

Copia Useplan



OF. USEPLAN/MCIV 338-2018
Guatemala, 14 de mayo de 2018



Licenciado
Kildare Stanley Enríquez
Director Técnico de Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho

Firma: [Signature] Hora: 11:12
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Estimado Señor Director:

De manera atenta nos dirigimos a usted, con el propósito de remitirle copia de la Resolución SEGFIS 035-A-2018 que aprueba los Comprobantes de Modificación de Metas Físicas No. 238 de la Dirección General de Caminos y No. 100 de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado, del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, para compatibilizar los movimientos físicos-financieros de las Unidades Ejecutoras descritas anteriormente.

Asimismo, adjunto encontrará documentación del Instituto Nacional de Sismología, vulcanología, Meteorología e Hidrología -INSIVUMEH-, la Dirección General de Caminos -DGC- y la Dirección General de Transportes -DGT-, que respaldan el NO movimiento de Metas físicas para el presente ejercicio fiscal.

Sin otro particular y al agradecer su atención, nos es grato el suscribirnos del Señor Director.

Vp.Bo. [Signature]
Edgar Anibal Gómez Escobar
Viceministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

[Signature]
Licda. Luz María Urcuyo
Coordinadora
Unidad Sectorial de Planificación
-USEPLAN-
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Copia: Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
Contraloría General de Cuentas

8a. Avenida y 15 Calle, Zona 13 Guatemala
PBX: (502) 2304 - 2222

[illegible]

ave.

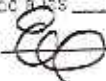
316

3

MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
UNIDAD SECTORIAL DE PLANIFICACIÓN -USEPLAN-

RECIBIDO
12 FEB 2018

Recibido a las 11 horas 10 mts.

Firma: 

OFICIO No. DP-06-2017-METAS FISICAS

Guatemala, 9 de febrero de 2018

Licenciada

Luz María Urcuyo

Coordinadora Unidad Sectorial de Planificación -USEPLAN-

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Presente

Estimada Licenciada Urcuyo:

De manera atenta me dirijo a usted para remitirle adjunto justificación de metas físicas; y comprobante de reprogramación de subproductos de tipo INTRA1 por un monto de Q.456,000.00; para que continúe con el proceso de validación del movimiento solicitado en el Programa de Funcionamiento de la Dirección General de Caminos.

Sin otro particular, nos es grato suscribirnos de usted.

Atentamente,


Coordinador División de Planificación y Estadística
Dirección General de Caminos


Marcia Lorena Barrios Salazar
Coordinadora a.i. División Financiera
Dirección General de Caminos

Vo.Bo


Ing. Juan José Arce P.
Director General
Dirección General de Caminos



RESOLUCIÓN FUNCIONAMIENTO: DGC-005-2018-METAS FISICAS

Guatemala, 09 de febrero de 2018

CONSIDERANDO:

Que el Anteproyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2018, no fue aprobado por el Congreso de la República, en el tiempo estipulado por la Constitución Política de la República de Guatemala; por lo tanto queda en vigencia el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado del Ejercicio Fiscal 2017, aprobado mediante el Decreto No. 50-2016.

CONSIDERANDO:

Que por medio del Acuerdo Gubernativo No. 300-2017, Artículo 1. Distribución Analítica del Presupuesto. Se aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2018, en los Sistemas Integrados de Administración Financiera (SIAF), para la Ejecución Presupuestaria correspondiente. Para el Presupuesto de Egresos, se aprueba a nivel de Entidad, Programa o Categoría Equivalente, Subprograma, Proyecto, Actividad, Obra, Renglón de Gasto, Fuente de Financiamiento y Ubicación Geográfica.

CONSIDERANDO:

El Acuerdo Gubernativo No. 300-2017, Artículo 5. Reprogramación de Metas Físicas. Las Reprogramaciones de metas físicas se autorizaran por medio de Resolución de la máxima Autoridad Institucional, cuando sea necesario: Realizar Reprogramaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto No. 50-2016, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2018; cuando una Modificación Presupuestaria genere una Reprogramación de Metas Físicas;



Finca Nacional La Aurora, Zona 13, Guatemala, Teléfono: 2209-9100

@CAMINOS_CIV

caminosgt

www.caminos.civ.gob.gt

cuando sea necesaria una disminución de las Metas, acompañada de su justificación correspondiente. Y se autorizaran por medio de Resolución de la Unidad de Planificación o Dependencia que haga sus veces, cuando una Modificación Presupuestaria no implique una Reprogramación de Metas Físicas, dicha Resolución debe indicar la justificación correspondiente. Todas las Reprogramaciones se registrarán dentro del Módulo de Presupuesto por Resultados (PpR) del Sistema de Gestión (SIGES).

CONSIDERANDO:

Que el **Licenciado Delfino Filiberto Mendoza Cobón**, **Coordinador División de Planificación y Estudios de esta Institución**, por medio del **Oficio No. 046-CFE-2018** de fecha **05 de febrero de 2018**, manifiesta que en función del **Plan de Adquisiciones** aprobado dentro del **Convenio de Préstamo BID 1733/OC-GU**, el **Banco Interamericano de Desarrollo (BID)**, por medio del **Oficio No. CID/CGU-3114/2017** de fecha **13 de diciembre de 2017**, otorgó **NO OBJECION** para la **Recontratación de Personal** con cargo al financiamiento del Préstamo señalado. Por lo que solicita una **Modificación Presupuestaria** que permita **ACREDITAR** espacio presupuestario al **Renglón 081 "Personal Administrativo, Técnico, Profesional y Operativo"**, en la **Actividad 001 "Dirección y Coordinación"**, Programa 11 "Desarrollo de la Infraestructura Vial".

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confiere el **Artículo 15. Ejecución Física y Financiera**, del **Decreto 50-2016 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2017"**, con vigencia para el **Ejercicio Fiscal 2018**.



Finca Nacional La Aurora, Zona 13, Guatemala, Teléfono: 2209-9100

 @CAMINOS_CIV

 caminosgt

www.caminos.civ.gob.gt

RESUELVE:

AUTORIZAR la Reprogramación dentro del Presupuesto del Proyecto de Funcionamiento, asignado para el presente Ejercicio Fiscal; que tiene como objetivo:

Movimiento en Calidad de DEBITO:

Del Renglón 181 "Estudios, Investigaciones y Proyectos de Factibilidad", recursos cargados al Subproducto 000-044-0005 Actualización del Plan Estratégico de Movilidad en el Área Central, que como resultado a diversos problemas existentes con el Derecho de Vía, no se van a ejecutar trabajos de actualización y se está programando redefinir los trabajos para el periodo fiscal 2018, por lo que en función de metas físicas no se cree conveniente modificar la meta, en virtud que los recursos se debitaran en su totalidad en diversas reprogramaciones presupuestarias y no será real cambiar el estatus de la meta física actual.

Movimiento en Calidad de CREDITO:

Se acredita el Renglón 081 "Personal Administrativo, Técnico, Profesional y Operativo", para la Contratación de Personal que prestara sus Servicios a la Dirección General de Caminos, dentro del Producto y Subproducto 000-044-000-044-0008 "Dirección y Coordinación"; y que por estar contenido dentro de las Nominas de Pago, en el presente movimiento no conllevan metas físicas debido a que no se encuentra incluidos dentro del Subgrupo 15 y 18, actas administrativas, Eventos de Cotización y Licitación y Renglón Presupuestario 029 "Otras Remuneraciones de Personal Temporal".

Remítase a donde corresponda la presente Reprogramación por la cantidad de Q.456,000.00, con Meta 0. Continúese con el trámite correspondiente


Director General
Dirección General de Caminos


DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS
DIRECTOR GENERAL
GUATEMALA, C.A.

Finca Nacional La Aurora, Zona 13, Guatemala, Teléfono: 2209-9100

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 3 FECHA : 09/02/2018 HORA : 11:40,52 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 3
11130013 - 202 - 000	DIRECCION GENERAL DE CAMINOS	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO								SOLICITADO	APROBADO
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF			
							Total	-456,000.00	0.00
000-044-0005 Actualización del Plan Estrategico de Movilidad en el Área Central									
11	00	000	001	000	100	11		-456,000.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO								SOLICITADO	APROBADO
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF			
Total								456,000.00	0.00
000-044-0008	Dirección y coordinación								
11	00	000	001	000	0	52	456,000.00	0.00	

RESUMEN POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO									
							DEBITO	CREDITO	
000-044-0005 Actualización del Plan Estrategico de Movilidad en el Área Central							-456,000.00	0	
000-044-0008 Dirección y coordinación							0	456,000.00	
							-456,000.00	456,000.00	

Modificación presupuestaria en calidad de debitos y creditos para fortalecer el renglon 081.
DESCRIPCIÓN

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	

FIRMA

Ing. Juan José [Firma]
FIRMA



SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 3 FECHA : 09/02/2018 HORA : 11:40.52 REPORTE: R00817622.rpt
--------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 3
11130013 - 202 - 000	DIRECCION GENERAL DE CAMINOS	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES	-456,000.00	
0000-SIN ORGANISMO	-456,000.00	
0000-SIN CORRELATIVO	-456,000.00	
52-PRESTAMOS EXTERNOS		456,000.00
0402-Banco Interamericano de Desarrollo		456,000.00
0095-PROYECTO DE APOYO AL PROGRAMA DE DESARROLLO ECONOMICO DESDE LO RURAL		456,000.00
Total	-456,000.00	456,000.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

Modificación presupuestaria en calidad de débitos y créditos para fortalecer el renglón 081.
DESCRIPCIÓN

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	


FIRMA


FIRMA General



Dirección General de Caminos

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 3 FECHA : 09/02/2018 HORA : 11:40:52 REPORTE: R00817622.rpt
--------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 3
11130013 - 202 - 000	DIRECCION GENERAL DE CAMINOS	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION								JUSTIFICACION
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	
202	11	00	000	001	000	000-044	Dirección y coordinación	no conlleva metas
202	11	00	000	001	000	000-044-0005	Actualización del Plan Estrategico de Movilidad en el Área Central	no conlleva metas
202	11	00	000	001	000	000-044-0008	Dirección y coordinación	no conlleva metas

Centro Costo Consolidados
2659-3;

Modificación presupuestaria en calidad de debitos y creditos para fortalecer el renglon 081.
DESCRIPCIÓN

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión	FECHA DE APROBACIÓN
SOLICITADO	DIA MES
 FIRMA	 FIRMA



JUSTIFICACION DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA Y METAS FISICAS

INTRA 1 POR MONTO DE Q. 456,000.00

Modificación Presupuestaria en calidad de créditos y débitos al centro de costos No. 209/2659 Dirección y Coordinación Planta Central para cumplir con los compromisos adquiridos por la Dirección General de Caminos.

Se acredita el renglón 081 "Personal Administrativo, técnico, Prof. y Operativo" para la contratación de personal que prestara sus Servicios a la Dirección General de caminos dentro del producto y subproducto 000-044,000-044-0008 "Dirección y Coordinación"; y que por estar contenido dentro de las nominas de pago, en el presente movimiento no conllevan metas físicas debido a que no se encuentra incluidos dentro del subgrupo 15 y 18, actas administrativas, eventos de cotización y licitación y renglón de gasto 029 "Otras remuneraciones a personal temporal".

En cuanto al **debito** del renglón 181 "Estudios, Investigaciones y Proy. factibilidad" recursos cargados al subproducto 000-044-0005 Actualización del Plan Estratégico de movilidad en el Área Central, los recursos cargados a este renglón para el presente año se tenían programados para la contratación de consultoría para la realización de la Actualización del Plan Estratégico de Movilidad en el área Central, pero debido a diversos problemas existentes con el Derecho de vía no se van a ejecutar los trabajos de actualización, y se está trabajando para redefinir los trabajos del periodo fiscal 2018, por lo que en **función de metas físicas** no se cree conveniente modificar la meta debido que los recursos se debitaran en su totalidad en diversas reprogramaciones presupuestarias y no será real cambiar el estatus de la meta física actual.

Centro de Costo	Nombre	Monto	Metas Modificadas
209/2659	Planta Central	Q.456,000.00	0
209/2659	Planta Central	Q.456,000.00	0
	TOTAL	Q. 0.00	0

[Firma]
Coordinador División de Planificación y Estudios
DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS

[Firma]
Marta Lorena Barrios Salazar
Coordinadora a.i. División Financiera
Dirección General de Caminos

[Firma]
Ing. Juan José Hansen
Director General
DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS

Oficio No. 053-2018-DDP/MLBS/brenda

Guatemala, 09 de febrero de 2018

Licenciado

Edgar Aníbal Gómez Escobar

Coordinador Unidad de Administración Financiera -UDAF-

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Presente

Estimado Licenciado Gómez:

Respetuosamente nos dirigimos a usted, solicitando se apruebe la **Reprogramación del Presupuesto del Proyecto de Funcionamiento**, asignado para el presente Ejercicio Fiscal, con documento de respaldo **RESOLUCION FUNCIONAMIENTO: RESOL/FUN/DGC-002-2018** de fecha 09 de febrero de 2018, por la cantidad de **Q.456,000.00**, que tiene como objetivo:

Movimiento en Calidad de Débitos

- Espacio presupuestario con **Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes"**, del Grupo de Gasto 100 "Servicios No Personales", Renglón 181 "Estudios, Investigaciones y Proyectos de Factibilidad", Actividad 001 "Dirección y Coordinación" del Programa 11 "Desarrollo de la Infraestructura y Vivienda", que no será ejecutado en el presente Ejercicio Fiscal.

Movimiento en Calidad de Créditos

- Espacio presupuestario con **Fuente de Financiamiento 52 "Préstamos Externos"**, al Grupo de Gasto 000 "Servicios Personales", Renglón 081 "Personal Administrativo, Técnico, Profesional y Operativo", en la Actividad 001 "Dirección y Coordinación", Programa 11 "Desarrollo de la Infraestructura Vial"; en función del Plan de Adquisiciones aprobado dentro del Convenio de Préstamo BID 1733/OC-GU, que permite la Reconstrucción de Personal con financiamiento del referido Préstamo.

Sin otro particular, nos es grato suscribirnos de usted.

Atentamente,


María Corina Salazar
Coordinadora en División Financiera
Dirección General de Caminos

Vo. Bo.


Ing. Juan Carlos Pérez
Director General
Dirección General de Caminos
Carretera Nacional La Aurora, Zona 13, Guatemala, Teléfono: 2209-9100



RESOLUCIÓN FUNCIONAMIENTO : RESOL/FUN/DGC-002-2018

Guatemala, 09 de febrero de 2018

EL DIRECTOR GENERAL DE CAMINOS

CONSIDERANDO:

Que el Anteproyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2018, no fue aprobado por el Congreso de la República, en el tiempo estipulado por la Constitución Política de la República de Guatemala; por lo tanto queda en vigencia el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado del Ejercicio Fiscal 2017, aprobado mediante el Decreto No. 50-2016.

CONSIDERANDO:

Que por medio del Acuerdo Gubernativo No. 300-2017, Artículo 1. Distribución Analítica del Presupuesto. Se aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2018, en los Sistemas Integrados de Administración Financiera (SIAF), para la Ejecución Presupuestaria correspondiente. Para el Presupuesto de Egresos, se aprueba a nivel de Entidad, Programa o Categoría Equivalente, Subprograma, Proyecto, Actividad, Obra, Renglón de Gasto, Fuente de Financiamiento y Ubicación Geográfica.

CONSIDERANDO:

El Acuerdo Gubernativo No. 300-2017, Artículo 5. Modificación de Metas Físicas. Las modificaciones de metas físicas se autorizarán por medio de Resolución de la máxima Autoridad Institucional, cuando sea necesario: Realizar Reprogramaciones, en función de las asignaciones



Finca Nacional La Aurora, Zona 13, Guatemala, Teléfono: 2209-9100

@CAMINOS_CIV

/caminosgt

www.caminos.civ.gob.gt

aprobadas en el Decreto No. 50-2016, con vigencia para el presente Ejercicio Fiscal; cuando una Modificación Presupuestaria genere una Reprogramación de Metas Físicas; cuando sea necesaria una disminución de las Metas, acompañada de su justificación correspondiente. Y se autorizaran por medio de Resolución de la Unidad de Planificación o Dependencia que haga sus veces, cuando una Modificación Presupuestaria no implique una Reprogramación de Metas Físicas, dicha Resolución debe indicar la justificación correspondiente. Todas las Reprogramaciones se registrarán dentro del Módulo de Presupuesto por Resultados (PpR) del Sistema de Gestión (SIGES).

CONSIDERANDO:

Que el Licenciado Delfino Filiberto Mendoza Cobón, Coordinador División de Planificación y Estudios de esta Institución, por medio del Oficio No. 046-CFE-2018 de fecha 05 de febrero de 2018, manifiesta que en función del Plan de Adquisiciones aprobado dentro del Convenio de Préstamo BID 1733/OC-GU, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), por medio del Oficio No. CID/CGU-3114/2017 de fecha 13 de diciembre de 2017, otorgó NO OBJECION para la Reconstrucción de Personal con cargo al financiamiento del Préstamo señalado. Por lo que solicita una Modificación Presupuestaria que permita ACREDITAR espacio presupuestario al Grupo de Gasto 000 "Servicios Personales", Renglón 081 "Personal Administrativo, Técnico, Profesional y Operativo", en la Actividad 001 "Dirección y Coordinación", Programa 11 "Desarrollo de la Infraestructura Vial".

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confiere el Artículo 29 del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto.



Finca Nacional La Aurora, Zona 13, Guatemala, Teléfono: 2209-9100

 @CAMINOS_CIV

 caminogt

www.caminos.civ.gob.gt

RESUELVE:

APROBAR la Reprogramación dentro del Presupuesto del Proyecto de Funcionamiento, asignado para el presente Ejercicio Fiscal, con el objetivo de realizar un **REORDENAMIENTO PRESUPUESTARIO**:

Movimiento en Calidad de Débitos

Espacio presupuestario con Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", del Grupo de Gasto 100 "Servicios No Personales", Renglón 181 "Estudios, Investigaciones y Proyectos de Factibilidad", Actividad 001 "Dirección y Coordinación" del Programa 11 "Desarrollo de la Infraestructura y Vivienda", que no será ejecutado en el presente Ejercicio Fiscal.

Movimiento en Calidad de Créditos

Espacio presupuestario con Fuente de Financiamiento 52 "Préstamos Externos", al Grupo de Gasto 000 "Servicios Personales", Renglón 081 "Personal Administrativo, Técnico, Profesional y Operativo", en la Actividad 001 "Dirección y Coordinación", Programa 11 "Desarrollo de la Infraestructura Vial"; en función del Plan de Adquisiciones aprobado dentro del Convenio de Préstamo BID 1733/OC-GU, que permite la Recontratación de Personal con financiamiento del referido Préstamo.

Remítase a donde corresponda, la presente Reprogramación por la cantidad de Q 456,000.00. Continúese con el trámite correspondiente.


Director General
Finca Nacional La Aurora, Zona 15, Guatemala, Teléfono: 2209 9100
Dirección General de Caminos



SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 3 FECHA : 09/02/2018 HORA : 11:40.52 REPORTE: R00817622.rpt
--------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 3
11130013 - 202 - 000	DIRECCION GENERAL DE CAMINOS	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO								SOLICITADO	APROBADO
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF			

								Total	-456,000.00	0.00
000-044-0005 Actualización del Plan Estrategico de Movilidad en el Área Central										
11	00	000	001	000	100	11			-456,000.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO								SOLICITADO	APROBADO
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF			

								Total	456,000.00	0.00
000-044-0008 Dirección y coordinación										
11	00	000	001	000	0	52			456,000.00	0.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO				DEBITO	CREDITO
SUBPRODUCTO					
000-044-0005	Actualización del Plan Estrategico de Movilidad en el Área Central			-456,000.00	0
000-044-0008	Dirección y coordinación			0	456,000.00
				-456,000.00	456,000.00

Modificación presupuestaria en calidad de debitos y creditos para fortalecer el renglon 081.
DESCRIPCIÓN

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

SOLICITADO


Patricia Lorena Barrios Salazar
Coordinadora de la División Financiera
DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS


Ing. Juan José...
FIRMA: [Signature]
Dirección General de Caminos



16

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 3 FECHA : 09/02/2018 HORA : 11:40.52 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 3
11130013 - 202 - 000	DIRECCION GENERAL DE CAMINOS	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES		
0000-SIN ORGANISMO	-456,000.00	
0000-SIN CORRELATIVO	-456,000.00	
52-PRESTAMOS EXTERNOS	-456,000.00	
0402-Banco Interamericano de Desarrollo		456,000.00
0095-PROYECTO DE APOYO AL PROGRAMA DE DESARROLLO ECONOMICO DESDE LO RURAL		456,000.00
		456,000.00
Total	-456,000.00	456,000.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

Modificación presupuestaria en cantidad de debitos y creditos para fortalecer el renglon 081.
DESCRIPCIÓN

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO


María López
Coordinadora General de Caminos


Ing. Juan José H...
Director General de Caminos

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 3 FECHA : 09/02/2018 HORA : 11:40:52 REPORTE: R00817622.rpt
--------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 3
11130013 - 202 - 000	DIRECCION GENERAL DE CAMINOS	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION								
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCION PRODUCTO	JUSTIFICACION
202	11	00	000	001	000	000-044	Dirección y coordinación	no conlleva metas
202	11	00	000	001	000	000-044-0005	Actualización del Plan Estratégico de Movilidad en el Área Central	no conlleva metas
202	11	00	000	001	000	000-044-0008	Dirección y coordinación	no conlleva metas

Centro Costo Consolidados
2659-3;

Modificación presupuestaria en calidad de debitos y creditos para fortalecer el renglon 081.
DESCRIPCION

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	



Marco Adrené Barrios Salazar
COORDINADOR
FIRMA
Dirección General de Caminos



Ing. Juan José Herrer
DIRECTOR GENERAL
FIRMA
Dirección General de Caminos

DEBITO

Partida No.:2017-1113-0013-202-11-00-000-001-000-0101-11-0000-0000 (Dirección y Coordinación)

CENTRO DE COSTO No. 0209/2659 (0101 DIRECCION Y COORDINACION PLANTA CENTRAL

REGLON 181 "Estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad" Q. 280,760.00

Se debita de este renglón recursos de presupuesto ya que para el presente año se tenía programado la contratación de consultoría para la realización de la Actualización del Plan Estratégico de Movilidad en el área Central, pero debido a diversos problemas existentes con el Derecho de vía ya no se va a ejecutar los trabajos de actualización, y se está trabajando para redefinir los trabajos e incluirlos en la formulación del presupuesto del periodo fiscal 2019.

CREDITO

Partida No.:2017-1113-0013-202-11-00-000-001-000-0101-52-0402-0095 (Dirección y Coordinación)

**CENTRO DE COSTO No. 0209/2659 (0101 DIRECCION Y COORDINACION PLANTA CENTRAL
REGLON 081 "Personal Administrativo, técnico, Prof. y Operativo" Q.456,000.00**

Se acredita el renglón 081 "Personal Administrativo, técnico, Prof. y Operativo" para la contratación de personal que prestara sus Servicios a la Dirección General de caminos para los trabajos relacionados a el Diseño del Puente Chitomax y la construcción de Rehabilitación de los accesos, además que dentro del Plan de Adquisiciones aprobado por el BID mediante Oficio No. CID/CGU-966-2016 de fecha 20 de mayo de 2016, donde se contempla la contratación del siguiente Personal:

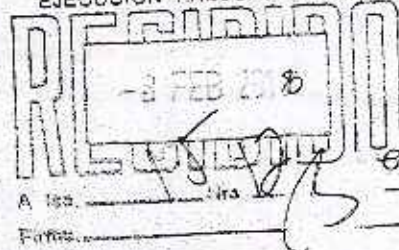
Nombre	Servicios	Monto Mensual	Meses	Total 2018
Raúl Alberto Marroquin y Marroquin	Especialista en Estructuras	17,000.00	8	Q.136,000.00
Byron Otoniel Ramos Sánchez	Especialista en Carreteras	17,000.00	8	Q.136,000.00
Guadalupe Nazaret Granados Martínez	Especialista Jurídico - Social	11,000.00	8	Q. 88,000.00
Fernando Amílcar	Especialista en Adquisiciones y Salvaguardia	12,000.00	8	Q.96,000.00
	Total			Q.456,000.00



[Signature]
María Lorena Barrios Salazar
Coordinadora a.i. División Financiera
Dirección General de Caminos

[Signature]
Director General
Dirección General de Caminos





Señora

Marcia Lorena Barrios Salazar

Coordinadora a.i. División Financiera-DGC.

Su Oficina.-

Ref.: **Préstamo BID 1733/OC-GU. Contratación de Personal.**

Estimada Señora Barrios:

Con atentos saludos nos dirigimos a usted en el marco de ejecución del préstamo de la referencia el cual financia las obras relacionadas con el Diseño del Puente Chitomax y la construcción y rehabilitación de los accesos; además, dentro del Plan de Adquisiciones aprobado por el BID mediante Oficio No. CID/CGU-966/2016 de fecha 20 de mayo de 2016, y para la ejecución de los proyectos se contempla la contratación del siguiente personal:

Nombre	Servicios	Monto Mensual	Meses	Total año 2018
Paul Alberto Marroquín y Marroquín	Especialista en Estructuras	17,000.00	8	Q136,000.00
Byron Otóniel Ramos Sánchez	Especialista en Carreteras	17,000.00	8	Q136,000.00
Guadalupe Nazaret Granados Martínez	Especialista Jurídico- Social	11,000.00	8	Q88,000.00
Fernando Amílcar Quiñónez Carias	Especialista en Adquisiciones y Salvaguarda	12,000.00	8	Q96,000.00
Total		Q57,000.00		Q456,000.00

El Banco Interamericano de Desarrollo-BID, a través del Oficio No. CID/CGU-3114/2017 de fecha 13 de diciembre del año 2017 emite la No Objeción a la continuidad del personal anteriormente descrito. Por lo anterior y de acuerdo a la Circular Conjunta del Ministerio de Finanzas Públicas y la Oficina Nacional de Servicio Civil de fecha 10 de enero de 2014, solicitamos sus buenos oficios a efecto de que gire sus instrucciones a donde corresponda a efecto de que se realice la transferencia de recursos de presupuesto al renglón 081 "Personal Administrativo y Operativo" del Sub-grupo 08 "Personal Contratado por Organismos Internacionales" por un monto de Q.456,000.00.

No está demás mencionar la importancia de contar con este personal ya que de acuerdo a la programación de actividades establecida por el BID estos consultores deben estar de forma continua monitoreando los proyectos financiados con recursos del préstamo de la referencia y el incumplimiento de esta actividad puede ser motivo de sanción por parte del Banco.

Agradeciendo su atención a la presente, me suscribo de usted,

Atentamente,

Lic. **Dejano E. ...**
Coordinador División de Planificación y Estudios
/em
C.c. Archivo.

Ing. **Juan José Hanser Pérez**
Director General

Finca Nacional La Aurora, Zona 13, Guatemala, D.F. 2018-01001
Dirección General de Caminos

CID/CGU-3114-2017
13 de diciembre de 2017

Ingeniero
Juan José Hanser Pérez
Director General
Dirección General de Caminos

Ref: 1783/OC-GU. Programa de Desarrollo Económico desde lo Rural. Solicitud No Objeción a la ampliación de Contratos 2018.

Estimado Ingeniero Hanser:

Hacemos referencia al oficio No. 02608 recibido en esta Representación el día 23 de noviembre de 2017, mediante el cual se remite al Banco la solicitud de ampliación de los contratos para el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018 a los consultores que conforman la Unidad Coordinadora del Proyecto, en el marco de la operación antes citada.

Al respecto, luego de analizar la documentación remitida y sus antecedentes, el Banco otorga la No Objeción a la recomendación de CIV/DGC para llevar a cabo la recontratación con cargo al financiamiento del Préstamo, de los consultores indicados de acuerdo con el siguiente detalle:

Nombre	Servicios	Monto Mensual
Byron Otaniel Ramos Sánchez	Especialista en Cameteras	Q. 17,000.00
Fernando Amílcar Quiñonez	Asistente de Coordinación en Terras de Caries	Q. 12,000.00
Guadalupe Nazaret Granados Martínez	Adquisiciones y Salvaguardas	Q. 11,000.00
Raúl Alberto Marroquín y Marroquín	Técnico Especialista Jurídico-Social	Q. 17,000.00
	Especialista en Estructuras	Q. 17,000.00

Se recomienda remitir al Banco una copia debidamente suscrita de los contratos referidos para proceder con el registro correspondiente.

Con este motivo, hacemos propicia la ocasión para saludarle.

Atentamente,


Rene Alejandro Cortés Forero
Especialista Senior en Transporte



**Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda**

**CONTROL DE INGRESOS DE CORRESPONDENCIA
COORDINACIÓN FINANCIERA**

Fecha 06/02/2018

Hora 12:04

Número 190/ gndo

Viene en Of. 046-planificación

De ING. JUAN JOSE HANSER, DIRECTOR GENERAL, DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS

Asunto: SE REFIERE AL PRESTAMO BID 1733/OC-GU. CONTRATACION DE PERSONAL

Pase a :

Secretaria. Griselda Delgado	☐	Control de Inversiones	☐
Asistente Admón. Ruby Aparicio	☐	Sueldos y Salarios. Ariel González	☐
Presupuesto.	☒	Inventarios. Mario Cárdenas	☐
Caja y Pagaduría. Eddy Iboy	☐	Contabilidad. Pedro Toledo	☐
Caja Chica. Juan José	☐	Archivo. Carla Zacarías	☐
		Asesoría Financiera.	☐

Otros: _____

Objeto:		
Atender lo requerido	☐	Circular a todo el personal
Responder al Interesado	☐	Comentarios y Recomendaciones
Analice, revise e infórmeme	☐	Dar seguimiento
Circular a todos los jefes	☐	Archivar
Coordinación Financiera		

Observaciones: _____

Coordinadora a.i Financiera
Lorena Barrios

DIRECCION GENERAL DE CAMINOS
DIVISION FINANCIERA
EJECUCION PRESUPUESTARIA

RECIBIDO
- 6 FEB 2018
A las _____ Hr. _____
Firma: _____

332



UNIDAD DE PLANIFICACION
OFICIO No. 039-2018
Guatemala, 15 de Febrero 2018

Licenciada
Luz María Urcuyo
Coordinadora de la Unidad Sectorial
De Planificación -USEPLAN-
Presente.

Licenciada Urcuyo:

Atentamente me dirijo a usted, remitiéndole adjunto Comprobante de Reprogramación de Subproductos No. 11, del Programa 16 Servicios de Información Sismológica, Climática, Meteorológica e Hidrológica, del Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología -INSIVUMEH-, que ampara la transferencia por un monto de Q.999,140.00, para poder continuar con el trámite de aprobación correspondiente.

Sin otro particular me suscribo de usted, como su atento y seguro servidor.

Victor Manuel Jacinto Coy
Unidad de Planificación



Ing. Estuardo Jerez Santos
Sub-Director General del INSIVUMEH



JUSTIFICACION

CREDITOS:

El presente Crédito presupuestario por Q.999,140.00 **NO MODIFICA METAS FISICAS** tanto en el producto como subproducto de las Actividades 01 Dirección 02 Servicios de Información Climática y 04 Servicios de Información Hidrológica, en vista que los fondos se adjudican a renglones del Grupo "0" los cuales no están ligados a la producción, únicamente constituyen un reordenamiento presupuestario para financiar los Renglones 021; 031 y sus complementos en el presente ejercicio fiscal del Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología –INSIVUMEH,

DEBITOS:

El presente Debito presupuestario por Q. 999.140.00 **NO MODIFICA METAS FISICAS** tanto en el producto como subproducto en las Actividades 01 Dirección y Coordinación; 02 Servicios de Información Climática; 03 Servicios de Información Geológica y 04 Servicios de Información Hidrológica en vista que después de un análisis financiero se determinó que en alguno renglones el monto asignado es mayor a lo que se utilizara en el presente ejercicio fiscal; en los tros no están ligados a la producción o son de baja cuantía.

Victor Manuel Jacinto
Unidad de Planificación



Eddy Hardie Sánchez Benett
Director General del INSIVUMEH



RESOLUCION No. 025-2018-INSIVUMEH UNIDAD DE PLANIFICACION

Guatemala, 12 Febrero de 2018.

CONSIDERANDO: Que el Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología (INSIVUMEH), es el ente que tiene a su cargo ejecutar las actividades y prestar los servicios que en materia de sismología, vulcanología, meteorología e hidrología y disciplinas conexas corresponden al estado y le corresponde emitir sus reglamentos de orden administrativo así como todas aquellas normas y manuales necesarias para el mejor cumplimiento de sus objetivos y funciones.

CONSIDERANDO: Que se ha efectuado el análisis a las metas programadas vigentes de la institución y como consecuencia de las necesidades, se efectúa la presente reprogramación de centros de costos por un monto de Q.999,140.00

CONSIDERANDO: Que el artículo 5 del Acuerdo Gubernativo 300-2017 faculta a cada Institución a efectuar las modificaciones de productos, subproductos y metas físicas

POR LO TANTO: La Dirección General del Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología -INSIVUMEH, con fundamento en lo considerado anteriormente y lo que regula el Decreto del Congreso 50-2016 de fecha 29 de diciembre de 2016 del Congreso de la Republica con vigencia para el ejercicio fiscal 2018.

RESUELVE AUTORIZAR: A la Unidad de Planificación realizar la Reprogramación de Centros de Costos, y de metas físicas que correspondan al ejercicio fiscal 2018, la cual constituye un reordenamiento presupuestario para financiar los Renglones 021; 031 y sus complementos en el presente ejercicio fiscal del Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología -INSIVUMEH, por un monto de Q.999,140.00


Eddy Hardie Sánchez Bennett
Director General INSIVUMEH



OFICIO No. 118-2018

REF. DF-2018

Guatemala, 15 de Febrero de 2018

Lic. Edgar Aníbal Gómez Escobar
Coordinador de la Unidad de Administración
Financiera -UDAF- Ministerio de
Comunicaciones Infraestructura y Vivienda

Atentamente me dirijo a usted, para solicitar su intervención, enviando adjunto el expediente o que corresponde a la reprogramación de centros de costo tipo INTRA I por un monto de Q. 999,140.00 para que se le dé el trámite correspondiente, con el fin de lograr cubrir, el pago de nómina al personal de los renglones 021(Personal Supernumerario), 031 (Jornales) y sus complementos en el presente ejercicio fiscal.-

Sin otro particular me suscribo de usted.



Antonio Vicente
Jefe Depto. Financiero



Eddy Hardie Sánchez Benett
Director General

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 5 FECHA : 15/02/2018 HORA : 9:22.22 REPORTE: R00817622.rpt
--------------------------	--	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 209 - 000	INSTITUTO NACIONAL DE SISMOLOGIA, VULCANOLOGIA, METEOROLOGIA E HIDROLOGIA -INSIVUMEH-	11

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
								Total	
								-999,140.00	0.00
000-031-0001 Dirección y coordinación									
16 00 000 001 000 0							11	-13,500.00	0.00
000-032-0001 Usuarios atendidos con información climática									
16 00 000 002 000 0							11	-17,721.00	0.00
16 00 000 002 000 100							11	-83,817.00	0.00
000-033-0001 Boletines emitidos con información geológica									
16 00 000 003 000 100							11	-41,359.00	0.00
000-033-0002 Informes emitidos sobre deslizamiento de tierra									
16 00 000 003 000 0							11	-20,316.00	0.00
16 00 000 003 000 100							11	-110,000.00	0.00
000-034-0001 Boletines con información hidrológica									
16 00 000 004 000 100							11	-489,857.00	0.00
16 00 000 004 000 200							11	-2,000.00	0.00
000-034-0002 Publicaciones anuales con información consolidada de efemérides solar, pronós									
16 00 000 004 000 200							11	-72,300.00	0.00
000-034-0003 Boletines emitidos con información del índice de calidad del aire									
16 00 000 004 000 100							11	-85,810.00	0.00
16 00 000 004 000 200							11	-62,460.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
								999,140.00	0.00
000-031-0001 Dirección y coordinación									
16 00 000 001 000 0							11	13,500.00	0.00
000-032-0001 Usuarios atendidos con información climática									

DESCRIPCIÓN SE SOLICITA LA PRESENTE REPROGRAMACION DE CENTROS DE COSTO TIPO INTRA 1, PARA EL FORTALECIMIENTO PRESUPUESTARIO DENTRO DEL GRUPO DE GASTO 000 "SERVICIOS PERSONALES" Y ASI CUBRIR EL PAGO DE NOMINA AL PERSONAL DE LOS RENGLONES 021 , 031 Y SUS COMPLEMENTOS EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL.-

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Antonio H. Alvarado Tejeda
JEFE DEL DEPTO. FINANCIERO

Eddy Harais Sánchez Benner
Director General

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 5 FECHA : 15/02/2018 HORA : 9:22.22 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 209 - 000	INSTITUTO NACIONAL DE SISMOLOGIA, VULCANOLOGIA, METEOROLOGIA E HIDROLOGIA -INSIVUMEH-	11

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

16 00 000 002 000 0 11		314,529.00	0.00
000-033-0002 Informes emitidos sobre deslizamiento de tierra			
16 00 000 003 000 0 11		55,539.00	0.00
000-034-0002 Publicaciones anuales con información consolidada de efemérides solar, pronóstico de mareas, estudios de calidad de agua y de cuencas			
16 00 000 004 000 0 11		605,572.00	0.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
SUBPRODUCTO		DEBITO	CREDITO
000-031-0001	Dirección y coordinación	-13,500.00	13,500.00
000-032-0001	Usuarios atendidos con información climática	-101,539.00	314,529.00
000-033-0001	Boletines emitidos con información geológica	-41,359.00	0
000-033-0002	Informes emitidos sobre deslizamiento de tierra	-130,316.00	55,539.00
000-034-0001	Boletines con información hidrológica	-491,857.00	0
000-034-0002	Publicaciones anuales con información consolidada de efemérides solar, pronóstico de mareas, estudios de calidad de agua y de cuencas	-72,300.00	605,572.00
000-034-0003	Boletines emitidos con información del índice de calidad del aire	-148,270.00	0
		-999,140.00	999,140.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES		-999,140.00	999,140.00
0000-SIN ORGANISMO		-999,140.00	999,140.00
0000-SIN CORRELATIVO		-999,140.00	999,140.00
	Total	-999,140.00	999,140.00

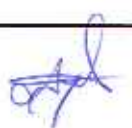
RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

DESCRIPCIÓN SE SOLICITA LA PRESENTE REPROGRAMACION DE CENTROS DE COSTO TIPO INTRA 1, PARA EL FORTALECIMIENTO PRESUPUESTARIO DENTRO DEL GRUPO DE GASTO 000 "SERVICIOS PERSONALES" Y ASI CUBRIR EL PAGO DE NOMINA AL PERSONAL DE LOS RENGLONES 021, 031 Y SUS COMPLEMENTOS EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO


FIRMA
Antonio J. Tejeda
JEFE DEL DEPTO. FINANCIERO


FIRMA
Eddy Hardin Sánchez Benito
Director General

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 5 FECHA : 15/02/2018 HORA : 9:22:22 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 209 - 000	INSTITUTO NACIONAL DE SISMOLOGIA, VULCANOLOGIA, METEOROLOGIA E HIDROLOGIA -INSIVUMEH-	11

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	REPROGRAMACIÓN: X	

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

[Firma]
Ricardo Jacinto
 Unidad de Planificación

INSTITUTO NACIONAL DE SISMOLOGIA, VULCANOLOGIA E HIDROLOGIA
 PLANIFICACION Y PROGRAMACION
 INSIVUMEH
 Guatemala, C.A.

DESCRIPCIÓN	SE SOLICITA LA PRESENTE REPROGRAMACION DE CENTROS DE COSTO TIPO INTRA 1, PARA EL FORTALECIMIENTO PRESUPUESTARIO DENTRO DEL GRUPO DE GASTO 000 "SERVICIOS PERSONALES" Y ASI CUBRIR EL PAGO DE NOMINA AL PERSONAL DE LOS RENGLOES 021, 031 Y SUS COMPLEMENTOS EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL.
-------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

INSTITUTO NACIONAL DE SISMOLOGIA, VULCANOLOGIA E HIDROLOGIA
 DEPARTAMENTO FINANCIERO

[Firma]
Antonio H. Vicente Tejada
 JEFE DEL DEPTO. FINANCIERO

[Firma]
Eddy Hardie Sánchez Bennet
 Director General

INSTITUTO NACIONAL DE SISMOLOGIA, VULCANOLOGIA E HIDROLOGIA
 DIRECCIÓN GENERAL

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 4 DE 5 FECHA : 15/02/2018 HORA : 9:22.22 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 11
11130013 - 209 - 000	INSTITUTO NACIONAL DE SISMOLOGIA, VULCANOLOGIA, METEOROLOGIA E HIDROLOGIA -INSIVUMEH-	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	REPROGRAMACIÓN: X	

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	
209	16	00	000	001	000	000-031	Dirección y coordinación	NO MODIFICA METAS FISICAS DERIVADO A QUE NO ESTA LIGADO A LA PRODUCCION	
209	16	00	000	001	000	000-031-0001	Dirección y coordinación	NO MODIFICA METAS YA QUE EL RENGLOON NO ESTA LIGADO A LA PRODUCCION	
209	16	00	000	002	000	000-032	Boletín con información climática	NO MODIFICA META YA QUE EL RENGLOON NO ESTA LIGADO A LA PRODUCCION	
209	16	00	000	002	000	000-032-0001	Usuarios atendidos con información climática	NO MODIFICA META YA QUE EL RENGLOON NO ESTA LIGADO A LA PRODUCCION	
209	16	00	000	003	000	000-033	Información de amenaza sísmica y volcánica registrada	NO MODIFICA METAS DERIVADO A QUE LOS MONTOS SON DE BAJA CUANTIA	
209	16	00	000	003	000	000-033-0001	Boletines emitidos con información geológica	NO MODIFICA METAS DERIVADO A QUE LOS MONTOS SON DE BAJA CUANTIA	
209	16	00	000	003	000	000-033-0002	Informes emitidos sobre deslizamiento de tierra	NO MODIFICA METAS DERIVADO A QUE LOS MONTOS SON DE BAJA CUANTIA	
209	16	00	000	004	000	000-034	Información de actividad hidrológica registrada	NO MODIFICA METAS, EN VIRTUD QUE EL PRESENTE RENGLOON NO ESTA LIGADO A LA PRODUCCION.	
209	16	00	000	004	000	000-034-0001	Boletines con información hidrológica	NO MODIFICA METAS DERIVADO A QUE EL MONTO A UTILIZAR ES MAYOR AL QUE SERA UTILIZADO	

Victor Jacinto Coy
Unidad de Planificación y Programación
Guatemala, C.A.

DESCRIPCIÓN SE SOLICITA LA PRESENTE REPROGRAMACION DE CENTROS DE COSTO TIPO INTRA 1, PARA EL FORTALECIMIENTO PRESUPUESTARIO DENTRO DEL GRUPO DE GASTO 000 "SERVICIOS PERSONALES" Y ASI CUBRIR EL PAGO DE NOMINA AL PERSONAL DE LOS RENGLOONES 021, 031 Y SUS COMPLEMENTOS EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO



Antonio H. Frías Tejada
JEFE DEL DEPTO. FINANCIERO

Eddy Hardie Sánchez Bennett
Director General



SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 5 DE 5 FECHA : 15/02/2018 HORA : 9:22.22 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 208 - 000	INSTITUTO NACIONAL DE SISMOLOGIA, VULCANOLOGIA, METEOROLOGIA E HIDROLOGIA -INSIVUMEH-	11

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	REPROGRAMACIÓN: X	

208	16	00	000	004	000	000-034-0002	Publicaciones anuales con información consolidada de efemérides solar, pronóstico de mareas, estudios de calidad de agua y de cuencas	NO MODIFICA METAS, EN VIRTUD QUE EL PRESENTE RENGLON NO ESTA LIGADO A LA PRODUCCION.
209	16	00	000	004	000	000-034-0003	Boletines emitidos con información del índice de calidad del aire	NO MODIFICA METAS YA QUE LOS MONTOS SON DE BAJA CUANTIA

Centro Costo Consolidados

1914-9; 2731-4; 2932-5; 3501-5; 4985-3; 4986-3; 4989-3; 4991-2; 4992-3; 5027-3; 5030-3; 5032-2; 5033-2; 5034-3; 5035-4; 5120-3; 5966-3; 6001-2; 6004-4; 6005-3; 6006-3; 6008-4; 6036-2; 6040-4; 6048-3; 6049-4; 6050-4; 6051-3; 6052-4; 6053-3; 6096-2; 6132-3; 6133-3; 6134-3; 6137-4; 6175-3; 6178-3; 6215-4; 6218-3; 6219-3; 6221-3; 6223-2; 6279-4; 6293-2; 6319-4; 6324-4; 6326-2; 6365-2; 6366-4; 6368-3; 6387-4; 6420-3; 6472-3; 6488-4; 6507-3; 6539-3; 6557-4; 6558-3; 6576-4; 6578-2; 6579-4; 6610-4; 6611-4; 6612-4; 6614-4; 6616-3; 6617-2; 6629-3; 6630-3; 6631-3; 6632-2; 6636-2; 6655-5; 6727-3; 6741-4; 6742-3; 6743-3; 6790-5; 6791-5; 6801-3; 6803-2; 6808-2; 6824-3; 6841-4; 6844-2; 6846-3; 6856-2; 6857-4; 6893-2; 6936-2; 6939-3; 6939-5; 6940-3; 6953-3; 6987-3; 7005-3; 7025-3; 7026-3; 7040-2; 7041-4; 7042-3; 7044-3; 7045-2; 7046-2; 7053-3; 7056-2; 7120-3; 7121-3; 7122-3; 7125-2; 7140-2; 7157-3; 7159-4; 7161-3; 7162-3; 7165-4; 7179-2; 7194-2; 7195-3; 7197-4; 7197-6; 7231-3; 7232-2; 7288-2; 7289-2; 7294-3; 7295-4; 7312-2; 10873-4;

Victor Jacinto
Unidad de Planificación

INSTITUTO NACIONAL DE SISMOLOGIA, VULCANOLOGIA, METEOROLOGIA E HIDROLOGIA -INSIVUMEH-
Guatemala, C.A.

DESCRIPCIÓN	SE SOLICITA LA PRESENTE REPROGRAMACION DE CENTROS DE COSTO TIPO INTRA 1, PARA EL FORTALECIMIENTO PRESUPUESTARIO DENTRO DEL GRUPO DE GASTO 000 "SERVICIOS PERSONALES" Y ASI CUBRIR EL PAGO DE NOMINA AL PERSONAL DE LOS RENGLONES 021, 031 Y SUS COMPLEMENTOS EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL.
-------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Antonio H. Vicente Tejeda
JEFE DEL DEPTO. FINANCIERO

Eddy Hardie Sánchez Benítez
Director General

RESOLUCION No. 010-2018
DIRECCION GENERAL
INSIVUMEH

Guatemala, 12 de enero de 2018

CONSIDERANDO: Que el Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología -INSIVUMEH- es el ente que tiene a su cargo ejecutar las actividades y prestar los servicios que en materia de Sismología, Meteorología e Hidrología y disciplinas conexas corresponden al Estado y le corresponde emitir sus reglamentos de orden administrativo así como todas aquellas normas y manuales necesarias para el mejor cumplimiento de sus objetivos y funciones.

CONSIDERANDO: Que se ha efectuado el análisis a los renglones del presupuesto vigente de la Institución y en virtud de la necesidad del fortalecimiento presupuestario del grupo de gasto 000 "Servicios Personales", específicamente en el renglón 026 "Complemento por Calidad Profesional al Personal Temporal", 031 "Jornales", y sus complementos (Bono por antigüedad al personal por jornal, Complementos específicos al personal por jornal, Aguinaldo, Bono 14 y Bono Vacacional) y con ello cubrir el pago de nómina de dicho personal durante el presente ejercicio fiscal.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 5 del Acuerdo Gubernativo 300-2017, faculta a cada Institución a efectuar las modificaciones de metas físicas, así como las gestiones de traslados de asignaciones presupuestarias.

POR LO TANTO: El Director General del Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología, -INSIVUMEH- con fundamento en lo considerado anteriormente y lo que regula el Decreto Numero 50-2016 de fecha 29 de diciembre de 2016 del Congreso de la Republica para el Ejercicio Fiscal 2017, con vigencia para el ejercicio fiscal 2018.-

RESUELVE: AUTORIZAR la Reprogramación de Centros de Costo el cual asciende a un monto de **Novecientos Noventa y Nueve mil Ciento Cuarenta Quetzales con 00/100 (Q. 999,140.00)**, con cargo a los Grupos de Gasto 000 "Servicios Personales"; así como la Reprogramación de Metas Físicas que correspondan dentro del Presupuesto asignado al Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología, -INSIVUMEH-, con el fin de regularizar el pago de nómina del personal de los Renglones 021 y 031 para el ejercicio Fiscal 2018.-




Eddy Hardje Sanchez Benett
Director General

**JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA TIPO INTRA 2 POR
UN MONTO DE Q. 999,140.00 EN DÉBITOS**

DÉBITOS

Actividad 01 "dirección y coordinación." Q.13, 500.00 monto que es integrado conforme al renglón de gastos que se detalla a continuación con su respectiva justificación.

CENTRO DE COSTO 1914 "DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA"

REGLÓN 027 "COMP. ESPECIFICO AL PERSONAL TEMPORAL"
Q. 13,500.00

Derivado del análisis financiero realizado en el presente renglón se determinó que el monto asignado es mayor al monto que se utilizara en el presente ejercicio fiscal, se adjunta proyección de enero a diciembre demostrando así que el presente renglón cuenta con el financiamiento para cubrir con el pago de complemento al personal.

Actividad 02 "departamento de investigación y servicios climatológicos." Q.101, 538.00 monto que es integrado conforme al renglón de gastos que se detalla a continuación con su respectiva justificación.

CENTRO DE COSTO 7289 "SERVICIOS CLIMATICOS POPTÚN"

REGLÓN 073 "BONO VACACIONAL" **Q.368.00**

Derivado del análisis financiero realizado en el presente renglón se determinó que el monto asignado es mayor al monto que se utilizara en el presente ejercicio fiscal, se adjunta proyección de enero a diciembre demostrando así que el presente renglón cuenta con el financiamiento para cubrir con el pago del bono al personal.

REGLÓN 031 "JORNALES"

Q. 17,353.00

Derivado del análisis financiero realizado en el presente renglón se determinó que el monto asignado es mayor al monto que se utilizara en el presente ejercicio fiscal, se adjunta proyección de enero a diciembre demostrando así que el presente renglón cuenta con el financiamiento para cubrir con el pago de jornales al personal.

CENTRO DE COSTO 2932 "SERVICIOS CLIMÁTICOS"

REGLÓN 191 "PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS" Q.83, 817.00

Derivado del análisis financiero realizado en el presente renglón se determinó que el monto asignado es mayor al monto que se utilizara en el presente ejercicio fiscal, se adjunta proyección de enero a diciembre demostrando así que el presente renglón cuenta con el financiamiento para cubrir con el pago de seguros.

Actividad 03 "departamento de investigación y servicios sismológicos"
Q. 171,675.00 monto que es integrado conforme al renglón de gastos que se detalla a continuación con su respectiva justificación.

CENTRO DE COSTO 6004 "SERVICIOS SISMOLOGICOS EL PALMAR"

REGLÓN 032 "COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL POR JORNAL"

Q.600.00

Derivado del análisis financiero realizado en el presente renglón se determinó que el monto asignado es mayor al monto que se utilizara en el presente ejercicio fiscal, se adjunta proyección de enero a diciembre demostrando así que el presente renglón cuenta con el financiamiento para cubrir con el pago del complemento por antigüedad al personal.

CENTRO DE COSTO 6005 "SERVICIOS GEOLOGICOS CHIANTLA"**REGLÓN 031 "JORNALES"****Q. 9,782.00**

Derivado del análisis financiero realizado en el presente renglón se determinó que el monto asignado es mayor al monto que se utilizara en el presente ejercicio fiscal, se adjunta proyección de enero a diciembre demostrando así que el presente renglón cuenta con el financiamiento para cubrir con el pago de jornales al personal.

REGLÓN 073 "BONO VACACIONAL"**Q.76.00**

Derivado del análisis financiero realizado en el presente renglón se determinó que el monto asignado es mayor al monto que se utilizara en el presente ejercicio fiscal, se adjunta proyección de enero a diciembre demostrando así que el presente renglón cuenta con el financiamiento para cubrir con el pago del bono vacacional al personal.

CENTRO DE COSTO 6040 "SERVICIOS SISMOLOGICOS MOYUTA"**REGLÓN 031 "JORNALES"****Q. 9,782.00**

Derivado del análisis financiero realizado en el presente renglón se determinó que el monto asignado es mayor al monto que se utilizara en el presente ejercicio fiscal, se adjunta proyección de enero a diciembre demostrando así que el presente renglón cuenta con el financiamiento para cubrir con el pago de jornales mal personal.

REGLÓN 073 "BONO VACACIONAL"**Q.76.00**

Derivado del análisis financiero realizado en el presente renglón se determinó que el monto asignado es mayor al monto que se utilizara en el presente ejercicio fiscal, se adjunta proyección de enero a diciembre demostrando así que el presente renglón cuenta con el financiamiento para cubrir con el pago del bono vacacional al personal.

CENTRO DE COSTO 2731 "SERVICIOS DE INFORMACION GEOLÓGICOS"

REGLÓN 113 "TELEFONIA"

Q.110,000.00

Derivado del análisis financiero realizado en el presente renglón se determinó que la institución cuenta con otras necesidades para cumplir con el funcionamiento mínimo por lo cual se adjunta cuadro de ejecución y el debito correspondiente.

REGLÓN 191 "PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS" Q.41,359.00

Derivado del análisis financiero realizado en el presente renglón se determinó que el monto asignado es mayor al monto que se utilizara en el presente ejercicio fiscal, se adjunta proyección de enero a diciembre demostrando así que el presente renglón cuenta con el financiamiento para cubrir con el pago de seguros.

Actividad 04 "departamento de investigación y servicios Hidrológicos."
Q.713,427.00 monto que es integrado conforme al renglón de gastos que se detalla a continuación con su respectiva justificación.

CENTRO DE COSTO 3501 "SERVICIOS HIDROLÓGICOS"

REGLON 133 "VIATICOS EN EL INTERIOR"

Q.28,500.00

Derivado del análisis financiero realizado en el presente renglón se determinó que la institución cuenta con otras necesidades para cumplir con el funcionamiento mínimo por lo cual se adjunta cuadro de ejecución y el débito correspondiente.

REGLÓN 191 "PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS" Q.461,357.00

Derivado del análisis financiero realizado en el presente renglón se determinó que el monto asignado es mayor al monto que se utilizara en el presente ejercicio fiscal, se adjunta proyección de enero a diciembre demostrando así que el presente renglón cuenta con el financiamiento para cubrir con el pago de seguros.

REGLON 214" PRODUCTOS AGROFORESTALES MADERA, CORCHO Y SUS MANUFACTURAS"

Q.1,000.00

Derivado del análisis financiero realizado en el presente renglón se determinó que existe una economía la cual es reflejada en el cuadro de proyección de enero a diciembre en el presente ejercicio fiscal.

REGLON 243 "PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN"

Q.1,000.00

Derivado del análisis financiero realizado en el presente renglón se determinó que existe una economía la cual es reflejada en el cuadro de proyección de enero a diciembre en el presente ejercicio fiscal.

REGLON 261 ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUIMICOS

Q.2,300.00

Derivado del análisis financiero realizado en el presente renglón se determinó que existe una economía la cual es reflejada en el cuadro de proyección de enero a diciembre en el presente ejercicio fiscal.

REGLON 268 "PRODUCTOS PLASTICO NYLON VINIL Y P.V.C" Q.25,000.00

Derivado del análisis financiero realizado en el presente renglón se determinó que el monto asignado no será utilizado, derivado a que actualmente la institución cuenta con otras necesidades de mayor urgencia para continuar con su funcionamiento mínimo y así continuar brindando la información hidrometeorológica a la población guatemalteca en el presente ejercicio fiscal.

REGLON 272" PRODUCTOS DE VIDRIO"

Q15,000.00

Derivado del análisis financiero realizado en el presente renglón se determinó que el monto asignado no será utilizado, derivado a que actualmente la institución cuenta con otras necesidades de mayor urgencia para continuar con su funcionamiento mínimo y así continuar brindando la información hidrometeorológica a la población guatemalteca en el presente ejercicio fiscal.

REGLON 284 "ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS"

Q15,000.00

Derivado del análisis financiero realizado en el presente renglón se determinó que el monto asignado no será utilizado, derivado a que actualmente la institución cuenta con otras necesidades de mayor urgencia para continuar con su funcionamiento mínimo y así continuar brindando la información hidrometeorológica a la población guatemalteca en el presente ejercicio fiscal.

REGLON 286 "HERRAMIENTAS MENORES"

Q15,000.00

Derivado del análisis financiero realizado en el presente renglón se determinó que el monto asignado no será utilizado, derivado a que actualmente la institución cuenta

con otras necesidades de mayor urgencia para continuar con su funcionamiento mínimo y así continuar brindando la información hidrometeorológica a la población guatemalteca en el presente ejercicio fiscal.

CENTRO DE COSTO 6939 "SERVICIOS DE INFORMACION HIDROLOGICA SAN JOSÉ"

REGLÓN 176 "MANT. Y REP. DE OTRAS OBRAS E INSTALACIONES"
Q.39,000.00

Derivado del análisis financiero realizado en el presente renglón se determinó que el monto asignado no será utilizado, derivado a que actualmente la institución cuenta con otras necesidades de mayor urgencia para continuar con su funcionamiento mínimo y así continuar brindando la información hidrometeorológica a la población guatemalteca en el presente ejercicio fiscal.

CENTRO DE COSTO 7197 "SERVICIOS HIDROLÓGICOS FLORES"

REGLÓN 162 "MANT. Y REP. DE EQUIPO DE OFICINA" **Q.7,000.00**

Derivado del análisis financiero realizado en el presente renglón se determinó que el monto asignado no será utilizado, derivado a que actualmente la institución cuenta con otras necesidades de mayor urgencia para continuar con su funcionamiento mínimo y así continuar brindando la información hidrometeorológica a la población guatemalteca en el presente ejercicio fiscal.

REGLÓN 176 "MANT. Y REP. DE OTRAS OBRAS E INSTALACIONES"
Q.39,810.00

Derivado del análisis financiero realizado en el presente renglón se determinó que existe una economía la cual es reflejada en el cuadro de proyección de enero a diciembre en el presente ejercicio fiscal.

REGLON 214" PRODUCTOS AGROFORESTALES MADERA, CORCHO Y SUS MANUFACTURAS" **Q.1,000.00**

Derivado del análisis financiero realizado en el presente renglón se determinó que existe una economía la cual es reflejada en el cuadro de proyección de enero a diciembre en el presente ejercicio fiscal.

REGLON 241" PAPEL DE ESCRITORIO"**Q.500.00**

Derivado del análisis financiero realizado en el presente renglón se determinó que existe una economía la cual es reflejada en el cuadro de proyección de enero a diciembre en el presente ejercicio fiscal.

REGLON 253" LLANTAS Y NEUMATICOS"**Q.5,000.00**

Derivado del análisis financiero realizado en el presente renglón se determinó que el monto asignado no será utilizado, derivado a que actualmente la institución cuenta con otras necesidades de mayor urgencia para continuar con su funcionamiento mínimo y así continuar brindando la información hidrometeorologica a la población guatemalteca en el presente ejercicio fiscal.

REGLON 254" ARTICULOS DE CAUCHO"**Q.5,000.00**

Derivado del análisis financiero realizado en el presente renglón se determinó que el monto asignado no será utilizado, derivado a que actualmente la institución cuenta con otras necesidades de mayor urgencia para continuar con su funcionamiento mínimo y así continuar brindando la información hidrometeorologica a la población guatemalteca en el presente ejercicio fiscal.

REGLON 264" INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y SIMILARES"**Q.6,000.00**

Derivado del análisis financiero realizado en el presente renglón se determinó que el monto asignado no será utilizado, derivado a que actualmente la institución cuenta con otras necesidades de mayor urgencia para continuar con su funcionamiento mínimo y así continuar brindando la información hidrometeorologica a la población guatemalteca en el presente ejercicio fiscal.

REGLON 268" PRODUCTOS DE NYLON, VINIL Y P.V.C"**Q.1,081.00**

Derivado del análisis financiero realizado en el presente renglón se determinó que existe una economía la cual es reflejada en el cuadro de proyección de enero a diciembre en el presente ejercicio fiscal.

REGLON 273 "PRODUCTOS DE LOZA Y PORCELANA"**Q.5,000.00**

Derivado del análisis financiero realizado en el presente renglón se determinó que el monto asignado no será utilizado, derivado a que actualmente la institución cuenta con otras necesidades de mayor urgencia para continuar con su funcionamiento mínimo y así continuar brindando la información hidrometeorológica a la población guatemalteca en el presente ejercicio fiscal.

REGLON 274 "CEMENTO"**Q.5,105.00**

Derivado del análisis financiero realizado en el presente renglón se determinó que existe una economía la cual es reflejada en el cuadro de proyección de enero a diciembre en el presente ejercicio fiscal.

REGLON 281 "PRODUCTOS SIDERURGICOS"**Q.5,000.00**

Derivado del análisis financiero realizado en el presente renglón se determinó que el monto asignado no será utilizado, derivado a que actualmente la institución cuenta con otras necesidades de mayor urgencia para continuar con su funcionamiento mínimo y así continuar brindando la información hidrometeorológica a la población guatemalteca en el presente ejercicio fiscal.

REGLON 282 "PRODUCTOS METALURGICOS NO FERRICOS" Q.22,500.00

Derivado del análisis financiero realizado en el presente renglón se determinó que el monto asignado no será utilizado, derivado a que actualmente la institución cuenta con otras necesidades de mayor urgencia para continuar con su funcionamiento mínimo y así continuar brindando la información hidrometeorológica a la población guatemalteca en el presente ejercicio fiscal.

REGLON 286 "HERRAMIENTAS MENORES"**Q.3,000.00**

Derivado del análisis financiero realizado en el presente renglón se determinó que el monto asignado no será utilizado, derivado a que actualmente la institución cuenta con otras necesidades de mayor urgencia para continuar con su funcionamiento mínimo y así continuar brindando la información hidrometeorológica a la población guatemalteca en el presente ejercicio fiscal.

REGLON 292 "PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PERSONAL"
Q.3,274.00

Derivado del análisis financiero realizado en el presente renglón se determinó que el monto asignado no será utilizado, derivado a que actualmente la institución cuenta con otras necesidades de mayor urgencia para continuar con su funcionamiento mínimo y así continuar brindando la información hidrometeorológica a la población guatemalteca en el presente ejercicio fiscal.



Antonio H. Vicente Tejada
JEFE DEL DEPTO. FINANCIERO



Eddy Fierro Sánchez Benítez
Director General

JUSTIFICACION DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA TIPO INTRA 1 POR UN MONTO DE Q. 999,140.00 CREDITOS

El presente movimiento presupuestario se realizara con el fin de financiar grupo de gasto 000 "servicios personales" y así cubrir el pago de nómina al personal de los renglones 021, 031 y sus complementos

CREDITOS

ACTIVIDAD 01 "Dirección y Coordinación" Q.13, 500.00 monto que es integrado conforme al renglón de gastos que se detalla a continuación con su respectiva justificación.

REGLON 026"COMP. POR CALIDAD PROFESIONAL AL PERSONAL TEMPORAL" Q.13,500.00

Se solicita fortalecer el presente renglón de gasto con la finalidad de contar con los recursos para efectuar el pago del bono profesional a dos personas con cargo al renglón 022 "Personal Por Contrato", dos personas con cargo al renglón 021 "Personal Supernumerario", correspondiente al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017 del Jefe del Departamento de Servicios Hidrológicos y al Ex coordinador del Proyecto BCIE-1656-, el cual fue tramitado para hacerse efectivo en el año 2017 pero el mismo no fue Generado por la Unidad de Recurso Humanos del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda; se adjunta copia de los Oficios de URRHH No.643-2017, Oficio No.112-2016 Ref. Df-2016 y Oficio No.1084-2017 Df-2017.

ACTIVIDAD 02 "Servicios de Información Climatológica" Q.314,529.00 monto que es integrado conforme al renglón de gastos que se detalla a continuación con su respectiva justificación.

REGLON 032"COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL POR JORNAL" Q.12,639.00

Se solicita fortalecer el presente renglón de gasto 032 con la finalidad de completar el pago del bono por Antigüedad a 16 personas que laboran para la institución en el presente ejercicio fiscal.

REGLON 033"COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL POR JORNAL"
Q.278,710.00

Se solicita fortalecer el presente renglón de gasto 033 con la finalidad de completar el pago del bono específico a 53 personas que laboran en la institución en el presente ejercicio fiscal.

REGLON 071"AGUINALDO" **Q.11,530.00**

Se solicita fortalecer el presente renglón de gasto 071 con la finalidad de completar el pago de Aguinaldo a 44 personas que laboran en la institución en el presente ejercicio fiscal.

REGLON 072"BONIFICACION ANUAL" **Q.11,650.00**

Se solicita fortalecer el presente renglón de gasto 072 con la finalidad de completar el pago del bono 14 a 44 personas que laboran en la institución en el presente ejercicio fiscal.

ACTIVIDAD 03 "Servicios de Información Sismológica" Q.65,539.00 monto que es integrado conforme al renglón de gastos que se detalla a continuación con su respectiva justificación.

REGLON 033"COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL POR JORNAL"
Q.60,470.00

Se solicita fortalecer el presente renglón de gasto 033 con la finalidad de completar el pago del bono específico a 7 personas que laboran para la institución en el presente ejercicio fiscal.

REGLON 071"AGUINALDO" **Q.2,310.00**

Se solicita fortalecer el presente renglón de gasto 071 con la finalidad de completar el pago de Aguinaldo a 11 personas que laboran en la institución en el presente ejercicio fiscal.

REGLON 072"BONIFICACION ANUAL" **Q.2,759.00**

Se solicita fortalecer el presente renglón de gasto 072 con la finalidad de completar el pago de Aguinaldo del bono 14 a 11 personas que labora en la institución en el presente ejercicio fiscal.

ACTIVIDAD 04 "Servicios de Información Hidrológica" Q.605,572.00 monto que es integrado conforme al renglón de gastos que se detalla a continuación con su respectiva justificación.

REGLON 031 "JORNALES"

Q.140,518.00

Se solicita fortalecer el presente renglón de gasto 031 con la finalidad de completar el pago de Aguinaldo a 21 personas que laboran en la institución en el presente ejercicio fiscal.

REGLON 032 "COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL POR JORNAL"
Q.16,016.00

Se solicita fortalecer el presente renglón de gasto 032 con la finalidad de completar el pago del bono por Antigüedad a 21 personas que gozan de este beneficio en el presente ejercicio fiscal.

REGLON 033 "COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL POR JORNAL"
Q.382,860.00

Se solicita fortalecer el presente renglón de gasto 033 con la finalidad de completar el pago del bono específico a 63 personas que laboran en la institución en el presente ejercicio fiscal.

REGLON 071 "AGUINALDO"

Q.31,298.00

Se solicita fortalecer el presente renglón de gasto 071 con la finalidad de completar el pago de Aguinaldo a 90 personas que laboran para la institución en el presente ejercicio fiscal.

REGLON 072 "BONIFICACION ANUAL"

Q.33,887.00

Se solicita fortalecer el presente renglón de gasto 072 con la finalidad de completar el pago de bono 14 a 90 personas que labora en la institución en el presente ejercicio fiscal.

REGLON 073 "BONO VACACIONAL"

Q.993.00

Se solicita fortalecer el presente renglón de gasto 073 con la finalidad de completar el pago bono vacacional a una persona que labora en la institución en el presente ejercicio fiscal.



Antonio H. Vicente Tejada

JEFE DEL DEPTO. FINANCIERO



Roberto F. Sánchez
Director General

7^a Avenida 14-57 zona 13, Guatemala, Guatemala, P.B.X.: (502) 2310 5000

www.insivumeh.gob.gt

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
EJECUCION ANALITICA (POR CENTRO DE COSTO)
INSTITUTO NACIONAL DE SISMOLOGIA, VOLCANOLOGIA, METEOROLOGIA E HIDROLOGIA -INSIVUMEH-
EJECUCION FISCAL 2012

CENTRO DE COSTO 2032 "SERVICIOS CLIMATICOS"

DESCRIPCION	ASIGNADO	EJECUCION PROYECTADA												TOTAL EJECUCION	DEFICIT / ECONOMIA	MODIFICACIONES	
		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE			DEBITO	CREDITO
101 PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	Q. 387,321.00	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. 156,788.00	Q. 156,788.00	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. 313,576.00	Q. 313,576.00	Q. 83,817.00	Q. -
TOTALES	Q. 387,321.00	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. 156,788.00	Q. 156,788.00	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. 313,576.00	Q. 313,576.00	Q. 83,817.00	Q. -

CENTRO DE COSTO 2731 "SERVICIOS GEOLÓGICOS"

DESCRIPCION	ASIGNADO	EJECUCION PROYECTADA												TOTAL EJECUCION	DEFICIT / ECONOMIA	MODIFICACIONES	
		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE			DEBITO	CREDITO
101 TELEFONIA	Q. 200,000.00	Q. 9,000.00	Q. 9,000.00	Q. 9,000.00	Q. 9,000.00	Q. 9,000.00	Q. 9,000.00	Q. 9,000.00	Q. 9,000.00	Q. 9,000.00	Q. 9,000.00	Q. -	Q. -	Q. 30,000.00	Q. 10,000.00	Q. 10,000.00	Q. -
101 PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	Q. 84,511.00	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. 31,152.00	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. 41,322.00	Q. -31,152.00	Q. -	Q. -
TOTALES	Q. 284,511.00	Q. 9,000.00	Q. 9,000.00	Q. 9,000.00	Q. 9,000.00	Q. 9,000.00	Q. 31,152.00	Q. 9,000.00	Q. 9,000.00	Q. 9,000.00	Q. 9,000.00	Q. -	Q. -	Q. 133,152.00	Q. 151,359.00	Q. 151,359.00	Q. -



Antonio H. Vicente Tejeda
JEFE DEL DEPTO. FINANCIERO

Eddy Hardie Sánchez Benen
Director General



CENTRO DE COSTO 3301 "SERVICIOS HIDROLOGICOS"													
C/C	DESCRIPCION	EJECUCION PROYECTADA											
		ASIGNADO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE
133	MATEOS EN EL INTERIOR	Q. 100,000.00	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -
191	PIUMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y PLANZAS	Q. 482,351.00	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -
214	MATERIALES	Q. 5,000.00	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -
243	PRODUCTOS AGROFORESTALES, MADERA, CORCHO Y SUS	Q. 7,000.00	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -
251	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON	Q. 93,000.00	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -
253	INSTRUMENTOS Y COMPUSTOS QUIMICOS	Q. 23,000.00	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -
258	PRODUCTOS PLASTICOS NYLON, VINIL Y PVC	Q. 13,000.00	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -
272	PRODUCTOS DE VIDRIO	Q. 15,000.00	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -
281	ESTRUCTURAS METALICAS ACABADAS	Q. 45,000.00	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -
285	UTERIAMIENTAS MENORES	Q. 741,741.00	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -
TOTAL P.S.		Q. 1,000,000.00	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -

CENTRO DE COSTO 6939 "SERVICIOS DE INFORMACION HIDROLOGICA SAN JOSE"													
C/C	DESCRIPCION	EJECUCION PROYECTADA											
		ASIGNADO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE
172	MAN. Y REP. DE OTRAS OBRAS E INSTALACIONES	Q. 30,000.00	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -
TOTAL		Q. 30,000.00	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -

CENTRO DE COSTO 7197 "SERVICIOS HIDROLOGICOS FLORES"													
C/C	DESCRIPCION	EJECUCION PROYECTADA											
		ASIGNADO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE
163	REP. Y MANT. DE EQUIPO DE OFICINA	Q. 1,000.00	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -
175	MAN. Y REP. DE OTRAS OBRAS E INSTALACIONES	Q. 50,000.00	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -
214	PRODUCTOS AGROFORESTALES, MADERA, CORCHO Y SUS	Q. 2,000.00	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -
243	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON	Q. 1,000.00	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -
251	PRODUCTOS AGROFORESTALES, MADERA, CORCHO Y SUS	Q. 5,000.00	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -
253	INSTRUMENTOS Y COMPUSTOS QUIMICOS	Q. 5,000.00	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -
258	PRODUCTOS PLASTICOS NYLON, VINIL Y PVC	Q. 5,000.00	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -
272	PRODUCTOS DE VIDRIO	Q. 5,000.00	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -
281	ESTRUCTURAS METALICAS ACABADAS	Q. 5,000.00	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -
285	UTERIAMIENTAS MENORES	Q. 27,000.00	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -
292	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PERSONAL	Q. 47,000.00	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -
TOTAL		Q. 127,000.00	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -



Antonio J. Vazquez Tejeda
Jefe del Depto. Financiero

Eddy Harthe Sánchez Benítez
Director General



INSTITUTO NACIONAL DE SISMOLOGIA, VULCANOLOGIA, METEOROLOGIA E HIDROLOGIA -INSIVUMIEH-
 PROGRAMACION ANUAL RENGLO 031, EJERCICIO FISCAL 2018
 Actividad Climatología 002

Partida Presupuestaria: 2018-1113-0013-209-00-16-00-000-002-000 FUENTE 11-0000-0000

No.	C.C.	SUB PRODUCTO	UBG	PUESTO DEL EMPLEADO	Horas al Día	Salario al Día	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL ANUAL RENGLO 031
1	7289	000-032-0001	1732	Op. Obs. Geohidrometeorológica	8	Q 72.54	Q 2,248.74	Q 2,031.12	Q 2,248.74	Q 2,176.20	Q 2,248.74	Q 2,176.20	Q 2,248.74	Q 2,248.74	Q 2,176.20	Q 2,248.74	Q 2,176.20	Q 2,248.74	Q 2,248.74
				TOTAL CLIMATOLOGIA			Q 2,248.74	Q 2,031.12	Q 2,248.74	Q 2,176.20	Q 2,248.74	Q 2,176.20	Q 2,248.74	Q 2,248.74	Q 2,176.20	Q 2,248.74	Q 2,176.20	Q 2,248.74	Q 26,477.10

INSTITUTO NACIONAL DE SISMOLOGIA, VULCANOLOGIA, METEOROLOGIA E HIDROLOGIA -INSIVUMIEH-
 PROGRAMACION ANUAL RENGLO 031, EJERCICIO FISCAL 2018
 Actividad Sismología 003

Partida Presupuestaria: 2018-1113-0013-209-00-16-00-000-003-000 FUENTE 11-0000-0000

No.	C.C.	SUB PRODUCTO	UBG	PUESTO DEL EMPLEADO	Horas al Día	Salario al Día	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL ANUAL RENGLO 031
1	6005	000-033-0002	1302	Op. Obs. Geohidrometeorológica	8	Q 72.54	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -
2	6040	000-033-0002	2214	Peón Vigilante I	8	Q 71.40	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -
				TOTAL SISMOLOGIA			Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -




 Eddy Florinda Sánchez
 Dependiente

Antonio H. Vicente Tejeda
 JEFE DEL DEPTO. FINANCIERO

INSTITUTO NACIONAL DE SISMOLOGIA, VULCANOLOGIA, METEOROLOGIA E HIDROLOGIA - INSIVUMEH-
PROGRAMACION ANUAL RENGION 031, EJERCICIO FISCAL 2018
Actividad Hidrologia 004

Partida Presupuestaria: 2018-1113-0013-209-00-16-00 000 004-000 FUENTE 11 0000-0000

Purified Presupuestos: 2018-11-13: 0013-00-00-16-00 000-004-000																				
FUENTE 11 0000-0000																				
No.	C.C.	SUB PROYECTO	UBG	PUESTO DEL EMPLEADO	Horas al Día	Salario al Día	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL ANUAL RENGION 031	
1	3501	000-034-0002	101	Encargado II Op. Maq. Y equipo	8	Q. 78.25	Q. 2,425.75	Q. 2,191.00	Q. 2,425.75	Q. 2,347.50	Q. 2,425.75	Q. 2,347.50	Q. 2,425.75	Q. 2,425.75	Q. 2,347.50	Q. 2,425.75	Q. 2,347.50	Q. 2,425.75	Q. 2,425.75	Q. 28,561.25
2	3501	000-034-0002	101	Peón Vigilante I	8	Q. 71.40	Q. 2,213.40	Q. 1,999.20	Q. 2,213.40	Q. 2,142.00	Q. 2,213.40	Q. 2,142.00	Q. 2,213.40	Q. 2,213.40	Q. 2,142.00	Q. 2,213.40	Q. 2,142.00	Q. 2,213.40	Q. 2,213.40	Q. 26,061.00
3	3501	000-034-0002	101	Peón Vigilante II	8	Q. 72.54	Q. 2,248.74	Q. 2,031.12	Q. 2,248.74	Q. 2,176.20	Q. 2,248.74	Q. 2,176.20	Q. 2,248.74	Q. 2,248.74	Q. 2,176.20	Q. 2,248.74	Q. 2,176.20	Q. 2,248.74	Q. 2,248.74	Q. 26,477.10
4	3501	000-034-0002	101	Alcancil V	8	Q. 77.59	Q. 2,405.29	Q. 2,172.52	Q. 2,405.29	Q. 2,327.70	Q. 2,405.29	Q. 2,327.70	Q. 2,405.29	Q. 2,405.29	Q. 2,327.70	Q. 2,405.29	Q. 2,327.70	Q. 2,405.29	Q. 2,405.29	Q. 28,320.35
5	3501	000-034-0002	101	Operador de Equipo de Estadística	8	Q. 73.59	Q. 2,281.29	Q. 2,060.52	Q. 2,281.29	Q. 2,176.20	Q. 2,281.29	Q. 2,176.20	Q. 2,281.29	Q. 2,281.29	Q. 2,176.20	Q. 2,281.29	Q. 2,176.20	Q. 2,281.29	Q. 2,281.29	Q. 26,860.35
6	3501	000-034-0002	101	Peón Vigilante II	8	Q. 72.54	Q. 2,248.74	Q. 2,031.12	Q. 2,248.74	Q. 2,176.20	Q. 2,248.74	Q. 2,176.20	Q. 2,248.74	Q. 2,248.74	Q. 2,176.20	Q. 2,248.74	Q. 2,176.20	Q. 2,248.74	Q. 2,248.74	Q. 26,477.10
7	3501	000-034-0002	101	Operador de Equipo de Estadística	8	Q. 73.59	Q. 2,281.29	Q. 2,060.52	Q. 2,281.29	Q. 2,176.20	Q. 2,281.29	Q. 2,176.20	Q. 2,281.29	Q. 2,281.29	Q. 2,176.20	Q. 2,281.29	Q. 2,176.20	Q. 2,281.29	Q. 2,281.29	Q. 26,860.35
8	3501	000-034-0002	101	Trabajadora Vivandera	8	Q. 72.54	Q. 2,248.74	Q. 2,031.12	Q. 2,248.74	Q. 2,176.20	Q. 2,248.74	Q. 2,176.20	Q. 2,248.74	Q. 2,248.74	Q. 2,176.20	Q. 2,248.74	Q. 2,176.20	Q. 2,248.74	Q. 2,248.74	Q. 26,477.10
9	3501	000-034-0002	101	Mensajero II	8	Q. 73.59	Q. 2,281.29	Q. 2,060.52	Q. 2,281.29	Q. 2,176.20	Q. 2,281.29	Q. 2,176.20	Q. 2,281.29	Q. 2,281.29	Q. 2,176.20	Q. 2,281.29	Q. 2,176.20	Q. 2,281.29	Q. 2,281.29	Q. 26,860.35
10	3501	000-034-0002	101	Encargado II Op. Maq. y Equipo	8	Q. 78.25	Q. 2,425.75	Q. 2,191.00	Q. 2,425.75	Q. 2,347.50	Q. 2,425.75	Q. 2,347.50	Q. 2,425.75	Q. 2,425.75	Q. 2,347.50	Q. 2,425.75	Q. 2,347.50	Q. 2,425.75	Q. 2,425.75	Q. 28,561.25
11	3501	000-034-0002	101	Operador de Equipo de Estadística	8	Q. 73.59	Q. 2,281.29	Q. 2,060.52	Q. 2,281.29	Q. 2,176.20	Q. 2,281.29	Q. 2,176.20	Q. 2,281.29	Q. 2,281.29	Q. 2,176.20	Q. 2,281.29	Q. 2,176.20	Q. 2,281.29	Q. 2,281.29	Q. 26,860.35
12	3501	000-034-0002	101	Operador de Equipo de Estadística	8	Q. 73.59	Q. 2,281.29	Q. 2,060.52	Q. 2,281.29	Q. 2,176.20	Q. 2,281.29	Q. 2,176.20	Q. 2,281.29	Q. 2,281.29	Q. 2,176.20	Q. 2,281.29	Q. 2,176.20	Q. 2,281.29	Q. 2,281.29	Q. 26,860.35
13	3501	000-034-0002	101	Mensajero II	8	Q. 73.59	Q. 2,281.29	Q. 2,060.52	Q. 2,281.29	Q. 2,176.20	Q. 2,281.29	Q. 2,176.20	Q. 2,281.29	Q. 2,281.29	Q. 2,176.20	Q. 2,281.29	Q. 2,176.20	Q. 2,281.29	Q. 2,281.29	Q. 26,860.35
14	3501	000-034-0002	101	Operador de Equipo de Estadística	8	Q. 73.59	Q. 2,281.29	Q. 2,060.52	Q. 2,281.29	Q. 2,176.20	Q. 2,281.29	Q. 2,176.20	Q. 2,281.29	Q. 2,281.29	Q. 2,176.20	Q. 2,281.29	Q. 2,176.20	Q. 2,281.29	Q. 2,281.29	Q. 26,860.35
15	3501	000-034-0002	101	Peón Vigilante II	8	Q. 72.54	Q. 2,248.74	Q. 2,031.12	Q. 2,248.74	Q. 2,176.20	Q. 2,248.74	Q. 2,176.20	Q. 2,248.74	Q. 2,248.74	Q. 2,176.20	Q. 2,248.74	Q. 2,176.20	Q. 2,248.74	Q. 2,248.74	Q. 26,477.10
16	3501	000-034-0002	101	Operador de Equipo de Estadística	8	Q. 73.59	Q. 2,281.29	Q. 2,060.52	Q. 2,281.29	Q. 2,176.20	Q. 2,281.29	Q. 2,176.20	Q. 2,281.29	Q. 2,281.29	Q. 2,176.20	Q. 2,281.29	Q. 2,176.20	Q. 2,281.29	Q. 2,281.29	Q. 26,860.35
17	3501	000-034-0002	101	Encargado II Op. Maq. y Equipo	8	Q. 78.25	Q. 2,425.75	Q. 2,191.00	Q. 2,425.75	Q. 2,347.50	Q. 2,425.75	Q. 2,347.50	Q. 2,425.75	Q. 2,425.75	Q. 2,347.50	Q. 2,425.75	Q. 2,347.50	Q. 2,425.75	Q. 2,425.75	Q. 28,561.25
18	3501	000-034-0002	101	Operador de Equipo de Estadística	8	Q. 73.59	Q. 2,281.29	Q. 2,060.52	Q. 2,281.29	Q. 2,176.20	Q. 2,281.29	Q. 2,176.20	Q. 2,281.29	Q. 2,281.29	Q. 2,176.20	Q. 2,281.29	Q. 2,176.20	Q. 2,281.29	Q. 2,281.29	Q. 26,860.35
19	3501	000-034-0002	101	Operador de Equipo de Estadística	8	Q. 73.59	Q. 2,281.29	Q. 2,060.52	Q. 2,281.29	Q. 2,176.20	Q. 2,281.29	Q. 2,176.20	Q. 2,281.29	Q. 2,281.29	Q. 2,176.20	Q. 2,281.29	Q. 2,176.20	Q. 2,281.29	Q. 2,281.29	Q. 26,860.35
20	3501	000-034-0002	101	Operador de Equipo de Estadística	8	Q. 73.59	Q. 2,281.29	Q. 2,060.52	Q. 2,281.29	Q. 2,176.20	Q. 2,281.29	Q. 2,176.20	Q. 2,281.29	Q. 2,281.29	Q. 2,176.20	Q. 2,281.29	Q. 2,176.20	Q. 2,281.29	Q. 2,281.29	Q. 26,860.35
21	3501	000-034-0002	101	Operador de Equipo de Estadística	8	Q. 73.59	Q. 2,281.29	Q. 2,060.52	Q. 2,281.29	Q. 2,176.20	Q. 2,281.29	Q. 2,176.20	Q. 2,281.29	Q. 2,281.29	Q. 2,176.20	Q. 2,281.29	Q. 2,176.20	Q. 2,281.29	Q. 2,281.29	Q. 26,860.35
TOTAL HIDROLOGIA							Q. 52,534.60	Q. 47,716.48	Q. 52,828.96	Q. 51,424.80	Q. 52,828.96	Q. 51,414.96	Q. 59,575.18	Q. 59,575.18	Q. 57,653.40	Q. 59,575.18	Q. 59,529.60	Q. 61,823.92	Q. 666,491.22	

INSTITUTO NACIONAL DE SISMOLOGIA, VULCANOLOGIA, METEOROLOGIA E HIDROLOGIA - INSIVUMEH-
SUBDIRECCION GENERAL DE SISMOLOGIA Y VULCANOLOGIA
Calle 14-57 Zona 13, Guatemala, Guatemala. PBX: (502) 2310 5000
www.insivumeh.gob.gt

Antonio H. Vasquez Tejeda
JEFE DEL DEPTO. FINANCIERO

INSTITUTO NACIONAL DE SISMOLOGIA, VULCANOLOGIA, METEOROLOGIA E HIDROLOGIA - INSIVUMEH-
SUBDIRECCION GENERAL DE SISMOLOGIA Y VULCANOLOGIA
Calle 14-57 Zona 13, Guatemala, Guatemala. PBX: (502) 2310 5000
www.insivumeh.gob.gt

INSTITUTO NACIONAL DE SISMOLOGIA, VULCANOLOGIA, METEOROLOGIA E HIDROLOGIA -INSIVUMEH-
 PROGRAMACION ANUAL RENGLO 031, EJERCICIO FISCAL 2018

No. ACT	C.C.	SUB PRODUCTO	USG	Actividad Climatología 002												TOTAL ANUAL RENGLO 031	VIGENTE	ECONOMIA O DEFICIT	DEBITO
				ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE				
1	002	7289	000-033-0001	1712	Q 2,248.74	Q 2,031.12	Q 2,248.74	Q 2,248.74	Q 2,176.20	Q 2,248.74	Q 2,248.74	Q 2,176.20	Q 2,248.74	Q 2,176.20	Q 2,248.74	Q 26,477.10	Q 43,831.00	Q 17,353.90	Q (17,353.00)
TOTAL CLIMATOLOGIA				Q 2,248.74	Q 2,031.12	Q 2,248.74	Q 2,248.74	Q 2,248.74	Q 2,176.20	Q 2,248.74	Q 2,248.74	Q 2,176.20	Q 2,248.74	Q 2,176.20	Q 2,248.74	Q 26,477.10	Q 43,831.00	Q 17,353.90	Q (17,353.00)

INSTITUTO NACIONAL DE SISMOLOGIA, VULCANOLOGIA, METEOROLOGIA E HIDROLOGIA -INSIVUMEH-
 PROGRAMACION ANUAL RENGLO 031, EJERCICIO FISCAL 2018

No. ACT	C.C.	SUB PRODUCTO	USG	Actividad Sismología 003												TOTAL ANUAL RENGLO 031	VIGENTE	ECONOMIA O DEFICIT	DEBITO
				ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE				
1	003	6005	000-033-0002	1302	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 9,782.00	Q 9,782.00	Q (9,782.00)
2	003	6040	000-033-0002	2214	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 9,782.00	Q 9,782.00	Q (9,782.00)
TOTAL SISMOLOGIA				Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 19,564.00	Q 19,564.00	Q (19,564.00)

INSTITUTO NACIONAL DE SISMOLOGIA, VULCANOLOGIA, METEOROLOGIA E HIDROLOGIA -INSIVUMEH-
 PROGRAMACION ANUAL RENGLO 031, EJERCICIO FISCAL 2018

No. ACT	C.C.	SUB PRODUCTO	USG	Actividad Hidrología 004												TOTAL ANUAL RENGLO 031	VIGENTE	ECONOMIA O DEFICIT	CREDITO
				ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE				
1	004	3501	000-034-0002	101	Q 52,534.60	Q 47,716.48	Q 51,124.80	Q 52,828.96	Q 51,414.96	Q 59,575.18	Q 59,575.18	Q 57,653.40	Q 59,575.18	Q 59,829.60	Q 61,823.92	Q 666,481.22	Q 525,968.00	Q (140,513.22)	Q 140,513.00
TOTAL				Q 52,534.60	Q 47,716.48	Q 52,828.96	Q 51,124.80	Q 52,828.96	Q 51,414.96	Q 59,575.18	Q 59,575.18	Q 57,653.40	Q 59,575.18	Q 59,829.60	Q 61,823.92	Q 666,481.22	Q 525,968.00	Q (140,513.22)	Q 140,513.00

RESUMEN GENERAL RENGLO 031 MES DE DICIEMBRE DE 2017

ACT	ACTIVIDAD	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL ANUAL RENGLO 031	VIGENTE	ECONOMIA O DEFICIT	CREDITO Y DEBITO
002	CLIMATOLOGIA	Q 2,248.74	Q 2,031.12	Q 2,248.74	Q 2,248.74	Q 2,248.74	Q 2,176.20	Q 2,248.74	Q 2,248.74	Q 2,176.20	Q 2,248.74	Q 2,176.20	Q 2,248.74	Q 26,477.10	Q 43,831.00	Q 17,353.90	Q (17,353.00)
003	SISMOLOGIA	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 9,782.00	Q 9,782.00	Q (9,782.00)
004	HIDROLOGIA	Q 52,534.60	Q 47,716.48	Q 52,828.96	Q 51,124.80	Q 52,828.96	Q 51,414.96	Q 59,575.18	Q 59,575.18	Q 57,653.40	Q 59,575.18	Q 59,829.60	Q 61,823.92	Q 666,481.22	Q 525,968.00	Q (140,513.22)	Q 140,513.00
TOTAL		Q 54,783.34	Q 49,747.60	Q 55,077.70	Q 53,373.54	Q 55,077.70	Q 53,591.16	Q 61,823.92	Q 61,823.92	Q 59,829.60	Q 61,823.92	Q 62,005.80	Q 64,072.66	Q 692,958.32	Q 589,363.00	Q (103,595.32)	Q 103,601.00



Sdya N. Vasente Tejeda
 Jefe del Depto. Financiero

Antonio N. Vasente Tejeda
 JEFE DEL DEPTO. FINANCIERO



INSTITUTO NACIONAL DE SISMOLOGIA, VULCANOLOGIA, METEOROLOGIA E HIDROLOGIA - INSIVUMEH-
PROGRAMACION ANUAL RENGLO 032, EJERCICIO FISCAL 2018
Actividad Climatología 002

Artículo Presupuestario: 2018-1113-0013-203-00-16-00-000-002-002 FUENTE 11-0000-00003

C.C.		SUB PRODUCTO		UBG	PUESTO DEL EMPLEADO	Horas al Día	Salario al Día	Bono de Antigüedad 032		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL ANUAL RENGLO 032	
										31	28	31	30	31	30	31	31	30	31	30	31	31	
1	2932	000-032-0001	101	Trabajadora Vivandera	8	Q. 72.54	Q. 50.00	Q. 50.00	Q. 50.00	Q. 50.00	Q. 50.00	Q. 50.00	Q. 50.00	Q. 50.00	Q. 50.00	Q. 50.00	Q. 50.00	Q. 50.00	Q. 50.00	Q. 50.00	Q. 50.00	Q. 50.00	Q. 600.00
2	2932	000-032-0001	101	Operador/a equipo de estadística	8	Q. 73.59	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 420.00
3	2932	000-032-0001	101	Peón vigilante II	8	Q. 72.54	Q. 50.00	Q. 50.00	Q. 50.00	Q. 50.00	Q. 50.00	Q. 50.00	Q. 50.00	Q. 50.00	Q. 50.00	Q. 50.00	Q. 50.00	Q. 50.00	Q. 50.00	Q. 50.00	Q. 50.00	Q. 50.00	Q. 600.00
4	2932	000-032-0001	101	Peón vigilante I	8	Q. 71.40	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 420.00
5	2932	000-032-0001	101	Peón vigilante I	8	Q. 71.40	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 420.00
6	2937	000-032-0001	101	Operador de Equipo de Estadística	8	Q. 73.59	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 420.00
7	2932	000-032-0001	101	Operador de Equipo de Estadística	8	Q. 73.59	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 420.00
8	2932	000-032-0001	101	Operador de Equipo de Estadística	8	Q. 73.59	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 420.00
9	2932	000-032-0001	101	Encargado II op. Man. Y equipo	8	Q. 73.59	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 420.00
10	2932	000-032-0001	101	Piloto I Vehículo Liviano	8	Q. 73.59	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 420.00
11	2932	000-032-0001	101	Operador de Equipo de Estadística	8	Q. 73.59	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 420.00
12	2932	000-032-0001	101	Operador de Equipo de Estadística	8	Q. 73.59	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 420.00
13	2932	000-032-0001	101	Peón vigilante II	8	Q. 72.54	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 420.00
14	2932	000-032-0001	101	Peón vigilante II	8	Q. 72.54	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 420.00
15	6008	000-032-0001	103	Op. Obs. Geohidrometeorológica	8	Q. 72.54	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 420.00
16	6008	000-032-0001	103	Peón vigilante II	8	Q. 72.54	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 420.00
17	6008	000-032-0001	103	Peón vigilante II	8	Q. 72.54	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 420.00
18	6008	000-032-0001	103	Peón vigilante II	8	Q. 72.54	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 420.00
19	6008	000-032-0001	103	Peón vigilante II	8	Q. 72.54	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 420.00
20	6008	000-032-0001	103	Peón vigilante II	8	Q. 72.54	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 420.00
21	6008	000-032-0001	103	Peón vigilante II	8	Q. 72.54	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 420.00
22	6008	000-032-0001	103	Peón vigilante II	8	Q. 72.54	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 420.00
23	6008	000-032-0001	103	Peón vigilante II	8	Q. 72.54	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 420.00
24	6008	000-032-0001	103	Op. Obs. Geohidrometeorológica	8	Q. 72.54	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 420.00
25	6175	000-032-0001	134	Op. Obs. Geohidrometeorológica	6	Q. 54.41	Q. 37.50	Q. 37.50	Q. 37.50	Q. 37.50	Q. 37.50	Q. 37.50	Q. 37.50	Q. 37.50	Q. 37.50	Q. 37.50	Q. 37.50	Q. 37.50	Q. 37.50	Q. 37.50	Q. 37.50	Q. 37.50	Q. 450.00
26	5035	000-032-0001	203	Op. Obs. Geohidrometeorológica	6	Q. 54.41	Q. 26.25	Q. 26.25	Q. 26.25	Q. 26.25	Q. 26.25	Q. 26.25	Q. 26.25	Q. 26.25	Q. 26.25	Q. 26.25	Q. 26.25	Q. 26.25	Q. 26.25	Q. 26.25	Q. 26.25	Q. 26.25	Q. 854.00
27	5035	000-032-0001	203	Op. Obs. Geohidrometeorológica	6	Q. 54.41	Q. 26.25	Q. 26.25	Q. 26.25	Q. 26.25	Q. 26.25	Q. 26.25	Q. 26.25	Q. 26.25	Q. 26.25	Q. 26.25	Q. 26.25	Q. 26.25	Q. 26.25	Q. 26.25	Q. 26.25	Q. 26.25	Q. 1,046.61
28	5035	000-032-0001	203	Op. Obs. Geohidrometeorológica	6	Q. 54.41	Q. 26.25	Q. 26.25	Q. 26.25	Q. 26.25	Q. 26.25	Q. 26.25	Q. 26.25	Q. 26.25	Q. 26.25	Q. 26.25	Q. 26.25	Q. 26.25	Q. 26.25	Q. 26.25	Q. 26.25	Q. 26.25	Q. 1,046.61
29	6051	000-032-0001	502	Op. Obs. Geohidrometeorológica	8	Q. 72.54	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 420.00
30	6221	000-032-0001	502	Op. Obs. Geohidrometeorológica	8	Q. 72.54	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 420.00
31	4389	000-032-0001	504	Op. Obs. Geohidrometeorológica	6	Q. 54.41	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 420.00
32	6187	000-032-0001	1201	Op. Obs. Geohidrometeorológica	8	Q. 72.54	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 420.00
33	6611	000-032-0001	1223	Op. Obs. Geohidrometeorológica	8	Q. 72.54	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 420.00
34	6612	000-032-0001	1223	Op. Obs. Geohidrometeorológica	8	Q. 72.54	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 420.00
35	7157	000-032-0001	1401	Op. Obs. Geohidrometeorológica	6	Q. 54.41	Q. 26.25	Q. 26.25	Q. 26.25	Q. 26.25	Q. 26.25	Q. 26.25	Q. 26.25	Q. 26.25	Q. 26.25	Q. 26.25	Q. 26.25	Q. 26.25	Q. 26.25	Q. 26.25	Q. 26.25	Q. 26.25	Q. 784.96
36	6319	000-032-0001	1413	Op. Obs. Geohidrometeorológica	6	Q. 54.41	Q. 26.25	Q. 26.25	Q. 26.25	Q. 26.25	Q. 26.25	Q. 26.25	Q. 26.25	Q. 26.25	Q. 26.25	Q. 26.25	Q. 26.25	Q. 26.25	Q. 26.25	Q. 26.25	Q. 26.25	Q. 26.25	Q. 315.00
37	6387	000-032-0001	1419	Op. Obs. Geohidrometeorológica	6</																		

INSTITUTO NACIONAL DE SISMOLOGIA, VULCANOLOGIA, METEOROLOGIA E HIDROLOGIA
SUBDIRECCION GENERAL
INSTRUMENTAL
Guatemala, C.A.

Jeffrey H. Vicente Tejeda
JEFE DEL DEPTO. FINANCIERO



INSTITUTO NACIONAL DE SISMOLOGIA, VULCANOLOGIA, METEOROLOGIA E HIDROLOGIA - INSIVUMEH-
PROGRAMACION ANUAL RENGLO 032, EJERCICIO FISCAL 2018
Actividad Geofisica-Sismologia 003

Partida Presupuestaria: 2013-1113-0013-209-00-16-00-000-003-000 PUENTE 13-0000-0000																					
No.	C.C.	SUB PRODUCTO	UBG	PUESTO DEL EMPLEADO	Horas al día	Salario al Día	Bono de Antigüedad 032	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL ANUAL RENGION 032	
1	6004	000-033-0002	919	Op. Obs. Geohidrometeorológica	8	Q 72.54	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	
2	6004	000-033-0002	919	Op. Obs. Geohidrometeorológica	8	Q 72.54	Q 50.00	Q 50.00	Q 50.00	Q 50.00	Q 50.00	Q 50.00	Q 50.00	Q 50.00	Q 50.00	Q 50.00	Q 50.00	Q 50.00	Q 50.00	Q 50.00	
3	6004	000-033-0002	919	Op. Obs. Geohidrometeorológica	8	Q 72.54	Q 50.00	Q 50.00	Q 50.00	Q 50.00	Q 50.00	Q 50.00	Q 50.00	Q 50.00	Q 50.00	Q 50.00	Q 50.00	Q 50.00	Q 50.00	Q 50.00	
4	6004	000-033-0002	919	Op. Obs. Geohidrometeorológica	8	Q 72.54	Q 50.00	Q 50.00	Q 50.00	Q 50.00	Q 50.00	Q 50.00	Q 50.00	Q 50.00	Q 50.00	Q 50.00	Q 50.00	Q 50.00	Q 50.00	Q 50.00	
TOTAL								Q 290.16	Q 150.00	Q 150.00	Q 150.00	Q 150.00	Q 150.00	Q 150.00	Q 150.00	Q 150.00	Q 150.00	Q 150.00	Q 150.00	Q 150.00	Q 1,800.00



INSTITUTO NACIONAL DE SISMOLOGIA, VULCANOLOGIA, METEOROLOGIA E HIDROLOGIA -INSIVUMIEH-
PROGRAMACION ANUAL RENGLO 032, EJERCICIO FISCAL 2018
Actividad Hidrología 004

Artículo Presupuestaria: 2018-1113-0013-200-00-16-00-000-004-000 FUENTE 11-0200-0000

o.	C.C.	SUB-PRODUCTO	UBG	PUESTO DEL EMPLEADO	Horas al Día	Salario al Día	Bono de Antigüedad 032	MES												TOTAL ANUAL RENGLO 032
								ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
								31	28	31	30	31	30	31	31	30	31	30	31	
VIENEN																				
44	6824	000-034-0002	1319	Op. Obs. Geohidrometeorológica	4	Q. 36.27	Q. 497.50	Q. 342.50	Q. 322.50	Q. 322.50	Q. 322.50	Q. 322.50	Q. 322.50	Q. 322.50	Q. 322.50	Q. 322.50	Q. 322.50	Q. 322.50	Q. 322.50	Q. 322.50
45	7294	000-034-0002	1406	Op. Obs. Geohidrometeorológica	8	Q. 72.54	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00
46	7294	000-034-0002	1406	Op. Obs. Geohidrometeorológica	4	Q. 36.27	Q. 17.50	Q. 17.50	Q. 17.50	Q. 17.50	Q. 17.50	Q. 17.50	Q. 17.50	Q. 17.50	Q. 17.50	Q. 17.50	Q. 17.50	Q. 17.50	Q. 17.50	Q. 17.50
47	6631	000-034-0002	1415	Op. Obs. Geohidrometeorológica	4	Q. 36.27	Q. 17.50	Q. 17.50	Q. 17.50	Q. 17.50	Q. 17.50	Q. 17.50	Q. 17.50	Q. 17.50	Q. 17.50	Q. 17.50	Q. 17.50	Q. 17.50	Q. 17.50	Q. 17.50
48	7165	000-034-0002	1501	Op. Obs. Geohidrometeorológica	4	Q. 36.27	Q. 17.50	Q. 17.50	Q. 17.50	Q. 17.50	Q. 17.50	Q. 17.50	Q. 17.50	Q. 17.50	Q. 17.50	Q. 17.50	Q. 17.50	Q. 17.50	Q. 17.50	Q. 17.50
49	7165	000-034-0002	1501	Op. Obs. Geohidrometeorológica	4	Q. 36.27	Q. 17.50	Q. 17.50	Q. 17.50	Q. 17.50	Q. 17.50	Q. 17.50	Q. 17.50	Q. 17.50	Q. 17.50	Q. 17.50	Q. 17.50	Q. 17.50	Q. 17.50	Q. 17.50
50	6617	000-034-0002	1607	Op. Obs. Geohidrometeorológica	4	Q. 36.27	Q. 17.50	Q. 17.50	Q. 17.50	Q. 17.50	Q. 17.50	Q. 17.50	Q. 17.50	Q. 17.50	Q. 17.50	Q. 17.50	Q. 17.50	Q. 17.50	Q. 17.50	Q. 17.50
51	6617	000-034-0002	1607	Op. Obs. Geohidrometeorológica	4	Q. 36.27	Q. 17.50	Q. 17.50	Q. 17.50	Q. 17.50	Q. 17.50	Q. 17.50	Q. 17.50	Q. 17.50	Q. 17.50	Q. 17.50	Q. 17.50	Q. 17.50	Q. 17.50	Q. 17.50
52	6617	000-034-0002	1607	Op. Obs. Geohidrometeorológica	4	Q. 36.27	Q. 17.50	Q. 17.50	Q. 17.50	Q. 17.50	Q. 17.50	Q. 17.50	Q. 17.50	Q. 17.50	Q. 17.50	Q. 17.50	Q. 17.50	Q. 17.50	Q. 17.50	Q. 17.50
53	7197	000-034-0002	1701	Peón Vigilante I	8	Q. 72.54	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00
54	7197	000-034-0002	1701	Encargado II Op. Maq. Y Equipo	4	Q. 35.70	Q. 17.50	Q. 17.50	Q. 17.50	Q. 17.50	Q. 17.50	Q. 17.50	Q. 17.50	Q. 17.50	Q. 17.50	Q. 17.50	Q. 17.50	Q. 17.50	Q. 17.50	Q. 17.50
55	7197	000-034-0002	1701	Conserje	4	Q. 35.70	Q. 17.50	Q. 17.50	Q. 17.50	Q. 17.50	Q. 17.50	Q. 17.50	Q. 17.50	Q. 17.50	Q. 17.50	Q. 17.50	Q. 17.50	Q. 17.50	Q. 17.50	Q. 17.50
56	7197	000-034-0002	1701	Peón Vigilante I	8	Q. 71.40	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00
57	7197	000-034-0002	1701	Peón Vigilante I	8	Q. 71.40	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00
58	7197	000-034-0002	1701	Peón Vigilante I	8	Q. 72.51	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00
59	7197	000-034-0002	1701	Op. Obs. Geohidrometeorológica	8	Q. 72.54	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00
60	7197	000-034-0002	1701	Op. Obs. Geohidrometeorológica	8	Q. 72.54	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00
61	7197	000-034-0002	1701	Operador de Equipo de Fisiología	8	Q. 72.54	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00
62	7197	000-034-0002	1701	Op. Obs. Geohidrometeorológica	8	Q. 72.54	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00
63	7197	000-034-0002	1701	Op. Obs. Geohidrometeorológica	8	Q. 72.54	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00
64	6844	000-034-0002	1705	Peón Vigilante I	8	Q. 71.40	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00
65	6844	000-034-0002	1705	Op. Obs. Geohidrometeorológica	8	Q. 72.54	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00
66	6844	000-034-0002	1705	Op. Obs. Geohidrometeorológica	8	Q. 72.54	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00
67	6844	000-034-0002	1705	Op. Obs. Geohidrometeorológica	8	Q. 72.54	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00
68	6844	000-034-0002	1705	Op. Obs. Geohidrometeorológica	8	Q. 72.54	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00
69	6844	000-034-0002	1705	Op. Obs. Geohidrometeorológica	8	Q. 72.54	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00	Q. 35.00
TOTAL							Q. 952.50	Q. 707.50	Q. 707.50	Q. 707.50	Q. 10,444.00	Q. 952.50	Q. 952.50	Q. 952.50	Q. 952.50	Q. 952.50	Q. 952.50	Q. 952.50	Q. 952.50	Q. 20,186.50



Antonio H. Vicente Tejeda
JEFE DEL DEPTO. FINANCIERO



Eddy Urbina Sánchez
Director General

INSTITUTO NACIONAL DE SISMOLOGIA, VULCANOLOGIA, METEOROLOGIA E HIDROLOGIA -INSIVUMEH-
 PROGRAMACION ANUAL RENGLO 032, EJERCICIO FISCAL 2018

Actividad Climatología 002

No. ACT	C.C.	SUB PRODUCTO	UBG	MES												TOTAL ANUAL RENGLO 032	VIGENTE	ECONOMIA O DEFICIT	CREDITO
				ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE				
1	0002	2932	000-032-0001	101	Q 170.00	Q 170.00	Q 170.00	Q 205.00	Q 205.00	Q 205.00	Q 205.00	Q 205.00	Q 205.00	Q 205.00	Q 205.00	Q 205.00	Q 2,880.00	Q (1,260.00)	Q 1,260.00
2	0002	6008	000-032-0001	103	Q 35.00	Q 35.00	Q 35.00	Q 35.00	Q 35.00	Q 35.00	Q 35.00	Q 35.00	Q 35.00	Q 35.00	Q 35.00	Q 35.00	Q 420.00	Q (420.00)	Q 420.00
3	0002	6096	000-032-0001	108	Q -	Q -	Q -	Q 613.67	Q 35.00	Q 35.00	Q 35.00	Q 35.00	Q 35.00	Q 35.00	Q 35.00	Q 35.00	Q 893.67	Q (893.67)	Q 893.67
4	0002	6175	000-032-0001	114	Q 35.00	Q 35.00	Q 35.00	Q 35.00	Q 35.00	Q 35.00	Q 35.00	Q 35.00	Q 35.00	Q 35.00	Q 35.00	Q 35.00	Q 420.00	Q (420.00)	Q 420.00
5	0002	5035	000-032-0001	203	Q 37.50	Q 37.50	Q 37.50	Q 681.50	Q 68.75	Q 63.75	Q 63.75	Q 63.75	Q 63.75	Q 63.75	Q 63.75	Q 63.75	Q 1,304.00	Q (854.00)	Q 854.00
6	0002	5033	000-032-0001	408	Q -	Q -	Q -	Q 766.61	Q 35.00	Q 35.00	Q 35.00	Q 35.00	Q 35.00	Q 35.00	Q 35.00	Q 35.00	Q 1,046.61	Q (1,046.61)	Q 1,046.61
7	0002	6051	000-032-0001	502	Q 35.00	Q 35.00	Q 35.00	Q 35.00	Q 35.00	Q 35.00	Q 35.00	Q 35.00	Q 35.00	Q 35.00	Q 35.00	Q 35.00	Q 420.00	Q (420.00)	Q 420.00
8	0002	6221	000-032-0001	801	Q -	Q -	Q -	Q 805.00	Q 35.00	Q 35.00	Q 35.00	Q 35.00	Q 35.00	Q 35.00	Q 35.00	Q 35.00	Q 1,085.00	Q (1,085.00)	Q 1,085.00
9	0002	4989	000-032-0001	904	Q 46.88	Q 46.88	Q 46.88	Q 609.68	Q 46.88	Q 46.88	Q 46.88	Q 46.88	Q 46.88	Q 46.88	Q 46.88	Q 46.88	Q 1,125.36	Q (562.36)	Q 562.36
10	0002	6387	000-032-0001	1201	Q -	Q -	Q -	Q 558.87	Q 35.00	Q 35.00	Q 35.00	Q 35.00	Q 35.00	Q 35.00	Q 35.00	Q 35.00	Q 838.87	Q (838.87)	Q 838.87
11	0002	6611	000-032-0001	1221	Q -	Q -	Q -	Q 1,015.00	Q 35.00	Q 35.00	Q 35.00	Q 35.00	Q 35.00	Q 35.00	Q 35.00	Q 35.00	Q 1,295.00	Q (1,295.00)	Q 1,295.00
12	0002	6612	000-032-0001	1223	Q -	Q -	Q -	Q 893.67	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 893.67	Q (893.67)	Q 893.67
13	0002	7157	000-032-0001	1401	Q -	Q -	Q -	Q 407.30	Q 26.25	Q 26.25	Q 26.25	Q 26.25	Q 26.25	Q 26.25	Q 26.25	Q 26.25	Q 617.30	Q (617.30)	Q 617.30
14	0002	6319	000-032-0001	1413	Q -	Q -	Q -	Q 574.96	Q 26.25	Q 26.25	Q 26.25	Q 26.25	Q 26.25	Q 26.25	Q 26.25	Q 26.25	Q 784.96	Q (784.96)	Q 784.96
15	0002	6987	000-032-0001	1419	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 26.25	Q 26.25	Q 26.25	Q 26.25	Q 26.25	Q 26.25	Q 26.25	Q 26.25	Q 315.00	Q (300.00)	Q 300.00
16	0002	7288	000-032-0001	1802	Q 26.25	Q 26.25	Q 26.25	Q 26.25	Q 26.25	Q 26.25	Q 26.25	Q 26.25	Q 26.25	Q 26.25	Q 26.25	Q 26.25	Q 315.00	Q (300.00)	Q 300.00
TOTAL				Q 26.25	Q 26.25	Q 26.25	Q 26.25	Q 26.25	Q 26.25	Q 26.25	Q 26.25	Q 26.25	Q 26.25	Q 26.25	Q 26.25	Q 26.25	Q 3,150.00	Q (90.00)	Q 90.00

INSTITUTO NACIONAL DE SISMOLOGIA, VULCANOLOGIA, METEOROLOGIA E HIDROLOGIA -INSIVUMEH-
 PROGRAMACION ANUAL RENGLO 032, EJERCICIO FISCAL 2018

Actividad Sismología 003

No. ACT	C.C.	SUB PRODUCTO	UBG	MES												TOTAL ANUAL RENGLO 031	VIGENTE	ECONOMIA O DEFICIT	DEBITO
				ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE				
1	0003	6004	000-033-0002	0919	Q 150.00	Q 150.00	Q 150.00	Q 150.00	Q 150.00	Q 150.00	Q 150.00	Q 150.00	Q 150.00	Q 150.00	Q 150.00	Q 1,800.00	Q 2,400.00	Q 600.00	Q (600.00)
TOTAL				Q 150.00	Q 150.00	Q 150.00	Q 150.00	Q 150.00	Q 150.00	Q 150.00	Q 150.00	Q 150.00	Q 150.00	Q 150.00	Q 150.00	Q 1,800.00	Q 2,400.00	Q 600.00	Q (600.00)

INSTITUTO NACIONAL DE SISMOLOGIA, VULCANOLOGIA, METEOROLOGIA E HIDROLOGIA -INSIVUMEH-
 PROGRAMACION ANUAL RENGLO 032, EJERCICIO FISCAL 2018

Actividad Hidrología 004

No. ACT	C.C.	SUB PRODUCTO	UBG	MES												TOTAL ANUAL RENGLO 031	VIGENTE	ECONOMIA O DEFICIT	CREDITO
				ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE				
1	0004	3501	000-034-0002	101	Q 140.00	Q 140.00	Q 140.00	Q 140.00	Q 175.00	Q 175.00	Q 175.00	Q 175.00	Q 175.00	Q 175.00	Q 175.00	Q 2,555.00	Q 420.00	Q (2,135.00)	Q 2,135.00
2	0004	5120	000-034-0002	207	Q -	Q -	Q -	Q 1,409.19	Q 17.50	Q 17.50	Q 17.50	Q 17.50	Q 17.50	Q 17.50	Q 17.50	Q 1,540.19	Q -	Q (1,540.19)	Q 1,540.19
3	0004	4986	000-034-0002	502	Q 25.00	Q 25.00	Q 25.00	Q 1,807.50	Q 77.50	Q 77.50	Q 77.50	Q 77.50	Q 77.50	Q 77.50	Q 77.50	Q 2,502.50	Q 300.00	Q (2,292.50)	Q 2,292.50
4	0004	7040	000-034-0002	507	Q 17.50	Q 17.50	Q 17.50	Q 17.50	Q 17.50	Q 17.50	Q 17.50	Q 17.50	Q 17.50	Q 17.50	Q 17.50	Q 210.00	Q -	Q (210.00)	Q 210.00
5	0004	6365	000-034-0002	508	Q 35.00	Q 35.00	Q 35.00	Q 35.00	Q 35.00	Q 35.00	Q 35.00	Q 35.00	Q 35.00	Q 35.00	Q 35.00	Q 420.00	Q -	Q (420.00)	Q 420.00
TOTAL				Q 217.50	Q 217.50	Q 217.50	Q 4,094.19	Q 322.50	Q 322.50	Q 322.50	Q 322.50	Q 322.50	Q 322.50	Q 322.50	Q 322.50	Q 7,326.69	Q 720.00	Q (6,606.69)	Q 6,606.69

DIRECCION GENERAL
 SISMOLOGIA
 METEOROLOGIA
 VULCANOLOGIA
 HIDROLOGIA

Antonio H. Vicente Tejeda
 JEFE DEL DEPTO. FINANCIERO

INSTITUTO NACIONAL DE SISMOLOGIA, VULCANOLOGIA, METEOROLOGIA E HIDROLOGIA -INSIVUMEH-
 INSTITUCION NACIONAL DE SISMOLOGIA, VULCANOLOGIA, METEOROLOGIA E HIDROLOGIA -INSIVUMEH-

7 Avenida 14-53 Zona 13 Guatemala, Guatemala, P.O. Box 5500
 www.insivumeh.gob.gt

INSTITUTO NACIONAL DE SISMOLOGIA, VULCANOLOGIA, METEOROLOGIA E HIDROLOGIA - INSIVUMEH-
 PROGRAMACION ANUAL RENGLO 032, EJERCICIO FISCAL 2018

Actividad Hidrologia 004

Lo	ACT	C.C.	SUB PRODUCTO	UBG	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL ANUAL RENGLO 031	VIGENTE	ECONOMIA O DEFICIT	CREDITO
					31	28	31	30	31	30	31	31	30	31	30	31				
6	004	7041	000-034-0002	608	Q 217.50	Q 217.50	Q 217.50	Q 4,094.19	Q 322.50	Q 322.50	Q 322.50	Q 322.50	Q 322.50	Q 322.50	Q 322.50	Q 322.50	Q 7,326.69	Q 720.00	Q (6,606.69)	Q 6,008.00
7	004	7042	000-034-0002	609	Q 17.50	Q 17.50	Q 17.50	Q 17.50	Q 17.50	Q 17.50	Q 17.50	Q 17.50	Q 17.50	Q 17.50	Q 17.50	Q 17.50	Q 210.00	Q -	Q (210.00)	Q 210.00
8	004	7043	000-034-0002	610	Q 17.50	Q 17.50	Q 17.50	Q 17.50	Q 17.50	Q 17.50	Q 17.50	Q 17.50	Q 17.50	Q 17.50	Q 17.50	Q 17.50	Q 210.00	Q -	Q (210.00)	Q 210.00
9	004	7113	000-034-0002	713	Q -	Q -	Q -	Q 402.50	Q 17.50	Q 17.50	Q 17.50	Q 17.50	Q 17.50	Q 17.50	Q 17.50	Q 17.50	Q 542.50	Q -	Q (542.50)	Q 543.00
10	004	7114	000-034-0002	914	Q 17.50	Q 17.50	Q 17.50	Q 17.50	Q 17.50	Q 17.50	Q 17.50	Q 17.50	Q 17.50	Q 17.50	Q 17.50	Q 17.50	Q 210.00	Q -	Q (210.00)	Q 210.00
11	004	6856	000-034-0002	919	Q -	Q -	Q -	Q 359.33	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 359.33	Q -	Q (359.33)	Q 360.00
12	004	6856	000-034-0002	920	Q -	Q -	Q -	Q 1,610.00	Q 35.00	Q 35.00	Q 35.00	Q 35.00	Q 35.00	Q 35.00	Q 35.00	Q 35.00	Q 1,890.00	Q -	Q (1,890.00)	Q 1,890.00
13	004	6368	000-034-0002	1002	Q -	Q -	Q -	Q 326.29	Q 17.50	Q 17.50	Q 17.50	Q 17.50	Q 17.50	Q 17.50	Q 17.50	Q 17.50	Q 466.29	Q -	Q (466.29)	Q 467.00
14	004	7161	000-034-0002	1222	Q 17.50	Q 17.50	Q 17.50	Q 17.50	Q 17.50	Q 17.50	Q 17.50	Q 17.50	Q 17.50	Q 17.50	Q 17.50	Q 17.50	Q 210.00	Q -	Q (210.00)	Q 210.00
15	004	7161	000-034-0002	1312	Q 35.00	Q 35.00	Q 35.00	Q 35.00	Q 35.00	Q 35.00	Q 35.00	Q 35.00	Q 35.00	Q 35.00	Q 35.00	Q 35.00	Q 420.00	Q -	Q (420.00)	Q 420.00
16	004	6824	000-034-0002	1319	Q -	Q -	Q -	Q 341.53	Q 17.50	Q 17.50	Q 17.50	Q 17.50	Q 17.50	Q 17.50	Q 17.50	Q 17.50	Q 481.53	Q -	Q (481.53)	Q 482.00
17	004	7284	000-034-0002	1406	Q 35.00	Q 35.00	Q 35.00	Q 35.00	Q 35.00	Q 35.00	Q 35.00	Q 35.00	Q 35.00	Q 35.00	Q 35.00	Q 35.00	Q 420.00	Q -	Q (420.00)	Q 420.00
18	004	6631	000-034-0002	1415	Q 17.50	Q 17.50	Q 17.50	Q 17.50	Q 17.50	Q 17.50	Q 17.50	Q 17.50	Q 17.50	Q 17.50	Q 17.50	Q 17.50	Q 210.00	Q -	Q (210.00)	Q 210.00
19	004	6617	000-034-0002	1501	Q 25.00	Q 25.00	Q 25.00	Q 322.50	Q 42.50	Q 42.50	Q 42.50	Q 42.50	Q 42.50	Q 42.50	Q 42.50	Q 42.50	Q 2,802.66	Q 300.00	Q (2,802.66)	Q 2,803.00
20	004	7107	000-034-0002	1607	Q 187.50	Q 187.50	Q 187.50	Q 187.50	Q 187.50	Q 187.50	Q 187.50	Q 187.50	Q 187.50	Q 187.50	Q 187.50	Q 187.50	Q 2,250.00	Q 2,135.00	Q (115.00)	Q 115.00
21	004	6844	000-034-0002	1705	Q 120.00	Q 120.00	Q 120.00	Q 120.00	Q 120.00	Q 120.00	Q 120.00	Q 120.00	Q 120.00	Q 120.00	Q 120.00	Q 120.00	Q 1,440.00	Q 1,020.00	Q (420.00)	Q 420.00
TOTAL					Q 707.50	Q 707.50	Q 707.50	Q 10,444.00	Q 952.50	Q 952.50	Q 952.50	Q 952.50	Q 952.50	Q 952.50	Q 952.50	Q 952.50	Q 20,186.50	Q 4,175.00	Q (16,011.50)	Q 16,015.00


 INSTITUTO NACIONAL DE SISMOLOGIA, VULCANOLOGIA, METEOROLOGIA E HIDROLOGIA - INSIVUMEH
 DEPARTAMENTO FINANCIERO

Antonio H. Vicente Tejeda
 JEFE DEL DPTO. FINANCIERO


 INSTITUTO NACIONAL DE SISMOLOGIA, VULCANOLOGIA, METEOROLOGIA E HIDROLOGIA - INSIVUMEH
 DEPARTAMENTO FINANCIERO

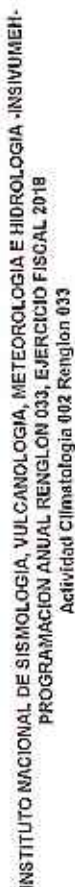
Eddy H. H. H. H.
 DIRECTOR GENERAL



Director General
Ministry of Education
Washington, D.C.

7^a avenida 14-57 Zona 13, Guatemala, Guatemala PBX
1770-0191/0192 gub.gi

Antonio M. Vasquez Tejeda
COM. JEFE DEL DEPTO. FINANCIERO



Yamamoto, T. and T. Taniuchi. 1999. The effects of the 1997-1998 El Niño on the Japanese sardine fishery. *Journal of Fish Biology* 55: 103-114.

avenida 14-57 Zona 13, Guatemala, Guatemala. PUN (502) 3310 5000
www.institutoeb.gub.gt

Antonio H. Vicente Tejeda
JEFE DEL DEPTO. FINANCIERO

JEFE DEL DEPTO. FINANCIERO

 Springer

INSTITUTO NACIONAL DE SISMOLOGIA, VULCANOLOGIA, METEOROLOGIA E HIDROLOGIA - INSIVUMEH
PROGRAMACION ANUAL RENGLO 033, EJERCICIO FISCAL 2018
Actividad Sismología 003 Renglon 033

Partida Presupuestaria: 2018-1113-0013-209 00-18-00-000-009-000 FUENTE 11-2000 0000																						
No.	C.C.	sub producto	URG	PUESTO DEL EMPLEADO	Horas al día	Salario al día	Bono Ajuste al Salario Mínimo 2016	Bono Mensual Renglo 033	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL ANUAL RENGLO 033	
1	2731	000-033-0002	101	Peón Vigilante II	8	Q 72.54	Q 320.00	Q 250.00	Q 570.00	Q 570.00	Q 570.00	Q 570.00	Q 570.00	Q 570.00	Q 570.00	Q 570.00	Q 570.00	Q 570.00	Q 570.00	Q 570.00	Q 570.00	Q 6,840.00
2	2731	000-033-0002	101	Peón Vigilante II	8	Q 72.54	Q 320.00	Q 250.00	Q 570.00	Q 570.00	Q 570.00	Q 570.00	Q 570.00	Q 570.00	Q 570.00	Q 570.00	Q 570.00	Q 570.00	Q 570.00	Q 570.00	Q 570.00	Q 6,840.00
3	2731	000-033-0002	101	Peón Vigilante II	8	Q 72.54	Q 320.00	Q 250.00	Q 570.00	Q 570.00	Q 570.00	Q 570.00	Q 570.00	Q 570.00	Q 570.00	Q 570.00	Q 570.00	Q 570.00	Q 570.00	Q 570.00	Q 570.00	Q 1,140.00
4	10873	000-033-0002	311	Peón Vigilante I	8	Q 71.40	Q 320.00	Q 250.00	Q 570.00	Q 570.00	Q 570.00	Q 570.00	Q 570.00	Q 570.00	Q 570.00	Q 570.00	Q 570.00	Q 570.00	Q 570.00	Q 570.00	Q 570.00	Q 6,840.00
5	10873	000-033-0002	311	Peón Vigilante I	8	Q 71.40	Q 320.00	Q 250.00	Q 570.00	Q 570.00	Q 570.00	Q 570.00	Q 570.00	Q 570.00	Q 570.00	Q 570.00	Q 570.00	Q 570.00	Q 570.00	Q 570.00	Q 570.00	Q 1,140.00
6	6096	000-033-0002	311	Peón Vigilante I	8	Q 72.54	Q 320.00	Q 250.00	Q 570.00	Q 570.00	Q 570.00	Q 570.00	Q 570.00	Q 570.00	Q 570.00	Q 570.00	Q 570.00	Q 570.00	Q 570.00	Q 570.00	Q 570.00	Q 6,840.00
7	6001	000-033-0002	412	Op. Obs. Geohidrometeorológica	8	Q 72.54	Q 320.00	Q 250.00	Q 570.00	Q 570.00	Q 570.00	Q 570.00	Q 570.00	Q 570.00	Q 570.00	Q 570.00	Q 570.00	Q 570.00	Q 570.00	Q 570.00	Q 570.00	Q 6,840.00
8	6001	000-033-0002	412	Op. Obs. Geohidrometeorológica	8	Q 72.54	Q 320.00	Q 250.00	Q 55.16	Q 1,084.84	Q 570.00	Q 570.00	Q 570.00	Q 570.00	Q 570.00	Q 570.00	Q 570.00	Q 570.00	Q 570.00	Q 570.00	Q 570.00	Q 6,840.00
9	6001	000-033-0002	412	Op. Obs. Geohidrometeorológica	8	Q 72.54	Q 320.00	Q 250.00	Q 570.00	Q 570.00	Q 570.00	Q 570.00	Q 570.00	Q 570.00	Q 570.00	Q 570.00	Q 570.00	Q 570.00	Q 570.00	Q 570.00	Q 570.00	Q 6,840.00
10	5966	000-033-0002	512	Op. Obs. Geohidrometeorológica	8	Q 72.54	Q 320.00	Q 250.00	Q 570.00	Q 570.00	Q 570.00	Q 570.00	Q 570.00	Q 570.00	Q 570.00	Q 570.00	Q 570.00	Q 570.00	Q 570.00	Q 570.00	Q 570.00	Q 6,840.00
11	5966	000-033-0002	512	Op. Obs. Geohidrometeorológica	8	Q 72.54	Q 320.00	Q 250.00	Q 570.00	Q 1,140.00	Q 570.00	Q 570.00	Q 570.00	Q 570.00	Q 570.00	Q 570.00	Q 570.00	Q 570.00	Q 570.00	Q 570.00	Q 570.00	Q 6,840.00
12	6004	000-033-0002	919	Op. Obs. Geohidrometeorológica	8	Q 72.54	Q 320.00	Q 250.00	Q 570.00	Q 570.00	Q 570.00	Q 570.00	Q 570.00	Q 570.00	Q 570.00	Q 570.00	Q 570.00	Q 570.00	Q 570.00	Q 570.00	Q 570.00	Q 6,840.00
13	6004	000-033-0002	919	Op. Obs. Geohidrometeorológica	8	Q 72.54	Q 320.00	Q 250.00	Q 570.00	Q 570.00	Q 570.00	Q 570.00	Q 570.00	Q 570.00	Q 570.00	Q 570.00	Q 570.00	Q 570.00	Q 570.00	Q 570.00	Q 570.00	Q 6,840.00
14	6004	000-033-0002	919	Op. Obs. Geohidrometeorológica	8	Q 72.54	Q 320.00	Q 250.00	Q 570.00	Q 570.00	Q 570.00	Q 570.00	Q 570.00	Q 570.00	Q 570.00	Q 570.00	Q 570.00	Q 570.00	Q 570.00	Q 570.00	Q 570.00	Q 6,840.00
15	6004	000-033-0002	919	Op. Obs. Geohidrometeorológica	8	Q 71.40	Q 320.00	Q 250.00	Q 570.00	Q 570.00	Q 570.00	Q 570.00	Q 570.00	Q 570.00	Q 570.00	Q 570.00	Q 570.00	Q 570.00	Q 570.00	Q 570.00	Q 570.00	Q 6,840.00
16	6006	000-033-0002	1506	Peón Vigilante I	8	Q 71.40	Q 320.00	Q 250.00	Q 570.00	Q 570.00	Q 570.00	Q 570.00	Q 570.00	Q 570.00	Q 570.00	Q 570.00	Q 570.00	Q 570.00	Q 570.00	Q 570.00	Q 570.00	Q 6,840.00
17	6006	000-033-0002	1506	Peón Vigilante I	8	Q 71.40	Q 320.00	Q 250.00	Q 570.00	Q 570.00	Q 570.00	Q 570.00	Q 570.00	Q 570.00	Q 570.00	Q 570.00	Q 570.00	Q 570.00	Q 570.00	Q 570.00	Q 570.00	Q 6,840.00
18	6006	000-033-0002	1506	Peón Vigilante I	8	Q 71.40	Q 320.00	Q 250.00	Q 8,095.16	Q 10,204.84	Q 9,120.00	Q 9,120.00	Q 9,120.00	Q 9,120.00	Q 9,120.00	Q 9,120.00	Q 9,120.00	Q 9,120.00	Q 9,120.00	Q 10,260.00	Q 10,260.00	Q 111,720.00
TOTAL							Q 5,760.00	Q 4,500.00	Q 8,095.16	Q 10,204.84	Q 9,120.00	Q 9,120.00	Q 9,120.00	Q 9,120.00	Q 9,120.00	Q 9,120.00	Q 9,120.00	Q 9,120.00	Q 9,120.00	Q 10,260.00	Q 10,260.00	Q 111,720.00



Antonio H. Vicente Tejeda
Jefe del Depto. Financiero



20,161-48 Q. 20,235.00 Q. 20,235.00 Q. 20,235.00 Q. 20,235.00 Q. 20,235.00

7^a Avenida 14-57 Zona 13, Guatemala, Guatemala. FAX: (502) 2318 5000
www.institutoelgob.gm

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES Y HOROLOGÍA A.C.

SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA

DIRECTOR GENERAL

Dr. [Signature]

Dr. [Signature] Director General

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS
 SUBDIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS
 7ª Avenida 14-57 Zona 13, Guatemala, Guatemala
 www.inci.unneci.gob.gt

SEJAD
VICENTE
DEPTO. FINANCIERO



9150 19th St. N. #100
 Minneapolis, MN 55412
 612-536-4411

NOV 20 1970

Antonio M. Vicente Tejeda
JEFE DEL DEPTO. FINANCIERO

7^a Avenida 34-57 Zona 13, Guatemala, Guatemala.
1990. desivumch.gob.gt

INSTITUTO NACIONAL DE VULCANOLOGIA - SUBDIRECCION DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLO TECNICO - TEL. 5000



INSTITUTO NACIONAL DE SISMOLOGIA, VULCANOLOGIA, METEOROLOGIA E HIDROLOGIA - INSIVUMEH-
PROGRAMACION ANUAL RENGION 033, EJERCICIO FISCAL 2018
Actividad Hidrologia 004 Rengion 033

No.	C.C.	SUBPROYECTO	UBG	PUESTO DEL EMPLEADO	HORAS AL DIA	SALARIO AL DIA	BONO AJUSTE AL SALARIO MINIMO 2016	BONO MENSUAL RENGION 033	ENERO 31	FEBRERO 28	MARZO 31	ABRIL 30	MAYO 31	JUNIO 30	JULIO 31	AGOSTO 31	SEPTIEMBRE 30	OCTUBRE 31	NOVIEMBRE 30	DICIEMBRE 31	TOTAL ANUAL RENGION 033
92	7197	000-034-0002	1701	Op. Obs. Geohidrometeorológica	8	Q. 72.54	Q. 320.00	Q. 17,875.00	Q. 37,203.48	Q. 39,635.00	Q. 38,475.00	Q. 570.00	Q. 38,475.00	Q. 570.00	Q. 40,185.00	Q. 40,185.00	Q. 40,185.00	Q. 40,287.53	Q. 40,755.00	Q. 40,755.00	Q. 473,090.01
93	7197	000-034-0002	1701	Op. Obs. Geohidrometeorológica	8	Q. 72.54	Q. 320.00	Q. 250.00	Q. 370.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 6,840.00
94	6939	000-034-0002	1702	Op. Obs. Geohidrometeorológica	8	Q. 72.54	Q. 320.00	Q. 250.00	Q. 370.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 6,840.00
95	6939	000-034-0002	1702	Op. Obs. Geohidrometeorológica	8	Q. 72.54	Q. 320.00	Q. 250.00	Q. 370.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 6,840.00
96	7179	000-034-0002	1704	Peón Vigilante I	8	Q. 71.40	Q. 320.00	Q. 250.00	Q. 370.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 6,840.00
97	7179	000-034-0002	1704	Peón Vigilante I	8	Q. 71.40	Q. 320.00	Q. 250.00	Q. 370.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 6,840.00
98	6844	000-034-0002	1705	Op. Obs. Geohidrometeorológica	8	Q. 72.54	Q. 320.00	Q. 250.00	Q. 370.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 6,840.00
99	6844	000-034-0002	1705	Op. Obs. Geohidrometeorológica	8	Q. 72.54	Q. 320.00	Q. 250.00	Q. 370.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 6,840.00
100	6844	000-034-0002	1705	Op. Obs. Geohidrometeorológica	8	Q. 72.54	Q. 320.00	Q. 250.00	Q. 370.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 6,840.00
101	6844	000-034-0002	1705	Op. Obs. Geohidrometeorológica	8	Q. 72.54	Q. 320.00	Q. 250.00	Q. 370.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 6,840.00
102	6844	000-034-0002	1705	Op. Obs. Geohidrometeorológica	8	Q. 72.54	Q. 320.00	Q. 250.00	Q. 370.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 6,840.00
103	6844	000-034-0002	1705	Op. Obs. Geohidrometeorológica	8	Q. 72.54	Q. 320.00	Q. 250.00	Q. 370.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 6,840.00
104	7026	000-034-0002	1709	Op. Obs. Geohidrometeorológica	4	Q. 36.27	Q. 320.00	Q. 250.00	Q. 370.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 6,840.00
105	6820	000-034-0002	1710	Op. Obs. Geohidrometeorológica	8	Q. 72.54	Q. 320.00	Q. 250.00	Q. 370.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 6,840.00
106	6420	000-034-0002	1710	Op. Obs. Geohidrometeorológica	8	Q. 72.54	Q. 320.00	Q. 250.00	Q. 370.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 6,840.00
107	6420	000-034-0002	1710	Op. Obs. Geohidrometeorológica	8	Q. 71.40	Q. 320.00	Q. 250.00	Q. 370.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 6,840.00
108	6420	000-034-0002	1710	Peón Vigilante I	4	Q. 36.27	Q. 320.00	Q. 250.00	Q. 370.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 6,840.00
109	6420	000-034-0002	1710	Op. Obs. Geohidrometeorológica	8	Q. 72.54	Q. 320.00	Q. 250.00	Q. 370.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 6,840.00
110	7312	000-034-0002	1711	Op. Obs. Geohidrometeorológica	8	Q. 72.54	Q. 320.00	Q. 250.00	Q. 370.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 6,840.00
111	6953	000-034-0002	1712	Op. Obs. Geohidrometeorológica	4	Q. 36.27	Q. 320.00	Q. 250.00	Q. 370.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 6,840.00
112	6727	000-034-0002	1802	Op. Obs. Geohidrometeorológica	4	Q. 36.27	Q. 320.00	Q. 250.00	Q. 370.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 6,840.00
113	6727	000-034-0002	1802	Op. Obs. Geohidrometeorológica	4	Q. 36.27	Q. 320.00	Q. 250.00	Q. 370.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 6,840.00
114	6507	000-034-0002	1804	Op. Obs. Geohidrometeorológica	4	Q. 36.27	Q. 320.00	Q. 250.00	Q. 370.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 6,840.00
115	6846	000-034-0002	1805	Op. Obs. Geohidrometeorológica	4	Q. 36.27	Q. 320.00	Q. 250.00	Q. 370.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 6,840.00
116	7005	000-034-0002	1904	Op. Obs. Geohidrometeorológica	4	Q. 36.27	Q. 320.00	Q. 250.00	Q. 370.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 6,840.00
117	7056	000-034-0002	2001	Op. Obs. Geohidrometeorológica	4	Q. 36.27	Q. 320.00	Q. 250.00	Q. 370.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 6,840.00
118	7056	000-034-0002	2001	Op. Obs. Geohidrometeorológica	4	Q. 36.27	Q. 320.00	Q. 250.00	Q. 370.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 6,840.00
119	6632	000-034-0002	2007	Op. Obs. Geohidrometeorológica	8	Q. 72.54	Q. 320.00	Q. 250.00	Q. 370.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 6,840.00
120	7025	000-034-0002	2201	Op. Obs. Geohidrometeorológica	4	Q. 36.27	Q. 320.00	Q. 250.00	Q. 370.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 6,840.00
121	6940	000-034-0002	2204	Op. Obs. Geohidrometeorológica	4	Q. 36.27	Q. 320.00	Q. 250.00	Q. 370.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 6,840.00
122	6940	000-034-0002	2204	Op. Obs. Geohidrometeorológica	4	Q. 36.27	Q. 320.00	Q. 250.00	Q. 370.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 6,840.00
123	6539	000-034-0002	2212	Op. Obs. Geohidrometeorológica	4	Q. 36.27	Q. 320.00	Q. 250.00	Q. 370.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 570.00	Q. 6,840.00
TOTAL							Q. 31,360.00	Q. 20,500.00	Q. 52,366.48	Q. 54,720.00	Q. 53,580.00	Q. 53,580.00	Q. 53,580.00	Q. 53,580.00	Q. 55,290.00	Q. 55,290.00	Q. 55,290.00	Q. 55,362.53	Q. 55,860.00	Q. 55,860.00	Q. 654,359.01



Antonio H. Vicente Tejeda
JEFE DEL DEPTO. FINANCIERO



INSTITUTO NACIONAL DE SISMOLOGIA, VULCANOLOGIA, METEOROLOGIA E HIDROLOGIA - INSIVUMEH-
PROGRAMACION ANUAL RENGLON 071, EJERCICIO FISCAL 2018
Actividad Climatología 002

No.		C.C.	Sus Producto	URB	PUESTO DEL EMPLEADO	Horas al Dia	Salario al Dia	Bono Ajuste al Salario Mismo 2016	2017		ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		TOTAL ANUAL REGION D/1		TOTAL AGUINALDO 100%		PRIMER 50% AGUINALDO 2018		
1		2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	
1		2932	000-032-0001	101	Trabajadora viajadora	8	72.54	320.00	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74
2		2932	000-032-0001	101	Operador de equipo de estadística	8	71.59	320.00	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74
3		2932	000-032-0001	101	Peón vigilante II	8	72.54	320.00	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74
4		2932	000-032-0001	101	Peón vigilante I	8	71.40	320.00	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74
5		2932	000-032-0001	101	Peón vigilante I	8	71.40	320.00	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74
6		2932	000-032-0001	101	Operador de Equipo de Estadística	8	73.59	370.00	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74
7		2932	000-032-0001	101	Operador de Equipo de Estadística	8	73.59	320.00	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74
8		2932	000-032-0001	101	Encargado II Op. Vag. y Equipo	8	78.25	320.00	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74
9		2932	000-032-0001	101	Peón Vigilante II	8	72.54	320.00	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74
10		2932	000-032-0001	101	Peón Vigilante II	8	72.54	320.00	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74
11		2932	000-032-0001	101	Operador de Equipo de Estadística	8	73.59	320.00	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74
12		2932	000-032-0001	101	Operador de Equipo de Estadística	8	73.59	320.00	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74
13		2932	000-032-0001	101	Peón vigilante II	8	72.54	320.00	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74
14		2932	000-032-0001	101	Peón vigilante II	8	72.54	320.00	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74
15		5008	000-032-0001	103	Op. Obs. Geohidrometeorológica	8	72.54	320.00	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74
16		6008	000-032-0001	103	Peón Vigilante II	8	72.54	320.00	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74
17		6008	000-032-0001	103	Peón Vigilante II	8	72.54	320.00	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74
18		6008	000-032-0001	103	Peón Vigilante II	8	72.54	320.00	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74
19		6008	000-032-0001	103	Peón Vigilante II	8	72.54	320.00	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74
20		6008	000-032-0001	103	Peón vigilante II	8	72.54	320.00	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74
21		6008	000-032-0001	103	Peón vigilante II	8	72.54	320.00	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q. 2,588.74	Q.																						



INSTITUTO NACIONAL DE SISMOLOGIA, VULCANOLOGIA, METEOROLOGIA E HIDROLOGIA -INSIVUMEH-
PROGRAMACION ANUAL RENGLO 071, EJERCICIO FISCAL 2018
Actividad Sismología 003

2018																						

INSTITUTO NACIONAL DE SISMOLOGIA, VULCANOLOGIA, METEOROLOGIA E HIDROLOGIA -INSIVUMEH-
DEPARTAMENTO FINANCIERO
JEFES DEL DEPTO. FINANCIERO
Antonio H. Vicente Tejeda



Antonio H. Vicente Tejeda
Jefe del Departamento Financiero



Antonio H. Vazquez Tejeda
DIRECTOR GENERAL DE DEPTO. FINANCIERO

7^a Avenida 14-57 Zona 13, Guatemala, Guatemala
 mmm.mmm@mm.gov.gt

INSTITUTO NACIONAL DE VULCANISMO - INIVUL
DIRECCIÓN DE VULCANISMO
2023 04/04/2023

1810-1811 (1810-1811)



GOBIERNO DE GUATEMALA

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

SECRETARIA DE ASESORIA TECNICA

UNIDAD DE ASISTENCIA TECNICA

SECTOR AGROPECUARIO

PROYECTO DE INVESTIGACION

ANÁLISIS DE RIESGO

ESTUDIO DE VIABILIDAD

PLAN DE MARKETING

ANÁLISIS DE MERCADO

ESTUDIO DE CONSUMIDORES

ANÁLISIS DE COMPETENCIA

ESTUDIO DE DISTRIBUCIÓN

ANÁLISIS DE LOGÍSTICA

ESTUDIO DE FINANZAS

ANÁLISIS DE RENTABILIDAD

ESTUDIO DE SOSTENIBILIDAD

ANÁLISIS DE IMPACTO

ESTUDIO DE LEGISLACIÓN

ANÁLISIS DE POLÍTICAS

ESTUDIO DE REGULACIÓN

ANÁLISIS DE ESTÁNDARES

ESTUDIO DE CERTIFICACIÓN

ANÁLISIS DE MARCA

ESTUDIO DE DISEÑO

ANÁLISIS DE PAQUETES

ESTUDIO DE DISTRIBUCIÓN

ANÁLISIS DE LOGÍSTICA

ESTUDIO DE FINANZAS

ANÁLISIS DE RENTABILIDAD

ESTUDIO DE SOSTENIBILIDAD

ANÁLISIS DE IMPACTO

ESTUDIO DE LEGISLACIÓN

ANÁLISIS DE POLÍTICAS

ESTUDIO DE REGULACIÓN

ANÁLISIS DE ESTÁNDARES

ESTUDIO DE CERTIFICACIÓN

ANÁLISIS DE MARCA

ESTUDIO DE DISEÑO

ANÁLISIS DE PAQUETES

ESTUDIO DE DISTRIBUCIÓN

ANÁLISIS DE LOGÍSTICA

ESTUDIO DE FINANZAS

ANÁLISIS DE RENTABILIDAD

ESTUDIO DE SOSTENIBILIDAD

ANÁLISIS DE IMPACTO

ESTUDIO DE LEGISLACIÓN

ANÁLISIS DE POLÍTICAS

ESTUDIO DE REGULACIÓN

ANÁLISIS DE ESTÁNDARES

ESTUDIO DE CERTIFICACIÓN

ANÁLISIS DE MARCA

ESTUDIO DE DISEÑO

ANÁLISIS DE PAQUETES

ESTUDIO DE DISTRIBUCIÓN

ANÁLISIS DE LOGÍSTICA

ESTUDIO DE FINANZAS

ANÁLISIS DE RENTABILIDAD

ESTUDIO DE SOSTENIBILIDAD

ANÁLISIS DE IMPACTO

INSTITUTO NACIONAL DE SISMOLOGÍA, VULCANOLOGÍA, METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA -INSIVUMEH-

PROGRAMACIÓN ANUAL RENGLO 071, EJERCICIO FISCAL 2018

Actividad Hidrología 004

2018

No.		C.C.	UBO	PUESTO DEL EMPLEADO	Horas al Día	Salario al Día	Bono Ajuste al Salario Mínimo 2018	2018												TOTAL ANUAL RENGLO 071	TOTAL AGUINALDO 100%	PRIMER 50% AGUINALDO 2018	
								ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE					
								31	28	31	30	31	30	31	31	30	31	30					
VIENEN								Q. 96.307.87	Q. 88.133.56	Q. 96.307.87	Q. 93.383.10	Q. 96.307.87	Q. 93.583.10	Q. 104.014.09	Q. 104.014.09	Q. 104.014.09	Q. 101.071.70	Q. 104.014.09	Q. 102.567.90	Q. 102.567.90	Q. 1,177,213.11	Q. 98,101.06	Q. 49,050.67
1	3501	000-034-0002	101	Encargado II Op. Mza. Y equipo	8	Q. 78.25	Q. 13.120.00	Q. 2,745.75	Q. 2,511.00	Q. 2,745.75	Q. 2,745.75	Q. 2,745.75	Q. 2,745.75	Q. 2,745.75	Q. 2,745.75	Q. 2,745.75	Q. 2,745.75	Q. 2,745.75	Q. 32,401.25	Q. 2,700.10	Q. 1,350.05		
50	7159	000-034-0002	1014	Op. Obs. Geohidrometeorológica	4	Q. 36.27	Q. 160.00	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 32,401.25	Q. 2,700.10	Q. 1,350.05		
51	6823	000-034-0002	1101	Op. Obs. Geohidrometeorológica	4	Q. 36.27	Q. 160.00	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 32,401.25	Q. 2,700.10	Q. 1,350.05		
52	6803	000-034-0002	1109	Op. Obs. Geohidrometeorológica	8	Q. 72.54	Q. 320.00	Q. 2,568.74	Q. 2,568.74	Q. 2,568.74	Q. 2,568.74	Q. 2,568.74	Q. 2,568.74	Q. 2,568.74	Q. 2,568.74	Q. 2,568.74	Q. 2,568.74	Q. 2,568.74	Q. 64,802.50	Q. 5,400.20	Q. 2,700.10		
53	7014	000-034-0002	1202	Op. Obs. Geohidrometeorológica	4	Q. 36.27	Q. 160.00	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 32,401.25	Q. 2,700.10	Q. 1,350.05		
54	6558	000-034-0002	1207	Op. Obs. Geohidrometeorológica	4	Q. 36.27	Q. 160.00	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 32,401.25	Q. 2,700.10	Q. 1,350.05		
55	7184	000-034-0002	1215	Op. Obs. Geohidrometeorológica	4	Q. 36.27	Q. 160.00	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 32,401.25	Q. 2,700.10	Q. 1,350.05		
56	7161	000-034-0002	1222	Op. Obs. Geohidrometeorológica	4	Q. 36.27	Q. 160.00	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 32,401.25	Q. 2,700.10	Q. 1,350.05		
57	7161	000-034-0002	1222	Op. Obs. Geohidrometeorológica	4	Q. 36.27	Q. 160.00	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 32,401.25	Q. 2,700.10	Q. 1,350.05		
58	7045	000-034-0002	1305	Op. Obs. Geohidrometeorológica	4	Q. 36.27	Q. 160.00	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 32,401.25	Q. 2,700.10	Q. 1,350.05		
59	6650	000-034-0002	1307	Op. Obs. Geohidrometeorológica	4	Q. 36.27	Q. 160.00	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 32,401.25	Q. 2,700.10	Q. 1,350.05		
60	7160	000-034-0002	1312	Op. Obs. Geohidrometeorológica	4	Q. 36.27	Q. 160.00	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 32,401.25	Q. 2,700.10	Q. 1,350.05		
61	6578	000-034-0002	1316	Op. Obs. Geohidrometeorológica	4	Q. 36.27	Q. 160.00	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 32,401.25	Q. 2,700.10	Q. 1,350.05		
62	6824	000-034-0002	1319	Op. Obs. Geohidrometeorológica	4	Q. 36.27	Q. 160.00	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 32,401.25	Q. 2,700.10	Q. 1,350.05		
63	7294	000-034-0002	1408	Op. Obs. Geohidrometeorológica	4	Q. 36.27	Q. 160.00	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 32,401.25	Q. 2,700.10	Q. 1,350.05		
64	7291	000-034-0002	1414	Op. Obs. Geohidrometeorológica	4	Q. 36.27	Q. 160.00	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 32,401.25	Q. 2,700.10	Q. 1,350.05		
65	6743	000-034-0002	1414	Op. Obs. Geohidrometeorológica	4	Q. 36.27	Q. 160.00	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 32,401.25	Q. 2,700.10	Q. 1,350.05		
66	6831	000-034-0002	1415	Op. Obs. Geohidrometeorológica	4	Q. 36.27	Q. 160.00	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 32,401.25	Q. 2,700.10	Q. 1,350.05		
67	7046	000-034-0002	1416	Op. Obs. Geohidrometeorológica	4	Q. 36.27	Q. 160.00	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 32,401.25	Q. 2,700.10	Q. 1,350.05		
68	6326	000-034-0002	1503	Op. Obs. Geohidrometeorológica	4	Q. 36.27	Q. 160.00	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 32,401.25	Q. 2,700.10	Q. 1,350.05		
69	7195	000-034-0002	1505	Op. Obs. Geohidrometeorológica	4	Q. 36.27	Q. 160.00	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 32,401.25	Q. 2,700.10	Q. 1,350.05		
70	7053	000-034-0002	1607	Op. Obs. Geohidrometeorológica	4	Q. 36.27	Q. 160.00	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 32,401.25	Q. 2,700.10	Q. 1,350.05		
71	6516	000-034-0002	1608	Op. Obs. Geohidrometeorológica	4	Q. 36.27	Q. 160.00	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 32,401.25	Q. 2,700.10	Q. 1,350.05		
72	6517	000-034-0002	1607	Op. Obs. Geohidrometeorológica	4	Q. 36.27	Q. 160.00	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 32,401.25	Q. 2,700.10	Q. 1,350.05		
73	6517	000-034-0002	1607	Op. Obs. Geohidrometeorológica	4	Q. 36.27	Q. 160.00	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 32,401.25	Q. 2,700.10	Q. 1,350.05		
74	6517	000-034-0002	1607	Op. Obs. Geohidrometeorológica	4	Q. 36.27	Q. 160.00	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 32,401.25	Q. 2,700.10	Q. 1,350.05		
75	6808	000-034-0002	1613	Op. Obs. Geohidrometeorológica	4	Q. 36.27	Q. 160.00	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 32,401.25	Q. 2,700.10	Q. 1,350.05		
76	6808	000-034-0002	1613	Op. Obs. Geohidrometeorológica	4	Q. 36.27	Q. 160.00	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 32,401.25	Q. 2,700.10	Q. 1,350.05		
77	6808	000-034-0002	1613	Op. Obs. Geohidrometeorológica	4	Q. 36.27	Q. 160.00	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 32,401.25	Q. 2,700.10	Q. 1,350.05		
78	7197	000-034-0002	1701	Op. Obs. Geohidrometeorológica	8	Q. 72.54	Q. 320.00	Q. 2,568.74	Q. 2,568.74	Q. 2,568.74	Q. 2,568.74	Q. 2,568.74	Q. 2,568.74	Q. 2,568.74	Q. 2,568.74	Q. 2,568.74	Q. 2,568.74	Q. 2,568.74	Q. 64,802.50	Q. 5,400.20	Q. 2,700.10		
79	7197	000-034-0002	1701	Op. Obs. Geohidrometeorológica	8	Q. 72.54	Q. 320.00	Q. 2,568.74	Q. 2,568.74	Q. 2,568.74	Q. 2,568.74	Q. 2,568.74	Q. 2,568.74	Q. 2,568.74	Q. 2,568.74	Q. 2,568.74	Q. 2,568.74	Q. 2,568.74	Q. 64,802.50	Q. 5,400.20	Q. 2,700.10		
80	7197	000-034-0002	1701	Op. Obs. Geohidrometeorológica	8	Q. 72.54	Q. 320.00	Q. 2,568.74	Q. 2,568.74	Q. 2,568.74	Q. 2,568.74	Q. 2,568.74	Q. 2,568.74	Q. 2,568.74	Q. 2,568.74	Q. 2,568.74	Q. 2,568.74	Q. 2,568.74	Q. 64,802.50	Q. 5,400.20	Q. 2,700.10		
81	7197	000-034-0002	1701	Op. Obs. Geohidrometeorológica	8	Q. 72.54	Q. 320.00	Q. 2,568.74	Q. 2,568.74	Q. 2,568.74	Q. 2,568.74	Q. 2,568.74	Q. 2,568.74	Q. 2,568.74	Q. 2,568.74	Q. 2,568.74	Q. 2,568.74	Q. 2,568.74	Q. 64,802.50	Q. 5,400.20	Q. 2,700.10		
82	7197	000-034-0002	1701	Op. Obs. Geohidrometeorológica	8	Q. 72.54	Q. 320.00	Q. 2,568.74	Q. 2,568.74	Q. 2,568.74	Q. 2,568.74	Q. 2,568.74	Q. 2,568.74	Q. 2,568.74	Q. 2,568.74	Q. 2,568.74	Q. 2,568.74	Q. 2,568.74	Q. 64,802.50	Q. 5,400.20	Q. 2,700.10		
83	7197	000-034-0002	1701	Op. Obs. Geohidrometeorológica	8	Q. 72.54	Q. 320.00	Q. 2,568.74	Q. 2,568.74	Q. 2,568.74	Q. 2,568.74	Q. 2,568.74	Q. 2,568.74	Q. 2,568.74	Q. 2,568.74	Q. 2,568.74	Q. 2,568.74	Q. 2,568.74	Q. 64,802.50	Q. 5,400.20	Q. 2,700.10		
84	7197	000-034-0002	1701	Op. Obs. Geohidrometeorológica	8	Q. 72.54	Q. 320.00	Q. 2,568.74	Q. 2,568.74	Q. 2,568.74	Q. 2,568.74	Q. 2,568.74	Q. 2,568.74	Q. 2,568.74	Q. 2,568.74	Q. 2,568.74	Q. 2,568.74	Q. 2,568.74	Q. 64,802.50	Q. 5,400.20	Q. 2,700.10		
85	7197	000-034-0002	1701	Op. Obs. Geohidrometeorológica	8	Q. 72.54	Q. 320.00	Q. 2,568.74	Q. 2,568.74	Q. 2,568.74	Q. 2,568.74	Q. 2,568.74	Q. 2,568.74	Q. 2,568.74	Q. 2,568.74	Q. 2,568.74	Q. 2,568						



INSTITUTO NACIONAL DE SISMOLOGIA, VULCANOLOGIA, METEOROLOGIA E HIDROLOGIA - INSIVUMEH-
PROGRAMACION ANUAL RENGLON 071, EJERCICIO FISCAL 2018
Actividad Hidrología 004

2018										TOTAL ANUAL		TOTAL AGUINALDO		PRIMER 50%	
										RENGLON 071		100%		AGUINALDO 2018	
										31		30			
										31		30			
										31		30			
										31		30			
										31		30			
										31		30			
										31		30			
										31		30			
										31		30			
										31		30			
										31		30			
										31		30			
										31		30			
										31		30			
										31		30			
										31		30			
										31		30			
										31		30			
										31		30			
										31		30			
										31		30			
										31		30			
										31		30			
										31		30			
										31		30			
										31		30			
										31		30			
										31		30			
										31		30			
										31		30			
										31		30			
										31		30			
										31		30			
										31		30			
										31		30			
										31		30			
										31		30			
										31		30			
										31		30			
										31		30			
										31		30			
										31		30			
										31		30			
										31		30			
										31		30			
										31		30			
										31		30			
										31		30			
										31		30			
										31		30			
										31		30			
										31		30			
										31		30			
										31		30			
										31		30			
										31		30			
										31		30			
										31		30			
										31		30			
										31		30			
										31		30			
										31		30			
										31		30			
										31		30			
										31		30			
										31		30			
										31		30			
										31		30			
										31		30			
										31		30			
										31		30			
										31		30			
										31		30			
										31		30			
										31		30			
										31		30			
										31		30			
										31		30			
										31		30			
										31		30			
										31		30			
										31		30			
										31		30			
										31		30			
										31		30			
										31		30			
										31		30			
										31		30			
										31		30			
										31		30			
										31		30			
										31		30			
										31		30			
										31		30			
										31		30			
										31		30			
										31		30			
										31		30			
										31		30			
										31		30			
										31		30			
										31		30			
										31		30			
										31		30			
										31		30			
										31		30			
										31		30			
										31		30			
										31		30			
										31		30			
										31		30			
										31		30			
										31		30			
										31		30			
										31		30			
										31		30			
										31		30			
										31		30			
										31		30			
										31		30			
										31		30			
										31		30			
										31		30			



Antonio A. Vianco Tejeda
JEFE DEL DEPTO. FINANCIERO



Antonio A. Vianco Tejeda
JEFE DEL DEPTO. FINANCIERO

Cellular Immunology 002

PROGRAMACION ANUAL RENGLO 071 EJERCICIO FISCAL 2018

PROGRAMACION ANUAL RENGLO 071 EJERCICIO FISCAL 2018

INSTITUTO NACIONAL DE SISMOLOGIA, VULCANOLOGIA, METEOROLOGIA E HIDROLOGIA -INSIVUWH-
PROGRAMACION ANUAL RENGLON 071, EJERCICIO FISCAL 2018

INSTITUTO NACIONAL DE SISMOLOGIA, VULCANOLOGIA, METEOROLOGIA E HIDROLOGIA -INSIVUWH-
PROGRAMACION ANUAL RENGLON 071, EJERCICIO FISCAL 2018


 INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MÉXICO
 SUBDIRECCIÓN GENERAL
 INGENIERÍA DE SISTEMAS

100% of the total 1.55 of the 1.1 Government. Government
 100% of the total 1.55 of the 1.1 Government. Government



PROGRAMACIÓN ANUAL REVENCIÓN 07																							
Año	ACT	C.C.	SUB PRODUCTO	UBG	2018												TOTAL ANUAL REVENCIÓN 07	TOTAL AGUINALDO 100%	PRIMER 50% AGUINALDO 2018	EFECTUADO ENERO 2018	VIGENTE	ECONOMÍA O DEFICIT	CRÉDITO
					JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE													
13	004	7012	000-034-0002	609	Q. 84,748.54	Q. 82,350.20	Q. 84,748.54	Q. 82,350.20	Q. 92,454.76	Q. 92,454.76	Q. 89,838.80	Q. 92,454.76	Q. 1,040,786.16	Q. 86,732.16	Q. 43,366.68	Q. 34,522.87	Q. 62,790.00	Q. (15,089.05)	Q. \$5,106.00				
14	004	7012	000-034-0002	609	Q. 1,284.37	Q. 1,248.10	Q. 1,284.37	Q. 1,248.10	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 1,248.10	Q. 1,284.37	Q. 15,158.55	Q. 1,263.21	Q. 631.61	Q. 51.60	Q. 1,092.00	Q. (171.21)	Q. 1,122.00				
15	004	7012	000-034-0002	713	Q. 1,284.37	Q. 1,248.10	Q. 1,284.37	Q. 1,248.10	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 1,248.10	Q. 1,284.37	Q. 15,158.55	Q. 1,263.21	Q. 631.61	Q. 51.60	Q. 1,092.00	Q. (171.21)	Q. 1,122.00				
16	004	7012	000-034-0002	914	Q. 1,284.37	Q. 1,248.10	Q. 1,284.37	Q. 1,248.10	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 1,248.10	Q. 1,284.37	Q. 15,158.55	Q. 1,263.21	Q. 631.61	Q. 51.60	Q. 1,092.00	Q. (171.21)	Q. 1,122.00				
17	004	7012	000-034-0002	914	Q. 1,284.37	Q. 1,248.10	Q. 1,284.37	Q. 1,248.10	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 1,248.10	Q. 1,284.37	Q. 15,158.55	Q. 1,263.21	Q. 631.61	Q. 51.60	Q. 1,092.00	Q. (171.21)	Q. 1,122.00				
18	004	7012	000-034-0002	914	Q. 1,284.37	Q. 1,248.10	Q. 1,284.37	Q. 1,248.10	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 1,248.10	Q. 1,284.37	Q. 15,158.55	Q. 1,263.21	Q. 631.61	Q. 51.60	Q. 1,092.00	Q. (171.21)	Q. 1,122.00				
19	004	7012	000-034-0002	1003	Q. 1,284.37	Q. 1,248.10	Q. 1,284.37	Q. 1,248.10	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 1,248.10	Q. 1,284.37	Q. 15,158.55	Q. 1,263.21	Q. 631.61	Q. 51.60	Q. 1,092.00	Q. (171.21)	Q. 1,122.00				
20	004	7012	000-034-0002	1013	Q. 1,284.37	Q. 1,248.10	Q. 1,284.37	Q. 1,248.10	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 1,248.10	Q. 1,284.37	Q. 15,158.55	Q. 1,263.21	Q. 631.61	Q. 51.60	Q. 1,092.00	Q. (171.21)	Q. 1,122.00				
21	004	7012	000-034-0002	1013	Q. 1,284.37	Q. 1,248.10	Q. 1,284.37	Q. 1,248.10	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 1,248.10	Q. 1,284.37	Q. 15,158.55	Q. 1,263.21	Q. 631.61	Q. 51.60	Q. 1,092.00	Q. (171.21)	Q. 1,122.00				
22	004	7012	000-034-0002	1013	Q. 1,284.37	Q. 1,248.10	Q. 1,284.37	Q. 1,248.10	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 1,248.10	Q. 1,284.37	Q. 15,158.55	Q. 1,263.21	Q. 631.61	Q. 51.60	Q. 1,092.00	Q. (171.21)	Q. 1,122.00				
23	004	7012	000-034-0002	1013	Q. 1,284.37	Q. 1,248.10	Q. 1,284.37	Q. 1,248.10	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 1,248.10	Q. 1,284.37	Q. 15,158.55	Q. 1,263.21	Q. 631.61	Q. 51.60	Q. 1,092.00	Q. (171.21)	Q. 1,122.00				
24	004	7012	000-034-0002	1013	Q. 1,284.37	Q. 1,248.10	Q. 1,284.37	Q. 1,248.10	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 1,248.10	Q. 1,284.37	Q. 15,158.55	Q. 1,263.21	Q. 631.61	Q. 51.60	Q. 1,092.00	Q. (171.21)	Q. 1,122.00				
25	004	7012	000-034-0002	1013	Q. 1,284.37	Q. 1,248.10	Q. 1,284.37	Q. 1,248.10	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 1,248.10	Q. 1,284.37	Q. 15,158.55	Q. 1,263.21	Q. 631.61	Q. 51.60	Q. 1,092.00	Q. (171.21)	Q. 1,122.00				
26	004	7012	000-034-0002	1013	Q. 1,284.37	Q. 1,248.10	Q. 1,284.37	Q. 1,248.10	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 1,248.10	Q. 1,284.37	Q. 15,158.55	Q. 1,263.21	Q. 631.61	Q. 51.60	Q. 1,092.00	Q. (171.21)	Q. 1,122.00				
27	004	7012	000-034-0002	1013	Q. 1,284.37	Q. 1,248.10	Q. 1,284.37	Q. 1,248.10	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 1,248.10	Q. 1,284.37	Q. 15,158.55	Q. 1,263.21	Q. 631.61	Q. 51.60	Q. 1,092.00	Q. (171.21)	Q. 1,122.00				
28	004	7012	000-034-0002	1013	Q. 1,284.37	Q. 1,248.10	Q. 1,284.37	Q. 1,248.10	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 1,248.10	Q. 1,284.37	Q. 15,158.55	Q. 1,263.21	Q. 631.61	Q. 51.60	Q. 1,092.00	Q. (171.21)	Q. 1,122.00				
29	004	6930	000-034-0003	1307	Q. 1,284.37	Q. 1,248.10	Q. 1,284.37	Q. 1,248.10	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 1,248.10	Q. 1,284.37	Q. 15,158.55	Q. 1,263.21	Q. 631.61	Q. 51.60	Q. 1,092.00	Q. (171.21)	Q. 1,122.00				
30	004	6930	000-034-0003	1307	Q. 1,284.37	Q. 1,248.10	Q. 1,284.37	Q. 1,248.10	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 1,248.10	Q. 1,284.37	Q. 15,158.55	Q. 1,263.21	Q. 631.61	Q. 51.60	Q. 1,092.00	Q. (171.21)	Q. 1,122.00				
31	004	6930	000-034-0003	1307	Q. 1,284.37	Q. 1,248.10	Q. 1,284.37	Q. 1,248.10	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 1,248.10	Q. 1,284.37	Q. 15,158.55	Q. 1,263.21	Q. 631.61	Q. 51.60	Q. 1,092.00	Q. (171.21)	Q. 1,122.00				
32	004	6930	000-034-0003	1307	Q. 1,284.37	Q. 1,248.10	Q. 1,284.37	Q. 1,248.10	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 1,248.10	Q. 1,284.37	Q. 15,158.55	Q. 1,263.21	Q. 631.61	Q. 51.60	Q. 1,092.00	Q. (171.21)	Q. 1,122.00				
33	004	6930	000-034-0003	1307	Q. 1,284.37	Q. 1,248.10	Q. 1,284.37	Q. 1,248.10	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 1,248.10	Q. 1,284.37	Q. 15,158.55	Q. 1,263.21	Q. 631.61	Q. 51.60	Q. 1,092.00	Q. (171.21)	Q. 1,122.00				
34	004	6930	000-034-0003	1307	Q. 1,284.37	Q. 1,248.10	Q. 1,284.37	Q. 1,248.10	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 1,248.10	Q. 1,284.37	Q. 15,158.55	Q. 1,263.21	Q. 631.61	Q. 51.60	Q. 1,092.00	Q. (171.21)	Q. 1,122.00				
35	004	6930	000-034-0003	1307	Q. 1,284.37	Q. 1,248.10	Q. 1,284.37	Q. 1,248.10	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 1,248.10	Q. 1,284.37	Q. 15,158.55	Q. 1,263.21	Q. 631.61	Q. 51.60	Q. 1,092.00	Q. (171.21)	Q. 1,122.00				
36	004	6930	000-034-0003	1307	Q. 1,284.37	Q. 1,248.10	Q. 1,284.37	Q. 1,248.10	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 1,248.10	Q. 1,284.37	Q. 15,158.55	Q. 1,263.21	Q. 631.61	Q. 51.60	Q. 1,092.00	Q. (171.21)	Q. 1,122.00				
37	004	6930	000-034-0003	1307	Q. 1,284.37	Q. 1,248.10	Q. 1,284.37	Q. 1,248.10	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 1,248.10	Q. 1,284.37	Q. 15,158.55	Q. 1,263.21	Q. 631.61	Q. 51.60	Q. 1,092.00	Q. (171.21)	Q. 1,122.00				
38	004	6930	000-034-0003	1307	Q. 1,284.37	Q. 1,248.10	Q. 1,284.37	Q. 1,248.10	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 1,248.10	Q. 1,284.37	Q. 15,158.55	Q. 1,263.21	Q. 631.61	Q. 51.60	Q. 1,092.00	Q. (171.21)	Q. 1,122.00				
39	004	6930	000-034-0003	1307	Q. 1,284.37	Q. 1,248.10	Q. 1,284.37	Q. 1,248.10	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 1,248.10	Q. 1,284.37	Q. 15,158.55	Q. 1,263.21	Q. 631.61	Q. 51.60	Q. 1,092.00	Q. (171.21)	Q. 1,122.00				
40	004	6930	000-034-0003	1307	Q. 1,284.37	Q. 1,248.10	Q. 1,284.37	Q. 1,248.10	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 1,248.10	Q. 1,284.37	Q. 15,158.55	Q. 1,263.21	Q. 631.61	Q. 51.60	Q. 1,092.00	Q. (171.21)	Q. 1,122.00				
41	004	6930	000-034-0003	1307	Q. 1,284.37	Q. 1,248.10	Q. 1,284.37	Q. 1,248.10	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 1,248.10	Q. 1,284.37	Q. 15,158.55	Q. 1,263.21	Q. 631.61	Q. 51.60	Q. 1,092.00	Q. (171.21)	Q. 1,122.00				
42	004	6930	000-034-0003	1307	Q. 1,284.37	Q. 1,248.10	Q. 1,284.37	Q. 1,248.10	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 1,248.10	Q. 1,284.37	Q. 15,158.55	Q. 1,263.21	Q. 631.61	Q. 51.60	Q. 1,092.00	Q. (171.21)	Q. 1,122.00				
43	004	6930	000-034-0003	1307	Q. 1,284.37	Q. 1,248.10	Q. 1,284.37	Q. 1,248.10	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 1,248.10	Q. 1,284.37	Q. 15,158.55	Q. 1,263.21	Q. 631.61	Q. 51.60	Q. 1,092.00	Q. (171.21)	Q. 1,122.00				
44	004	6930	000-034-0003	1307	Q. 1,284.37	Q. 1,248.10	Q. 1,284.37	Q. 1,248.10	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 1,248.10	Q. 1,284.37	Q. 15,158.55	Q. 1,263.21	Q. 631.61	Q. 51.60	Q. 1,092.00	Q. (171.21)	Q. 1,122.00				
45	004	6930	000-034-0003	1307	Q. 1,284.37	Q. 1,248.10	Q. 1,284.37	Q. 1,248.10	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 1,248.10	Q. 1,284.37	Q. 15,158.55	Q. 1,263.21	Q. 631.61	Q. 51.60	Q. 1,092.00	Q. (171.21)	Q. 1,122.00				
46	004	6930	000-034-0003	1307	Q. 1,284.37	Q. 1,248.10	Q. 1,284.37	Q. 1,248.10	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 1,248.10	Q. 1,284.37	Q. 15,158.55	Q. 1,263.21	Q. 631.61	Q. 51.60	Q. 1,092.00	Q. (171.21)	Q. 1,122.00				
47	004	6930	000-034-0003	1307	Q. 1,284.37	Q. 1,248.10	Q. 1,284.37	Q. 1,248.10	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 1,248.10	Q. 1,284.37	Q. 15,158.55	Q. 1,263.21	Q. 631.61	Q. 51.60	Q. 1,092.00	Q. (171.21)	Q. 1,122.00				
48	004	6930	000-034-0003	1307	Q. 1,284.37	Q. 1,248.10	Q. 1,284.37	Q. 1,248.10	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 1,248.10	Q. 1,284.37	Q. 15,158.55	Q. 1,263.21	Q. 631.61	Q. 51.60	Q. 1,092.00	Q. (171.21)	Q. 1,122.00				
49	004	6930	000-034-0003	1307	Q. 1,284.37	Q. 1,248.10	Q. 1,284.37	Q. 1,248.10	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 1,248.10	Q. 1,284.37	Q. 15,158.55	Q. 1,263.21	Q. 631.61	Q. 51.60	Q. 1,092.00	Q. (171.21)	Q. 1,122.00				
50	004	6930	000-034-0003	1307	Q. 1,284.37	Q. 1,248.10	Q. 1,284.37	Q. 1,248.10	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 1,248.10	Q. 1,284.37	Q. 15,158.55	Q. 1,263.21	Q. 631.61	Q. 51.60	Q. 1,092.00	Q. (171.21)	Q. 1,122.00				
51	004	6930	000-034-0003	1307	Q. 1,284.37	Q. 1,248.10	Q. 1,284.37	Q. 1,248.10	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 1,248.10	Q. 1,284.37	Q. 15,158.55	Q. 1,263.21	Q. 631.61	Q. 51.60	Q. 1,092.00	Q. (171.21)	Q. 1,122.00				
TOTAL					Q. 84,748.54	Q. 82,350.20	Q. 84,748.54	Q. 82,350.20	Q. 92,454.76	Q. 92,454.76	Q. 89,838.80	Q. 92,454.76	Q. 1,040,786.16	Q. 86,732.16	Q. 43,366.68	Q. 34,522.87	Q. 62,790.00	Q. (15,089.05)	Q. \$5,106.00				

DESIGN GENERAL BENGALON 071. FOR ACTIVITY

[illegible]

1975
 1976
 1977
 1978
 1979
 1980
 1981
 1982
 1983
 1984
 1985
 1986
 1987
 1988
 1989
 1990
 1991
 1992
 1993
 1994
 1995
 1996
 1997
 1998
 1999
 2000
 2001
 2002
 2003
 2004
 2005
 2006
 2007
 2008
 2009
 2010
 2011
 2012
 2013
 2014
 2015
 2016
 2017
 2018
 2019
 2020
 2021
 2022
 2023
 2024
 2025
 2026
 2027
 2028
 2029
 2030
 2031
 2032
 2033
 2034
 2035
 2036
 2037
 2038
 2039
 2040
 2041
 2042
 2043
 2044
 2045
 2046
 2047
 2048
 2049
 2050
 2051
 2052
 2053
 2054
 2055
 2056
 2057
 2058
 2059
 2060
 2061
 2062
 2063
 2064
 2065
 2066
 2067
 2068
 2069
 2070
 2071
 2072
 2073
 2074
 2075
 2076
 2077
 2078
 2079
 2080
 2081
 2082
 2083
 2084
 2085
 2086
 2087
 2088
 2089
 2090
 2091
 2092
 2093
 2094
 2095
 2096
 2097
 2098
 2099
 2100
 2101
 2102
 2103
 2104
 2105
 2106
 2107
 2108
 2109
 2110
 2111
 2112
 2113
 2114
 2115
 2116
 2117
 2118
 2119
 2120
 2121
 2122
 2123
 2124
 2125
 2126
 2127
 2128
 2129
 2130
 2131
 2132
 2133
 2134
 2135
 2136
 2137
 2138
 2139
 2140
 2141
 2142
 2143
 2144
 2145
 2146
 2147
 2148
 2149
 2150
 2151
 2152
 2153
 2154
 2155
 2156
 2157
 2158
 2159
 2160
 2161
 2162
 2163
 2164
 2165
 2166
 2167
 2168
 2169
 2170
 2171
 2172
 2173
 2174
 2175
 2176
 2177
 2178
 2179
 2180
 2181
 2182
 2183
 2184
 2185
 2186
 2187
 2188
 2189
 2190
 2191
 2192
 2193
 2194
 2195
 2196
 2197
 2198
 2199
 2200
 2201
 2202
 2203
 2204
 2205
 2206
 2207
 2208
 2209
 2210
 2211
 2212
 2213
 2214
 2215
 2216
 2217
 2218
 2219
 2220
 2221
 2222
 2223
 2224
 2225
 2226
 2227
 2228
 2229
 2230
 2231
 2232
 2233
 2234
 2235
 2236
 2237
 2238
 2239
 2240
 2241
 2242
 2243
 2244
 2245
 2246
 2247
 2248
 2249
 2250
 2251
 2252
 2253
 2254
 2255
 2256
 2257
 2258
 2259
 2260
 2261
 2262
 2263
 2264
 2265
 2266
 2267
 2268
 2269
 2270
 2271
 2272
 2273
 2274
 2275
 2276
 2277
 2278
 2279
 2280
 2281
 2282
 2283
 2284
 2285
 2286
 2287
 2288
 2289
 2290
 2291
 2292
 2293
 2294
 2295
 2296
 2297
 2298
 2299
 2300
 2301
 2302
 2303
 2304
 2305
 2306
 2307
 2308
 2309
 2310
 2311
 2312
 2313
 2314
 2315
 2316
 2317
 2318
 2319
 2320
 2321
 2322
 2323
 2324
 2325
 2326
 2327
 2328
 2329
 2330
 2331
 2332
 2333
 2334
 2335
 2336
 2337
 2338
 2339
 2340
 2341
 2342
 2343
 2344
 2345
 2346
 2347
 2348
 2349
 2350
 2351
 2352
 2353
 2354
 2355
 2356
 2357
 2358
 2359
 2360
 2361
 2362
 2363
 2364
 2365
 2366
 2367
 2368
 2369
 2370
 2371
 2372
 2373
 2374
 2375
 2376
 2377
 2378
 2379
 2380
 2381
 2382
 2383
 2384
 2385
 2386
 2387
 2388
 2389
 2390
 2391
 2392
 2393
 2394
 2395
 2396
 2397
 2398
 2399
 2400
 2401
 2402
 2403
 2404
 2405
 2406
 2407
 2408
 2409
 2410
 2411
 2412
 2413
 2414
 2415
 2416
 2417
 2418
 2419
 2420
 2421
 2422
 2423
 2424
 2425
 2426
 2427
 2428
 2429

[illegible]

ESTADO	CIUDAD	FECHA	VALOR	MONEDA
			3350,000.00	QUINTOS

DEPARTAMENTO DE
 FINANCIERAS
 METROPOLITANO
 DEPARTAMENTO DE
 FINANCIERAS
 METROPOLITANO

Antonio H. Vicente Tejeda
 JEFE DEL DEPTO. FINANCIERO

GOBI. PROV. BUENOS AIRES
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
Jefe del Depto. Financiero



Partida Presupuestaria:	2018-1113-0013-209-00-16-00-000-002-000	FUENTE 11-0000-0001
-------------------------	---	---------------------

☐ 1. ☐ 2. ☐ 3. ☐ 4. ☐ 5. ☐ 6. ☐ 7. ☐ 8. ☐ 9. ☐ 10. ☐ 11. ☐ 12. ☐ 13. ☐ 14. ☐ 15. ☐ 16. ☐ 17. ☐ 18. ☐ 19. ☐ 20. ☐ 21. ☐ 22. ☐ 23. ☐ 24. ☐ 25. ☐ 26. ☐ 27. ☐ 28. ☐ 29. ☐ 30. ☐ 31. ☐ 32. ☐ 33. ☐ 34. ☐ 35. ☐ 36. ☐ 37. ☐ 38. ☐ 39. ☐ 40. ☐ 41. ☐ 42. ☐ 43. ☐ 44. ☐ 45. ☐ 46. ☐ 47. ☐ 48. ☐ 49. ☐ 50. ☐ 51. ☐ 52. ☐ 53. ☐ 54. ☐ 55. ☐ 56. ☐ 57. ☐ 58. ☐ 59. ☐ 60. ☐ 61. ☐ 62. ☐ 63. ☐ 64. ☐ 65. ☐ 66. ☐ 67. ☐ 68. ☐ 69. ☐ 70. ☐ 71. ☐ 72. ☐ 73. ☐ 74. ☐ 75. ☐ 76. ☐ 77. ☐ 78. ☐ 79. ☐ 80. ☐ 81. ☐ 82. ☐ 83. ☐ 84. ☐ 85. ☐ 86. ☐ 87. ☐ 88. ☐ 89. ☐ 90. ☐ 91. ☐ 92. ☐ 93. ☐ 94. ☐ 95. ☐ 96. ☐ 97. ☐ 98. ☐ 99. ☐ 100. ☐ 101. ☐ 102. ☐ 103. ☐ 104. ☐ 105. ☐ 106. ☐ 107. ☐ 108. ☐ 109. ☐ 110. ☐ 111. ☐ 112. ☐ 113. ☐ 114. ☐ 115. ☐ 116. ☐ 117. ☐ 118. ☐ 119. ☐ 120. ☐ 121. ☐ 122. ☐ 123. ☐ 124. ☐ 125. ☐ 126. ☐ 127. ☐ 128. ☐ 129. ☐ 130. ☐ 131. ☐ 132. ☐ 133. ☐ 134. ☐ 135. ☐ 136. ☐ 137. ☐ 138. ☐ 139. ☐ 140. ☐ 141. ☐ 142. ☐ 143. ☐ 144. ☐ 145. ☐ 146. ☐ 147. ☐ 148. ☐ 149. ☐ 150. ☐ 151. ☐ 152. ☐ 153. ☐ 154. ☐ 155. ☐ 156. ☐ 157. ☐ 158. ☐ 159. ☐ 160. ☐ 161. ☐ 162. ☐ 163. ☐ 164. ☐ 165. ☐ 166. ☐ 167. ☐ 168. ☐ 169. ☐ 170. ☐ 171. ☐ 172. ☐ 173. ☐ 174. ☐ 175. ☐ 176. ☐ 177. ☐ 178. ☐ 179. ☐ 180. ☐ 181. ☐ 182. ☐ 183. ☐ 184. ☐ 185. ☐ 186. ☐ 187. ☐ 188. ☐ 189. ☐ 190. ☐ 191. ☐ 192. ☐ 193. ☐ 194. ☐ 195. ☐ 196. ☐ 197. ☐ 198. ☐ 199. ☐ 200. ☐ 201. ☐ 202. ☐ 203. ☐ 204. ☐ 205. ☐ 206. ☐ 207. ☐ 208. ☐ 209. ☐ 210. ☐ 211. ☐ 212. ☐ 213. ☐ 214. ☐ 215. ☐ 216. ☐ 217. ☐ 218. ☐ 219. ☐ 220. ☐ 221. ☐ 222. ☐ 223. ☐ 224. ☐ 225. ☐ 226. ☐ 227. ☐ 228. ☐ 229. ☐ 230. ☐ 231. ☐ 232. ☐ 233. ☐ 234. ☐ 235. ☐ 236. ☐ 237. ☐ 238. ☐ 239. ☐ 240. ☐ 241. ☐ 242. ☐ 243. ☐ 244. ☐ 245. ☐ 246. ☐ 247. ☐ 248. ☐ 249. ☐ 250. ☐ 251. ☐ 252. ☐ 253. ☐ 254. ☐ 255. ☐ 256. ☐ 257. ☐ 258. ☐ 259. ☐ 260. ☐ 261. ☐ 262. ☐ 263. ☐ 264. ☐ 265. ☐ 266. ☐ 267. ☐ 268. ☐ 269. ☐ 270. ☐ 271. ☐ 272. ☐ 273. ☐ 274. ☐ 275. ☐ 276. ☐ 277. ☐ 278. ☐ 279. ☐ 280. ☐ 281. ☐ 282. ☐ 283. ☐ 284. ☐ 285. ☐ 286. ☐ 287. ☐ 288. ☐ 289. ☐ 290. ☐ 291. ☐ 292. ☐ 293. ☐ 294. ☐ 295. ☐ 296. ☐ 297. ☐ 298. ☐ 299. ☐ 300. ☐ 301. ☐ 302. ☐ 303. ☐ 304. ☐ 305. ☐ 306. ☐ 307. ☐ 308. ☐ 309. ☐ 310. ☐ 311. ☐ 312. ☐ 313. ☐ 314. ☐ 315. ☐ 316. ☐ 317. ☐ 318. ☐ 319. ☐ 320. ☐ 321. ☐ 322. ☐ 323. ☐ 324. ☐ 325. ☐ 326. ☐ 327. ☐ 328. ☐ 329. ☐ 330. ☐ 331. ☐ 332. ☐ 333. ☐ 334. ☐ 335. ☐ 336. ☐ 337. ☐ 338. ☐ 339. ☐ 340. ☐ 341. ☐ 342. ☐ 343. ☐ 344. ☐ 345. ☐ 346. ☐ 347. ☐ 348. ☐ 349. ☐ 350. ☐ 351. ☐ 352. ☐ 353. ☐ 354. ☐ 355. ☐ 356. ☐ 357. ☐ 358. ☐ 359. ☐ 360. ☐ 361. ☐ 362. ☐ 363. ☐ 364. ☐ 365. ☐ 366. ☐ 367. ☐ 368. ☐ 369. ☐ 370. ☐ 371. ☐ 372. ☐ 373. ☐ 374. ☐ 375. ☐ 376. ☐ 377. ☐ 378. ☐ 379. ☐ 380. ☐ 381. ☐ 382.

Antonio H. Vicente Tejeda
JEFE DEL DEPTO. FINANCIERO

SEPE DEL DEPTO. FINANCIERO



Antonio H. Vicente Tejeda
JEFE DEL DEPTO. FINANCIERO

[illegible]

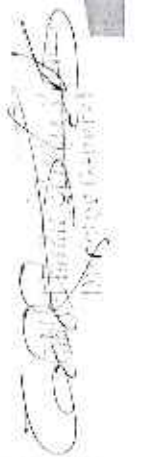
[illegible]

No. C.C.		sus productivo		UHG	PUESTO DEL EMPLEADO		Horas al Día	Salario al Día	Bono Ajuste al Salario Mínimo 2016		2017												2018					TOTAL ANUAL REGLON 071																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
											AGOSTO 31			SEPTIEMBRE 30			OCTUBRE 31			NOVIEMBRE 30			DICIEMBRE 31			ENERO 31			FEBRERO 28			MARZO 31			ABRIL 30			MAYO 31			JUNIO 30																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
1	3501	000-034-0002	101	Encargado del Op. Maq. Y equipo	8	Q. 78.25	Q. 320.00	Q. 2,745.75	Q. 2,667.50	Q. 2,745.75	Q. 2,667.50	Q. 2,745.75	Q. 2,667.50	Q. 2,745.75	Q. 2,667.50	Q. 2,745.75	Q. 2,667.50	Q. 2,745.75	Q. 2,667.50	Q. 2,745.75	Q. 2,667.50	Q. 2,745.75	Q. 2,667.50	Q. 2,745.75	Q. 2,667.50	Q. 2,745.75	Q. 2,667.50	Q. 2,745.75	Q. 2,667.50	Q. 2,745.75	Q. 2,667.50	Q. 2,745.75	Q. 2,667.50	Q. 2,745.75	Q. 2,667.50	Q. 2,745.75	Q. 2,667.50	Q. 2,745.75	Q. 2,667.50	Q. 2,745.75	Q. 2,667.50	Q. 2,745.75	Q. 2,667.50	Q. 2,745.75	Q. 2,667.50	Q. 2,745.75	Q. 2,667.50	Q. 2,745.75	Q. 2,667.50	Q. 2,745.75	Q. 2,667.50	Q. 2,745.75	Q. 2,667.50	Q. 2,745.75	Q. 2,667.50	Q. 2,745.75	Q. 2,667.50	Q. 2,745.75	Q. 2,667.50	Q. 2,745.75	Q. 2,667.50	Q. 2,745.75	Q. 2,667.50	Q. 2,745.75	Q. 2,667.50	Q. 2,745.75	Q. 2,667.50	Q. 2,745.75	Q. 2,667.50	Q. 2,745.75	Q. 2,667.50	Q. 2,745.75	Q. 2,667.50	Q. 2,745.75	Q. 2,667.50	Q. 2,745.75	Q. 2,667.50	Q. 2,745.75	Q. 2,667.50	Q. 2,745.75	Q. 2,667.50	Q. 2,745.75	Q. 2,667.50	Q. 2,745.75	Q. 2,667.50	Q. 2,745.75	Q. 2,667.50	Q. 2,745.75	Q. 2,667.50	Q. 2,745.75	Q. 2,667.50	Q. 2,745.75	Q. 2,667.50	Q. 2,745.75	Q. 2,667.50	Q. 2,745.75	Q. 2,667.50	Q. 2,745.75	Q. 2,667.50	Q. 2,745.75	Q. 2,667.50	Q. 2,745.75	Q. 2,667.50	Q. 2,745.75	Q. 2,667.50	Q. 2,745.75	Q. 2,667.50	Q. 2,745.75	Q. 2,667.50	Q. 2,745.75	Q. 2,667.50	Q. 2,745.75	Q. 2,667.50	Q. 2,745.75	Q. 2,667.50	Q. 2,745.75	Q. 2,667.50	Q. 2,745.75	Q. 2,667.50	Q. 2,745.75	Q. 2,667.50	Q. 2,745.75	Q. 2,667.50	Q. 2,745.75	Q. 2,667.50	Q. 2,745.75	Q. 2,667.50	Q. 2,745.75	Q. 2,667.50	Q. 2,745.75	Q. 2,667.50	Q. 2,745.75	Q. 2,667.50	Q. 2,745.75	Q. 2,667.50	Q. 2,745.75	Q. 2,667.50	Q. 2,745.75	Q. 2,667.50	Q. 2,745.75	Q. 2,667.50	Q. 2,745.75	Q. 2,667.50	Q. 2,745.75	Q. 2,667.50	Q. 2,745.75	Q. 2,667.50	Q. 2,745.75	Q. 2,667.50	Q. 2,745.75	Q. 2,667.50	Q. 2,745.75	Q. 2,667.50	Q. 2,745.75	Q. 2,667.50	Q. 2,745.75	Q. 2,667.50	Q. 2,745.75	Q. 2,667.50	Q. 2,745.75	Q. 2,667.50	Q. 2,745.75	Q. 2,667.50	Q. 2,745.75	Q. 2,667.50	Q. 2,745.75	Q. 2,667.50	Q. 2,745.75	Q. 2,667.50	Q. 2,745.75	Q. 2,667.50	Q. 2,745.75	Q. 2,667.50	Q. 2,745.75	Q. 2,667.50	Q. 2,745.75	Q. 2,667.50	Q. 2,745.75	Q. 2,667.50	Q. 2,745.75	Q. 2,667.50	Q. 2,745.75	Q. 2,667.50	Q. 2,745.75	Q. 2,667.50	Q. 2,745.75	Q. 2,667.50	Q. 2,745.75	Q. 2,667.50	Q. 2,745.75	Q. 2,667.50	Q. 2,745.75	Q. 2,667.50	Q. 2,745.75	Q. 2,667.50	Q. 2,745.75	Q. 2,667.50	Q. 2,745.75	Q. 2,667.50	Q. 2,745.75	Q. 2,667.50	Q. 2,745.75	Q. 2,667.50	Q. 2,745.75	Q. 2,667.50	Q. 2,745.75	Q. 2,667.50	Q. 2,745.75	Q. 2,667.50	Q. 2,745.75	Q. 2,667.50	Q. 2,745.75	Q. 2,667.50	Q. 2,745.75	Q. 2,667.50	Q. 2,745.75	Q. 2,667.50	Q. 2,745.75	Q. 2,667.50	Q. 2,745.75	Q. 2,667.50	Q. 2,745.75	Q. 2,667.50	Q. 2,745.75	Q. 2,667.50	Q. 2,745.75	Q. 2,667.50	Q. 2,745.75	Q. 2,667.50	Q. 2,745.75	Q. 2,667.50	Q. 2,745.75	Q. 2,667.50	Q. 2,745.75	Q. 2,667.50	Q. 2,745.75	Q. 2,667.50	Q. 2,745.75	Q. 2,667.50	Q. 2,745.75	Q. 2,667.50	Q. 2,745.75	Q. 2,667.50	Q. 2,745.75	Q. 2,667.50	Q. 2,745.75	Q. 2,667.50	Q. 2,745.75	Q. 2,667.50	Q. 2,745.75	Q. 2,667.50	Q. 2,745.75	Q. 2,667.50	Q. 2,745.75	Q. 2,667.50	Q. 2,745.75	Q. 2,667.50	Q. 2,745.75	Q. 2,667.50	Q. 2,745.75	Q. 2,667.50	Q. 2,745.75	Q. 2,667.50	Q. 2,745.75	Q. 2,667.50	Q. 2,745.75	Q. 2,667.50	Q. 2,745.75	Q. 2,667.50	Q. 2,745.75	Q. 2,667.50	Q. 2,745.75	Q. 2,667.50	Q. 2,745.75	Q. 2,667.50	Q. 2,745.75	Q. 2,667.50	Q. 2,745.75	Q. 2,667.50	Q. 2,745.75	Q. 2,667.50	Q. 2,745.75	Q. 2,667.50	Q. 2,745.75	Q. 2,667.50	Q. 2,745.75	Q. 2,667.50	Q. 2,745.75	Q. 2,667.50	Q. 2,745.75	Q. 2,667.50	Q. 2,745.75	Q. 2,667.50	Q. 2,745.75	Q. 2,667.50	Q. 2,745.75	Q. 2,667.50	Q. 2,745.75	Q. 2,667.50	Q. 2,745.75	Q. 2,667.50	Q. 2,745.75	Q. 2,667.50	Q. 2,745.75	Q. 2,667.50	Q. 2,745.75	Q. 2,667.50	Q. 2,745.75	Q. 2,667.50	Q. 2,745.75	Q. 2,667.50	Q. 2,745.75	Q. 2,667.50	Q. 2,745.75	Q. 2,667.50	Q. 2,745.75	Q. 2,667.50	Q. 2,745.75	Q. 2,667.50	Q. 2,745.75	Q. 2,667.50	Q. 2,745.75	Q. 2,667.50	Q. 2,745.75	Q. 2,667.50	Q. 2,745.75	Q. 2,667.50	Q. 2,745.75	Q. 2,667.50	Q. 2,745.75	Q. 2,667.50	Q. 2,745.75	Q. 2,667.50	Q. 2,745.75	Q. 2,667.50	Q. 2,745.75	Q. 2,667.50	Q. 2,745.75	Q. 2,667.50	Q. 2,745.75	Q. 2,667.50	Q. 2,745.75	Q. 2,667.50	Q. 2,745.75	Q. 2,667.50	Q. 2,745.75	Q. 2,667.50	Q. 2,745.75	Q. 2,667.50	Q. 2,745.75	Q. 2,667.50	Q. 2,745.75	Q. 2,667.50	Q. 2,745.75	Q. 2,667.50	Q. 2,745.75	Q. 2,667.50	Q. 2,745.75	Q. 2,667.50	Q. 2,745.75	Q. 2,667.50	Q. 2,745.75	Q. 2,667.50	Q. 2,745.75	Q. 2,667.50	Q. 2,745.75	Q. 2,667.50	Q. 2,745.75	Q. 2,667.50	Q. 2,745.75	Q. 2,667.50	Q. 2,745.75	Q. 2,667.50	Q. 2,745.75	Q. 2,667.50	Q. 2,745.75	Q. 2,667.50	Q. 2,745.75	Q. 2,667.50	Q. 2,745.75	Q. 2,667.50	Q. 2,745.75	Q. 2,667.50	Q. 2,745.75	Q. 2,667.50	Q. 2,745.75	Q. 2,667.50	Q. 2,745.75	Q. 2,667.50	Q. 2,745.75	Q. 2,667.50	Q. 2,745.75	Q. 2,667.50	Q. 2,745.75	Q. 2,667.50	Q. 2,745.75	Q. 2,667.50	Q. 2,745.75	Q. 2,667.50	Q. 2,745.75	Q. 2,667.50	Q. 2,745.75	Q. 2,667.50	Q. 2,745.75	Q. 2,667.50	Q. 2,745.75	Q. 2,667.50	Q. 2,745.75	Q. 2,667.50	Q. 2,745.75	Q. 2,667.50	Q. 2,745.75	Q. 2,667.50	Q. 2,745.75	Q. 2,667.50	Q. 2,745.75	Q. 2,667.50	Q. 2,745.75	Q. 2,667.50	Q. 2,745.75	Q. 2,667.50	Q. 2,745.75	Q. 2,667.50	Q. 2,745.75	Q. 2,667.50	Q. 2,745.75	Q. 2,667.50	Q. 2,745.75	Q. 2,667.50	Q. 2,745.75	Q. 2,667.50	Q. 2,745.75	Q. 2,667.50	Q. 2,745.75	Q. 2,667.50	Q. 2,745.75	Q. 2,667.50	Q. 2,745.75	Q. 2,667.50	Q. 2,745.75	Q. 2,667.50	Q. 2,745.75	Q. 2,667.50	Q. 2,745.75	Q. 2,667.50	Q. 2,745.75	Q. 2,667.50	Q. 2,745.75	Q. 2,667.50	Q. 2,745.75	Q. 2,667.50	Q. 2,745.75	Q. 2,667.50	Q. 2,745.75	Q. 2,667.50	Q. 2,745.75	Q. 2,667.50	Q. 2,745.75	Q. 2,667.50	Q. 2,745.75	Q. 2,667.50	Q. 2,745.75	Q. 2,667.50	Q. 2,745.75	Q. 2,667.50	Q. 2,745.75	Q. 2,667.50	Q. 2,745.75	Q. 2,667.50	Q. 2,745.75	Q. 2,667.50	Q. 2,745.75	Q. 2,667.50	Q. 2,745.75	Q. 2,667.50	Q. 2,745.75	Q. 2,667.50	Q. 2,745.75	Q. 2,667.50	Q. 2,745.75	Q. 2,667.50	Q. 2,745.75	Q. 2,667.50	Q. 2,745.75	Q. 2,667.50	Q. 2,745.75	Q. 2,667.50	Q. 2,745.75	Q. 2,667.50	Q. 2,745.75	Q. 2,667.50	Q. 2,745.75	Q. 2,667.50	Q. 2,745.75	Q. 2,667.50	Q. 2,745.75	Q. 2,667.50	Q. 2,745.75	Q. 2,667.50	Q. 2,745.75	Q. 2,667.50	Q. 2,745.75	Q. 2,667.50	Q. 2,745.75	Q. 2,667.50	Q. 2,745.75	Q. 2,667.50	Q. 2,745.75	Q. 2,667.50	Q. 2,745.75	Q. 2,667.50	Q. 2,745.75	Q. 2,667.50	Q. 2,745.75	Q. 2,667.50	Q. 2,745.75	Q. 2,667.50	Q. 2,745.75	Q. 2,667.50	Q. 2,745.75	Q. 2,667.50	Q. 2,745.75	Q. 2,667.50	Q. 2,745.75	Q. 2,667.50	Q. 2,745.75	Q. 2,667.50	Q. 2,745.75	Q. 2,667.50	Q. 2,745.75	Q. 2,667.50	Q. 2,745.75	Q. 2,667.50	Q. 2,745.75	Q. 2,667.50	Q. 2,745.75	Q. 2,667.50	Q. 2,745.75	Q. 2,667.50	Q. 2,745.75	Q. 2,667.50	Q. 2,745.75	Q. 2,667.50	Q. 2,745.75	Q. 2,667.50	Q. 2,745.75	Q. 2,667.50	Q. 2,745.75	Q. 2,667.50	Q. 2,745.75	Q. 2,667.50	Q. 2,745.75	Q. 2,667.50	Q. 2,745.75	Q. 2,667.50	Q. 2,745.75	Q. 2,667.50	Q. 2,745.75	Q. 2,667.50	Q. 2,745.75	Q. 2,667.50	Q. 2,745.75	Q. 2,667.50	Q. 2,745.75	Q. 2,667.50	Q. 2,745.75	Q. 2,667.50	Q. 2,745.75	Q. 2,667.50	Q. 2,745.75	Q. 2,667.50	Q. 2,745.75	Q. 2,667.50	Q. 2,745.75	Q.

Antonio H. Vazquez Tejeda
JEFE DEL DEPTO. FINANCIERO

74 Avenida 14-57 Zona 13, Guatemala, Guatemala
15500. insivameh.gob.gt

Guatemala, Guatemala
www.insivumek.gob.gt



RECEIVED
SUBDIRECCION
GENERAL
INVESTIGACIONES
CIENTIFICAS
MEXICO

14-57 Zona 13, Guatemala, Guatemala
 1994-1995, gob.gd

Antonio H. Vicente Tejeda
EFE DEL DEPTO. FINANCIERO

25/05/2015

[illegible]

INSTITUTO NACIONAL DE SISMOLOGIA, VULCANOLOGIA, METEOROLOGIA E HIDROLOGIA -INSIVUMEH-
PROGRAMACION ANUAL RENGION OSS, EJERCICIO FISCAL 2018
Actividad Hidrologia 004 Renglon 033

Partida Presupuestaria: 2018-1113 0014-00-16-00-000 001-000 FUENTE 11-0000-0000

No.	C.C.	SUB PRODUCTO	UBG	PUESTO DEL EMPLEADO	Horas al Dia	Salario al Dia	Bono Ajuste al Salario Mínimo 2016	2017												2018				TOTAL ANUAL RENGION 071	BONO 14
								JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO						
92	6844	000-034-0002	VIENEN	1705 Peon Vigilante I	8	Q. 71.40	Q. 23,040.00	Q. 170,550.54	Q. 170,550.54	Q. 165,730.20	Q. 162,302.23	Q. 180,890.40	Q. 186,158.28	Q. 186,158.28	Q. 170,372.64	Q. 106,158.28	Q. 180,890.40	Q. 186,158.28	Q. 180,890.40	Q. 186,158.28	Q. 180,890.40	Q. 186,158.28	Q. 180,890.40	Q. 2,140,908.47	Q. 178,909.04
93	6844	000-034-0002		1705 Op. Obs. Geohidrometeorológica	8	Q. 72.54	Q. 320.00	Q. 2,533.40	Q. 2,533.40	Q. 2,496.70	Q. 2,568.74	Q. 2,496.70	Q. 2,568.74	Q. 2,533.40	Q. 2,496.70	Q. 2,568.74	Q. 2,496.70	Q. 2,568.74	Q. 2,496.70	Q. 2,568.74	Q. 2,496.70	Q. 2,568.74	Q. 2,496.70	Q. 29,901.00	Q. 2,491.75
94	6844	000-034-0002		1705 Op. Obs. Geohidrometeorológica	8	Q. 72.54	Q. 320.00	Q. 2,568.74	Q. 2,568.74	Q. 2,496.70	Q. 2,568.74	Q. 2,496.70	Q. 2,568.74	Q. 2,568.74	Q. 2,351.12	Q. 2,568.74	Q. 2,496.70	Q. 2,568.74	Q. 2,496.70	Q. 2,568.74	Q. 2,496.70	Q. 2,568.74	Q. 2,496.70	Q. 30,317.10	Q. 2,526.43
95	6844	000-034-0002		1705 Op. Obs. Geohidrometeorológica	8	Q. 72.54	Q. 320.00	Q. 2,568.74	Q. 2,568.74	Q. 2,496.70	Q. 2,568.74	Q. 2,496.70	Q. 2,568.74	Q. 2,568.74	Q. 2,351.12	Q. 2,568.74	Q. 2,496.70	Q. 2,568.74	Q. 2,496.70	Q. 2,568.74	Q. 2,496.70	Q. 2,568.74	Q. 2,496.70	Q. 30,317.10	Q. 2,526.43
96	6844	000-034-0002		1705 Op. Obs. Geohidrometeorológica	8	Q. 72.54	Q. 320.00	Q. 2,568.74	Q. 2,568.74	Q. 2,496.70	Q. 2,568.74	Q. 2,496.70	Q. 2,568.74	Q. 2,568.74	Q. 2,351.12	Q. 2,568.74	Q. 2,496.70	Q. 2,568.74	Q. 2,496.70	Q. 2,568.74	Q. 2,496.70	Q. 2,568.74	Q. 2,496.70	Q. 30,317.10	Q. 2,526.43
97	6844	000-034-0002		1705 Op. Obs. Geohidrometeorológica	8	Q. 72.54	Q. 320.00	Q. 2,568.74	Q. 2,568.74	Q. 2,496.70	Q. 2,568.74	Q. 2,496.70	Q. 2,568.74	Q. 2,568.74	Q. 2,351.12	Q. 2,568.74	Q. 2,496.70	Q. 2,568.74	Q. 2,496.70	Q. 2,568.74	Q. 2,496.70	Q. 2,568.74	Q. 2,496.70	Q. 30,317.10	Q. 2,526.43
98	7026	000-034-0002		1705 Op. Obs. Geohidrometeorológica	4	Q. 36.27	Q. 160.00	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 1,248.10	Q. 1,284.37	Q. 1,248.10	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 1,175.56	Q. 1,284.37	Q. 1,248.10	Q. 1,284.37	Q. 1,248.10	Q. 1,284.37	Q. 1,248.10	Q. 1,284.37	Q. 1,248.10	Q. 30,317.10	Q. 2,526.43
99	6420	000-034-0002		1710 Op. Obs. Geohidrometeorológica	8	Q. 72.54	Q. 320.00	Q. 2,568.74	Q. 2,568.74	Q. 2,496.70	Q. 2,568.74	Q. 2,496.70	Q. 2,568.74	Q. 2,568.74	Q. 2,351.12	Q. 2,568.74	Q. 2,496.70	Q. 2,568.74	Q. 2,496.70	Q. 2,568.74	Q. 2,496.70	Q. 2,568.74	Q. 2,496.70	Q. 30,317.10	Q. 2,526.43
100	6420	000-034-0002		1710 Op. Obs. Geohidrometeorológica	8	Q. 72.54	Q. 320.00	Q. 2,568.74	Q. 2,568.74	Q. 2,496.70	Q. 2,568.74	Q. 2,496.70	Q. 2,568.74	Q. 2,568.74	Q. 2,351.12	Q. 2,568.74	Q. 2,496.70	Q. 2,568.74	Q. 2,496.70	Q. 2,568.74	Q. 2,496.70	Q. 2,568.74	Q. 2,496.70	Q. 30,317.10	Q. 2,526.43
101	6420	000-034-0002		1710 Op. Obs. Geohidrometeorológica	8	Q. 72.54	Q. 320.00	Q. 2,568.74	Q. 2,568.74	Q. 2,496.70	Q. 2,568.74	Q. 2,496.70	Q. 2,568.74	Q. 2,568.74	Q. 2,351.12	Q. 2,568.74	Q. 2,496.70	Q. 2,568.74	Q. 2,496.70	Q. 2,568.74	Q. 2,496.70	Q. 2,568.74	Q. 2,496.70	Q. 30,317.10	Q. 2,526.43
102	6420	000-034-0002		1710 Peon Vigilante I	8	Q. 71.40	Q. 320.00	Q. 1,784.37	Q. 1,784.37	Q. 1,748.10	Q. 1,784.37	Q. 1,748.10	Q. 1,784.37	Q. 1,784.37	Q. 1,575.56	Q. 1,784.37	Q. 1,748.10	Q. 1,784.37	Q. 1,748.10	Q. 1,784.37	Q. 1,748.10	Q. 1,784.37	Q. 1,748.10	Q. 30,317.10	Q. 2,491.75
103	6420	000-034-0002		1710 Op. Obs. Geohidrometeorológica	4	Q. 36.27	Q. 160.00	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 1,248.10	Q. 1,284.37	Q. 1,248.10	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 1,175.56	Q. 1,284.37	Q. 1,248.10	Q. 1,284.37	Q. 1,248.10	Q. 1,284.37	Q. 1,248.10	Q. 1,284.37	Q. 1,248.10	Q. 29,901.00	Q. 2,491.75
104	7312	000-034-0002		1711 Op. Obs. Geohidrometeorológica	8	Q. 72.54	Q. 320.00	Q. 2,568.74	Q. 2,568.74	Q. 2,496.70	Q. 2,568.74	Q. 2,496.70	Q. 2,568.74	Q. 2,568.74	Q. 2,351.12	Q. 2,568.74	Q. 2,496.70	Q. 2,568.74	Q. 2,496.70	Q. 2,568.74	Q. 2,496.70	Q. 2,568.74	Q. 2,496.70	Q. 30,317.10	Q. 2,526.43
105	6953	000-034-0002		1712 Op. Obs. Geohidrometeorológica	8	Q. 72.54	Q. 320.00	Q. 2,568.74	Q. 2,568.74	Q. 2,496.70	Q. 2,568.74	Q. 2,496.70	Q. 2,568.74	Q. 2,568.74	Q. 2,351.12	Q. 2,568.74	Q. 2,496.70	Q. 2,568.74	Q. 2,496.70	Q. 2,568.74	Q. 2,496.70	Q. 2,568.74	Q. 2,496.70	Q. 30,317.10	Q. 2,526.43
106	6727	000-034-0002		1807 Op. Obs. Geohidrometeorológica	4	Q. 36.27	Q. 160.00	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 1,248.10	Q. 1,284.37	Q. 1,248.10	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 1,175.56	Q. 1,284.37	Q. 1,248.10	Q. 1,284.37	Q. 1,248.10	Q. 1,284.37	Q. 1,248.10	Q. 1,284.37	Q. 1,248.10	Q. 29,901.00	Q. 2,491.75
107	6727	000-034-0002		1807 Op. Obs. Geohidrometeorológica	4	Q. 36.27	Q. 160.00	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 1,248.10	Q. 1,284.37	Q. 1,248.10	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 1,175.56	Q. 1,284.37	Q. 1,248.10	Q. 1,284.37	Q. 1,248.10	Q. 1,284.37	Q. 1,248.10	Q. 1,284.37	Q. 1,248.10	Q. 29,901.00	Q. 2,491.75
108	6507	000-034-0002		1808 Op. Obs. Geohidrometeorológica	4	Q. 36.27	Q. 160.00	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 1,248.10	Q. 1,284.37	Q. 1,248.10	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 1,175.56	Q. 1,284.37	Q. 1,248.10	Q. 1,284.37	Q. 1,248.10	Q. 1,284.37	Q. 1,248.10	Q. 1,284.37	Q. 1,248.10	Q. 29,901.00	Q. 2,491.75
109	6846	000-034-0002		1805 Op. Obs. Geohidrometeorológica	4	Q. 36.27	Q. 160.00	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 1,248.10	Q. 1,284.37	Q. 1,248.10	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 1,175.56	Q. 1,284.37	Q. 1,248.10	Q. 1,284.37	Q. 1,248.10	Q. 1,284.37	Q. 1,248.10	Q. 1,284.37	Q. 1,248.10	Q. 29,901.00	Q. 2,491.75
110	7056	000-034-0002		2001 Op. Obs. Geohidrometeorológica	4	Q. 36.27	Q. 160.00	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 1,248.10	Q. 1,284.37	Q. 1,248.10	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 1,175.56	Q. 1,284.37	Q. 1,248.10	Q. 1,284.37	Q. 1,248.10	Q. 1,284.37	Q. 1,248.10	Q. 1,284.37	Q. 1,248.10	Q. 29,901.00	Q. 2,491.75
111	7056	000-034-0002		2001 Op. Obs. Geohidrometeorológica	4	Q. 36.27	Q. 160.00	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 1,248.10	Q. 1,284.37	Q. 1,248.10	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 1,175.56	Q. 1,284.37	Q. 1,248.10	Q. 1,284.37	Q. 1,248.10	Q. 1,284.37	Q. 1,248.10	Q. 1,284.37	Q. 1,248.10	Q. 29,901.00	Q. 2,491.75
112	7056	000-034-0002		2001 Op. Obs. Geohidrometeorológica	4	Q. 36.27	Q. 160.00	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 1,248.10	Q. 1,284.37	Q. 1,248.10	Q. 1,284.37	Q. 1,284.37	Q. 1,175.56	Q. 1,284.37	Q. 1,248.10	Q. 1,284.37	Q. 1,248.10	Q. 1,284.37	Q. 1,248.10	Q. 1,284.37	Q. 1,248.10	Q. 29,901.00	Q. 2,491.75
TOTAL							Q. 28,320.00	Q. 211,579.70	Q. 211,579.70	Q. 205,601.00	Q. 223,411.30	Q. 221,391.25	Q. 228,471.81	Q. 228,471.81	Q. 209,102.28	Q. 228,471.81	Q. 222,015.30	Q. 228,471.81	Q. 222,015.30	Q. 228,471.81	Q. 222,015.30	Q. 228,471.81	Q. 222,015.30	Q. 2,610,583.16	Q. 220,048.63

Antonio H. Vicente Tejeda
JEFE DEL DEPTO. FINANCIERO
INSIVUMEH



Eddy Harlin Sánchez Román
Director General

INSTITUTO NACIONAL DE SISMOLOGIA, VULCANOLOGIA, METEOROLOGIA E HIDROLOGIA - INSIVUMEH-
PROGRAMACION ANUAL RENGION 072, EJERCICIO FISCAL 2018

No. ACT	C.C.	SUB PRODUCTO	UBG	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL ANUAL RENGION 072	BONO 14	VIGENTE	ECONOMIA O DEFICIT	CREDITO / DEBITO
1	0002	2932	000-032-0001	101	Q 23,274.28	Q 23,274.28	Q 23,274.28	Q 23,274.28	Q 23,274.28	Q 23,274.28	Q 23,274.28	Q 23,274.28	Q 23,274.28	Q 23,274.28	Q 23,274.28	Q 23,274.28	Q 23,274.28	Q 23,274.28	Q 23,274.28	Q 23,274.28
2	0002	6008	000-032-0001	103	Q 17,843.70	Q 17,843.70	Q 17,843.70	Q 17,843.70	Q 17,843.70	Q 17,843.70	Q 17,843.70	Q 17,843.70	Q 17,843.70	Q 17,843.70	Q 17,843.70	Q 17,843.70	Q 17,843.70	Q 17,843.70	Q 17,843.70	Q 17,843.70
3	0002	6132	000-032-0001	107	Q 2,568.74	Q 2,568.74	Q 2,568.74	Q 2,568.74	Q 2,568.74	Q 2,568.74	Q 2,568.74	Q 2,568.74	Q 2,568.74	Q 2,568.74	Q 2,568.74	Q 2,568.74	Q 2,568.74	Q 2,568.74	Q 2,568.74	Q 2,568.74
4	0002	6096	000-032-0001	108	Q 2,568.74	Q 2,568.74	Q 2,568.74	Q 2,568.74	Q 2,568.74	Q 2,568.74	Q 2,568.74	Q 2,568.74	Q 2,568.74	Q 2,568.74	Q 2,568.74	Q 2,568.74	Q 2,568.74	Q 2,568.74	Q 2,568.74	Q 2,568.74
5	0002	6175	000-032-0001	114	Q 2,568.74	Q 2,568.74	Q 2,568.74	Q 2,568.74	Q 2,568.74	Q 2,568.74	Q 2,568.74	Q 2,568.74	Q 2,568.74	Q 2,568.74	Q 2,568.74	Q 2,568.74	Q 2,568.74	Q 2,568.74	Q 2,568.74	Q 2,568.74
6	0002	5035	000-032-0001	203	Q 3,853.42	Q 3,853.42	Q 3,853.42	Q 3,853.42	Q 3,853.42	Q 3,853.42	Q 3,853.42	Q 3,853.42	Q 3,853.42	Q 3,853.42	Q 3,853.42	Q 3,853.42	Q 3,853.42	Q 3,853.42	Q 3,853.42	Q 3,853.42
7	0002	6178	000-032-0001	301	Q 2,568.74	Q 2,568.74	Q 2,568.74	Q 2,568.74	Q 2,568.74	Q 2,568.74	Q 2,568.74	Q 2,568.74	Q 2,568.74	Q 2,568.74	Q 2,568.74	Q 2,568.74	Q 2,568.74	Q 2,568.74	Q 2,568.74	Q 2,568.74
8	0002	5027	000-032-0001	304	Q 2,568.74	Q 2,568.74	Q 2,568.74	Q 2,568.74	Q 2,568.74	Q 2,568.74	Q 2,568.74	Q 2,568.74	Q 2,568.74	Q 2,568.74	Q 2,568.74	Q 2,568.74	Q 2,568.74	Q 2,568.74	Q 2,568.74	Q 2,568.74
9	0002	5030	000-032-0001	401	Q 1,926.71	Q 1,926.71	Q 1,926.71	Q 1,926.71	Q 1,926.71	Q 1,926.71	Q 1,926.71	Q 1,926.71	Q 1,926.71	Q 1,926.71	Q 1,926.71	Q 1,926.71	Q 1,926.71	Q 1,926.71	Q 1,926.71	Q 1,926.71
10	0002	5032	000-032-0001	403	Q 2,568.74	Q 2,568.74	Q 2,568.74	Q 2,568.74	Q 2,568.74	Q 2,568.74	Q 2,568.74	Q 2,568.74	Q 2,568.74	Q 2,568.74	Q 2,568.74	Q 2,568.74	Q 2,568.74	Q 2,568.74	Q 2,568.74	Q 2,568.74
11	0002	5033	000-032-0001	408	Q 2,568.74	Q 2,568.74	Q 2,568.74	Q 2,568.74	Q 2,568.74	Q 2,568.74	Q 2,568.74	Q 2,568.74	Q 2,568.74	Q 2,568.74	Q 2,568.74	Q 2,568.74	Q 2,568.74	Q 2,568.74	Q 2,568.74	Q 2,568.74
12	0002	6049	000-032-0001	410	Q 1,926.71	Q 1,926.71	Q 1,926.71	Q 1,926.71	Q 1,926.71	Q 1,926.71	Q 1,926.71	Q 1,926.71	Q 1,926.71	Q 1,926.71	Q 1,926.71	Q 1,926.71	Q 1,926.71	Q 1,926.71	Q 1,926.71	Q 1,926.71
13	0002	6050	000-032-0001	501	Q 5,137.48	Q 5,137.48	Q 5,137.48	Q 5,137.48	Q 5,137.48	Q 5,137.48	Q 5,137.48	Q 5,137.48	Q 5,137.48	Q 5,137.48	Q 5,137.48	Q 5,137.48	Q 5,137.48	Q 5,137.48	Q 5,137.48	Q 5,137.48
14	0002	6051	000-032-0001	502	Q 2,568.74	Q 2,568.74	Q 2,568.74	Q 2,568.74	Q 2,568.74	Q 2,568.74	Q 2,568.74	Q 2,568.74	Q 2,568.74	Q 2,568.74	Q 2,568.74	Q 2,568.74	Q 2,568.74	Q 2,568.74	Q 2,568.74	Q 2,568.74
15	0002	6053	000-032-0001	601	Q 2,568.74	Q 2,568.74	Q 2,568.74	Q 2,568.74	Q 2,568.74	Q 2,568.74	Q 2,568.74	Q 2,568.74	Q 2,568.74	Q 2,568.74	Q 2,568.74	Q 2,568.74	Q 2,568.74	Q 2,568.74	Q 2,568.74	Q 2,568.74
16	0002	6133	000-032-0001	701	Q 2,568.74	Q 2,568.74	Q 2,568.74	Q 2,568.74	Q 2,568.74	Q 2,568.74	Q 2,568.74	Q 2,568.74	Q 2,568.74	Q 2,568.74	Q 2,568.74	Q 2,568.74	Q 2,568.74	Q 2,568.74	Q 2,568.74	Q 2,568.74
17	0002	6137	000-032-0001	713	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37
18	0002	6218	000-032-0001	719	Q 2,568.74	Q 2,568.74	Q 2,568.74	Q 2,568.74	Q 2,568.74	Q 2,568.74	Q 2,568.74	Q 2,568.74	Q 2,568.74	Q 2,568.74	Q 2,568.74	Q 2,568.74	Q 2,568.74	Q 2,568.74	Q 2,568.74	Q 2,568.74
19	0002	6221	000-032-0001	801	Q 2,568.74	Q 2,568.74	Q 2,568.74	Q 2,568.74	Q 2,568.74	Q 2,568.74	Q 2,568.74	Q 2,568.74	Q 2,568.74	Q 2,568.74	Q 2,568.74	Q 2,568.74	Q 2,568.74	Q 2,568.74	Q 2,568.74	Q 2,568.74
20	0002	4985	000-032-0001	901	Q 2,568.74	Q 2,568.74	Q 2,568.74	Q 2,568.74	Q 2,568.74	Q 2,568.74	Q 2,568.74	Q 2,568.74	Q 2,568.74	Q 2,568.74	Q 2,568.74	Q 2,568.74	Q 2,568.74	Q 2,568.74	Q 2,568.74	Q 2,568.74
21	0002	4989	000-032-0001	904	Q 1,926.71	Q 1,926.71	Q 1,926.71	Q 1,926.71	Q 1,926.71	Q 1,926.71	Q 1,926.71	Q 1,926.71	Q 1,926.71	Q 1,926.71	Q 1,926.71	Q 1,926.71	Q 1,926.71	Q 1,926.71	Q 1,926.71	Q 1,926.71
22	0002	4992	000-032-0001	909	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37
23	0002	7120	000-032-0001	1001	Q 2,568.74	Q 2,568.74	Q 2,568.74	Q 2,568.74	Q 2,568.74	Q 2,568.74	Q 2,568.74	Q 2,568.74	Q 2,568.74	Q 2,568.74	Q 2,568.74	Q 2,568.74	Q 2,568.74	Q 2,568.74	Q 2,568.74	Q 2,568.74
TOTAL					Q 88,778.08	Q 88,778.08	Q 88,778.08	Q 88,778.08	Q 88,778.08	Q 88,778.08	Q 88,778.08	Q 88,778.08	Q 88,778.08	Q 88,778.08	Q 88,778.08	Q 88,778.08	Q 88,778.08	Q 88,778.08	Q 88,778.08	Q 88,778.08

PROGRAMACION ANUAL RENGION 072, EJERCICIO FISCAL 2018

No. ACT	C.C.	SUB PRODUCTO	UBG	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL ANUAL RENGION 072	BONO 14	VIGENTE	ECONOMIA O DEFICIT	CREDITO / DEBITO
1	0001	10873	000-033-0002	0311	Q 5,056.80	Q 5,056.80	Q 5,056.80	Q 5,056.80	Q 5,056.80	Q 5,056.80	Q 5,056.80	Q 5,056.80	Q 5,056.80	Q 5,056.80	Q 5,056.80	Q 5,056.80	Q 5,056.80	Q 5,056.80	Q 5,056.80	Q 5,056.80
2	0003	6001	000-033-0002	0412	Q 7,706.22	Q 7,706.22	Q 7,706.22	Q 7,706.22	Q 7,706.22	Q 7,706.22	Q 7,706.22	Q 7,706.22	Q 7,706.22	Q 7,706.22	Q 7,706.22	Q 7,706.22	Q 7,706.22	Q 7,706.22	Q 7,706.22	Q 7,706.22
3	0003	6004	000-033-0002	0919	Q 10,274.96	Q 10,274.96	Q 10,274.96	Q 10,274.96	Q 10,274.96	Q 10,274.96	Q 10,274.96	Q 10,274.96	Q 10,274.96	Q 10,274.96	Q 10,274.96	Q 10,274.96	Q 10,274.96	Q 10,274.96	Q 10,274.96	Q 10,274.96
TOTAL					Q 23,047.98	Q 23,047.98	Q 23,047.98	Q 23,047.98	Q 23,047.98	Q 23,047.98	Q 23,047.98	Q 23,047.98	Q 23,047.98	Q 23,047.98	Q 23,047.98	Q 23,047.98	Q 23,047.98	Q 23,047.98	Q 23,047.98	Q 23,047.98

PROGRAMACION ANUAL RENGION 072, EJERCICIO FISCAL 2018

No. ACT	C.C.	SUB PRODUCTO	UBG	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL ANUAL RENGION 072	BONO 14	VIGENTE	ECONOMIA O DEFICIT	CREDITO / DEBITO
1	0004	3501	000-034-0002	101	Q 44,581.22	Q 44,581.22	Q 44,581.22	Q 44,581.22	Q 44,581.22	Q 44,581.22	Q 44,581.22	Q 44,581.22	Q 44,581.22	Q 44,581.22	Q 44,581.22	Q 44,581.22	Q 44,581.22	Q 44,581.22	Q 44,581.22	Q 44,581.22
2	0004	6038	000-034-0002	308	Q 2,725.29	Q 2,725.29	Q 2,725.29	Q 2,725.29	Q 2,725.29	Q 2,725.29	Q 2,725.29	Q 2,725.29	Q 2,725.29	Q 2,725.29	Q 2,725.29	Q 2,725.29	Q 2,725.29	Q 2,725.29	Q 2,725.29	Q 2,725.29
3	0004	5120	000-034-0002	202	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37
4	0004	6134	000-034-0002	301	Q 2,568.74	Q 2,568.74	Q 2,568.74	Q 2,568.74	Q 2,568.74	Q 2,568.74	Q 2,568.74	Q 2,568.74	Q 2,568.74	Q 2,568.74	Q 2,568.74	Q 2,568.74	Q 2,568.74	Q 2,568.74	Q 2,568.74	Q 2,568.74
TOTAL					Q 51,159.62	Q 51,159.62	Q 51,159.62	Q 51,159.62	Q 51,159.62	Q 51,159.62	Q 51,159.62	Q 51,159.62	Q 51,159.62	Q 51,159.62	Q 51,159.62	Q 51,159.62	Q 51,159.62	Q 51,159.62	Q 51,159.62	Q 51,159.62

DEPARTAMENTO DE FINANZAS
Jefe del Depto. Financiero
H. Vicente Tejeda
Firma: *[Firma]*
Fecha: *[Fecha]*

SUBDIRECCION GENERAL
Firma: *[Firma]*
Fecha: *[Fecha]*

24 Avenida 14-57 Zona 17 Guatemala, Guatemala PB 15010000
www.insivumeh.gov.gt

INSTITUTO NACIONAL DE SISMOLOGIA, VULCANOLOGIA, METEOROLOGIA E HIDROLOGIA - INSIVUMEH-
PROGRAMACION ANUAL RENGLO 072, EJERCICIO FISCAL 2018

Actividad Hidrología 004

No.	ACT	C.C.	SUB PRODUCTO	UBG	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL ANUAL RENGLO 072	BONO 14	VIGENTE	ECONOMIA O DEFICIT	CREDITO / DEBITO	
5	004	6215	000-034-0002	303	Q 51,159.62	Q 51,159.62	Q 49,710.80	Q 62,991.31	Q 64,876.80	Q 66,767.35	Q 66,767.35	Q 61,095.68	Q 66,767.35	Q 64,876.80	Q 66,767.35	Q 64,876.80	Q 737,816.67	Q 61,095.68	Q 48,191.00	Q (13,293.71)	Q 13,293.71	
6	004	6215	000-034-0002	304	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 15,158.55	Q 1,284.37	Q 1,070.00	Q (156.21)	Q 157.00
7	004	4986	000-034-0002	502	Q 2,568.74	Q 2,568.74	Q 2,496.20	Q 2,568.74	Q 2,496.20	Q 2,568.74	Q 2,568.74	Q 2,351.12	Q 2,568.74	Q 2,496.20	Q 2,568.74	Q 2,496.20	Q 2,496.20	Q 30,317.10	Q 2,568.74	Q 2,207.00	Q (319.43)	Q 320.00
8	004	4986	000-034-0002	504	Q 5,137.48	Q 5,137.48	Q 4,992.40	Q 5,137.48	Q 4,992.40	Q 5,137.48	Q 5,137.48	Q 4,702.24	Q 5,137.48	Q 4,992.40	Q 5,137.48	Q 4,992.40	Q 4,992.40	Q 60,634.20	Q 5,052.85	Q 4,410.00	Q (633.85)	Q 634.00
9	004	7040	000-034-0002	507	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 30,317.10	Q 2,526.43	Q 2,207.00	Q (319.43)	Q 320.00
10	004	6365	000-034-0002	508	Q 2,568.74	Q 2,568.74	Q 2,496.20	Q 2,568.74	Q 2,496.20	Q 2,568.74	Q 2,568.74	Q 2,351.12	Q 2,568.74	Q 2,496.20	Q 2,568.74	Q 2,496.20	Q 2,496.20	Q 30,317.10	Q 2,526.43	Q 2,207.00	Q (319.43)	Q 320.00
11	004	6293	000-034-0002	605	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 15,158.55	Q 1,284.37	Q 1,070.00	Q (156.21)	Q 157.00
12	004	7041	000-034-0002	608	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 15,158.55	Q 1,284.37	Q 1,070.00	Q (156.21)	Q 157.00
13	004	7042	000-034-0002	609	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 15,158.55	Q 1,284.37	Q 1,070.00	Q (156.21)	Q 157.00
14	004	6472	000-034-0002	713	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 15,158.55	Q 1,284.37	Q 1,070.00	Q (156.21)	Q 157.00
15	004	7121	000-034-0002	914	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 15,158.55	Q 1,284.37	Q 1,070.00	Q (156.21)	Q 157.00
16	004	6536	000-034-0002	919	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 15,158.55	Q 1,284.37	Q 1,070.00	Q (156.21)	Q 157.00
17	004	6856	000-034-0002	920	Q 2,568.74	Q 2,568.74	Q 2,496.20	Q 2,568.74	Q 2,496.20	Q 2,568.74	Q 2,568.74	Q 2,351.12	Q 2,568.74	Q 2,496.20	Q 2,568.74	Q 2,496.20	Q 2,496.20	Q 30,317.10	Q 2,526.43	Q 2,207.00	Q (319.43)	Q 320.00
18	004	7232	000-034-0002	1001	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 15,158.55	Q 1,284.37	Q 1,070.00	Q (156.21)	Q 157.00
19	004	7122	000-034-0002	1002	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 15,158.55	Q 1,284.37	Q 1,070.00	Q (156.21)	Q 157.00
20	004	7122	000-034-0002	1003	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 15,158.55	Q 1,284.37	Q 1,070.00	Q (156.21)	Q 157.00
21	004	6801	000-034-0002	1013	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 15,158.55	Q 1,284.37	Q 1,070.00	Q (156.21)	Q 157.00
22	004	7199	000-034-0002	1014	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 15,158.55	Q 1,284.37	Q 1,070.00	Q (156.21)	Q 157.00
23	004	6629	000-034-0002	1101	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 15,158.55	Q 1,284.37	Q 1,070.00	Q (156.21)	Q 157.00
24	004	6803	000-034-0002	1109	Q 2,568.74	Q 2,568.74	Q 2,496.20	Q 2,568.74	Q 2,496.20	Q 2,568.74	Q 2,568.74	Q 2,351.12	Q 2,568.74	Q 2,496.20	Q 2,568.74	Q 2,496.20	Q 2,496.20	Q 30,317.10	Q 2,526.43	Q 2,207.00	Q (319.43)	Q 320.00
25	004	7034	000-034-0002	1202	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 15,158.55	Q 1,284.37	Q 1,070.00	Q (156.21)	Q 157.00
26	004	5558	000-034-0002	1207	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 15,158.55	Q 1,284.37	Q 1,070.00	Q (156.21)	Q 157.00
27	004	7194	000-034-0002	1215	Q 2,568.74	Q 2,568.74	Q 2,496.20	Q 2,568.74	Q 2,496.20	Q 2,568.74	Q 2,568.74	Q 2,351.12	Q 2,568.74	Q 2,496.20	Q 2,568.74	Q 2,496.20	Q 2,496.20	Q 30,317.10	Q 2,526.43	Q 2,207.00	Q (319.43)	Q 320.00
28	004	7161	000-034-0002	1222	Q 3,853.11	Q 3,853.11	Q 3,744.30	Q 3,853.11	Q 3,744.30	Q 3,853.11	Q 3,853.11	Q 3,526.68	Q 3,853.11	Q 3,744.30	Q 3,853.11	Q 3,853.11	Q 3,853.11	Q 45,475.65	Q 3,789.64	Q 3,313.00	Q (476.64)	Q 477.00
29	004	7045	000-034-0002	1305	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 15,158.55	Q 1,284.37	Q 1,070.00	Q (156.21)	Q 157.00
30	004	6630	000-034-0002	1307	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 15,158.55	Q 1,284.37	Q 1,070.00	Q (156.21)	Q 157.00
31	004	7140	000-034-0002	1312	Q 2,568.74	Q 2,568.74	Q 2,496.20	Q 2,568.74	Q 2,496.20	Q 2,568.74	Q 2,568.74	Q 2,351.12	Q 2,568.74	Q 2,496.20	Q 2,568.74	Q 2,496.20	Q 2,496.20	Q 30,317.10	Q 2,526.43	Q 2,207.00	Q (319.43)	Q 320.00
32	004	6578	000-034-0002	1316	Q 2,568.74	Q 2,568.74	Q 2,496.20	Q 2,568.74	Q 2,496.20	Q 2,568.74	Q 2,568.74	Q 2,351.12	Q 2,568.74	Q 2,496.20	Q 2,568.74	Q 2,496.20	Q 2,496.20	Q 30,317.10	Q 2,526.43	Q 2,207.00	Q (319.43)	Q 320.00
33	004	6824	000-034-0002	1319	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 15,158.55	Q 1,284.37	Q 1,070.00	Q (156.21)	Q 157.00
34	004	7194	000-034-0002	1406	Q 3,853.11	Q 3,853.11	Q 3,744.30	Q 3,853.11	Q 3,744.30	Q 3,853.11	Q 3,853.11	Q 3,526.68	Q 3,853.11	Q 3,744.30	Q 3,853.11	Q 3,853.11	Q 3,853.11	Q 45,475.65	Q 3,789.64	Q 3,313.00	Q (476.64)	Q 477.00
35	004	6743	000-034-0002	1414	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 15,158.55	Q 1,284.37	Q 1,070.00	Q (156.21)	Q 157.00
36	004	6831	000-034-0002	1415	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 15,158.55	Q 1,284.37	Q 1,070.00	Q (156.21)	Q 157.00
37	004	7046	000-034-0002	1416	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 15,158.55	Q 1,284.37	Q 1,070.00	Q (156.21)	Q 157.00
38	004	7165	000-034-0002	1501	Q 2,568.74	Q 2,568.74	Q 2,496.20	Q 2,568.74	Q 2,496.20	Q 2,568.74	Q 2,568.74	Q 2,351.12	Q 2,568.74	Q 2,496.20	Q 2,568.74	Q 2,496.20	Q 2,496.20	Q 30,317.10	Q 2,526.43	Q 2,207.00	Q (319.43)	Q 320.00
39	004	6326	000-034-0002	1503	Q 2,568.74	Q 2,568.74	Q 2,496.20	Q 2,568.74	Q 2,496.20	Q 2,568.74	Q 2,568.74	Q 2,351.12	Q 2,568.74	Q 2,496.20	Q 2,568.74	Q 2,496.20	Q 2,496.20	Q 30,317.10	Q 2,526.43	Q 2,207.00	Q (319.43)	Q 320.00
40	004	7195	000-034-0002	1505	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 15,158.55	Q 1,284.37	Q 1,070.00	Q (156.21)	Q 157.00
41	004	7053	000-034-0002	1602	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 15,158.55	Q 1,284.37	Q 1,070.00		

INSTITUTO NACIONAL DE SISMOLOGIA, VULCANOLOGIA, METEOROLOGIA E HIDROLOGIA -INSIVUMEH-
PROGRAMACION ANUAL RENGLON 072, EJERCICIO FISCAL 2018

Actividad Hidrología 004

No.	ACT	C.C.	SUB PRODUCTO	UBG	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL ANUAL RENGLON 072	BONO 14	VIGENTE	ECONOMIA O DEFICIT	CREDITO / DEBITO
			VIENEN		31	28	31	30	31	30	31	31	30	31	30	31					
48	004	6844	000-034-0002	1705	Q 170,550.54	Q 170,550.54	Q 165,730.20	Q 182,382.23	Q 180,896.40	Q 186,158.28	Q 186,158.28	Q 170,372.64	Q 186,158.28	Q 180,896.40	Q 186,158.28	Q 180,896.40	Q 2,146,908.47	Q 178,902.04	Q 150,932.00	Q (27,977.04)	Q 28,010.00
49	004	7026	000-034-0002	1709	Q 15,377.10	Q 15,377.10	Q 14,943.00	Q 15,377.10	Q 14,943.00	Q 15,377.10	Q 15,377.10	Q 14,074.80	Q 15,377.10	Q 15,377.10	Q 15,377.10	Q 14,943.00	Q 181,486.50	Q 15,123.90	Q 13,204.00	Q (1,919.90)	Q 1,970.00
50	004	5420	000-034-0002	1710	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,248.10	Q 1,284.37	Q 1,248.10	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,175.56	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,248.10	Q 1,284.37	Q 15,158.55	Q 1,263.21	Q 1,107.00	Q (156.21)	Q 157.00
51	004	7312	000-034-0002	1711	Q 11,523.99	Q 11,523.99	Q 11,158.70	Q 11,523.99	Q 11,158.70	Q 11,523.99	Q 11,523.99	Q 10,548.12	Q 11,523.99	Q 11,523.99	Q 11,158.70	Q 11,523.99	Q 136,010.85	Q 11,334.25	Q 9,888.00	Q (1,436.25)	Q 1,137.00
52	004	6953	000-034-0002	1712	Q 2,568.74	Q 2,568.74	Q 2,496.20	Q 2,568.74	Q 2,496.20	Q 2,568.74	Q 2,568.74	Q 2,351.12	Q 2,568.74	Q 2,568.74	Q 2,496.20	Q 2,568.74	Q 30,317.10	Q 2,526.43	Q 2,207.00	Q (319.43)	Q 320.00
53	004	6727	000-034-0002	1802	Q 2,568.74	Q 2,568.74	Q 2,496.20	Q 2,568.74	Q 2,496.20	Q 2,568.74	Q 2,568.74	Q 2,351.12	Q 2,568.74	Q 2,568.74	Q 2,496.20	Q 2,568.74	Q 30,317.10	Q 2,526.43	Q 2,207.00	Q (319.43)	Q 320.00
54	004	6507	000-034-0002	1801	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,248.10	Q 1,284.37	Q 1,248.10	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,175.56	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,248.10	Q 1,284.37	Q 15,158.55	Q 1,263.21	Q 1,107.00	Q (156.21)	Q 157.00
55	004	6846	000-034-0002	1805	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,248.10	Q 1,284.37	Q 1,248.10	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,175.56	Q 1,284.37	Q 1,284.37	Q 1,248.10	Q 1,284.37	Q 15,158.55	Q 1,263.21	Q 1,107.00	Q (156.21)	Q 157.00
56	004	7056	000-034-0002	2001	Q 2,568.74	Q 2,568.74	Q 2,496.20	Q 2,568.74	Q 2,496.20	Q 2,568.74	Q 2,568.74	Q 2,351.12	Q 2,568.74	Q 2,568.74	Q 2,496.20	Q 2,568.74	Q 39,750.39	Q 3,312.53	Q 2,213.00	Q (1,099.53)	Q 1,109.00
			TOTAL		Q 211,579.70	Q 211,579.70	Q 205,601.00	Q 223,411.39	Q 221,391.25	Q 228,471.81	Q 228,471.81	Q 209,102.28	Q 228,471.81	Q 228,471.81	Q 228,471.81	Q 222,015.30	Q 2,640,583.16	Q 220,048.63	Q 185,199.00	Q (33,849.63)	Q 33,891.00

RESUMEN GENERAL RENGLON 072, POR ACTIVIDAD

ACT	ACTIVIDAD	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL ANUAL RENGLON 072	BONO 14	VIGENTE	ECONOMIA O DEFICIT	CREDITO / DEBITO
002	CLIMATOLOGIA	Q 88,778.08	Q 88,778.08	Q 88,508.01	Q 100,513.94	Q 101,481.90	Q 104,432.63	Q 104,432.63	Q 95,580.44	Q 104,432.63	Q 101,481.90	Q 104,432.63	Q 101,481.90	Q 1,184,334.77	Q 98,694.65	Q 87,056.00	Q (11,638.65)	Q 11,638.65
003	SISMOLOGIA	Q 23,047.98	Q 23,047.98	Q 22,397.40	Q 23,047.98	Q 22,397.40	Q 23,047.98	Q 23,047.98	Q 21,086.24	Q 23,047.98	Q 23,047.98	Q 23,047.98	Q 22,397.40	Q 272,021.70	Q 22,668.51	Q 19,790.00	Q (2,878.51)	Q 2,881.00
004	HIDROLOGIA	Q 211,579.70	Q 211,579.70	Q 205,601.00	Q 223,411.39	Q 221,391.25	Q 228,471.81	Q 228,471.81	Q 209,102.28	Q 228,471.81	Q 222,015.30	Q 228,471.81	Q 222,015.30	Q 2,640,583.16	Q 220,048.63	Q 186,199.00	Q (33,849.63)	Q 33,891.00
	TOTAL	Q 323,405.76	Q 323,405.76	Q 316,506.41	Q 346,973.31	Q 345,270.55	Q 355,952.42	Q 355,952.42	Q 325,778.96	Q 355,952.42	Q 345,894.60	Q 355,952.42	Q 345,894.60	Q 4,096,939.63	Q 341,411.79	Q 293,045.00	Q (48,366.79)	Q 48,472.00

INSTITUTO NACIONAL DE SISMOLOGIA, VULCANOLOGIA, METEOROLOGIA E HIDROLOGIA -INSIVUMEH-
SUBDIRECCION GENERAL
GUATEMALA, 2018

INSTITUTO NACIONAL DE SISMOLOGIA, VULCANOLOGIA, METEOROLOGIA E HIDROLOGIA -INSIVUMEH-
SUBDIRECCION GENERAL
GUATEMALA, 2018

Lidy Barrios García-Jurado
Directora General

INSTITUTO NACIONAL DE SISMOLOGIA, VULCANOLOGIA, METEOROLOGIA E
HIDROLOGIA - INSIVUMEH-
PROGRAMACION ANUAL RENGLO 073, EJERCICIO FISCAL 2018

Actividad Climatología 002

Nº.	ACT	C.C.	SUB PRODUCTO	UBG	TOTAL ANUAL RENGLO 073	ASIGNADO 2018	ECONOMIA O DEFICIT	DEBITO
1	002	7289	000-032-0001	1712	Q 200.00	Q 568.00	Q 368.00	Q (368.00)
TOTAL					Q 200.00	Q 568.00	Q 368.00	Q (368.00)

PROGRAMACION ANUAL RENGLO 073, EJERCICIO FISCAL 2018

Actividad Sismología 003

No.	ACT	C.C.	SUB PRODUCTO	UBG	TOTAL ANUAL RENGLO 073	ASIGNADO 2018	ECONOMIA O DEFICIT	
1	003	6005	000-033-0002	1302	Q -	Q 76.00	Q 76.00	Q (76.00)
2	003	6040	000-033-0002	2214	Q -	Q 76.00	Q 76.00	Q (76.00)
TOTAL					Q -	Q 152.00	Q 152.00	Q (152.00)

PROGRAMACION ANUAL RENGLO 073, EJERCICIO FISCAL 2018

Actividad Hidrología 004

No.	ACT	C.C.	SUB PRODUCTO	UBG	TOTAL ANUAL RENGLO 073	ASIGNADO 2018	ECONOMIA O DEFICIT	
1	004	3501	000-034-0002	101	Q 4,935.88	Q 3,943.00	Q (992.88)	Q 993.00
TOTAL					Q 4,935.88	Q 3,943.00	Q (992.88)	Q 993.00

RESUMEN GENERAL RENGLO 073, POR ACTIVIDAD

ACT	ACTIVIDAD	TOTAL ANUAL RENGLO 073	ASIGNADO 2018	ECONOMIA O DEFICIT	TRANS
002	CLIMATOLOGIA	Q 200.00	Q 568.00	Q 368.00	Q (368.00)
003	SISMOLOGIA	Q -	Q 152.00	Q 152.00	Q (152.00)
004	HIDROLOGIA	Q 4,935.88	Q 3,943.00	Q (992.88)	Q 993.00
TOTAL		Q 5,135.88	Q 4,663.00	Q (472.88)	Q 473.00



Antonio H. Vicente Tejeda
JEFE DEL DEPTO. FINANCIERO



Gaby Pineda Sanchez Bennett
Director General

INSTITUTO NACIONAL DE SISMOLOGIA, VULCANOLOGIA, METEOROLOGIA E HIDROLOGIA -INSIVUMEH
PROGRAMACION ANUAL RENGLO 073, EJERCICIO FISCAL 2018

Actividad Climatología 002

Partida Presupuestaria: 2018-1113-0013-209-00-16-00-000-002-000 FUENTE 11-0000-0000

No.	C.C.	SUB PRODUCTO	UBG	PUESTO DEL EMPLEADO	Horas al Día	Salario al Día	Días al año 365	TOTAL ANUAL RENGLO 073
1	7289	000-032-0001	1712	Op. Obs. Geohidrometeorológica	8	Q 72.54	365	Q 200.00
TOTAL								Q 200.00

INSTITUTO NACIONAL DE SISMOLOGIA, VULCANOLOGIA, METEOROLOGIA E HIDROLOGIA -INSIVUMEH
PROGRAMACION ANUAL RENGLO 073, EJERCICIO FISCAL 2018

Actividad Sismología 003

Partida Presupuestaria: 2018-1113-0013-209-00-16-00-000-003-000 FUENTE 11-0000-0000

No.	C.C.	SUB PRODUCTO	UBG	PUESTO DEL EMPLEADO	Horas al Día	Salario al Día	Días al año 365	TOTAL ANUAL RENGLO 073
1	6005	000-033-0002	1302	Op. Obs. Geohidrometeorológica	8	Q 72.54	0	Q -
2	6040	000-033-0002	2214	Peón Vigilante I	8	Q 71.40	0	Q -
TOTAL								Q -

INSTITUTO NACIONAL DE SISMOLOGIA, VULCANOLOGIA, METEOROLOGIA E HIDROLOGIA -INSIVUMEH
PROGRAMACION ANUAL RENGLO 073, EJERCICIO FISCAL 2018

Actividad Hidrología 004

Partida Presupuestaria: 2018-1113-0013-209-00-16-00-000-004-000 FUENTE 11-0000-0000

No.	C.C.	SUB PRODUCTO	UBG	PUESTO DEL EMPLEADO	Horas al Día	Salario al Día	Días al año 365	TOTAL ANUAL RENGLO 073
1	3501	000-034-0002	101	Encargado II Op. Maq. Y equipo	8	Q 78.25	365	Q 200.00
2	3501	000-034-0002	101	Peón Vigilante I	8	Q 71.40	365	Q 200.00
3	3501	000-034-0002	101	Peón Vigilante II	8	Q 72.54	365	Q 200.00
4	3501	000-034-0002	101	Albañil V	8	Q 77.59	365	Q 200.00
5	3501	000-034-0002	101	Operador de Equipo de Estadística	8	Q 73.59	365	Q 200.00
6	3501	000-034-0002	101	Peón Vigilante II	8	Q 72.54	365	Q 200.00
7	3501	000-034-0002	101	Operador de Equipo de Estadística	8	Q 73.59	365	Q 200.00
8	3501	000-034-0002	101	Trabajadora Vivandera	8	Q 72.54	365	Q 200.00
9	3501	000-034-0002	101	Mensajero II	8	Q 73.59	365	Q 200.00
10	3501	000-034-0002	101	Encargado II Op. Maq. y Equipo	8	Q 78.25	365	Q 200.00
11	3501	000-034-0002	101	Operador de Equipo de Estadística	8	Q 73.59	365	Q 200.00
12	3501	000-034-0002	101	Operador de Equipo de Estadística	8	Q 73.59	365	Q 200.00
13	3501	000-034-0002	101	Mensajero II	8	Q 73.59	365	Q 200.00
14	3501	000-034-0002	101	Operador de Equipo de Estadística	8	Q 73.59	365	Q 200.00
15	3501	000-034-0002	101	Peón Vigilante II	8	Q 72.54	365	Q 200.00
16	3501	000-034-0002	101	Operador de Equipo de Estadística	8	Q 73.59	365	Q 200.00
17	3501	000-034-0002	101	Encargado II Op. Maq. y Equipo	8	Q 78.25	365	Q 200.00
18	3501	000-034-0002	101	Operador de Equipo de Estadística	8	Q 73.59	365	Q 200.00
19	3501	000-034-0002	101	Operador de Equipo de Estadística	8	Q 73.59	365	Q 200.00
20	3501	000-034-0002	101	Operador de Equipo de Estadística	8	Q 73.59	365	Q 200.00
21	3501	000-034-0002	101	Operador de Equipo de Estadística	8	Q 73.59	365	Q 200.00
22	3501	000-034-0002	101	Operador de Equipo de Estadística	8	Q 73.59	365	Q 200.00
23	3501	000-034-0002	101	Op. Obs. Geohidrometeorológica	8	Q 72.54	184	Q 100.82
24	3501	000-034-0002	101	Op. Obs. Geohidrometeorológica	8	Q 72.54	184	Q 100.82
25	3501	000-034-0002	101	Op. Obs. Geohidrometeorológica	8	Q 72.54	184	Q 100.82
26	3501	000-034-0002	101	Peón Vigilante II	8	Q 72.54	61	Q 33.42
27	3501	000-034-0002	101	Operador de Equipo de Estadística	8	Q 73.59	365	Q 200.00
TOTAL								Q 4,935.88

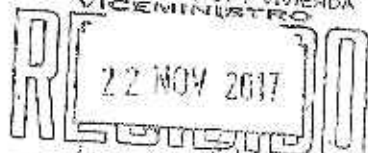
Antonio H. Vicente Tejeda
JEFE DEL DEPTO. FINANCIERO

INSTITUTO NACIONAL DE SISMOLOGIA, VULCANOLOGIA, METEOROLOGIA E HIDROLOGIA -INSIVUMEH
SUBDIRECCIÓN GENERAL
Guatemala, C.A.

Edy María Sánchez Barrios
Directora General



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
VICEMINISTRO



Hora: 15:00

COPIA



Guatemala, 22 de noviembre de 2017

OFICIO No. 1064-2017
REF. DE-2017

Ingeniero
Cristian Alexander Aguilar López
Viceministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda
Su despacho

Atención: Stella Padilla
Coordinador Interino de Unidad de
Recursos Humanos, Ministerio de
Comunicaciones, Infraestructura y
Vivienda

Respetable Ingeniero:

Atentamente me dirijo a usted, para solicitar su intervención a fin de gestionar ante la Coordinación de Recursos Humanos, el presente expediente para dar trámite al pago del Bono Profesional correspondiente al año 2016, de las siguientes personas:

- Ramón Antonio Felipe Flón Montero
- Mónica Gabriela Cueto López

La presente solicitud se realiza en virtud de lo solicitado en los oficios URRHH-643-2017/SP/ms y URRHH-644-2017/SP/ms de fecha 26 de abril de 2017.

Sin otro particular me suscribo de usted, como su atento y seguro servidor.



ANTONIO VICENTE
JEFE DEPTO. FINANCIERO



Vo.Bo. ING. ESTUARDO JEREZ SANTOS
SUB-DIRECTOR GENERAL

7^a Avenida 14-57 Zona 13,
Guatemala, Guatemala
P.O. BOX: (502) 2319 5050

Infraestructura y
Vivienda





DEPARTAMENTO FINANCIERO, GUATEMALA, DIEZ DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

ASUNTO: Tramite de la bonificación correspondiente al año 2016, del licenciado Ramon Antonio Felipe Fion Montero, con cargo al renglón presupuestario 021.

Prov. 053-2017
Ref. DF-2017

Atentamente pase a: BLANCA LUCRECIA RAMOS CHAVEZ, Técnico en Nóminas, para que se sirva proceder de conformidad con la Providencia No. 022-2017 emanada por el Departamento Administrativo.



Antonio Vicente
Jefe del Departamento Financiero

MMT/mae

7ª Avenida 14-57 Zona 13,
Guatemala, Guatemala

Blanca R.
532
10-05-2017





GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA
MINISTERIO DE COMUNICACIONES
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

Oficio URRHH-644-2017/SP/ms
Guatemala, 26 de abril del 2017

Licenciado

Pedro Peña Alvarado

Jefe Administrativo y Recursos Humanos

Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología

Meteorología e Hidrología -INSIVUMEH-

Licenciado Peña:

Atentamente me dirijo a usted, en relación al oficio No. 072-2017 Depto. Adm. Y
Recurso Humanos, de fecha 15 de febrero del 2017, en donde solicita se hagan las
gestiones ante la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas
Públicas, para que se pueda realizar el pago de la Bonificación Profesional
correspondiente al año 2016, del Licenciado Ramón Antonio Felipe Flón Montero
cargado al renglón presupuestario 021.

De lo cual me permito informarle que según consultas realizadas a Contabilidad del
Estado, el Sistema de Nómina y Registro de Personal Guatemóminas, contiene el módulo
de pagos adicionales 021 para estos casos.

No está de más indicarle, que el pago del Bono Profesional no fue efectuado en
Guatemóminas en el ejercicio 2016, derivado que la Unidad Ejecutora solicitó se
excluyera del compromiso 021 original, por no contar con la Disponibilidad
Presupuestaria en el renglón 026,

Por lo que deberán solicitar a esta Unidad Ejecutora, la elaboración de nómina
adicional, indicando el mes y que cuentan con la Disponibilidad Presupuestaria y la
cuota correspondiente para el pago, tomando en cuenta que todo pago de ejercicios
anteriores les afectará el presupuesto del ejercicio actual.

Atentamente,


Stella Padua
COORDINADOR INTERINO
Unidad de Recursos Humanos
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



8 av. 15 calle zona 13, Guatemala. PBX: 22234000
DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA



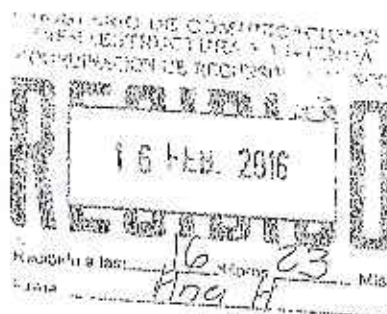


Oficio No. 112-2016

REF. DT-2016

Guatemala, 16 de febrero de 2016

Miriam Marroquín
Coordinadora de Recursos Humanos
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda
Presente



Atentamente me dirijo a usted, en relación al compromiso del Renglón 021 para el ejercicio Fiscal 2016, se informa que en el Renglón 026 se tiene un déficit presupuestario el cual corresponde al Bono por Profesional, en los cuales unos puestos no fueron contemplados en el Ingreso del Anteproyecto de Presupuesto, por no haber estado ocupadas las plazas en el mes de Junio, así como también por los movimientos de reestructuración que se contemplaron en el Decreto 14-2015 para el ejercicio fiscal 2016.-

Así mismo se informa que se podrá comprometer en el renglón 026 al Ing. Paris Rivera, quedando Pendientes el Licenciada Ramón Antonio Felipe Flon Montero y la Ing. Mónica Gabriela Cueto López. A su vez se indica que está en trámite una modificación Presupuestaria para fortalecer el renglón 026 y en cuanto esté aprobada, se procederá a notificar para comprometer el renglón 026 y realizar la nómina adicional para efectuar el pago respectivo.

Sin otro particular me suscribo de usted.



Antonio Vicente
Jefe Depto. Financiero



Eddy Hardie Sanchez Beneti
Director General

3 HRS 83



OFICIO No. 072-2017
Dpto. Administrativo,
y Recursos Humanos

Guatemala, 15 de Febrero de 2017

Señora
Stella Padilla
Coordinador Interino Unidad de Recursos Humanos
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Su Despacho

Estimada Coordinadora:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para solicitarle la gestión ante la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, a efecto se pueda realizar el pago de la bonificación profesional del Lic. Ramón Antonio Felipe Fión Montero, quien presentó solicitud del pago de la indicada Bonificación Profesional, correspondiente al año 2016 recién pasado, en virtud de que no se le hizo efectivo. El Licenciado Fión, ocupó el puesto de Coordinador del Proyecto BCIE-1656 renglón 021, en esta institución.

Sin otro particular, solicitando se le dé el trámite que corresponda a la presente gestión, me suscribo de usted,

Atentamente,

Lic. Pedro Peña Alvarado
Jefe Administrativo y Recursos Humanos



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS



Vo. Bo. Eddy Hardie Sánchez Benett
DIRECTOR GENERAL



7a Avenida 14-57, Zona 13, Guatemala, Teléfono: 2310-5000



Of. No. 236-2016
P/BCIE 1656
Guatemala, 18 de julio de 2016

Señor
Eddy Hardie Sánchez Benett
Director General
INSIVUMEH
Su Despacho

Señor Director,

De manera atenta me dirijo a usted para solicitar las gestiones que se considere convenientes para efectuar el pago del Bonificación Profesional a que tengo derecho de acuerdo al Artículo 3 del Acuerdo Gubernativo 327-90.

La anterior solicitud es en virtud que de acuerdo a reportes de la liquidación de mi remuneración mensual, no aparecen acreditados como puede observarse en los reportes R00813203.rpt de SICOIN correspondientes a los meses de enero a mayo de 2016, que adjunto.

A la espera de una respuesta positiva, aprovecho para desearle éxitos.

Atentamente,



[Signature]
Lic. Ramón Antonio Fierro
Coordinador General
PROYECTO BCIE 1656



[Signature]
Asist. M.
16/07/16

a Dpto. Finanzas
entrarse a gestión
[Signature]
18-7-2016

021 - Reportes - Mensual 021 - R00813197 - Nómina General Mensual por Dependencia - Selección de Dependencia

Nómina de Salarios Mensual correspondiente al mes de Febrero de 2016

Nómina No. 77034

SS - 2 - 2016

Logotipo: GUATEMALA
Oficina: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO FINANCIERO
Programa: 2016-11150013-0-1-16

Estado/Puesto	Nombres Empleado	Puesto	Nombre Puesto	Banco	Cta/Chq	Número Emp.	Clase Especialidad	Días	Dependencias	Total Ingresos	Total Egresos	Líquido
OCUPADO	MARLEY ENTE LINARES SALAZAR	773481	ENCARGADO DE BODEGA SIN ESPECIALIDAD	BANRURAL	3323872165	9901234055	00000	60		1,500.00	1,075.08	425.92
16				ASIGNADO:		2,000.00 / DEVENGADO:		4,000.00				
						EN 01/2000 TEM		900.00 / PLANZA				
						BONIFICACION		1,000.00 / IGSS				
								MONTERO				
								7,500.00		1,075.08		

OCUPADO	RAYON ANTONIO SELPE RICH MONTERO	773508	COORDINADOR PROYECTO BCS-1855-SIN ESPECIALIDAD	BANRURAL	3033579174	9901355585	00000	60		25,500.00	9,199.15	16,300.85
18				ASIGNADO:		15,500.00 / DEVENGADO:		31,000.00				
						EN 01/2000 TEM		500.00 / COL. ECONOMIA				
						BONIFICACION		2,000.00 / PLANZA				
								IGSS				
								12,500.00				
								5,850.00				
								MONTERO				
								39,500.00		9,199.15		

Registros	Locales	Egresos	Líquido
6	125,750.00	27,505.08	98,244.92
5	125,750.00	27,505.08	98,244.92
6	125,750.00	27,505.08	98,244.92
5	125,750.00	27,505.08	98,244.92
6	125,750.00	27,505.08	98,244.92
5	125,750.00	27,505.08	98,244.92
6	125,750.00	27,505.08	98,244.92



Ante mí: *[Signature]*
Eddy Flavio Sánchez Barrios
Director General

[GUATENOMINAS]
Nomina General Mensual por Dependencia
Nomina 021 - Reportes - Mensual 021 - E00813197 - Nomina General Mensual por Dependencia - Seleccion de Dependencia
Nomina de Salarios Mensual correspondiente al mes de Marzo de 2016
13 - MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Nomina No. 78859

SS - 3 - 2016

Lugar: GUATEMALA
Origen: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO-FINANCIERO

Programa: 2016-11150013-0-7-16

Estado Puesto	Nombre Empleado	Nombre Puesto	Branco	Cta/Clq	Número Emp.	Clase Especialidad	Días	Detallados
Puesto					IGSS	Na. Cédula		
Pda: Individual								
OCUPADO	MARY POTH LINARES BALAZAR		BANRURAL		990134086	00000		Total Egresos 3,753.00
773481	ENCARGADO DE BODEGA-SIN ESPECIALIDAD		332042165		28327234	0711830748742165	31	Total Egresos 557.04
13		ASIGNADO:			1,000.00. DEVENGADO:		3,000.00	Líquido 1,213.56
					AN 66-3000 TEM		330.00 PLANZA	47.04
					BONIFICACION		1,500.00 IGSS	105.00
							MONTADO	285.00
							1750.00	537.04

OCUPADO	RAMON ANTONIO ESCOBAR MONTERO		BANRURAL		9901345355	00000		Total Egresos 19,753.00
773508	COORDINADOR PROYECTO OCIE-1856 SIN ESPECIALIDAD		303339774		160003572	071123529371701	31	Total Egresos 4,523.08
14		ASIGNADO:			35,500.00. DEVENGADO:		1,600.00	Líquido 15,154.53
					AN 66-3000 TEM		340.00 COL ECONOMIA	195.00
					BONIFICACION		5,000.00 PLANZA	282.08
							IGSS	555.00
							ISR	60.00
							MONTADO	2,995.00
							19,750.00	4,594.08

	Registros	Ingresos	Egresos	Líquido
Totales del Control con:	6	64,375.00	13,681.54	50,693.46
Totales del Ramo con:	6	64,375.00	13,681.54	50,693.46
Totales de la Actividad con:	6	64,375.00	13,681.54	50,693.46
Totales de la Dependencia 07 del Municipio GUATEMALA, GUATEMALA	6	64,375.00	13,681.54	50,693.46
Totales del Municipio GUATEMALA, GUATEMALA	6	64,375.00	13,681.54	50,693.46
Totales	6	64,375.00	13,681.54	50,693.46

Antonio M. Vasquez Tapada
JEFE DEL DEPTO. FINANCIERO



Eddy Hardie Sánchez Bonner
Director General

[GUATENOMINAS]
Nomina General Mensual por Dependencia - Seleccion de Dependencia

mina 021 - Reportes - Mensual 021 - R00813197 - Nomina General Mensual por Dependencia - Seleccion de Dependencia

Nomina de Salarios Mensual correspondiente al mes de Abril de 2016

13 - MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Nomina No. 81745

SS - 4 - 2016

Lugar: GUATEMALA

Oficina: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO FINANCIERO

Programa: 2016-11150013-0-7-36

Estado Puesto	Número Empleado	Clase Especialidad	Días	Derechos
Puesto	Nombre Puesto	Nº. Cédula		
Pda. Individual				
OCUPADO	MARLY EDITH LINARES SALAZAR	00000		Total Ingresos: 37,500.00
713421	ENCARGADO DE BODEGA SIN ESPECIALIDAD	DP11830745742115	30	Total Egresos: 531.04
66				Líquido: 3,212.96
	ASIGNADO:			
	1,000.00 DEVENGADO:	2,000.00		
	DN 66-2000 TEM	250.00	FIJERA	41.04
	BONIFICATIVO21	1,500.00	IGSS	105.00
			MONTERIO	385.00
		1,750.00		531.04

OCUPADO	RAMON ANTONIO FELIPE PION MONTERO	00000		Total Ingresos: 19,750.00
713420	COORDINADOR PROYECTO 808-166 SIN ESPECIALIDAD	DP11733085371701	30	Total Egresos: 4,595.09
18				Líquido: 15,154.91
	ASIGNADO:			
	15,500.00 DEVENGADO:	15,500.00		
	BN 66-2000 TEM	250.00	COL ECONOMIA	195.00
	BONIFICATIVO21	4,000.00	PLANEA	261.08
			IGSS	503.00
			ISR	526.00
			MONTERIO	2,995.00
		19,750.00		4,595.09

Registros	Ingresos	Egresos	Líquido	
Totales del Control 0601	6	61,375.00	13,652.54	50,722.46
Totales del Registro 021 de la Actividad con	6	61,375.00	13,652.54	50,722.46
Totales de la Actividad con	6	61,375.00	13,652.54	50,722.46
Totales de la Dependencia 01 del Municipio GUATEMALA, GUATEMALA	6	61,375.00	13,652.54	50,722.46
Totales del Municipio GUATEMALA, GUATEMALA	6	61,375.00	13,652.54	50,722.46
	6	61,375.00	13,652.54	50,722.46















































































































































































































































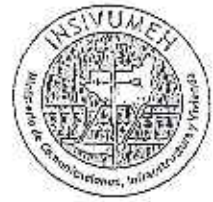










(A Folio # 9)
PROV. 022-2017
DEPTO. ADMINISTRATIVO Y
RECURSOS HUMANOS

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y RECURSOS HUMANOS,
GUATEMALA, 08 de mayo de 2017

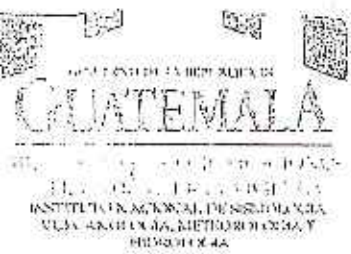
ASUNTO: Trámite de la Bonificación Profesional correspondiente al año 2016, del Licenciado Ramón Antonio Felipe Fión Montero, con cargo al renglón presupuestario 021.

Atentamente; Pase al Departamento Financiero oficio URRHH-644-2017/SP/ms, de fecha 26 de abril de 2017, el cual remite a esta Unidad Ejecutora expediente donde se solicita las gestiones ante la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, para realizar el pago de la Bonificación Profesional correspondiente al año 2016 del Licenciado Ramón Antonio Felipe Fión Montero, para continuar con el trámite correspondiente.—

Atentamente.

Lic. Pedro Peña Alvarado
Jefe Administrativo y Recursos Humanos
INSIVUMEH





DEPARTAMENTO FINANCIERO, GUATEMALA, DOCE DE MAYO DEL AÑO
DOS MIL DIECISIETE.

ASUNTO: Trámite de la bonificación
correspondiente al año 2016, de la Ingeniera
Mónica Gabriela Cueto López, con cargo al renglón
presupuestario 021.

Prov. 058-2017
Ref. DF-2017

Atentamente pase a: BLANCA LUCRECIA RAMOS CHAVEZ,
Técnico en Nóminas, para que se sirva proceder de conformidad con la Providencia
No. 023-2017 emanada por el Departamento Administrativo.



Antonio Vicente
Jefe del Departamento Financiero

ANVT/Doc. 1

Handwritten:
Alanco
1120
17-05-2017



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA

MINISTERIO DE COMUNICACIONES
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

Oficio URRHH-643-2017/SP/ms
Guatemala, 26 de abril del 2017.

Licenciado

Pedro Peña Alvarado

Jefe Administrativo y Recursos Humanos

Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología,

Meteorología e Hidrología -INSIVUMEH-

Licenciado Peña:

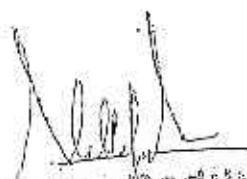
Atentamente me dirijo a usted, en relación al oficio No. 094-2017 Depto. Administrativo y Recurso Humanos, de fecha 01 de marzo del 2017, en donde solicita se hagan las gestiones ante la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, para que se pueda realizar el pago de la Bonificación Profesional correspondiente al año 2016, de la Ingeniera Mónica Gabriela Cueto López cargada al renglón presupuestario 021.

De lo cual me permito informarle que según consultas realizadas a Contabilidad del Estado, el Sistema de Nómina y Registro de Personal Guatenóminas, contiene el módulo de pagos adicionales 021 para estos casos.

No está de más indicarles, que el pago del Bono Profesional no fue efectuado en Guatenóminas en el ejercicio 2016, derivado que la Unidad Ejecutora solicitó se excluyera del compromiso 021 original, por no contar con la Disponibilidad Presupuestaria en el renglón 026,

Por lo que deberán solicitar a esta Unidad Ejecutora, la elaboración de nómina adicional, indicando el mes y que cuentan con la Disponibilidad Presupuestaria y la cuota correspondiente para el pago, tomando en cuenta que todo pago de ejercicios anteriores les afectará el presupuesto del ejercicio actual.

Atentamente,


Stella Padilla
COORDINADOR INTERINO
Unidad de Recursos Humanos
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



8 av. 15 calle zona 13, Guatemala, PBX: 22234000
DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA



Oficio No. 112-2016

REF. DE-2016

Guatemala, 16 de febrero de 2016

Miriam Marroquín
Coordinadora de Recursos Humanos
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda
Presente



Atentamente me dirijo a usted, en relación al compromiso del Renglón 021 para el ejercicio Fiscal 2016, se informa que en el Renglón 026 se tiene un déficit presupuestario el cual corresponde al Bono por Profesional, en los cuales unos puestos no fueron contemplados en el Ingreso del Anteproyecto de Presupuesto, por no haber estado ocupadas las plazas en el mes de Junio, así como también por los movimientos de reestructuración que se contemplaron en el Decreto 14-2015 para el ejercicio fiscal 2016.-

Así mismo se informa que se podrá comprometer en el renglón 026 al Ing. Paris Rivera, quedando Pendientes el Licenciado Ramón Antonio Felipe Fion Montero y la Ing. Mónica Gabriela Cueto López. A su vez se indica que está en trámite una modificación Presupuestaria para fortalecer el renglón 026 y en cuanto esté aprobada, se procederá a notificar para comprometer el renglón 026 y realizar la nómina adicional para efectuar el pago respectivo.

Sin otro particular me suscribo de usted.



Antonio Vicente
Jefe Deplo. Financiero



Eddy Hardie Sanchez Benelli
Director General



OFICIO No. 094-2017
Depto. Administrativo,
y Recursos Humanos

Guatemala, 01 de marzo de 2017

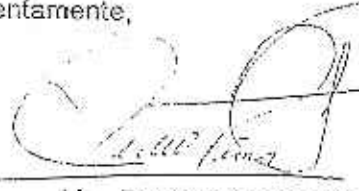
Señora
Stella Padilla
Coordinador Interino Unidad de Recursos Humanos
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Su Despacho

Estimada Coordinadora:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para solicitarle la gestión ante la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, a efecto se pueda realizar el pago de la *Bonificación Profesional* de la Ingeniera Mónica Gabriela Cueto López, del renglón presupuestario 021, quien presentó solicitud para el pago de la indicada Bonificación Profesional, correspondiente al año 2016 recién pasado, en virtud de que no se le hizo efectivo, durante todo el año. La Ingeniera Cueto López, ocupa el puesto de Jefe del Departamento de Investigación y Servicios Hidrológicos en esta institución.

Sin otro particular, solicitando se le dé el trámite que corresponda a la presente gestión, me suscribo de usted,

Atentamente,

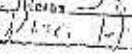

Lic. Pedro Peña Alvarado
Jefe Administrativo y Recursos Humanos



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
COORDINACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

1 MAR 2017

Recibido a las 11:50 hrs. en el día 01 de marzo de 2017.

Financ. 


Bo. Eddy Hardie Sánchez Benelt
DIRECTOR GENERAL



041-2017
HIDRO-2017

Guatemala, 24 de febrero de 2017

Señor
Eddy Hardie Sánchez Benett
Director General
INSIVUMEH

Estimado señor director Sánchez:

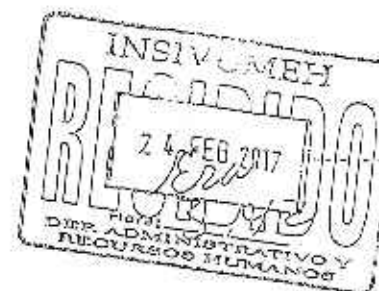
Atentamente me dirijo a usted, con referencia al pago mensual de mis honorarios 2016. Pude constatar que durante todo ese año no recibí el pago del bono profesional, por lo que solicito sus buenos oficios para que puedan desembolsarme dicho pago.

Adjunto copia de un mes de reporte de liquidación mensual del año 2016 a manera de ejemplo.

De antemano agradeciendo su atención a la presente.

Cordialmente,


Ing. Monica Cuevas
Jefe del Departamento de Investigaciones
Servicios Hidrológicos
INSIVUMEH



Cc/Licenciado Pedro Peña Jefe del Departamento Administrativo y Recursos Humanos

MC/bs

Número: 93066
 NIT: 14396125
 Clasificación No. 33

NOMINA DE SUELDOS CORRESPONDIENTE AL MES DE: DICIEMBRE, 2016
 EMPLEADO: 990091355 MONICA GABRIELA CUESTO LOPEZ

PARTIDA: 11130013-209-00-0101-0001-01-16-03-000-001-000-021-00009
 PUESTO OFICIAL: 72527 JEFE DE DEPTO. INV. Y SERV. HIDRÓLOGOS

PUESTO: 72527 JEFE DE DEPTO. INV. Y SERV. HIDRÓLOGOS
 ESPECIALIDAD: SIN ESPECIALIDAD

CÓD. ESPECIALIDAD: 0000
 ESPECIALIDAD: SIN ESPECIALIDAD

SECCIÓN: 7 INVIEN
 DÍAS TRABAJADOS: 31

CUENTA/BANCO: 3013046391 BANCO DE DESARROLLO RURAL SOCIEDAD ANONIMA

	Ingresos	Gastos
301	150.00	
2173	1,000.00	
254		321.00
316		161.28
317		350.00
318		1,500.00
321		387.10
	10,000.00	3,029.38
	Total:	12,150.00
	Líquido:	9,210.61

Devolución

95

96



(A Folio # 6)
PROV. 023-2017
DEPTO. ADMITIVO. Y
RECURSOS HUMANOS

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y RECURSOS HUMANOS,
GUATEMALA, 08 de mayo de 2017

ASUNTO: Trámite de la Bonificación Profesional correspondiente al año 2016, de la Ingeniera Mónica Gabriela Cueto López, con cargo al renglón presupuestario 021.

Atentamente; Pase al Departamento Financiero oficio URRHH-644-2017/SP/ms, de fecha 26 de abril de 2017, el cual remite a esta Unidad Ejecutora expediente donde se solicita las gestiones ante la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Publicas, para realizar el pago de la Bonificación Profesional correspondiente al año 2016 de la Ingeniera Mónica Gabriela Cueto López, para continuar con el trámite correspondiente.-----

Atentamente.

Lic. Pedro Peña Alvarado
Jefe Administrativo y Recursos Humanos
INSIVUMEH



Unidad de Planificación
Oficio No. 002-2018

Guatemala, 05 de enero de 2018

Ingeniero
Cristian Alexander Aguilar López
Viceministro de Comunicaciones,
Infraestructura y vivienda
Su Despacho

Atención:
Licda. Luz María Urcuyo
USEPLAN

Respetable señor Viceministro:

Atentamente me dirijo a usted, solicitando su intervención con el fin de trasladar a la Unidad Sectorial de Planificación -USEPLAN- el Comprobante de Reprogramación de Subproductos No. 05 Programa 16 Servicios de Información Sismológica, Climática, Meteorológica e Hidrológica, del INSIVUMEH, para gestionar la transferencia correspondiente por un monto de Q. 13,500.00.

Sin otro particular me suscribo de usted.

MANUEL JACINTO
Unidad de Planificación

Vo. Bo.
DIRECCIÓN GENERAL
INSIVUMEH

Eddy Hardie Sanchez Benett
Director General



JUSTIFICACION:

El Instituto Nacional Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología-INSIVUMEH-a través del Departamento Financiero, propone la modificación presupuestaria, por el monto de Q.13,500.00 para el fortalecimiento de renglones presupuestarios en el presente año.

CREDITOS:

Actualmente se tienen contemplados a dos profesionales en el renglón 022 "personal por Contrato" a quienes se tiene obligación de pagar el complemento por calidad profesional (renglón 026) en el presente ejercicio fiscal y derivado a que esta Institución no cuenta con la disponibilidad para cubrir la totalidad de dicho bono en el año; así mismo el pago de dicho beneficio a dos personas del renglón 021 el cual se encuentra pendiente de pago por el periodo de enero a diciembre de 2016. Por lo que se realiza la presente transferencia de Crédito por el monto de Q.13,500.00 dentro de la Actividad 01 Dirección y Coordinación y la misma **NO MODIFICA METAS FISICAS** tanto en el producto como en el subproducto en vista que dicho renglón no está ligado a la producción y el movimiento se hace dentro de la misma actividad.

DEBITOS:

Con el fin de fortalecer el renglón 026 que corresponde al Complemento por calidad Profesional al personal temporal, para hacer efectivo el pago de dicho bono al personal del renglón 021 y 022 en el presente ejercicio fiscal. La presente transferencia de Débitos con cargo al renglón 026 Complementos Específicos al personal temporal por el monto de Q. 13,500.00, dentro de la actividad 01 Dirección y Coordinación **NO MODIFICA METAS FISICAS** tanto en el producto como en el subproducto en vista que dicho renglón no está ligado a la producción y el movimiento se hace dentro de la misma actividad.



Eddy Hardie Sánchez Benett
Director General del INSIVUMEH

421 *ce*

100

REF: Oficio-2.1-C58-2018/sdl

Guatemala, 02 de marzo de 2018.

Licenciada
Luz María Urcuyo
Coordinadora Unidad Sectorial
de Planificación -USEPLAN-,
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda -CIV-
Su Despacho.



Licenciada Urcuyo:

Cordialmente me dirijo a usted, adjunto sírvase encontrar la documentación correspondiente a la **Reprogramación de Productos, Subproductos y Metas Físicas tipo INTRA**, adicionando para el efecto el **Comprobante de Reprogramación de Subproductos No. 14**, así como la respectiva documentación financiera por un monto de **Q.2,505,452.00** de la **Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-**, para que la Unidad Sectorial de Planificación -USEPLAN- del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, se sirva continuar con el trámite correspondiente de la misma.

Agradeciendo su atención a la presente, me suscribo de usted, atentamente,


Arq. Oscar Guillermo Sierra Pacay
Sub-Director
Unidad de Construcción de Edificios Del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda

Vo. Bo.


Javier Maldonado Quiñonez
DIRECTOR
Unidad de Construcción de Edificios del Estado
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

JUSTIFICACIÓN PARA LA REPROGRAMACIÓN DE PRODUCTOS, SUBPRODUCTOS Y METAS FÍSICAS DE LA UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DEL ESTADO -UCEE-

Mediante la presente reprogramación de productos, subproductos y metas físicas tipo INTRA1, se solicita la readecuación presupuestaria tipo INTRA1 por un monto de **DOS MILLONES, QUINIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS QUETZALES EXACTOS (Q.2,505,452.00)**, con **DÉBITO** al renglón 171 "Mantenimiento y reparación de edificios" 1675/16009 - Mantenimiento y Reparación de Edificios Públicos -Guatemala-, 1675/16014 - Mantenimiento y Reparación de Edificios Públicos -Escuintla-, 1675/16123 - Mantenimiento y Reparación de Edificios Públicos -Chiquimulilla-, 1675/16124 - Mantenimiento y Reparación de Edificios Públicos -Nueva Santa Rosa-, 1675/16125 - Mantenimiento y Reparación de Edificios Públicos -Barberena-. Y **CRÉDITO** al grupo de gasto 000 "Servicios Personales", al renglón 029 "Otras Remuneraciones de Personal Temporal", centro de costo 2931 "Dirección general", centro de costo 1913 "Financiero-Auditoría", 1741 "Planificación-Operaciones" (Ubicación Geográfica 0101), pertenecientes al Programa 14 "Construcción de Obra Pública" y Fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", a cargo de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-.

DÉBITOS:

Se solicita el débito por la cantidad de **Q.2,505,452.00** ya que considerando la disponibilidad presupuestaria de estos renglones y centros de costo, se determinó que es factible reorientar los recursos financieros para complementar el pago de honorarios al personal del renglón 029 "Otras remuneraciones de personal temporal". *Si conlleva movimiento de metas físicas en virtud que se están decrementando 57 eventos tanto para productos como para subproductos, correspondientes a 57 establecimientos educativos que ya no se llevarán a cabo en el presente ejercicio fiscal 2018.*

RENGLÓN 171 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS"

- Centro de Costo 1675/16009 - Mantenimiento y Reparación de Edificios Públicos - Guatemala-. Se solicita el débito por la cantidad de Q.625,000.00.
- Centro de Costo 1675/16014 - Mantenimiento y Reparación de Edificios Públicos - Escuintla-. Se solicita el débito por la cantidad de Q.625,000.00.
- Centro de Costo 1675/16123 - Mantenimiento y Reparación de Edificios Públicos - Chiquimulilla-. Se solicita el débito por la cantidad de Q.625,000.00.
- Centro de Costo 1675/16124 - Mantenimiento y Reparación de Edificios Públicos -Nueva Santa Rosa-. Se solicita el débito por la cantidad de Q.625,000.00.
- Centro de Costo 1675/16125 - Mantenimiento y Reparación de Edificios Públicos - Barberena-. Se solicita el débito por la cantidad de Q.5,452.00.

CRÉDITOS:

Se solicita el crédito por la cantidad de **Q.2,505,452.00**, para poder cumplir con el pago de honorarios al personal bajo el renglón 029 "**Otras remuneraciones de personal temporal**" derivado al déficit que presenta el renglón, para poder cumplir con los compromisos de honorarios bajo el mismo.

Para el presente ejercicio fiscal 2018, se solicita incrementar este renglón y centros de costo para el personal de nuevo ingreso, el cual es indispensable para atender según lo otorgado para el Mantenimiento de edificios escolares, centros y puestos de salud, por instrucciones del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, se debe proceder a verificar el estado de los edificios e instalaciones escolares, centros y puestos de salud, por consiguiente es necesario tener la disponibilidad financiera para cubrir los pagos de honorarios bajo este renglón para el presente ejercicio fiscal 2018. La Dirección superior autorizó los contratos del personal que ya laboran para UCEE por 8 meses restantes del año 2018 (abril a diciembre), posteriormente en su oportunidad se hará el trámite correspondiente para solicitar prórroga por el segundo semestre del año en curso del mismo personal. *No se presenta movimiento de metas físicas debido a que no se está incrementando ningún producto o subproducto, únicamente se está realizando un complemento presupuestario al renglón y centros de costo debido al déficit que se presenta.*

RENGLÓN 029 "**OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL**"

- **Centro de Costo 2931 "Dirección General"**. Se solicita el crédito por la cantidad de Q.962,951.80.
- **Centro de Costo 1913 "Financiero-Auditoria"**. Se solicita el crédito por la cantidad de Q.560,354.90.
- **Centro de Costo 1913 "Planificación-Operaciones"**. Se solicita el crédito por la cantidad de Q.982,145.30.

NOTA:

Dicha modificación presupuestaria por un monto de **DOS MILLONES, QUINIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS QUETZALES EXACTOS (Q.2,505,452.00)**, a cargo de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-. *Dicha modificación SI conlleva movimiento de metas físicas en virtud que se están disminuyendo productos ni subproductos en el renglón 171 "Mantenimiento y Reparación de Edificios".*


Arg. Oscar Guillermo Sierra Pasa,
Sub-Director
Unidad de Construcción de Edificios Del Estado -UCEE.
Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda.

Unidad de Construcción de Edificios del Estado, Departamento de Planificación, Sección de Coordinación y Programación de Proyectos: Guatemala, dos me marzo del dos mil dieciocho.—

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto 50-2016 del Congreso de la República "LEY DE PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL DIESIETE" con vigencia para el ejercicio fiscal 2018, quedo aprobado el presupuesto para la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE- y en cumplimiento del Artículo 26 del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto que establece que no se podrán adquirir compromisos ni devengar gastos para los cuales no existan saldos disponibles de crédito presupuestarios ni disponer de estos créditos para una finalidad distinta a la prevista.

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo Gubernativo numero 300-2017 del Ministerio de Finanzas públicas, contiene la distribución analítica del presupuesto correspondiente al ejercicio fiscal 2018, en los artículos 4 y 5 está establecida la programación, reprogramación de productos, subproductos y metas fiscales así también el artículo 8 establece el seguimiento y monitoreo de la implementación de la Gestión por Resultados (GpR) para las instituciones públicas.

POR TANTO:

La Unidad de Construcción de Edificios del Estado en base a lo que dispone el artículo 32 Decreto No. 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y del Decreto No. 50-2016 "Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil diecisiete" con vigencia para el ejercicio fiscal 2018 y los artículos 4, 5 y 8 del Acuerdo Gubernativo 300-2017 referente a la reprogramación de productos, subproductos y metas físicas así como el seguimiento y monitoreo de la implementación de la Gestión por Resultados (GpR).

REF: Resolución-2.1-028-2018/edl

RESUELVE

PRIMERO: Autorizar la Reprogramación de productos, subproductos y metas físicas por un monto de **DOS MILLONES, QUINIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS QUETZALES EXACTOS (Q.2,505,452.00)**, cargo de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-. Dicha modificación SI conlleva movimiento de metas físicas de acuerdo a la justificación planteada previamente para la presente reprogramación.

SEGUNDO: Se faculta a la Sección de Coordinación y Programación de Proyectos del Departamento de Planificación de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-, para Reprogramar los Productos, Subproductos y Metas Físicas de la presente modificación presupuestaria que si conlleva movimiento de metas físicas.


Arq. Oscar Guillermo Sierra Pacay
Sub-Director
Unidad de Construcción de Edificios Del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2 FECHA : 02/03/2018 HORA : 9:14.29 REPORTE: R00617622.rpt
-----------------------------	--	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 206 - 000	UNIDAD DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DEL ESTADO -UCEE-	14

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	REPROGRAMACIÓN: X	

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
Total								-2,505,452.00	0.00
000-018-0003 Remozamiento de Edificios Públicos	14	00	000	001	000	100	11	-2,505,452.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
Total								2,505,452.00	0.00
000-018-0001 Dirección y coordinación	14	00	000	001	000	0	11	2,505,452.00	0.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
SUBPRODUCTO		DEBITO	CREDITO
000-018-0001	Dirección y coordinación	0	2,505,452.00
000-018-0003	Remozamiento de Edificios Públicos	-2,505,452.00	0
		-2,505,452.00	2,505,452.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES	-2,505,452.00	2,505,452.00
0000-SIN ORGANISMO	-2,505,452.00	2,505,452.00
0000-SIN CORRELATIVO	-2,505,452.00	2,505,452.00
Total	-2,505,452.00	2,505,452.00

DESCRIPCIÓN Re-programación de Productos, Subproductos para fortalecer y cumplir compromisos adquiridos del grupo de gasto 000 "Servicios Personales", del Programa 14 "Construcción de Obra Pública", fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", derivado del Renglón 029 Otras Remuneraciones de Personal Temporal.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO


 Ing. Oscar Guillermo Sierra Pacay
 Sub-Director
 Unidad de Construcción de Edificios Del Estado -UCEE-
 Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
 FIRMA


 Javier Maldonado Quiñonez
 DIRECTOR
 Unidad de Construcción de Edificios del Estado
 Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
 FIRMA

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 02/03/2018 HORA : 9:14,29 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 14
11130013 - 206 - 000	UNIDAD DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DEL ESTADO -UCEE-	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
206	14	00	000	001	000	000-018	Dirección y coordinación	-57	Evento
206	14	00	000	001	000	000-018-0003	Remozamiento de Edificios Públicos	-57	Evento

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	
206	14	00	000	001	000	000-018-0001	Dirección y coordinación	No conlleva movimiento de metas físicas debido a que no se están modificando productos y subproductos, únicamente se está fortaleciendo el renglón, debido al déficit que presenta.	

Centro Costo Consolidados
1741-9; 1913-4; 2931-13; 16009-2; 16014-2; 16123-2; 16124-2; 16125-3;

DESCRIPCIÓN Re-programación de Productos, Subproductos para fortalecer y cumplir compromisos adquiridos del grupo de gasto 000 "Servicios Personales", del Programa 14 "Construcción de Obra Pública", fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", derivado del Renglón 029 Otras Remuneraciones de Personal Temporal.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO


Ing. Oscar Guillermo Sierra Pacay
Sub-Director
Unidad de Construcción de Edificios Del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda


Javier Maldonado Quiñonez
DIR FIRMA
Unidad de Construcción de Edificios Del Estado
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

REF.:0-4.0-222-2018/oegc

Guatemala, 02 de Marzo de 2018

Licenciado
 Edgar Aníbal Gómez Escobar
 Coordinador Unidad de Administración Financiera -UDAF-
 Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
 Su Despacho.

Licenciado Gómez:

Adjunto a la presente sírvase encontrar la documentación correspondiente a la presente **REPROGRAMACIÓN DE PRODUCTOS, SUBPRODUCTOS Y METAS FÍSICAS**, y se solicita la readecuación presupuestaria por un monto de **DOS MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS QUETZALES CON 00/100 (Q.2,505,452.00)**, con DÉBITO al Renglón 171 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS" 1675 / 16009 - Mantenimiento Y Reparación De Edificios Públicos -Guatemala-, 1675 / 16014 - Mantenimiento Y Reparación De Edificios Públicos -Escuintla-, 1675 / 16123 - Mantenimiento Y Reparación De Edificios Públicos - Chiquimulilla, 1675 / 16124 Mantenimiento Y Reparación De Edificios Públicos -Nueva Santa Rosa-, 1675 / 16125 -Mantenimiento Y Reparación De Edificios Públicos - Barberena. CRÉDITO al Grupo de Gasto 029 "OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL", centro de costo 2931 "Dirección General", 1913 "Financiero-Auditoría", 1741 "Planificación-Operaciones" (ubicación geográfica 0101), pertenecientes al Programa 14 "Construcción de Obra Pública" y Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" a cargo de UCEE.

Solicitando sus buenos oficios y girar sus instrucciones a donde corresponda para continuar con el trámite respectivo.

Atentamente,

Edgar Aníbal Gómez Escobar
 Jefe Departamento Finanzas y Suministros
 Unidad de Construcción de Edificios del Estado-In
 Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda

Oscar Guillermo Sierra Pacay
 Sub-Director
 Unidad de Construcción de Edificios Del Estado -UCEE-
 Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda

2.ª calle "A" 8-49, zona 10, Guatemala, teléfono 2245-1212

SISTEMA DE GESTIÓN SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2
		FECHA : 02/03/2018
		HORA : 9:40:46
		REPORTE: R00517632.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11150013 - 208 - 000	UNIDAD DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DEL ESTADO -UCEE-	14

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	REPROGRAMACIÓN: X	

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO								SOLICITADO	APROBADO
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF			
							Total	-2,505,452.00	0.00
000-018-0003 Remozamiento de Edificios Públicos									
14	00	000	001	000	100	11		-2,505,452.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO									
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO		APROBADO
Total							2,505,452.00	0.00	
000-018-0001	Dirección y coordinación								
14	00	000	001	000	0	11	2,505,452.00	0.00	

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
SUBPRODUCTO		DEBITO	CREDITO
000-018-0001	Dirección y coordinación	0	2,505,452.00
000-018-0003	Remozamiento de Edificios Públicos	-2,505,452.00	0
		-2,505,452.00	2,505,452.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES		-2,505,452.00	2,505,452.00
0000-SIN ORGANISMO		-2,505,452.00	2,505,452.00
0000-SIN CORRELATIVO		-2,505,452.00	2,505,452.00
Total		-2,505,452.00	2,505,452.00

DESCRIPCIÓN Re-programación de Productos, Subproductos para fortalecer y cumplir compromisos adquiridos del grupo de gasto 000 "Servicios Personales", del Programa 14 "Construcción de Obra Pública", fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", derivado del Renglón 029 Otras Remuneraciones de Personal Temporal.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión.

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO


 Oscar Guillermo Sierra Pacay,
 Sub-Director
 Unidad de Construcción de Edificios Del Estado -UCEE-
 Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda


 Lic. Edgar Marinetti Rubio
 Jefe Departamento Finanzas y Suministros
 Unidad de Construcción de Edificios Del Estado -UCEE-
 Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda

104

SISTEMA DE GESTIÓN SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 02/03/2019 HORA : 9:43:45 REPORTE: R00317622.rpt
-----------------------------	--	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 14
11130013 - 206 - 000	UNIDAD DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DEL ESTADO -UCEE-	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
206	14	00	000	001	000	000-018	Dirección y coordinación	-57	Evento
206	14	00	000	001	000	000-018-0003	Remozamiento de Edificios Públicos	-57	Evento

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACIÓN DE METAS SIN MODIFICACIÓN									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACIÓN	
206	14	00	000	001	000	000-018-0001	Dirección y coordinación	No conlleva movimiento de metas físicas debido a que no se están modificando productos y subproductos, únicamente se está fortaleciendo el renglón, debido al déficit que presenta.	

Centro Costo Consolidados									
1741-9; 1913-4; 2931-13; 16009-2; 16014-2; 16123-2; 16124-2; 16125-3;									

DESCRIPCIÓN	Re-programación de Productos, Subproductos para fortalecer y cumplir compromisos adquiridos del grupo de gasto 000 "Servicios Personales", del Programa 14 "Construcción de Obra Pública", fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", derivado del Renglón 029 Otras Remuneraciones de Personal Temporal.
-------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

[Firma]
Arg. Oscar Guillermo Sierra Pacay
 Sub-Director
 Unidad de Construcción de Edificios Del Estado -UCEE-
 Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda

[Firma]
Edgar Marineli Rubio
 Jefe Departamento Finanzas y Suministros
 Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
 de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda

**Resolución de Autorización de Reprogramación de Productos,
 Subproductos y Metas Físicas
 Número 18-2018 UCEE -BID
 Guatemala, 01 de Marzo del 2018
 La Dirección.**

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto 50-2016 del Congreso de la República, "LEY DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL DIECISIETE", quedó aprobado el presupuesto para la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-, y en cumplimiento del Artículo 26 del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, que establece que no se podrán adquirir compromisos ni devengar gastos para los cuales no existan saldos disponibles de créditos presupuestarios, ni disponer de estos créditos para una finalidad distinta a la prevista.

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Gubernativo número 300-2017 del Ministerio de Finanzas Públicas, contiene la distribución analítica del presupuesto correspondiente al ejercicio fiscal 2018; en los artículos 4 y 5 está establecida la programación, reprogramación de productos, subproductos y metas físicas; así también el artículo 8 establece el seguimiento y monitoreo de la implementación de la Gestión por Resultados (GpR) para las instituciones públicas.

POR TANTO:

En el ejercicio de las funciones que como Sub Director de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE- le confiere el Contrato Individual de Trabajo No. 08-2015-022-DS y Acuerdo Ministerial No. 1542-2017 de fecha 29 de Diciembre de 2017; y con base en lo que para el efecto dispone el artículo 32, Decreto No. 101-97 "Ley Orgánica de Presupuesto" y los artículos 4, 5 y 8 del Acuerdo Gubernativo 300-2017, que establecen las reprogramaciones de obras físicas, la reprogramación de productos, subproductos y metas físicas, así como el seguimiento y monitoreo de la implementación de la Gestión por Resultados (GpR).

RESUELVE:

Primero: Autorizar la presente **Reprogramación de Productos, Subproductos y Metas Físicas**, se solicita la readecuación presupuestaria tipo INTRA 1 por un monto de DOS MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS QUETZALES CON 00/100 (Q.2,505,452.00), con DÉBITO al Renglón 171 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS" 1675 / 16009 - Mantenimiento Y Reparación De Edificios Públicos -Guatemala-, 1675 / 16014 - Mantenimiento Y Reparación De Edificios Públicos -Escuintla-, 1675 / 16123 - Mantenimiento Y Reparación De Edificios Públicos - Chiquimulilla, 1675 / 16124 Mantenimiento Y Reparación De Edificios Públicos -Nueva Santa Rosa-, 1675 / 16125 -Mantenimiento Y Reparación De Edificios Públicos - Barberena.

CRÉDITO al Grupo de Gasto 029 "OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL, centro de costo 2931 "Dirección General", 1913 "Financiero-Auditoría", 1741 "Planificación-Operaciones" (ubicación geográfica 0101), pertenecientes al Programa 14 "Construcción de Obra Pública" y Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" a cargo de UCEE.

Segundo: Se faculta al Departamento Financiero y al Departamento de Planificación de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-, la elaboración de los registros respectivos en el Sistema de Gestión (SIGES) y el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN), en los módulos que corresponda, con el objeto de generar los comprobantes financieros y de reprogramación de productos, subproductos y metas físicas.


Aníbal Oscar Quiñero Sierra Pacay
 Sub-Director
 Unidad de Construcción de Edificios Del Estado -UCEE-
 Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda

2.ª calle "A" 8-49, zona 10, Guatemala, teléfono 2245-1212

JUSTIFICACIONES PARA LA REPROGRAMACIÓN DE PRODUCTOS, SUBPRODUCTOS Y METAS FÍSICAS

Mediante la presente **Reprogramación de Productos, Subproductos y Metas Físicas**, se solicita la readecuación presupuestaria tipo **INTRA 1** por un monto de **DOS MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS QUETZALES CON 00/100 (Q.2,505,452.00)**, con **DÉBITO** al Renglón 171 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS" 1675 / 16009 - Mantenimiento Y Reparación De Edificios Públicos -Guatemala-, 1675 / 16014 - Mantenimiento Y Reparación De Edificios Públicos -Escuintla-, 1675 / 16123 - Mantenimiento Y Reparación De Edificios Públicos - Chiquimulilla, 1675 / 16124 Mantenimiento Y Reparación De Edificios Públicos -Nueva Santa Rosa-, 1675 / 16125 -Mantenimiento Y Reparación De Edificios Públicos - Barberena.

CRÉDITO al Grupo de Gasto 029 "OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL, centro de costo 2931 "Dirección General", 1913 "Financiero-Auditoria", 1741 "Planificación-Operaciones" (ubicación geográfica 0101), pertenecientes al Programa 14 "Construcción de Obra Pública" y Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" a cargo de UCEE.

DEBITOS

Renglón 171 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS" Q.2,505,452.00

1675 / 16009 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS PUBLICOS -GUATEMALA-	Q.625,000.00
1675 / 16014 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS PUBLICOS -ESCUINTLA-	Q.625,000.00
1675 / 16123 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS PUBLICOS - CHIQUIMULLILLA	Q.625,000.00
1675 / 16124 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS PUBLICOS NUEVA SANTA ROSA	Q.625,000.00
1675 / 16125 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS PUBLICOS - BARBERENA	Q. 5,452.00

Para el presente ejercicio fiscal 2018, se puede disponer del presente monto para reorientar los recursos financieros para que sea factible trasladar los recursos y así poder cubrir con lo comprometido para los meses de Abril a Diciembre del 2018.

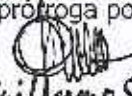
CREDITOS

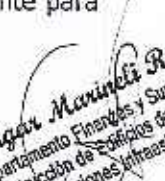
Renglón 029 "Otras remuneraciones personal temporal" Q. 2,505,452.00

CENTRO DE COSTO 1741 "PLANIFICACIÓN-OPERACIONES"	Q.982,145.30
CENTRO DE COSTO 1913 "FINANCIERO-AUDITORIA"	Q.560,354.90
CENTRO DE COSTO 2931 "DIRECCIÓN GENERAL"	Q.962,951.80

Para el presente ejercicio fiscal 2018, se solicita incrementar este renglón y centros de costo para el de personal de nuevo ingreso, el cual es indispensable para atender según lo otorgado para el **Mantenimiento de edificios escolares, centros y puestos de salud**, según instrucciones al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, se debe proceder a verificar el estado de los edificios e instalaciones escolares, centros y puestos de salud, por consiguientes es necesario tener la disponibilidad financiera para cubrir los pagos de honorarios bajo este renglón para el presente ejercicio fiscal 2018.

La Dirección Superior autorizó los contratos del personal que ya laboran para UCEE por 8 meses restantes del año 2018, posteriormente en su oportunidad se hará el trámite correspondiente para solicitar prórroga por el segundo semestre del año en curso del mismo personal.


Arq. Oscar Guillermo Sierra Pacay
Sub-Director
Unidad de Construcción de Edificios Del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda
www.ucee.gob.gt
@uceegiv
f /Unidad de Construcción de Edificios del Estado

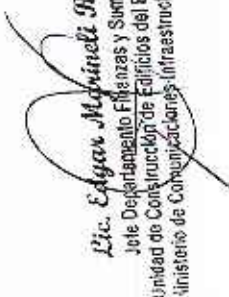

Pic. Edgar Manríquez Rubio
Jefe Departamento Finanzas y Suministros
Unidad de Construcción de Edificios del Estado-UCEE-
Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda

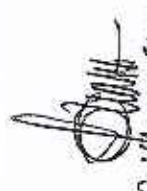
UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DEL ESTADO - UCEE



ANEXO TRANSFERENCIA

REGLÓN	NOMBRE REGLÓN	PRESUPUESTO ASIGNADO	PAGADO AL 28/02/2018	COMPROMETIDO MARZO 2018	COMPROMISO DE ABRIL A DICIEMBRE 2018	TOTAL DEL GASTO PARA EL PERIODO 2018	SUPERÁVIT / (DÉFICIT)
PROGRAMA 14 "CONSTRUCCIÓN DE OBRA PÚBLICA"							
29	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	84,000.00	39,354.90	20,000.00	585,000.00	644,354.90	(560,354.90)
29	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	264,000.00	113,145.30	57,500.00	1,075,500.00	1,246,145.30	(982,145.30)
29	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	168,000.00	185,951.80	94,500.00	850,500.00	1,130,951.80	(962,951.80)
TOTAL		516,000.00	338,452.00	172,000.00	2,511,000.00	3,021,452.00	(2,505,452.00)


Lic. Edgar Marinelli Ruliva
 Jefe Departamento Finanzas y Suministros
 Unidad de Construcción de Edificios del Estado-UCEE-
 Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda


Lic. Oscar Guillermo Siena Pacay
 Sub-Director
 Unidad de Construcción de Edificios Del Estado-UCEE-
 Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda

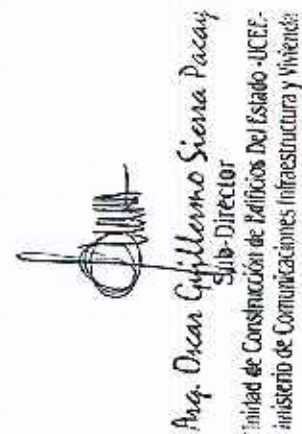
MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
 UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DEL ESTADO - UCEE

PROGRAMACIÓN ANUAL AFECTUADA C/P RENGLON D29 "OTRAS REMUNERACIONES DEL PERSONAL TEMPORAL"

AÑO 2018

2018 1113300 13-706-00-14-90-000-001-000-029-0101-11-0000-0000			DETALLADO Y MÓDULO - COMPROMETIDO												TOTAL ANUAL	
Nº. De Puesto	DESCRIPCION	CENTRO DE COSTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE		
1	CONTROL Y SEGUIMIENTO DE OBRA	1741	7,258.06 Q	7,500.00 Q	7,500.00 Q	7,500.00 Q	7,500.00 Q	7,500.00 Q	7,500.00 Q	7,500.00 Q	7,500.00 Q	7,500.00 Q	7,500.00 Q	7,500.00 Q	7,500.00 Q	7,500.00 Q
2	TECNICO DE CONTROL DE AVANCE, LISO Y TENDIDO DE OBRAS	1741	6,774.19 Q	7,000.00 Q	7,000.00 Q	7,000.00 Q	7,000.00 Q	7,000.00 Q	7,000.00 Q	7,000.00 Q	7,000.00 Q	7,000.00 Q	7,000.00 Q	7,000.00 Q	7,000.00 Q	7,000.00 Q
3	TECNICO EN CONFORMACION DE EXPEDIENTES	2931	8,225.81 Q	8,500.00 Q	8,500.00 Q	8,500.00 Q	8,500.00 Q	8,500.00 Q	8,500.00 Q	8,500.00 Q	8,500.00 Q	8,500.00 Q	8,500.00 Q	8,500.00 Q	8,500.00 Q	8,500.00 Q
4	TECNICO EN INFORMACION	1741	5,806.45 Q	6,000.00 Q	6,000.00 Q	6,000.00 Q	6,000.00 Q	6,000.00 Q	6,000.00 Q	6,000.00 Q	6,000.00 Q	6,000.00 Q	6,000.00 Q	6,000.00 Q	6,000.00 Q	6,000.00 Q
5	ASESOR JURIDICO	2931	8,709.68 Q	9,000.00 Q	9,000.00 Q	9,000.00 Q	9,000.00 Q	9,000.00 Q	9,000.00 Q	9,000.00 Q	9,000.00 Q	9,000.00 Q	9,000.00 Q	9,000.00 Q	9,000.00 Q	9,000.00 Q
6	DESIGNACION	1741	5,806.45 Q	6,000.00 Q	6,000.00 Q	6,000.00 Q	6,000.00 Q	6,000.00 Q	6,000.00 Q	6,000.00 Q	6,000.00 Q	6,000.00 Q	6,000.00 Q	6,000.00 Q	6,000.00 Q	6,000.00 Q
7	ASESOR DE DIRECCION CON ESPECIALIDAD EN INFRAESTRUCTURA	2931	22,258.06 Q	23,000.00 Q	23,000.00 Q	23,000.00 Q	23,000.00 Q	23,000.00 Q	23,000.00 Q	23,000.00 Q	23,000.00 Q	23,000.00 Q	23,000.00 Q	23,000.00 Q	23,000.00 Q	23,000.00 Q
8	TECNICOS DE ORGANIZACION Y CONTROL	2931	8,709.68 Q	9,000.00 Q	9,000.00 Q	9,000.00 Q	9,000.00 Q	9,000.00 Q	9,000.00 Q	9,000.00 Q	9,000.00 Q	9,000.00 Q	9,000.00 Q	9,000.00 Q	9,000.00 Q	9,000.00 Q
9	DISFRAZADA	1741	7,741.94 Q	8,000.00 Q	8,000.00 Q	8,000.00 Q	8,000.00 Q	8,000.00 Q	8,000.00 Q	8,000.00 Q	8,000.00 Q	8,000.00 Q	8,000.00 Q	8,000.00 Q	8,000.00 Q	8,000.00 Q
10	TECNICO EN ORGANIZACION Y SEGUIMIENTO DE TEMAS DE TRANSPARENCIA	2931	8,709.68 Q	9,000.00 Q	9,000.00 Q	9,000.00 Q	9,000.00 Q	9,000.00 Q	9,000.00 Q	9,000.00 Q	9,000.00 Q	9,000.00 Q	9,000.00 Q	9,000.00 Q	9,000.00 Q	9,000.00 Q
11	PROGRAMACION Y COORDINACION DE PROYECTOS	1741	6,774.19 Q	7,000.00 Q	7,000.00 Q	7,000.00 Q	7,000.00 Q	7,000.00 Q	7,000.00 Q	7,000.00 Q	7,000.00 Q	7,000.00 Q	7,000.00 Q	7,000.00 Q	7,000.00 Q	7,000.00 Q
12	TECNICO PROCURACION	2931	9,677.42 Q	10,000.00 Q	10,000.00 Q	10,000.00 Q	10,000.00 Q	10,000.00 Q	10,000.00 Q	10,000.00 Q	10,000.00 Q	10,000.00 Q	10,000.00 Q	10,000.00 Q	10,000.00 Q	10,000.00 Q
13	TECNICO PILOTO REMSALDO	2931	4,838.71 Q	5,000.00 Q	5,000.00 Q	5,000.00 Q	5,000.00 Q	5,000.00 Q	5,000.00 Q	5,000.00 Q	5,000.00 Q	5,000.00 Q	5,000.00 Q	5,000.00 Q	5,000.00 Q	5,000.00 Q


Edgardo Marinelli Rulio
 Jefe Departamento Finanzas y Suministros
 Unidad de Construcción de Edificios del Estado - UCEE
 Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda


Oscar Guillermo Sierra Pacay
 Sub-Director
 Unidad de Construcción de Edificios del Estado - UCEE
 Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DEL ESTADO - UCEE
PROGRAMACION ANUAL MENSUALIZADA DEL RENGLON 079 "OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL"

AÑO 2018

No. DE PUESTO	DESCRIPCION	CENTRO DE COSTO	DEVENEDOS Y PAGOS												TOTAL ANUAL
			ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
14	SERVICIO TECNICO EN DISEÑO	1741 PLANTILLAS - OPERACIONES	Q 5,806.45	Q 6,000.00	Q 6,000.00	Q 7,000.00	Q 7,000.00	Q 7,000.00	Q 7,000.00	Q 7,000.00	Q 7,000.00	Q 7,000.00	Q 7,000.00	Q 7,000.00	80,000.00
15	TECNICO EN CONTROL DE EXPEDIENTES	2911 DIRECCION CENTRAL UCEE	Q 5,806.45	Q 6,000.00	Q 6,000.00	Q 6,000.00	Q 6,000.00	Q 6,000.00	Q 6,000.00	Q 6,000.00	Q 6,000.00	Q 6,000.00	Q 6,000.00	Q 6,000.00	71,806.45
16	TECNICO FINANCIERO EN CAJAS DE GASTO	1913 FINANCIERO - AUDITORIA UCEE	Q 5,806.45	Q 6,000.00	Q 6,000.00	Q 6,000.00	Q 6,000.00	Q 6,000.00	Q 6,000.00	Q 6,000.00	Q 6,000.00	Q 6,000.00	Q 6,000.00	Q 6,000.00	71,806.45
17	TECNICO EN EL AREA DE CALIDAD DEL GASTO	1913 FINANCIERO - AUDITORIA UCEE	Q 6,774.19	Q 7,000.00	Q 7,000.00	Q 7,000.00	Q 7,000.00	Q 7,000.00	Q 7,000.00	Q 7,000.00	Q 7,000.00	Q 7,000.00	Q 7,000.00	Q 7,000.00	82,774.19
18	SERVICIOS PROFESIONALES LEGALES	2931 DIRECCION CENTRAL UCEE	Q 14,516.13	Q 15,000.00	Q 15,000.00	Q 15,000.00	Q 15,000.00	Q 15,000.00	Q 15,000.00	Q 15,000.00	Q 15,000.00	Q 15,000.00	Q 15,000.00	Q 15,000.00	179,516.13
19	TECNICO COMO DIBUJANTE	1741 PLANTILLAS - OPERACIONES	Q 2,741.94	Q 8,000.00	Q 8,000.00	Q 8,000.00	Q 8,000.00	Q 8,000.00	Q 8,000.00	Q 8,000.00	Q 8,000.00	Q 8,000.00	Q 8,000.00	Q 8,000.00	95,741.94
20	TECNICO FINANCIERO EN EL AREA DE PRESUPUESTO	1913 FINANCIERO - AUDITORIA UCEE	Q -	Q 13,774.19	Q 7,000.00	Q 7,000.00	Q 7,000.00	Q 7,000.00	Q 7,000.00	Q 7,000.00	Q 7,000.00	Q 7,000.00	Q 7,000.00	Q 7,000.00	83,774.19
21	TECNICO FINANCIERO	1913 FINANCIERO - AUDITORIA UCEE				Q 15,000.00	Q 15,000.00	Q 15,000.00	Q 15,000.00	Q 15,000.00	Q 15,000.00	Q 15,000.00	Q 15,000.00	Q 15,000.00	175,000.00
22	TECNICO FINANCIERO	1913 FINANCIERO - AUDITORIA UCEE				Q 15,000.00	Q 15,000.00	Q 15,000.00	Q 15,000.00	Q 15,000.00	Q 15,000.00	Q 15,000.00	Q 15,000.00	Q 15,000.00	175,000.00
23	TECNICO FINANCIERO	1913 FINANCIERO - AUDITORIA UCEE				Q 15,000.00	Q 15,000.00	Q 15,000.00	Q 15,000.00	Q 15,000.00	Q 15,000.00	Q 15,000.00	Q 15,000.00	Q 15,000.00	175,000.00
24	ARQUITECTOS Y/O INGENIEROS	1741 PLANTILLAS - OPERACIONES				Q 15,000.00	Q 15,000.00	Q 15,000.00	Q 15,000.00	Q 15,000.00	Q 15,000.00	Q 15,000.00	Q 15,000.00	Q 15,000.00	175,000.00
25	ARQUITECTOS Y/O INGENIEROS	1741 PLANTILLAS - OPERACIONES				Q 15,000.00	Q 15,000.00	Q 15,000.00	Q 15,000.00	Q 15,000.00	Q 15,000.00	Q 15,000.00	Q 15,000.00	Q 15,000.00	175,000.00
26	ARQUITECTOS Y/O INGENIEROS	1741 PLANTILLAS - OPERACIONES				Q 15,000.00	Q 15,000.00	Q 15,000.00	Q 15,000.00	Q 15,000.00	Q 15,000.00	Q 15,000.00	Q 15,000.00	Q 15,000.00	175,000.00
27	ARQUITECTOS Y/O INGENIEROS	1741 PLANTILLAS - OPERACIONES				Q 15,000.00	Q 15,000.00	Q 15,000.00	Q 15,000.00	Q 15,000.00	Q 15,000.00	Q 15,000.00	Q 15,000.00	Q 15,000.00	175,000.00
Total Mensual			Q 159,677.42	Q 178,774.19	Q 172,000.00	Q 279,000.00	Q 279,000.00	Q 279,000.00	Q 279,000.00	Q 279,000.00	Q 279,000.00	Q 279,000.00	Q 279,000.00	Q 279,000.00	3,011,171.51

Lic. Edgar Manuel Rubio
Jefe Departamento Finanzas y Suministros
Unidad de Construcción de Edificios del Estado - UCEE
Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda

Ing. Oscar Guillermo Sierra Pacay
Sub-Director
Unidad de Construcción de Edificios del Estado - UCEE
Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda

SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion:	1113 - 0013	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y	Fecha Elaboración:	No. COMPROBANTE
Unid. Ejecutora:	000		07 03 2018	100
Unid. Desc:	00			

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo	Clase Modificación
RESOLUCIONES	RESOLUCION DEL DESPACHO			REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS									
Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripción de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida	
14	0	0	1	0	1	Dirección y coordinación	-57.00	2306	
14	0	0	1	0	4	Remozamiento de Edificios Públicos	-57.00	2306	

METAS INCREMENTADAS									
Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripción de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida	

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

SOLICITADO


 Cilda. Luz María Ordoñez
 Coordinadora
 Unidad Sectorial de Planificación
 FIBROSOLICITADO
 Ministerio de Comunicaciones,
 Infraestructura y Vivienda


 FIRMADO APROBADO
 José Fernando Morales Méndez
 Viceministro de Comunicaciones
 Infraestructura y Vivienda

Fecha		
07	03	2018

REF: Oficio 2.1-060-2018/adl

Guatemala, 07 marzo de 2018.

Licenciada
 Luz María Urcuyo
 Coordinadora Unidad Sectorial
 de Planificación -USEPLAN-,
 Ministerio de Comunicaciones,
 Infraestructura y Vivienda -CIV-
 Su Despacho.

MINISTERIO DE COMUNICACIONES;
 INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
 UNIDAD SECTORIAL DE PLANIFICACION -USEPLAN-

RECIBIDO
 09 MAR 2018

Recibido a las 13:36 Horas

Firma: *[Firma]*

Licenciada Urcuyo:

Cordialmente me dirijo a usted, en relación al Oficio No. 058 emitido por la Sección de Coordinación y Programación de Proyectos, adjunto a la presente sírvase encontrar el **Comprobante de Modificación Física CO2F No. 13**, de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-, para continuar el proceso de Metas 2018.

Agradeciendo su atención a la presente y sin otro particular,

[Firma]
 Ing. Oscar Guillermo Sierra Pacay
 Sub-Director
 Unidad de Construcción de Edificios Del Estado -UCEE-
 Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda

Vo. Bo.

[Firma]
 Javier Maldonado Quiñonez
 DIRECTOR
 Unidad de Construcción de Edificios del Estado
 Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion:	1113 - 0013	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y	Fecha Elaboración		No. COMPROBANTE
Unid. Ejecutora:	206	UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DEL ESTADO	07	03	2018
Unid. Desc:	00	-UCCE-	13		

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo	Clase Modificación
ACUERDOS	ACUERDO MINISTERIAL			REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripción de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
14	0	0	1	0	1	Dirección y coordinación	-57.00	2306
14	0	0	1	0	4	Remozamiento de Edificios Públicos	-57.00	2306

METAS INCREMENTADAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripción de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

SOLICITADO

Ing. Oscar Sienna Pacay
Sub-Director

Unidad de Construcción de Edificios Del Estado -UCCE-
Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda
FIRMA SOLICITADO

Fecha

07 03 2018

Javier Malagón Quiñonez
FIRMA APROBADO
Unidad de Construcción de Edificios del Estado
Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda

SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institución:	1113 - 0013	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y	Fecha Elaboración	No. COMPROBANTE
Unid. Ejecutora:	000		07 03 2018	100
Unid. Desc:	00			

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo	Clase Modificación
RESOLUCIONES	RESOLUCION DEL DESPACHO	106-2018	04 05 2018	REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripción de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
14	0	0	1	0	1	Dirección y coordinación	-57.00	2306
14	0	0	1	0	4	Remozamiento de Edificios Públicos	-57.00	2306

METAS INCREMENTADAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripción de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

APROBADO

Licda. Luz María Urcuyo
 Gerente General
 Unidad Sectorial de Planificación
 -USEPLAN-
 Ministerio de Comunicaciones,
 Infraestructura y Vivienda

Fecha		
04	05	2018

FIRMA APROBADO

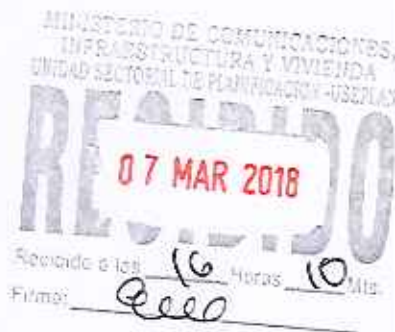
Eduar Anibal Gómez Escobar
 Viceministro de Comunicaciones.

[illegible]



Guatemala, 7 de marzo de 2018
Planificación-46-2018-AV

Licenciada
Luz María Urcuyo
Coordinadora
Unidad Sectorial de Planificación -USEPLAN-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
SU DESPACHO



Licenciada Urcuyo:

De manera atenta me dirijo a usted, para remitirle la justificación correspondiente a la Reprogramación de Centros de Costo, de la clase de modificación INTRA1, por Q.21,540.00 (VEINTIÚN MIL QUINIENTOS CUARENTA QUETZALES EXACTOS) que se solicita para esta Unidad Ejecutora.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente.


Lic. Alfonso Valenzuela
Encargado de Planificación
Dirección General de Transportes
CIV

Vo.Bo.


Luis Fernando Villegas Negreros
Director General
Dirección General de Transportes
CIV



MINISTERIO DE COMUNICACIONES
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA CIVIL



JUSTIFICACIÓN

La presente Reprogramación de Subproductos, de la clase de modificación INTRA1, por Q.21,540.00, tiene como propósito incrementar en la Actividad Presupuestaria 001, Dirección y Coordinación, por Q. 21,000.00, en el Centro de Costo 2364, Sede Regional Quetzaltenango, con la fuente de financiamiento 11 Ingresos Corrientes, en diversos renglones de gasto del grupo 0, SERVICIOS PERSONALES, y en la Actividad 002, Regulación de Transporte, Q. 540.00 en el renglón 013, Complemento por antigüedad al personal permanente y así contar con los recursos necesarios para cumplir con compromisos adquiridos por esta Dirección General de Transportes.

DÉBITO:

El débito por Q. 21,540.00 afecta la Actividad Presupuestaria 001, Dirección y Coordinación, en el Centro de Costo 1856 Recursos Humanos, Producto Dirección y Coordinación, y Subproducto Dirección y Coordinación, en los renglones siguientes: 011, Personal permanente y 015, Complementos específicos al personal permanente, que por reflejar economías en la proyección financiera realizada, es factible su débito y por no estar enlazados a la producción de esta Unidad Ejecutora, no refleja cambio en las metas físicas.

CRÉDITO:

El crédito por Q. 21,540.00 se incrementa en la Actividad Presupuestaria 001, Dirección y Coordinación, en la cantidad de Q. 21,000.00, en el Centro de Costo 2364 Sede Regional Quetzaltenango, Producto Dirección y Coordinación, y Subproducto Dirección y Coordinación, en los renglones siguientes: 026, Complemento por calidad profesional al personal temporal en Q. 3,000.00; en el 027, Complementos específicos al personal temporal en Q. 18,000.00. En la Actividad Presupuestaria 002, Regulación de Transporte, se incrementa en Q. 540.00, en el Centro de Costo 2660, Sección Financiera, renglón 013, Complemento por antigüedad al personal permanente. Producto, Regulación de Transporte Extraurbano y de Carga por Carretera, Subproducto Operativos de Control Fijo del Servicio de Transporte Extraurbano, para cumplir con compromisos adquiridos por esta Dirección y por no estar enlazados a la producción no refleja cambio en las metas físicas.


Lic. Alfonso Valenzuela
Encargado de Planificación
Dirección General de Transportes
CIV

Vo. Bo.


Luis Hernando Viegas Negreros
Director General
Dirección General de Transportes
CIV

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN No. 020-2018

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES

**REFERENCIA: AUTORIZACIÓN DE REPROGRAMACIÓN FÍSICA EN CENTROS DE COSTO DE LA
DGT POR Q. 21,540.00**

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo Gubernativo número 300-2017, publicado el 29 de diciembre de 2017, que aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2017, aprobado con el Decreto 50-2016 del Congreso de la República, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2018, en su Artículo 15 Ejecución Física y Financiera establece: "La ejecución física y financiera de las entidades públicas deberá llevarse a cabo de acuerdo al producto y subproducto definido en su planificación estratégica y operativa, con el objetivo de que la provisión de los bienes y servicios respondan a las prioridades establecidas en la política general de gobierno...."

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo Gubernativo número 300-2017 aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2018 y en su artículo 5. Modificación de metas físicas, literal b. establece que: se autorizarán las reprogramaciones de metas físicas por medio de resolución de la unidad de planificación o dependencia que haga sus veces, cuando la modificación presupuestaria no implique una modificación de metas físicas; dicha resolución debe indicar la justificación correspondiente.

CONSIDERANDO

Que la Dirección General de Transportes después de analizar las necesidades de cada uno de los departamentos, determinó oportuno la modificación de algunos renglones presupuestarios del Grupo de Gasto 0, SERVICIOS PERSONALES, siendo éstos 011, 013, 015, 026 y 027, para cumplir con compromisos adquiridos por esta Dirección y por no estar enlazados a la producción no refleja cambio en las metas físicas.

RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar la transferencia presupuestaria INTRA1 por Q. 21,540.00 (VEINTIÚN MIL QUINIENTOS CUARENTA QUETZALES EXACTOS) en virtud que no refleja cambio en las metas físicas de la Dirección General de Transportes.

Artículo 2. La presente resolución respalda la gestión de esta modificación ante la Unidad Sectorial de Planificación -USEPLAN- durante el Ejercicio Fiscal 2018.

Guatemala, 7 de marzo de 2018


Lic. Alfonso Valenzuela
Encargado de Planificación
Dirección General de Transportes
CIV


Luis Eernando Villegas Negreros
Director General
Dirección General de Transportes
CIV

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 3 FECHA : 07/03/2018 HORA : 13:13.43 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 5
11130013 - 204 - 000	DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
Total								-21,540.00	0.00
000-011-0001 Dirección y coordinación	12	00	000	001	000	0	11	-21,540.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
Total								21,540.00	0.00
000-011-0001 Dirección y coordinación	12	00	000	001	000	0	11	21,000.00	0.00
000-012-0004 Operativos de control fijo del servicio de transporte extraurbano	12	00	000	002	000	0	11	540.00	0.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
SUBPRODUCTO		DEBITO	CREDITO
000-011-0001	Dirección y coordinación	-21,540.00	21,000.00
000-012-0004	Operativos de control fijo del servicio de transporte extraurbano	0	540.00
		-21,540.00	21,540.00

DESCRIPCIÓN REPROGRAMACION DE CENTROS DE COSTO, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES", CON LA FINALIDAD DE READECUAR EL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Edgar Anibal Echeverría Jeréz
Jefe Departamento Financiero
Dirección General de Transportes
FIRMA

Lic. Alfonso Valenzuela
Encargado de Planificación
Dirección General de Transportes
CIV

124

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 3 FECHA : 07/03/2013 HORA : 13:15.43 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 5
11130013 - 204 - 000	DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES	-21,540.00	21,540.00
0000-SIN ORGANISMO	-21,540.00	21,540.00
0000-SIN CORRELATIVO	-21,540.00	21,540.00
Total	-21,540.00	21,540.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

REPROGRAMACION DE CENTROS DE COSTO, DE LA DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES", CON LA FINALIDAD DE READECUAR EL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Edgar Anibal Echeverría Jeréz
Jefe Departamento Financiero
Dirección General de Transportes
CIV

Lic. Alfonso Valenzuela
Encargado de Planificación
Dirección General de Transportes
CIV

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 3 FECHA : 07/03/2018 HORA : 13:13.43 REPORTE: R00817622.rpt
--------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 5
11130013 - 204 - 000	DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION								
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
204	12	00	000	001	000	000-011	Dirección y coordinación	El débito es factible y por no estar enlazados a la producción de ésta U.E. no refleja cambio en las metas físicas. El crédito es factible y por no estar enlazados a la producción no refleja cambio en las metas físicas.
204	12	00	000	001	000	000-011-0001	Dirección y coordinación	El débito es factible y por no estar enlazados a la producción de ésta U.E. no refleja cambio en las metas físicas. El crédito es factible y por no estar enlazados a la producción no refleja cambio en las metas físicas.
204	12	00	000	002	000	000-012-0004	Operativos de control fijo del servicio de transporte extraurbano	El débito es factible y por no estar enlazados a la producción de ésta U.E. no refleja cambio en las metas físicas. El crédito es factible y por no estar enlazados a la producción no refleja cambio en las metas físicas.

Centro Costo Consolidados
1856-4; 2364-4; 2660-3;

DESCRIPCIÓN REPROGRAMACION DE CENTROS DE COSTO, DE LA DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES", CON LA FINALIDAD DE READECUAR EL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Edgar Amílcar Echaverría Jeréz
Jefe Departamento Financiero
Dirección General de Transportes
CIJ

Lic. Alfonso Valenzuela
Encargado de Planificación
Dirección General de Transportes
CIJ

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2 FECHA : 07/03/2018 HORA : 13:08.11 REPORTE: R00817403.rpt
--------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 4
11130013 - 204 - 1856	RECURSOS HUMANOS	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
204	12	00	000	001	000	0101	011	11	0000	0000	000-011-0001	Dirección y coordinación	-11,540.00	0.00
204	12	00	000	001	000	0101	015	11	0000	0000	000-011-0001	Dirección y coordinación	-10,000.00	0.00
Total												-	-21,540.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
Total														

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
000-011-0001	Dirección y coordinación	-21,540.00	0
Total		-21,540.00	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO	
11-INGRESOS CORRIENTES	-21,540.00		
0000-SIN ORGANISMO	-21,540.00		
0000-SIN CORRELATIVO	-21,540.00		
Total	-21,540.00	0.00	

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO	

DESCRIPCIÓN	REPROGRAMACION DE CENTROS DE COSTO, DE LA DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES", CON LA FINALIDAD DE READECUAR EL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO.
-------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Edgar Amílcar Echeverría Jeréz
Jefe Departamento Financiero
Dirección General de Transportes

Lic. Alfonso Valenzuela
Encargado de Planificación
Dirección General de Transportes
FIRMACIV

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 07/03/2018 HORA : 13:05.11 REPORTE: R00817403.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 4
11130013 - 204 - 1856	RECURSOS HUMANOS	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION								
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	CÓDIGO	DESCRIPCION	JUSTIFICACION
204	12	00	000	001	000	000-01	Dirección y coordinación	El débito es factible y por no estar enlazados a la producción de ésta U.E. no refleja cambio en las metas físicas. El crédito es factible y por no estar enlazados a la producción no refleja cambio en las metas físicas.
204	12	00	000	001	000	000-011-0001	Dirección y coordinación	El débito es factible y por no estar enlazados a la producción de ésta U.E. no refleja cambio en las metas físicas. El crédito es factible y por no estar enlazados a la producción no refleja cambio en las metas físicas.

DESCRIPCIÓN REPROGRAMACION DE CENTROS DE COSTO, DE LA DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES" CON LA FINALIDAD DE READECUAR EL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

Edgar Anibal Echeverría Jeréz
Jefe Departamento Financiero
Dirección General de Transportes
CIV

Lic. Alfonso Valenzuela
Encargado de Planificación
Dirección General de Transportes
CIV

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2 FECHA : 07/03/2018 HORA : 13:05.44 REPORTE: R00817403.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 4
11130013 - 204 - 2364	SEDE REGIONAL QUETZALTENANGO	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO													DESCRIPCION	SOLICITADO	APROBADO
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Rem	FF	ORG	COR	SUBPROD				

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO													DESCRIPCION	SOLICITADO	APROBADO
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Rem	FF	ORG	COR	SUBPROD				

204	12	00	000	001	000	0601	026	11	0000	0000	000-011-0001		Dirección y coordinación	3,000.00	
204	12	00	000	001	000	0901	027	11	0000	0000	000-011-0001		Dirección y coordinación	15,000.00	
Total														21,000.00	

				Total	21,000.00
RESUMEN POR SUBPRODUCTO					
CÓDIGO		SUBPRODUCTO		DEBITO	CREDITO
000-011-0001	Dirección y coordinación			0	21,000.00
Total				0.00	21,000.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO			DEBITO	CREDITO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO				
11-INGRESOS CORRIENTES				21,000.00
0000-SIN ORGANISMO				21,000.00
0000-SIN CORRELATIVO				21,000.00
Total			0.00	21,000.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA			DEBITO	CREDITO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO				

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO						CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	

DESCRIPCIÓN REPROGRAMACION DE CENTROS DE COSTO, DE LA DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES", CON LA FINALIDAD DE READECUAR EL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Edgar Anibal Echeverría Jerez
Jefe Departamento Financiero
Dirección General de Transportes
CIV

Lic. Alfonso Valenzuela
Encargado de Planificación
Dirección General de Transportes
CIV

129

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 07/03/2018 HORA : 13:05.44 REPORTE: R00817403.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 4
11130013 - 204 - 2364	SEDE REGIONAL QUETZALTENANGO	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	CÓDIGO	DESCRIPCION	JUSTIFICACION	
204	12	00	000	001	000	000-011	Dirección y coordinación	El débito es factible y por no estar enlazados a la producción de ésta U.E. no refleja cambio en las metas físicas. El crédito es factible y por no estar enlazados a la producción no refleja cambio en las metas físicas.	
204	12	00	000	001	000	000-011-0001	Dirección y coordinación	El débito es factible y por no estar enlazados a la producción de ésta U.E. no refleja cambio en las metas físicas. El crédito es factible y por no estar enlazados a la producción no refleja cambio en las metas físicas.	

DESCRIPCIÓN	REPROGRAMACIÓN DE CENTROS DE COSTO, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES", CON LA FINALIDAD DE READECUAR EL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO.
-------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Edgar Anibal Bohrer Jerez
Jefe Departamento Financiero
Dirección General de Transportes
CIV

Lic. Alfonso Valenzuela
Encargado de Planificación
Dirección General de Transportes
CIV

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2 FECHA : 07/03/2018 HORA : 13:10:24 REPORTE: R00S17403.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 3
11130013 - 204 - 2660	SECCION FINANCIERA	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCION	SOLICITADO	APROBADO

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCION	SOLICITADO	APROBADO

204	12	00	000	002	000	010*	0*3	11	0000	0000	000-012-0004	Operativos de control fijo del servicio de transporte extraurbano	540.00	
Total												540.00		

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
000-012-0004	Operativos de control fijo del servicio de transporte extraurbano	0	540.00
Total		0.00	540.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES		540.00
0000-SIN ORGANISMO		540.00
0000-SIN CORRELATIVO		540.00
Total	0.00	540.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCION	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

DESCRIPCIÓN	REPROGRAMACION DE CENTROS DE COSTO, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES", CON LA FINALIDAD DE READECUAR EL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO.
-------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Edgar Anibal Echeverría Joréz
Jefe Departamento Financiero
Dirección General de Transportes
CIV

Lic. Alfonso Valenzuela
Encargado de Planificación
Dirección General de Transportes
CIV

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 07/03/2018 HORA : 13:10:24 REPORTE: R00817403.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 3
11130013 - 204 - 2660	SECCION FINANCIERA	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	REPROGRAMACIÓN: X	

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	CÓDIGO	DESCRIPCION	JUSTIFICACION	
204	12	00	000	002	000	000-012-0004	Operativos de control de el servicio de transporte extraurbano	El débito es factible y por no estar enlazados a la producción de ésta U.E. no refleja cambio en las metas físicas. El crédito es factible y por no estar enlazados a la producción no refleja cambio en las metas físicas.	

DESCRIPCIÓN	REPROGRAMACION DE CENTROS DE COSTO, DE LA DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES", CON LA FINALIDAD DE READECUAR EL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO.
-------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Edgar Anibal Bohórquez Jerez
Jefe Departamento Financiero
Dirección General de Transportes
CIV

Lic. Alfonso Valenzuela
Encargado de Planificación
Dirección General de Transportes
CIV

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN No. 019-2018

ENTIDAD: DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES

REFERENCIA: AUTORIZACIÓN DE REPROGRAMACIÓN EN CENTRO DE COSTO DE LA DGT

CONSIDERANDO

Que en el Decreto Numero 50-2016, se aprueba el Presupuesto General de Ingresos del Estado para el Ejercicio Fiscal comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete, y vigente para el ejercicio fiscal 2018, y que en su **Artículo 15: Ejecución física y financiera**. La ejecución física y financiera de las entidades públicas deberá llevarse a cabo de acuerdo al producto y subproducto definido en su planificación estratégica y operativa, con el objetivo de que la provisión de los bienes y servicios respondan a las prioridades establecidas en la política general de gobierno.

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo Gubernativo Numero 300-2017 en su **Artículo 5 Reprogramación de metas físicas**. Las reprogramaciones de metas físicas, se autorizan de la siguiente forma: por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando sea necesario realizar reprogramaciones, en función de las asignaciones aprobadas con el Decreto Número 50-2016 y vigente para el ejercicio fiscal 2018, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado.

CONSIDERANDO

Que la Dirección General de Transportes después de analizar las necesidades de cada uno de los departamentos, determinando oportuno la modificación de algunos renglones presupuestarios para el logro de metas institucionales.

RESUELVE

Artículo 1. AUTORIZAR LA REPROGRAMACION FISICA Y FINANCIERA: en los centros de costo que se describen a continuación y de la siguiente manera:

REGLON	DESCRIPCION	DEBITO CENTRO DE COSTO 1856	CREDITO CENTRO DE COSTO 2364	CREDITO CENTRO DE COSTO 2660
011-0101-001-11	Personal Permanente	11,540.00		
015-0101-001-11	Com. Especificos al personal permanente	10,000.00		
026-0901-001-11	Com. Por calidad profesional al personal temporal		3,000.00	
027-0901-001-11	Com. Especificos al personal temporal		18,000.00	
013-0101-002-11	Com. Por antigüedad al personal permanente			540.00
	TOTAL	21,540.00	21,000.00	540.00

Artículo 2: La presente resolución respalda la gestión de esta reprogramación ante La Unidad de Administración Financiera –UDAF-, durante el periodo fiscal 2018.

Guatemala, 07 de marzo 2018.

Luis Fernando Vitegas Negreros
Director General
Dirección General de Transportes
CIV

15 Calle 11-41, Zona 1, Guatemala, Telefono: 2414-0200

DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES -DGT- JUSTIFICACIONES GENERALES

La Dirección General de Transportes del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, por medio de la Unidad Financiera, traslada la presente Reprogramación de Centros de Costo, de la clase de Modificación INTRA1, por un monto de Q 21,540.00 veintiun mil quinientos cuarenta quetzales exactos, para cumplir con los compromisos adquiridos por la Dirección General de Transportes -DGT-

DEBITOS

Actividad 001 "Dirección y Coordinación"

Centro de Costo: 1856

Renglón 011-001-0101 "Personal permanente" Q 11,540.00

Renglón 015-001-0101 "Com. Específicos al personal permanente" Q 10,000.00

Se efectuó la proyección en el presente renglón y se determinó que cuenta con economía, derivado que no se realizaran las contrataciones de 2 plazas durante el ejercicio fiscal del año 2018, por lo que se solicita el débito correspondiente para cubrir necesidades en otros renglones.

011 "PERSONAL PERMANENTE"

- Plaza Oficinista I Act. 001 Salario Anual Q 13,536.00
- Plaza Técnico I Act. 001 Salario Anual Q 15,624.00
- TOTAL** Q 29,160.00 Economía

015 "COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL PERMANENTE"

- Plaza Técnico I Acti. 001 Complementos Q 7,800.00
- Plaza Técnico I Act. 001 Complementos Q 7,800.00
- TOTAL** Q 15,600.00 Economía

CREDITOS

Actividad 001 "Dirección y Coordinación"

Centro de Costo: 2364

Renglón 026-001-0901 "Com. Por calidad profesional al personal temporal" Q. 3,000.00

Se solicita el crédito en el presente renglón, con la finalidad de contar con los recursos necesarios para efectuar el pago del complemento para 1 persona, que será contratada en la Sede Regional de Quetzaltenango de la Dirección General de Trabajo, a partir de mayo a diciembre año 2018.

Renglón 027-001-0901 "Com. Específicos al personal temporal" Q. 18,000.00

Se solicita el crédito en el presente renglón, con la finalidad de contar con los recursos necesarios para efectuar el pago del complemento para 1 persona, que será contratada en la Sede Regional de Quetzaltenango de la Dirección General de Transportes, a partir de mayo a diciembre año 2018.

CREDITOS

Actividad 002 "Regulación de Transporte"

Centro de Costo: 2660

Renglón 013-0101-002 "Com. Por antigüedad al personal temporal" Q. 540.00

Se solicita el complemento en el presente renglón, con la finalidad de contar con los recursos necesarios, para efectuar el pago del bono x antigüedad para dos personas para el presente ejercicio fiscal año 2018, a estas personas se les aumento en el mes de septiembre del año 2017, actualmente se cuenta con el mismo presupuesto del año 2017, es por ello que se hace la solicitud presupuestaria para poder efectuar dichos pagos.

Edgar Amílcar Echeverría Jeréz
Jefe Departamento Financiero
Dirección General de Transportes
CIV

Luis Hernando Villegas Negreros
Director General
Dirección General de Transportes
CIV

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES-DGT.
PROYECCION DE SALARIOS Y SUS COMPONENTES
EJERCICIO FISCAL AÑO 2018

204 Actividad 001 "Dirección y Coordinación"		PROYECCION												Total Proyección	Déficit/ Economía
Regiones	Presupuesto Vigente	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre		
011-0101	Q 304,577.00	Q 27,000.00	Q 23,841.97	Q 22,851.00	Q 22,851.00	Q 22,851.00	Q 22,851.00	Q 22,851.00	Q 22,851.00	Q 22,851.00	Q 22,851.00	Q 22,851.00	Q 22,851.00	Q 276,412.00	Q 28,165.00
013-0101	Q 12,240.00	Q 602.74	Q 862.28	Q 950.00	Q 950.00	Q 950.00	Q 950.00	Q 950.00	Q 950.00	Q 950.00	Q 950.00	Q 950.00	Q 950.00	Q 8,500.00	Q 855.00
015-0101	Q 332,400.00	Q 25,335.48	Q 27,464.12	Q 26,400.00	Q 26,400.00	Q 26,400.00	Q 26,400.00	Q 26,400.00	Q 26,400.00	Q 26,400.00	Q 26,400.00	Q 26,400.00	Q 26,400.00	Q 310,800.00	Q 15,600.00
016-0101	Q 143,232.00	-	-	Q 23,872.00	Q 23,872.00	Q 11,936.00	Q 11,936.00	Q 11,936.00	Q 11,936.00	Q 11,936.00	Q 11,936.00	Q 11,936.00	Q 11,936.00	Q 143,232.00	Q -
021-0101	Q 77,000.00	Q 63,500.00	Q 63,500.00	Q 63,500.00	Q 63,500.00	Q 63,500.00	Q 63,500.00	Q 63,500.00	Q 63,500.00	Q 63,500.00	Q 63,500.00	Q 63,500.00	Q 63,500.00	Q 48,000.00	Q 24,000.00
022-0101	Q 782,000.00	Q 1,500.00	Q 1,500.00	Q 1,500.00	Q 1,500.00	Q 1,500.00	Q 1,500.00	Q 1,500.00	Q 1,500.00	Q 1,500.00	Q 1,500.00	Q 1,500.00	Q 1,500.00	Q 782,000.00	Q -
023-0101	Q 18,000.00	Q -	Q -	Q 1,500.00	Q 1,500.00	Q 375.00	Q 375.00	Q 375.00	Q 375.00	Q 375.00	Q 375.00	Q 375.00	Q 375.00	Q 18,000.00	Q -
024-0101	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q (3,000.00)
025-0101	Q 54,000.00	Q 1,000.00	Q 1,000.00	Q 7,000.00	Q 8,000.00	Q 4,500.00	Q 4,500.00	Q 4,500.00	Q 4,500.00	Q 4,500.00	Q 4,500.00	Q 4,500.00	Q 4,500.00	Q 54,000.00	Q -
026-0101	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 2,250.00	Q 2,250.00	Q 2,250.00	Q 2,250.00	Q 2,250.00	Q 2,250.00	Q 2,250.00	Q 2,250.00	Q 18,000.00	Q (18,000.00)
027-0101	Q 129,537.00	Q 49,809.09	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 129,498.89	Q 48.11
071-0101	Q 6,000.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 5,821.58	Q 378.42
072-0101	Q 129,537.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 129,000.00	Q 537.00
073-0101	Q 6,000.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 5,821.58	Q 378.42
074-0101	Q 4,800.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 4,800.00	Q -
TOTAL	Q 1,974,318.00	Q 104,287.14	Q 118,288.75	Q 146,173.00	Q 148,173.00	Q 140,362.00	Q 140,362.00	Q 140,362.00	Q 140,362.00	Q 140,362.00	Q 140,362.00	Q 140,362.00	Q 140,362.00	Q 1,915,361.05	Q 58,956.95

*Revisión de Transmisión
Ejecutiva del Proyecto

204 Actividad 002		PROYECCION												Total Proyección	Déficit/ Economía
Regiones	Presupuesto Vigente	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre		
011-0101	Q 106,424.00	Q 14,400.00	Q 14,400.00	Q 14,400.00	Q 14,400.00	Q 14,400.00	Q 14,400.00	Q 14,400.00	Q 14,400.00	Q 14,400.00	Q 14,400.00	Q 14,400.00	Q 14,400.00	Q 172,800.00	Q 19,376.00
013-0101	Q 7,500.00	Q 675.00	Q 675.00	Q 675.00	Q 675.00	Q 675.00	Q 675.00	Q 675.00	Q 675.00	Q 675.00	Q 675.00	Q 675.00	Q 675.00	Q 8,100.00	Q (510.00)
015-0101	Q 226,800.00	Q 18,150.00	Q 18,150.00	Q 18,150.00	Q 18,150.00	Q 18,150.00	Q 18,150.00	Q 18,150.00	Q 18,150.00	Q 18,150.00	Q 18,150.00	Q 18,150.00	Q 18,150.00	Q 217,800.00	Q 7,000.00
071-0101	Q 32,132.00	Q 10,377.33	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 31,237.50	Q 894.50
072-0101	Q 32,132.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 32,000.00	Q 132.00
073-0101	Q 2,400.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 2,200.00	Q 200.00
TOTAL	Q 488,240.00	Q 48,462.50	Q 33,225.00	Q 33,225.00	Q 33,225.00	Q 33,225.00	Q 33,225.00	Q 33,225.00	Q 33,225.00	Q 33,225.00	Q 33,225.00	Q 33,225.00	Q 33,225.00	Q 484,137.50	Q 24,110.50

Actividad 001

Regiones	Descripción	Presupuesto Vigente	Proyección Anual	Déficit / Economía
011-0101	Personal permanente	Q 304,577.00	Q 276,412.00	Q 28,165.00
013-0101	Comp. Por antigüedad	Q 12,240.00	Q 11,365.00	Q 855.00
015-0101	Indemnización específica	Q 332,400.00	Q 318,800.00	Q 15,600.00
021-0101	Personal suplementario	Q 143,232.00	Q 143,232.00	Q -
021-0101	Personal suplementario	Q 72,000.00	Q 48,000.00	Q 24,000.00
022-0101	Personal por contrato	Q 782,000.00	Q 782,000.00	Q -
024-0101	Comp. Por cesantía	Q 18,000.00	Q 18,000.00	Q -
025-0101	Complemento específico	Q -	Q 3,000.00	Q (3,000.00)
026-0101	Complemento específico	Q 54,000.00	Q 54,000.00	Q -
027-0101	Complemento específico	Q 129,537.00	Q 129,498.89	Q 48.11
071-0101	Ag. anual	Q 6,000.00	Q 5,821.58	Q 378.42
072-0101	Comp. Vacacional	Q 129,537.00	Q 129,000.00	Q 537.00
073-0101	Comp. Vacacional	Q 6,000.00	Q 5,821.58	Q 378.42
074-0101	Comp. Vacacional	Q 4,800.00	Q 4,800.00	Q -
TOTAL		Q 1,974,318.00	Q 1,915,361.05	Q 58,956.95

Actividad 002

Regiones	Descripción	Presupuesto Vigente	Proyección Anual	Déficit / Economía
011-0101	Personal permanente	Q 188,474.00	Q 172,800.00	Q 15,674.00
013-0101	Comp. Por antigüedad	Q 7,500.00	Q 8,100.00	Q (510.00)
015-0101	Indemnización específica	Q 226,800.00	Q 217,800.00	Q 7,000.00
071-0101	Ag. anual	Q 32,132.00	Q 31,237.50	Q 894.50
072-0101	Comp. Vacacional	Q 32,132.00	Q 32,000.00	Q 132.00
073-0101	Comp. Vacacional	Q 2,400.00	Q 2,200.00	Q 200.00
TOTAL		Q 488,240.00	Q 484,137.50	Q 24,110.50

Luis Fernando Yanez Negreiros
Director General
Dirección General de Transportes

-Agar Arbal Falcaverria Jerez
Jefe Departamento Financiero
Dirección General de Transportes

DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES		DEVENGADO M				PERSONAL PERMANENTE - EJERCICIO FISCAL 2018										DEVENGADO ANUAL			
No. de Puestos	PUESTO	SALARIO BASE PAGO	015 INCREMENTO COMUNICACIONES ACTUAL	015 INCREMENTO ESPECIFICO DE COMUNICACIONES PROPUESTA	015 BONO DE ACCION SUBSIDIO 2009	Total Anual	SALARIO	015 BONO	AJUSTE BIS INICIAL CERO	013 INCREMENTO ANTICIPADO	011 AGUINALDO	AJUSTE DE BONO AL 011 AGUINALDO	TOTAL 011 AGUINALDO 50%	012 BONO 14	015 BONO VACACIONAL	TOTAL			
1	TECNICO II	1.400,00	400,00	1.000,00	250,00	75,00	3.150,00	7.500,00	12.000,00	800,00	2.250,00	900,00	1.350,00	2.250,00	200,00	44.250,00			
1	TECNICO PROFESIONAL II	1.800,00	400,00	1.000,00	250,00	75,00	3.525,00	7.800,00	12.000,00	800,00	2.250,00	900,00	1.350,00	2.250,00	200,00	49.400,00			
1	JEFE TECNICO II	1.800,00	400,00	1.000,00	250,00	75,00	3.525,00	7.800,00	12.000,00	800,00	2.250,00	900,00	1.350,00	2.250,00	200,00	49.400,00			
1	JEFE TECNICO II	1.800,00	400,00	1.000,00	250,00	75,00	3.525,00	7.800,00	12.000,00	800,00	2.250,00	900,00	1.350,00	2.250,00	200,00	49.400,00			
1	JEFE TECNICO II	1.800,00	400,00	1.000,00	250,00	75,00	3.525,00	7.800,00	12.000,00	800,00	2.250,00	900,00	1.350,00	2.250,00	200,00	49.400,00			
1	JEFE TECNICO II	1.800,00	400,00	1.000,00	250,00	75,00	3.525,00	7.800,00	12.000,00	800,00	2.250,00	900,00	1.350,00	2.250,00	200,00	49.400,00			
1	JEFE TECNICO II	1.800,00	400,00	1.000,00	250,00	75,00	3.525,00	7.800,00	12.000,00	800,00	2.250,00	900,00	1.350,00	2.250,00	200,00	49.400,00			
1	JEFE TECNICO II	1.800,00	400,00	1.000,00	250,00	75,00	3.525,00	7.800,00	12.000,00	800,00	2.250,00	900,00	1.350,00	2.250,00	200,00	49.400,00			
1	JEFE TECNICO II	1.800,00	400,00	1.000,00	250,00	75,00	3.525,00	7.800,00	12.000,00	800,00	2.250,00	900,00	1.350,00	2.250,00	200,00	49.400,00			
1	JEFE TECNICO II	1.800,00	400,00	1.000,00	250,00	75,00	3.525,00	7.800,00	12.000,00	800,00	2.250,00	900,00	1.350,00	2.250,00	200,00	49.400,00			
1	JEFE TECNICO II	1.800,00	400,00	1.000,00	250,00	75,00	3.525,00	7.800,00	12.000,00	800,00	2.250,00	900,00	1.350,00	2.250,00	200,00	49.400,00			
1	JEFE TECNICO II	1.800,00	400,00	1.000,00	250,00	75,00	3.525,00	7.800,00	12.000,00	800,00	2.250,00	900,00	1.350,00	2.250,00	200,00	49.400,00			
1	JEFE TECNICO II	1.800,00	400,00	1.000,00	250,00	75,00	3.525,00	7.800,00	12.000,00	800,00	2.250,00	900,00	1.350,00	2.250,00	200,00	49.400,00			
1	JEFE TECNICO II	1.800,00	400,00	1.000,00	250,00	75,00	3.525,00	7.800,00	12.000,00	800,00	2.250,00	900,00	1.350,00	2.250,00	200,00	49.400,00			
1	JEFE TECNICO II	1.800,00	400,00	1.000,00	250,00	75,00	3.525,00	7.800,00	12.000,00	800,00	2.250,00	900,00	1.350,00	2.250,00	200,00	49.400,00			
1	JEFE TECNICO II	1.800,00	400,00	1.000,00	250,00	75,00	3.525,00	7.800,00	12.000,00	800,00	2.250,00	900,00	1.350,00	2.250,00	200,00	49.400,00			
1	JEFE TECNICO II	1.800,00	400,00	1.000,00	250,00	75,00	3.525,00	7.800,00	12.000,00	800,00	2.250,00	900,00	1.350,00	2.250,00	200,00	49.400,00			
1	JEFE TECNICO II	1.800,00	400,00	1.000,00	250,00	75,00	3.525,00	7.800,00	12.000,00	800,00	2.250,00	900,00	1.350,00	2.250,00	200,00	49.400,00			
1	JEFE TECNICO II	1.800,00	400,00	1.000,00	250,00	75,00	3.525,00	7.800,00	12.000,00	800,00	2.250,00	900,00	1.350,00	2.250,00	200,00	49.400,00			
1	JEFE TECNICO II	1.800,00	400,00	1.000,00	250,00	75,00	3.525,00	7.800,00	12.000,00	800,00	2.250,00	900,00	1.350,00	2.250,00	200,00	49.400,00			
1	JEFE TECNICO II	1.800,00	400,00	1.000,00	250,00	75,00	3.525,00	7.800,00	12.000,00	800,00	2.250,00	900,00	1.350,00	2.250,00	200,00	49.400,00			
1	JEFE TECNICO II	1.800,00	400,00	1.000,00	250,00	75,00	3.525,00	7.800,00	12.000,00	800,00	2.250,00	900,00	1.350,00	2.250,00	200,00	49.400,00			
1	JEFE TECNICO II	1.800,00	400,00	1.000,00	250,00	75,00	3.525,00	7.800,00	12.000,00	800,00	2.250,00	900,00	1.350,00	2.250,00	200,00	49.400,00			
1	JEFE TECNICO II	1.800,00	400,00	1.000,00	250,00	75,00	3.525,00	7.800,00	12.000,00	800,00	2.250,00	900,00	1.350,00	2.250,00	200,00	49.400,00			
1	JEFE TECNICO II	1.800,00	400,00	1.000,00	250,00	75,00	3.525,00	7.800,00	12.000,00	800,00	2.250,00	900,00	1.350,00	2.250,00	200,00	49.400,00			
1	JEFE TECNICO II	1.800,00	400,00	1.000,00	250,00	75,00	3.525,00	7.800,00	12.000,00	800,00	2.250,00	900,00	1.350,00	2.250,00	200,00	49.400,00			
1	JEFE TECNICO II	1.800,00	400,00	1.000,00	250,00	75,00	3.525,00	7.800,00	12.000,00	800,00	2.250,00	900,00	1.350,00	2.250,00	200,00	49.400,00			
1	JEFE TECNICO II	1.800,00	400,00	1.000,00	250,00	75,00	3.525,00	7.800,00	12.000,00	800,00	2.250,00	900,00	1.350,00	2.250,00	200,00	49.400,00			
1	JEFE TECNICO II	1.800,00	400,00	1.000,00	250,00	75,00	3.525,00	7.800,00	12.000,00	800,00	2.250,00	900,00	1.350,00	2.250,00	200,00	49.400,00			
1	JEFE TECNICO II	1.800,00	400,00	1.000,00	250,00	75,00	3.525,00	7.800,00	12.000,00	800,00	2.250,00	900,00	1.350,00	2.250,00	200,00	49.400,00			
1	JEFE TECNICO II	1.800,00	400,00	1.000,00	250,00	75,00	3.525,00	7.800,00	12.000,00	800,00	2.250,00	900,00	1.350,00	2.250,00	200,00	49.400,00			
1	JEFE TECNICO II	1.800,00	400,00	1.000,00	250,00	75,00	3.525,00	7.800,00	12.000,00	800,00	2.250,00	900,00	1.350,00	2.250,00	200,00	49.400,00			
1	JEFE TECNICO II	1.800,00	400,00	1.000,00	250,00	75,00	3.525,00	7.800,00	12.000,00	800,00	2.250,00	900,00	1.350,00	2.250,00	200,00	49.400,00			
1	JEFE TECNICO II	1.800,00	400,00	1.000,00	250,00	75,00	3.525,00	7.800,00	12.000,00	800,00	2.250,00	900,00	1.350,00	2.250,00	200,00	49.400,00			
1	JEFE TECNICO II	1.800,00	400,00	1.000,00	250,00	75,00	3.525,00	7.800,00	12.000,00	800,00	2.250,00	900,00	1.350,00	2.250,00	200,00	49.400,00			
1	JEFE TECNICO II	1.800,00	400,00	1.000,00	250,00	75,00	3.525,00	7.800,00	12.000,00	800,00	2.250,00	900,00	1.350,00	2.250,00	200,00	49.400,00			
1	JEFE TECNICO II	1.800,00	400,00	1.000,00	250,00	75,00	3.525,00	7.800,00	12.000,00	800,00	2.250,00	900,00	1.350,00	2.250,00	200,00	49.400,00			
1	JEFE TECNICO II	1.800,00	400,00	1.000,00	250,00	75,00	3.525,00	7.800,00	12.000,00	800,00	2.250,00	900,00	1.350,00	2.250,00	200,00	49.400,00			
1	JEFE TECNICO II	1.800,00	400,00	1.000,00	250,00	75,00	3.525,00	7.800,00	12.000,00	800,00	2.250,00	900,00	1.350,00	2.250,00	200,00	49.400,00			
1	JEFE TECNICO II	1.800,00	400,00	1.000,00	250,00	75,00	3.525,00	7.800,00	12.000,00	800,00	2.250,00	900,00	1.350,00	2.250,00	200,00	49.400,00			
1	JEFE TECNICO II	1.800,00	400,00	1.000,00	250,00	75,00	3.525,00	7.800,00	12.000,00	800,00	2.250,00	900,00	1.350,00	2.250,00	200,00	49.400,00			
1	JEFE TECNICO II	1.800,00	400,00	1.000,00	250,00	75,00	3.525,00	7.800,00	12.000,00	800,00	2.250,00	900,00	1.350,00	2.250,00	200,00	49.400,00			
1	JEFE TECNICO II	1.800,00	400,00	1.000,00	250,00	75,00	3.525,00	7.800,00	12.000,00	800,00	2.250,00	900,00	1.350,00	2.250,00	200,00	49.400,00			
1	JEFE TECNICO II	1.800,00	400,00	1.000,00	250,00	75,00	3.525,00	7.800,00	12.000,00	800,00	2.250,00	900,00	1.350,00	2.250,00	200,00	49.400,00			
1	JEFE TECNICO II	1.800,00	400,00	1.000,00	250,00	75,00	3.525,00	7.800,00	12.000,00	800,00	2.250,00	900,00	1.350,00	2.250,00	200,00	49.400,00			
1	JEFE TECNICO II	1.800,00	400,00	1.000,00	250,00	75,00	3.525,00	7.800,00	12.000,00	800,00	2.250,00	900,00	1.350,00	2.250,00	200,00	49.400,00			
1	JEFE TECNICO II	1.800,00	400,00	1.000,00	250,00	75,00	3.525,00	7.800,00	12.000,00	800,00	2.250,00	900,00	1.350,00	2.250,00	200,00	49.400,00			
1	JEFE TECNICO II	1.800,00	400,00	1.000,00	250,00	75,00	3.525,00	7.800,00	12.000,00	800,00	2.250,00	900,00	1.350,00	2.250,00	200,00	49.400,00			
1	JEFE TECNICO II	1.800,00	400,00	1.000,00	250,00	75,00	3.525,00	7.800,00	12.000,00	800,00	2.250,00	900,00	1.350,00	2.250,00	200,00	49.400,00			
1	JEFE TECNICO II	1.800,00	400,00	1.000,00	250,00	75,00	3.525,00	7.800,00	12.000,00	800,00	2.250,00	900,00	1.350,00	2.250,00	200,00	49.400,00			
1	JEFE TECNICO II	1.800,00	400,00	1.000,00	250,00	75,00	3.525,00	7.800,00	12.000,00	800,00	2.250,00	900,00	1.350,00	2.250,00	200,00	49.400,00			
1	JEFE TECNICO II	1.800,00	400,00	1.000,00	250,00	75,00	3.525,00	7.800,00	12.000,00	800,00	2.250,00	900,00	1.350,00	2.250,00	200,00	49.400,00			
1	JEFE TECNICO II	1.800,00	400,00	1.000,00	250,00	75,00	3.525,00	7.800,00	12.000,00	800,00	2.250,00	900,00	1.350,00	2.250,00	200,00	49.400,00			
1	JEFE TECNICO II	1.800,00	400,00	1.000,00	250,00	75,00	3.525,00	7.800,00	12.000,00	800,00	2.250,00	900,00	1.350,00	2.250,00	200,00	49.400,00			
1	JEFE TECNICO II	1.800,00	400,00	1.000,00	250,00	75,00	3.525,00	7.800,00	12.000,00	800,00	2.250,00	900,00	1.350,00	2.250,00	200,00	49.400,00			
1	JEFE TECNICO II	1.800,00	400,00	1.000,00	250,00	75,00	3.525,00	7.800,00	12.000,00	800,00	2.250,00	900,00	1.350,00	2.250,00	200,00	49.400,00			
1	JEFE TECNICO II	1.800,00	400,00	1.000,00	250,00	75,00	3.525,00	7.800,00	12.000,00	800,00	2.250,00	900,00	1.350,00	2.250,00	200,00	49.400,00			
1	JEFE TECNICO II	1.800,00	400,00	1.000,00	250,00	75,00	3.525,00	7.800,00	12.000,00	800,00	2.250,00	900,00	1.350,00	2.250,00	200,00	49.400,00			
1	JEFE TECNICO II	1.800,00	400,00	1.000,00	250,00	75,00	3.525,00	7.800,00	12.000,00	800,00	2.250,00	900,00	1.350,00	2.250,00	200,00	49.400,00			
1	JEFE TECNICO II	1.800,00	400,00	1.000,0															

DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES
MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
PARTIDA 2018-1113-0013-204-00-12-00-000-001-000-000-021-0101-11000

DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES		PERSONAL SUPERNUMERARIO - EJERCICIO FISCAL 2018																
No. De Puestos	PUESTO	C/C	DEVENGADO MENSUAL				DEVENGADO ANUAL						TOTAL					
			003 Complemento por calidad profesional personal temporal	027 "Complementos específicos al personal temporal"	037 Decreto 86-2000	SALARIO BASE	Total Anual	026 Complemento por calidad profesional personal temporal	"Complementos específicos al personal temporal"	027 Decreto 65-2000	071 AGUINALDO	072 BONO VACACIONAL						
1	Jefe Franchiser	1855	0	2,000.00	0	20.00	0	9,175.00	0	83,100.00	0	3,000.00	0	8,975.00	0	200.00	0	128,150.00
1	Colaborador	1855	0	1,000.00	0	03.12	0	5,261.00	0	43,132.00	0	3,000.00	0	12,000.00	0	8,011.00	0	87,534.00
2	SUB TOTAL ACTIVO AD 201		0	3,000.00	0	23.00	0	15,436.00	0	126,232.00	0	36,000.00	0	36,000.00	0	14,988.00	0	215,704.00

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
PARTIDA 2018-1113-0013-204-00-12-00-000-001-000-000-021-0901-11000

DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES		PERSONAL SUPERNUMERARIO - EJERCICIO FISCAL 2018											
		DEVENGADO - MENSUAL					DEVENGADO - ANUAL						
No de Puestos	FUENTE	SALARIO BASE	037 Complemento por entidad profesional al personal temporal	037 Complementos específicos al personal temporal	027 Decreto 66-2007	Total Mensual	SALARIO	038 Complemento por calidad profesional al personal temporal	037 Complementos específicos al personal temporal	027 Decreto 66-2007	037 AGUINALDO	037 BONO VACACIONAL	TOTAL
1	Sub-Dir.Argentin. Q. de	2394	0	8,040.62	375.00	0	8,415.62	0	24,000.00	0	8,375.00	0	120,420.00
1	BON TOTAL AGTMADAD 001		0	5,065.00	375.00	0	5,440.00	0	24,000.00	0	8,375.00	0	120,420.00

DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES
MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
PARTIDA 2018-1113-0013-204-00-12-00-000-001-000-000-022-0101-11000

DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES		DEVENGADO MENSUAL					DEVENGADO ANUAL						
No. De Puestos	PUESTO	SALARIO BASE PAGUO	018 Complemento por calidad profesional al persona temporal	027 "Complemento especifico al personal temporal"	027 Decreto 66-2000	Total Mensual	SALARIO ANUAL	016 Complemento profesional al persona temporal	027 Decreto 66-2000	071 AGUINALDO	072 BONO 14	073 BONO VACACIONAL	TOTAL
1	Director Ejecutivo IV	1858 Q. 26,000.00	Q. 375.00	Q. -	Q. 250.00	Q. 26,625.00	Q. 319,500.00	Q. 4,500.00	Q. -	Q. 3,000.00	Q. 25,375.00	Q. 200.00	Q. 319,450.00
1	Director Ejecutivo II	1856 Q. 10,000.00	Q. 375.00	Q. -	Q. 250.00	Q. 10,625.00	Q. 127,500.00	Q. 4,500.00	Q. -	Q. 3,000.00	Q. 10,375.00	Q. 200.00	Q. 148,450.00
1	Subdirector Ejecutivo IV	1858 Q. 13,000.00	Q. 375.00	Q. -	Q. 250.00	Q. 13,625.00	Q. 163,500.00	Q. 4,500.00	Q. -	Q. 3,000.00	Q. 13,275.00	Q. 200.00	Q. 180,050.00
1	Subdirector Ejecutivo II	1856 Q. 11,500.00	Q. 375.00	Q. -	Q. 250.00	Q. 12,125.00	Q. 145,500.00	Q. 4,500.00	Q. -	Q. 3,000.00	Q. 11,875.00	Q. 200.00	Q. 159,050.00
4	SUB TOTAL ACTIVIDAD 001		Q. 1,500.00	Q. 1,000.00	Q. 1,000.00	Q. 40,000.00	Q. 482,000.00	Q. 18,000.00	Q. -	Q. 12,000.00	Q. 49,000.00	Q. 800.00	Q. 532,800.00

Actividad 001

Registros	Descripción	Presupuesto Asignado	(-) Proyección Anual	Déficit / Economía
011-0101	Personal permanente	Q. 304,372.00	Q. 275,412.00	Q. 28,960.00
013-0101	Comp. Por antigüedad	Q. 17,240.00	Q. 11,385.00	Q. 5,855.00
015-0101	Beneficiarios específicos	Q. 332,400.00	Q. 316,800.00	Q. 15,600.00
017-0101	Personal temporal	Q. 143,232.00	Q. 143,232.00	Q. -
021-0001	Personal administrativo	Q. 72,000.00	Q. 48,000.00	Q. 24,000.00
022-0101	Personal por contrato	Q. 702,000.00	Q. 787,000.00	Q. -
025-0101	Comp. Por calidad del	Q. 18,000.00	Q. 18,000.00	Q. -
028-0101	Comp. Por calidad del	Q. -	Q. 3,000.00	Q. (3,000.00)
027-0001	Complementos específicos	Q. 54,000.00	Q. 24,000.00	Q. 30,000.00
071-0101	Agüinaldo	Q. 129,537.00	Q. 129,537.00	Q. -
072-0101	Bono Vacacional	Q. 5,000.00	Q. 5,000.00	Q. -
073-0101	Bono Vacacional	Q. 4,800.00	Q. 4,800.00	Q. -
073-0001	Bono Vacacional	Q. -	Q. -	Q. -
TOTAL		Q. 1,974,318.00	Q. 1,816,381.00	Q. 157,937.00

Actividad 002

Registros	Descripción	Presupuesto Vigente	(-) Proyección	Déficit / Economía
011-0101	Personal permanente	Q. 108,424.00	Q. 172,800.00	Q. 16,376.00
013-0101	Comp. Por antigüedad	Q. 7,560.00	Q. 5,100.00	Q. 2,460.00
015-0101	Beneficiarios específicos	Q. 225,000.00	Q. 217,800.00	Q. 7,200.00
071-0101	Agüinaldo	Q. 32,132.00	Q. 31,237.50	Q. 894.50
072-0101	Bono 14	Q. 32,132.00	Q. 32,000.00	Q. 132.00
073-0101	Bono Vacacional	Q. 3,400.00	Q. 2,200.00	Q. 1,200.00
TOTAL		Q. 488,648.00	Q. 464,137.50	Q. 24,510.50

Luis Fernando Yáñez Negreiros
 Director General
 Gerente de Transportes

Elmer Acuña Feneverría Jeréz
 Jefe Departamento Financiero
 Dirección General de Transportes

HOJA No. 2
DICTAMEN 2015-DJ-00854

TIEMPO DE SERVICIO INTERRUMPIDO	
a) De más de (5) años a diez (10) años de servicio:	Q. 35.00
b) De más de (10) años a veinte (20) años de servicio:	Q. 50.00
c) De más de (20) años de servicio:	Q. 75.00

ACUERDO GUBERNATIVO No. CM-396-2002.

1. El artículo 1 del Acuerdo Gubernativo CM-396-2002 de fecha 10 de octubre de 2002, autorizó a la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, delegar en la Unidad Encargada de la Administración de Recursos Humanos de los Ministerios, Secretarías y otras Dependencias del Organismo Ejecutivo, las funciones de administración y liquidación de la nómina de sueldos del personal que preste sus servicios con cargo a los renglones de gasto 011 "Personal Permanente", 022 "Personal por Contrato".
2. El artículo 6 de la referida disposición legal, establece que la liquidación y control de las nóminas y su documentación de soporte, será responsabilidad de las Unidades Encargadas de la Administración de Recursos Humanos, Informática y la Unidad de Administración Financiera -UDAF, de los Ministerios, Secretarías y otras Dependencias del Organismo Ejecutivo.

III. DICTAMEN.

De conformidad con la nómina presentada por el **DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE**, dependencia **DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA**, con base en las disposiciones legales citadas, siendo personal con cargo al renglón presupuestario 011 y no estando el puesto de trabajo dentro de las excepciones legales, esta Oficina opina: **PROCEDENTE** el pago de **Bono por Antigüedad** a favor del señor **JUAN FRANCISCO CUTE PAZ**, trabajador nombrado en la nómina adjunta la cual es identificada con el número de expediente **23524/15**. La nómina fue revisada como lo establece la ley y como

634

141



OFICIO No. DP-14/2018 METAS FISICAS



Guatemala 12 de abril de 2018

Licenciada
Luz María Urcuyo

Coordinadora Unidad Sectorial de Planificación –USEPLAN-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Presente
Estimada Licenciada Urcuyo:



De manera atenta me dirijo a usted para remitirle adjunto justificación de metas físicas; y comprobante de reprogramación de subproductos de tipo **INTRA 1** por un monto de **Q.3,457,674.00** para que continúe con el proceso de validación del movimiento solicitado en el Programa de Funcionamiento de la Dirección General de Caminos.

Sin otro particular, nos es grato suscribirnos de usted.

Atentamente,

Luz María Urcuyo
Coordinadora División de Planificación y Estudio
Dirección General de Caminos

Marcia Lorena Barrios Salazar
Coordinadora a.i. División Financiera
Dirección General de Caminos

Ing. Juan José Hanson Pérez
Director General
Dirección General de Caminos

RESOLUCIÓN FUNCIONAMIENTO: DGC-010-2018-METAS FISICAS

Guatemala, 12 de abril de 2018

CONSIDERANDO:

Que el Anteproyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2018, no fue aprobado por el Congreso de la República, en el tiempo estipulado por la Constitución Política de la República de Guatemala; por lo tanto queda en vigencia el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado del Ejercicio Fiscal 2017, aprobado mediante el Decreto No. 50-2016.

CONSIDERANDO:

Que por medio del Acuerdo Gubernativo No. 300-2017, Artículo 1. Distribución Analítica del Presupuesto. Se aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2018, en los Sistemas Integrados de Administración Financiera (SIAF), para la Ejecución Presupuestaria correspondiente. Para el Presupuesto de Egresos, se aprueba a nivel de Entidad, Programa o Categoría Equivalente, Subprograma, Proyecto, Actividad, Obra, Renglón de Gasto, Fuente de Financiamiento y Ubicación Geográfica.

CONSIDERANDO:

El Acuerdo Gubernativo No. 300-2017, Artículo 5. Reprogramación de Metas Físicas. Las Reprogramaciones de metas físicas se autorizaran por medio de Resolución de la máxima Autoridad Institucional, cuando sea necesario: Realizar Reprogramaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto No. 50-2016, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2018; cuando una Modificación Presupuestaria genere una Reprogramación de Metas Físicas; cuando sea necesaria una disminución de las Metas, acompañada de su justificación correspondiente. Y se autorizaran por medio de Resolución de la Unidad de Planificación o Dependencia que haga sus veces, cuando una Modificación Presupuestaria no implique una Reprogramación de Metas Físicas,

Finca Nacional La Aurora, Zona 13, Guatemala, Teléfono: 2209-9100



dicha Resolución debe indicar la justificación correspondiente. Todas las Reprogramaciones se registrarán dentro del Módulo de Presupuesto por Resultados (PpR) del Sistema de Gestión (SIGES).

CONSIDERANDO:

Como resultado de no haber sido aprobado el Anteproyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2018 y para efectos de cumplir con el pago de la totalidad de Nóminas, Planillas y Honorarios del presente Ejercicio Fiscal; es necesario adecuar la Estructura Presupuestaria del Proyecto de Funcionamiento.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confiere el Artículo 15. Ejecución Física y Financiera, del Decreto 50-2016 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2017", con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2018.

RESUELVE:

AUTORIZAR la Reprogramación dentro del Presupuesto del Proyecto de Funcionamiento, asignado para el presente Ejercicio Fiscal; por la cantidad de Q.3,457,674.00, que tiene como objetivo:

Movimiento en Calidad de DEBITO:

Espacio presupuestario con Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", que no será ejecutado en el presente Ejercicio Fiscal, dentro de diversos Renglones de los Grupos de Gasto 100 "Servicios No Personales" y 200 "Materiales y Suministros", Actividades 001 "Dirección y Coordinación" y 002 "Mantenimiento de la Red Vial", del Programa 11 "Desarrollo de la Infraestructura Vial".



Movimiento en Calidad de CREDITO:

Espacio presupuestario con Fuente de Financiamiento 11, a efecto de FORTALECER diversos Renglones del Grupo de Gasto 000 "Servicios Personales", Actividades 001 "Dirección y Coordinación" y 002 "Mantenimiento de la Red Vial", Programa 11 "Desarrollo de la Infraestructura Vial".

En Función de Meta Física:

En cuanto al DEBITO del Renglón 181 "Estudios, Investigaciones y Proyectos de Factibilidad" recursos cargados al Subproducto 000-044-0005 Actualización del Plan Estratégico de Movilidad en el Área Central, los recursos para el presente año se tenían programados para la Contratación de Servicios de Consultoría; sin embargo, derivado a diversos problemas existentes con el Derecho de Vía no se van a ejecutar los trabajos de actualización, y se está trabajando para redefinir los trabajos del periodo fiscal 2019, por lo que en función de metas físicas no se cree conveniente modificar la meta debido que los recursos de debitaran en su totalidad en diversas reprogramaciones presupuestarias y no será real cambiar el estatus de la meta física actual.

Los Subproductos 000-043-0004 "Red Vial con Servicios de Mantenimiento", correspondiente a los Centros de Costos de las diversas Zonas Viales y 000-044-0008 "Dirección y Coordinación", cargado a la Planta Central en calidad de débitos, no se modifica la meta debido a que los recursos programados para los eventos se realizaran por un menor valor al registrado por lo que no afecta la meta física actual.

En calidad de créditos No se Modifican las metas Físicas de los Centros de Costos del Producto y subproducto 000-043-0004 (Red Vial con Servicios de Mantenimiento), ya que se afecta únicamente el Grupo de Gasto "Servicios Personales", debido a que no están incluidos dentro de los Subgrupos 15 y 18, Actas Administrativas, Eventos de Cotización, Licitación y Renglón 029 Otras Remuneraciones de Personal Temporal".



Finca Nacional La Aurora, Zona 13, Guatemala, Teléfono: 2209-9100

use plan 145



Se modifica el **Producto y Subproducto 000-044-0008 "Dirección y Coordinación"**, en virtud que se realizará la **contratación de 18 Técnicos y Profesionales**, cargados al **Renglón 029 "Otras Remuneraciones de Personal Temporal"**, por el período comprendido de **abril a diciembre de 2018**.

Remítase a donde corresponda la presente Reprogramación con **Meta 18 Evento**. Continúese con el trámite correspondiente


Ing. Juan José Hanser Pérez
Director General
Dirección General de Caminos

A circular stamp with the text "DIRECCION GENERAL DE CAMINOS" around the top edge, "DIRECTOR GENERAL" in the center, and "GUATEMALA, C. A." around the bottom edge.

146

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA :	1 DE 3
		FECHA :	12/04/2018
		HORA :	18:53.25
		REPORTE:	R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 4
11130013 - 202 - 000	DIRECCION GENERAL DE CAMINOS	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO								SOLICITADO	APROBADO
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF			

Total -3,457,674.00 0.00

000-043-0004	Red vial con servicios de mantenimiento							-238,779.00	0.00
	11	00	000	002	000	200	11		
000-044-0005	Actualización del Plan Estrategico de Movilidad en el Área Central							-1,500,000.00	0.00
	11	00	000	001	000	100	11		
000-044-0008	Dirección y coordinación							-1,718,895.00	0.00
	11	00	000	001	000	100	11		

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO								SOLICITADO	APROBADO
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF			

Total 3,457,674.00 0.00

000-043-0004	Red vial con servicios de mantenimiento							1,782,621.00	0.00
	11	00	000	002	000	0	11		
000-044-0008	Dirección y coordinación							1,675,053.00	0.00
	11	00	000	001	000	0	11		

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
SUBPRODUCTO		DEBITO	CREDITO
000-043-0004	Red vial con servicios de mantenimiento	-238,779.00	1,782,621.00
000-044-0005	Actualización del Plan Estrategico de Movilidad en el Área Central	-1,500,000.00	0
000-044-0008	Dirección y coordinación	-1,718,895.00	1,675,053.00
		-3,457,674.00	3,457,674.00

Modificación presupuestaria para cubrir el déficit que existe en el grupo de gastos 000 "servicios personales"	
DESCRIPCIÓN	

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

[Firma]
FIRMA

[Firma]
FIRMA General
Dirección General de Caminos



SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 3
		FECHA : 12/04/2018
		HORA : 18:53.25
		REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 4
11130013 - 202 - 000	DIRECCION GENERAL DE CAMINOS	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES	-3,457,674.00	3,457,674.00
0000-SIN ORGANISMO	-3,457,674.00	3,457,674.00
0000-SIN CORRELATIVO	-3,457,674.00	3,457,674.00
Total	-3,457,674.00	3,457,674.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
202	11	00	000	001	000	000-044	Dirección y coordinación	18	Evento
202	11	00	000	001	000	000-044-0008	Dirección y coordinación	18	Evento

Modificación presupuestaria para cubrir el déficit que existe en el grupo de gastos 000 "servicios personales"
DESCRIPCIÓN

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión	FECHA DE APROBACIÓN		
	DIA	MES	

SOLICITADO	 Ing. Juan José Hanser Director General Dirección General de Caminos
------------	---

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 3 FECHA : 12/04/2018 HORA : 18:53.25 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 4
11130013 - 202 - 000	DIRECCION GENERAL DE CAMINOS	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION								JUSTIFICACION
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	
202	11	00	000	002	000	000-043	Red vial con servicios de mantenimiento	no conlleva metas
202	11	00	000	002	000	000-043-0004	Red vial con servicios de mantenimiento	no conlleva metas
202	11	00	000	001	000	000-044-0005	Actualización del Plan Estratégico de Movilidad en el Área Central	no conlleva metas

Centro Costo Consolidados
1851-2; 1912-4; 2659-4; 2661-2; 2662-2; 2663-2; 2664-2; 2665-3; 2666-2; 2667-4; 2668-3; 2669-3; 2700-3; 2701-3; 2930-2; 3270-2; 3271-2; 3272-3; 13142-1; 13143-1;

Modificación presupuestaria para cubrir el déficit que existe en el grupo de gastos 000 "servicios personales"
DESCRIPCIÓN

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO


FIRMA


Ing. Juan José Hanser
Director General
Dirección General de Caminos
GATEVALA, C.A.

JUSTIFICACION DE MODIFICACION DE METAS FISICAS
INTRA 1 POR MONTO DE Q.3,457,674.00

Modificación Presupuestaria en calidad de créditos y débitos con fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" que tiene como Objetivo el Reordenamiento de los Renglones de los grupos de gastos 000 "Servicios personales" y 200 "Materiales y Suministros con la finalidad de cubrir el déficit presupuestario que existe debido a la aprobación del Presupuesto por parte del Congreso de la República y así para cumplir con los compromisos adquiridos por la Dirección general de caminos.

- **En función de metas físicas:**
- En cuanto al **debito** del renglón 181 " Estudios, Investigaciones y Proy. factibilidad" recursos cargados al subproducto 000-044-0005 Actualización del Plan Estratégico de movilidad en el Área Central, los recursos cargados a este renglón para el presente año se tenían programados para la contratación de consultoría para la realización de la Actualización del Plan Estratégico de Movilidad en el área Central, pero debido a diversos problemas existentes con el Derecho de vía no se van a ejecutar los trabajos de actualización, y se está trabajando para redefinir los trabajos del periodo fiscal 2019, por lo que en **función de metas físicas** no se cree conveniente modificar la meta debido que los recursos de debitaran en su totalidad en diversas reprogramaciones presupuestarias y no será real cambiar el estatus de la meta física actual.
- En cuanto a los subproductos 000-043-0004 "Red vial con servicios de mantenimiento" correspondiente a los centros de costos de las diversas zonas viales y 000-044-0008 "Dirección y coordinación" cargado a la Planta Central en calidad de débitos **no se modifica la meta** debido a que los recursos programados para los eventos se realizaran por un menor valor al registrado por lo que no afecta la meta física actual.
- En calidad de créditos **No se Modifican las metas Físicas** de los Centros de Costos del Producto y subproducto 000-043-0004 (Red Vial con Servicios de Mantenimiento) ya que se afecta únicamente el grupo de gasto "Servicios Personales" debido a que no están incluidos dentro de los subgrupos 15 y 18, actas administrativas, eventos de cotización, licitación y renglón 029 Otras Remuneraciones al personal temporal".
- Se modifica el Producto y Subproducto 000-044-0008 "Dirección y coordinación" debido a que se realizara la contratación de 18 técnicos y Profesionales cargados al Renglón 029 "Otras remuneraciones de personal temporal" de los meses de abril a diciembre 2018.

Centro de Costo	Nombre	Monto	Meta Modificada
209/2659	Planta Central	Q. 1,675,053.00	18
209/2659	Planta Central	Q.-3,218,895.00	-



211/2661	División de Mantenimiento	Q. 30,326.00	-
211/2661	División de Mantenimiento	Q. 100,000.00	-
213/3270	Zona Vial No. 1	Q. 276,430.00	-
214/2930	Zona Vial No. 2 Jutiapa	Q. 241,135.00	-
215/2663	Zona Vial No. 3, Escuintla	Q. 140,050.00	-
216/3271	Zona Vial No. 4 Retalhuleu	Q. 157,590.00	-
217/2664	Zona Vial No. 5, Quetzaltenango	Q. 19,980.00	-
218/2665	Zona Vial No. 6 Huehuetenango	Q. 10,533.00	-
219/3272	Zona Vial No. 7, Alta Verapaz	Q. 2,478.00	-
220/2666	Zona Vial No. 8 Chiquimula	Q. 173,576.00	-
221/2667	Zona Vial No. 9 San Marcos	Q. 5,310.00	-
222/2668	Zona Vial No. 10 Peten	Q. 16,359.00	-
223/2700	Zona Vial No. 11, Izabal	Q. 87,544.00	-
226/1851	Zona Vial No. 12-4 Sacatepéquez	Q. 600.00	-
225/2701	Zona Vial No. 12 Chimaltenango	Q. 148,937.00	-
227/2669	Zona Vial No. 13 Quiche	Q. 5,895.00	-
229/1912	Zona Vial No. 14 Baja Verapaz	Q. 10,350.00	-
1322/13144	Zona Vial No. 7 Alta Verapaz (Nomina)	Q. 155,590.00	-
1320/13142	Zona Vial No. 10 Peten (Nomina)	Q. 119,034.00	-
TOTAL		Q.0.00	


 Lic. V. C. J. J. J.
 Coordinador División Planeación y Estudios
 Dirección General de Caminos


 Ing. Juan José H. H.
 Director General
 Dirección General de Caminos





807
MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
UNIDAD SECTORIAL DE PLANIFICACION Y ESTUDIOS
RECIBIDO
03 MAY 2018
Recibido a las 16:35 hrs.
Firma: *Tony*

OFICIO No. DP-16-2018-METAS FISICAS

Guatemala, 3 de mayo de 2018

Licenciada
Luz Maria Urcuyo
Coordinadora Unidad Sectorial de Planificación –USEPLAN–
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Presente

Estimada Licenciada Urcuyo:

De manera atenta me dirijo a usted para remitirle adjunto "Comprobante de Modificación Física" CO2F No. 0137 para que se adjunte al Oficio No. DP-016/2018 de fecha 12 de Abril 2018 y se continúe con el proceso de aprobación de reajuste de "metas físicas" generado por transferencia Presupuestaria del Programa de Funcionamiento de la Dirección General de Caminos por un monto Q.3,457,674.

Sin otro particular, nos es grato suscribirnos de usted.

Atentamente,


Marcia Lorena Barrios Saiz
Coordinadora a.i. División Financiera
Dirección General de Caminos

DIRECCION GENERAL DE Caminos
DIVISION FINANCIERA
JEFE
GUATEMALA, C.A.


Lic. David J. Sánchez
Coordinador División de Planificación y Estudios


Ing. Juan Jose Hanser Perez
Director General
Dirección General de Caminos
GUATEMALA, C.A.

152

SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion:	1113 - 0013	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y	Fecha Elaboración	No. COMPROBANTE
Unid. Ejecutora:	202	DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS	12 04 2018	137
Unid. Desc:	00			

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo	Clase Modificación
ACUERDOS	ACUERDO MINISTERIAL			REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripción de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida

METAS INCREMENTADAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripción de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
11	0	0	1	0	9	Dirección y coordinación	18.00	2306
11	0	0	1	0	1	Dirección y coordinación	18.00	2306

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION DE ÉSTA OPERACION:

SOLICITADO

LIC. JUAN JOSÉ HANSEN PÉREZ
Coordinador División de Planificación y Estudios
FIRMA SOLICITADO

Ing. Juan José Hansen Pérez
Director General

Fecha
12 04 2018

Dirección General de Caminos

GUATEMALA

SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion:	1113 - 0013	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y	Fecha Elaboración	No. COMPROBANTE
Unid. Ejecutora:	000		12 04 2018	238
Unid. Desc:	00			

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo	Clase Modificación
RESOLUCIONES	RESOLUCION DEL DESPACHO			REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripción de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida

METAS INCREMENTADAS

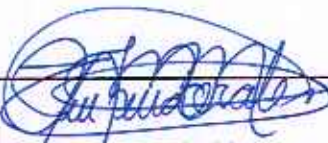
Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripción de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
11	0	0	1	0	9	Dirección y coordinación	18.00	2306
11	0	0	1	0	1	Dirección y coordinación	18.00	2306

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

SOLICITADO


 Licda. Luz María Alcázar
 Coordinadora
 Unidad Sectorial de Planificación
 MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
 INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA


 FERIA APROBADO
 José Fernando Morales Méndez
 Viceministro de Comunicaciones
 Infraestructura y Vivienda

Fecha		
12	04	2018

Oficio No. 159-2018-DDP/MLBS/brenda

Guatemala, 12 de abril de 2018

Licenciado

Edgar Aníbal Gómez Escobar

Coordinador Unidad de Administración Financiera -UDAF-

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Presente

Estimado Licenciado Gómez:

Respetuosamente nos dirigimos a usted, solicitando se apruebe la **Reprogramación del Presupuesto del Proyecto de Funcionamiento**, asignado para el presente Ejercicio Fiscal, con documento de respaldo RESOLUCION FUNCIONAMIENTO: RESOL/FUN/DGC-007-2018 de fecha 12 de abril de 2018, por la cantidad de Q.3,457,674.00, que tiene como objetivo:

Movimiento en Calidad de Débitos

- Espacio presupuestario con Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", que no será ejecutado en el presente Ejercicio Fiscal, dentro de diversos Renglones de los Grupos de Gasto 100 "Servicios No Personales" y 200 "Materiales y Suministros", Actividades 001 "Dirección y Coordinación" y 002 "Mantenimiento de la Red Vial", del Programa 11 "Desarrollo de la Infraestructura Vial".

Movimiento en Calidad de Créditos

- Espacio presupuestario con Fuente de Financiamiento 11, a efecto de FORTALECER diversos Renglones del Grupo de Gasto 000 "Servicios Personales", Actividades 001 "Dirección y Coordinación" y 002 "Mantenimiento de la Red Vial", Programa 11 "Desarrollo de la Infraestructura Vial"; que permita cumplir con el pago de la totalidad de Nóminas, Planillas y Honorarios del presente Ejercicio Fiscal.

Sin otro particular, nos es grato suscribirnos de usted. Atentamente,


Mariana Lorena Barrios Salazar
Coordinadora a.i. Unidad Financiera
Dirección General de Caminos
GUATEMALA, C.A.

Vo. Bo.


Ing. Juan José Hanser Pérez
Director General
DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS
GUATEMALA, C.A.



RESOLUCIÓN FUNCIONAMIENTO : RESOL/FUN/DGC-007-2018

Guatemala, 12 de abril de 2018

EL DIRECTOR GENERAL DE CAMINOS

CONSIDERANDO:

Que el Anteproyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2018, no fue aprobado por el Congreso de la República, en el tiempo estipulado por la Constitución Política de la República de Guatemala; por lo tanto queda en vigencia el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado del Ejercicio Fiscal 2017, aprobado mediante el Decreto No. 50-2016.

CONSIDERANDO:

Que por medio del Acuerdo Gubernativo No. 300-2017, Artículo 1. Distribución Analítica del Presupuesto. Se aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2018, en los Sistemas Integrados de Administración Financiera (SIAF), para la Ejecución Presupuestaria correspondiente. Para el Presupuesto de Egresos, se aprueba a nivel de Entidad, Programa o Categoría Equivalente, Subprograma, Proyecto, Actividad, Obra, Renglón de Gasto, Fuente de Financiamiento y Ubicación Geográfica.

CONSIDERANDO:

El Acuerdo Gubernativo No. 300-2017, Artículo 5. Modificación de Metas Físicas. Las modificaciones de metas físicas se autorizaran por medio de Resolución de la máxima Autoridad Institucional, cuando sea necesario: Realizar Reprogramaciones, en función de las asignaciones



aprobadas en el Decreto No. 50-2016, con vigencia para el presente Ejercicio Fiscal; cuando una Modificación Presupuestaria genere una Reprogramación de Metas Físicas; cuando sea necesaria una disminución de las Metas, acompañada de su justificación correspondiente. Y se autorizaran por medio de Resolución de la Unidad de Planificación o Dependencia que haga sus veces, cuando una Modificación Presupuestaria no implique una Reprogramación de Metas Físicas, dicha Resolución debe indicar la justificación correspondiente. Todas las Reprogramaciones se registrarán dentro del Módulo de Presupuesto por Resultados (PpR) del Sistema de Gestión (SIGES).

CONSIDERANDO:

Como resultado de no haber sido aprobado el Anteproyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2018 y para efectos de cumplir con el pago de la totalidad de Nóminas, Planillas y Honorarios del presente Ejercicio Fiscal; es necesario adecuar la Estructura Presupuestaria del Proyecto de Funcionamiento.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confiere el Artículo 29 del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto.

RESUELVE:

APROBAR la Reprogramación dentro del Presupuesto del Proyecto de Funcionamiento, asignado para el presente Ejercicio Fiscal, con el objetivo de realizar un **REORDENAMIENTO PRESUPUESTARIO** por la cantidad de Q.3,457,674.00:



Finca Nacional La Aurora, Zona 13, Guatemala. Teléfono: 2209-9100

Movimiento en Calidad de Débitos

Espacio presupuestario con Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", que no será ejecutado en el presente Ejercicio Fiscal, dentro de diversos Renglones de los Grupos de Gasto 100 "Servicios No Personales" y 200 "Materiales y Suministros", Actividades 001 "Dirección y Coordinación" y 002 "Mantenimiento de la Red Vial", del Programa 11 "Desarrollo de la Infraestructura Vial".

Movimiento en Calidad de Créditos

Espacio presupuestario con Fuente de Financiamiento 11, a efecto de FORTALECER diversos Renglones del Grupo de Gasto 000 "Servicios Personales", Actividades 001 "Dirección y Coordinación" y 002 "Mantenimiento de la Red Vial", Programa 11 "Desarrollo de la Infraestructura Vial".

Remítase a donde corresponda, la presente Reprogramación por la cantidad de Q.3,457,674.00.
Continúese con el trámite correspondiente.


Ing. Juan José Hanser Pérez
Director General
Dirección General de Caminos



SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 3 FECHA : 12/04/2018 HORA : 11:05:27 REPORTE: R00617622.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No:
11130013 - 202 - 000	DIRECCION GENERAL DE CAMINOS	4

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO

Total								-3,457,674.00	0.00
000-043-0004 Red vial con servicios de mantenimiento									
11 00 000 002 000 200 11								-238,778.00	0.00
000-044-0005 Actualización del Plan Estratégico de Movilidad en el Área Central									
11 00 000 001 000 100 11								-1,500,000.00	0.00
000-044-0008 Dirección y coordinación									
11 00 000 001 000 100 11								-1,718,895.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO

Total								3,457,674.00	0.00
000-043-0004 Red vial con servicios de mantenimiento									
11 00 000 002 000 0 11								1,782,621.00	0.00
000-044-0008 Dirección y coordinación									
11 00 000 001 000 0 11								1,675,053.00	0.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
SUBPRODUCTO		DEBITO	CREDITO
000-043-0004	Red vial con servicios de mantenimiento	-238,778.00	1,782,621.00
000-044-0005	Actualización del Plan Estratégico de Movilidad en el Área Central	-1,500,000.00	0
000-044-0008	Dirección y coordinación	-1,718,895.00	1,675,053.00
		-3,457,674.00	3,457,674.00

Modificación presupuestaria para cubrir el déficit que existe en el grupo de gastos 000 "servicios personales"

DESCRIPCIÓN

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

[Firma]
FIRMA
Margarita Lorena Gudiño Salazar

[Firma]
JEFE
DIVISION FINANCIERA

[Firma]
FIRMA
Director General
Director General de Caminos

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 3 FECHA : 12/04/2018 HORA : 11:05.27 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 4
11130013 - 202 - 000	DIRECCION GENERAL DE CAMINOS	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	REPROGRAMACIÓN: X	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES	-3,457,674.00	3,457,674.00
0000-SIN ORGANISMO	-3,457,674.00	3,457,674.00
0000-SIN CORRELATIVO	-3,457,674.00	3,457,674.00
Total	-3,457,674.00	3,457,674.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

Modificación presupuestaria para cubrir el déficit que existe en el grupo de gastos 000 "servicios personales"

DESCRIPCIÓN

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

FIRMA
DIRECCION GENERAL DE CAMINOS
DIVISION DE FINANCIAMIENTO
CHALALA, CA

FIRMA
Ing. Juan Jose Hansen Perez
DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL DE CAMINOS
CHALALA, CA

160

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 3 FECHA : 12/04/2018 HORA : 11:05.27 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 4
11130013 - 202 - 000	DIRECCION GENERAL DE CAMINOS	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	REPROGRAMACIÓN: X	

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION								
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
202	11	00	000	002	000	000-043	Red vial con servicios de mantenimiento	no conlleva metas
202	11	00	000	002	000	000-043-0004	Red vial con servicios de mantenimiento	no conlleva metas
202	11	00	000	001	000	000-044	Dirección y coordinación	no conlleva metas
202	11	00	000	001	000	000-044-0005	Actualización del Plan Estratégico de Movilidad en el Área Central	no conlleva metas
202	11	00	000	001	000	000-044-0008	Dirección y coordinación	no conlleva metas

Centro Costo Consolidados
1851-2; 1912-4; 2659-4; 2661-2; 2662-2; 2663-2; 2664-2; 2665-3; 2666-2; 2667-4; 2668-3; 2669-3; 2700-3; 2701-3; 2930-2; 3270-2; 3271-2; 3272-3; 13142-1; 13143-1;

Modificación presupuestaria para cubrir el deficit que existe en el grupo de gastos 000 "servicios personales"
DESCRIPCIÓN

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO


JEFE
OFICINA DE ASesoría FINANCIERA
DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS
GUATEMALA, C.A.


DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS
GUATEMALA, C.A.

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA TIPO INTRA 1
POR UN MONTO DE Q.3,457,674.00

Como resultado de no haber sido aprobado el Anteproyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2018; esta Institución procedió a realizar un Análisis de las Plazas con cargo a los Renglones (011, 021, 022 y 031 y sus Bonificaciones), detectándose déficit en los mismos. Por lo que es necesario realizar un Reordenamiento Presupuestario a efecto de situar espacio presupuestario para devengar el pago de la totalidad de Nóminas y Planillas del Presente Ejercicio Fiscal; tomando que el recurso humano permite el buen funcionamiento de esta Institución.

DEBITO

Modificación Presupuestaria con Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", del Programa 11 "Desarrollo de la Infraestructura Vial", Actividades 001 "Dirección y Coordinación" y 002 "División de Mantenimiento de la Red Vial", diversos Renglones Presupuestarios de los Grupos de Gasto 100 "Servicios No Personales" y 200 "Materiales y Suministros"; en virtud que cuentan con asignaciones presupuestarias que NO serán ejecutadas en el presente Ejercicio Fiscal.

Partida No.:2018-1113-0013-202-11-00-000-001-000-0101-11-0000-0000 (Dirección y Coordinación)

CENTRO DE COSTO No. 0209/2659 (0101 DIRECCION Y COORDINACION PLANTA CENTRAL

Renglón 181 "Estudios, Investigaciones y Proyectos de Factibilidad" Q. 1,500,000.00

Se debita de este Renglón, en virtud que para el presente año se tenía programada la Contratación de Servicios de Consultoría, para la realización de la Actualización del Plan Estratégico de Movilidad en el Área Central, pero debido a diversos problemas existentes con el Derecho de Vía, se está programando redefinir los trabajos e incluirlos en la formulación del Anteproyecto de Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2019.

Renglón 191 " Primas y Gastos de Seguros y Fianzas", Q. 1,718,895.00.

Se debita el presente Renglón, debido a que en el Presupuesto vigente cuenta con una asignación presupuestaria por un monto de Q.4,600,000.00 destinados para el Evento de Contratación de Seguros para la Maquinaria Pesada de la Dirección General de Caminos; no obstante el Evento se realizara por un menor valor al programado de Q.2,881,105.00, por lo que no serán utilizados Q.1,718,895.00 a otros renglones que lo necesitan.

CENTRO DE COSTO No.0211/2661 (0101 -DIVISION DE MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL POR ADMINISTRACION) Q. 238,779.00

Renglón 262 "Combustibles y lubricantes", Q.100,000.00.



CENTRO DE COSTO No. 0212/2662 (0114 - Asfaltos de Amatitlan)

Renglón 262 "Combustibles y lubricantes", Q.138,779.00.

Los recursos en este Renglón no serán ejecutados en su totalidad en el presente Ejercicio Fiscal, toda vez que a la fecha se encuentra en proceso la adquisición del suministro a través de un proceso de COMPRA DIRECTA; derivado que dentro del Evento de Licitación realizado previamente, NO se evidenció muestra de interés por parte de Oferentes.

CREDITO

Espacio Presupuestario con la misma Fuente de Financiamiento 11, en el Programa 11 "Desarrollo de la Infraestructura Vial", Actividades 001 "Dirección y Coordinación" y 002 "Mantenimiento de la Red Vial", Renglones del Grupo de Gasto 000 "Servicios Personales", en los siguientes Centros de Costos:

CENTRO DE COSTO No. 0209/2659 (0101 DIRECCION Y COORDINACION PLANTA CENTRAL Q.1,675,053.00

REGLON 013 "COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL PERMANENTE" Q.26,898.00

Para el cálculo de la Proyección en estos Renglones, se tomó como base la última Nomina con que cuenta la Dirección General de Caminos, correspondiente al mes de ENERO del presente Ejercicio Fiscal; tomando en cuenta el cálculo de los meses de febrero a diciembre se determino que existe déficit presupuestario en el renglón por la cantidad de Q. 26,898.00 para cubrir la totalidad del pago de las nominas para el ejercicio fiscal 2018.

Renglón 029 "Otras Remuneraciones de Personal Temporal" Q. 1,500,000.00

Modificación presupuestaria para el fortalecimiento del renglón 029 debido a que es necesaria la contratación de personal Técnico y Profesional para que desempeñe las actividades requeridas para el buen funcionamiento de la Dirección General de Caminos, por lo que en la evaluación que se realizo de acuerdo a los montos totales de los meses de febrero a diciembre se ve en la necesidad de solicitar el incremento presupuestario de Q.1,500,000.00 que contempla el pago de honorarios de contratos nuevos a suscribir y así cumplir con los compromisos adquiridos por la Dirección General de Caminos.

REGLON 071 "AGUINALDO" Q. 148,155.00

Se incrementa el renglón presupuestario debido a que se tomo en cuenta el monto realizado en el mes de enero y adicional a ello se suma el aguinaldo de las plazas nuevas a contratar en los meses de febrero a diciembre y tomando en cuenta también el pago de prestaciones pendientes de cancelar al personal retirado así contar con los recursos necesarios para cumplir con los compromisos de la Dirección General de Caminos con el personal que labora en la Institución.

CENTRO DE COSTO No. 211/2661 (División de Mantenimiento Por Administración) Q.30,326.00

REGLON 013 "COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL PERMANENTE" Q.30,326.00

Para el cálculo de la Proyección en estos Renglones, se tomó como base la última Nomina con que cuenta la Dirección General de Caminos, correspondiente al mes de **ENERO del presente Ejercicio Fiscal**; tomando en cuenta el cálculo de los meses de febrero a diciembre se determino que existe déficit presupuestario en el renglón por la cantidad de **Q. 30,326.00** para cubrir la totalidad del pago de las nominas para el ejercicio fiscal 2018.

CENTRO DE COSTO No. 0213/3270 (ZONA VIAL NO. 1) Q.276,430.00

REGLON 013 "COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL PERMANENTE" Q.30,887.00

Para el cálculo de la Proyección en estos Renglones, se tomó como base la última Nomina con que cuenta la Dirección General de Caminos, correspondiente al mes de **ENERO del presente Ejercicio Fiscal**; tomando en cuenta el cálculo de los meses de febrero a diciembre se determino que existe déficit presupuestario en el renglón por la cantidad de **Q. 30,887.00** para cubrir la totalidad del pago de las nominas para el ejercicio fiscal 2018.

REGLON 022 "PERSONAL POR CONTRATO" Q. 235,197.00

El **Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda**, con la finalidad de dar continuidad a las actividades que contribuyen en la ejecución y fortalecimiento de los Programas y Proyectos a cargo de cada una de las Dependencias que lo conforman; procedió a solicitar la **CREACIÓN de Puestos de naturaleza directiva temporal** con cargo al Renglón Presupuestario 022 "Personal por Contrato", para el período comprendido del **01 de enero al 31 de diciembre de 2017**. En ese sentido, el **Director de la Oficina Nacional de Servicio Civil -ONSEC-**, a través del **DICTAMEN DTPR-DC/2017-037 de fecha 02 de octubre de 2017**, determinó **PROCEDENTE** la creación de dichos Puestos, a los cuales les corresponde los títulos, salarios y ubicaciones consignados en Cuadros Adjuntos.

En virtud de lo anterior y en el marco de lo que establece el **Acuerdo Gubernativo No. 302-2017 Artículo 2, Numerales 1 y 2**, se requiere contar con **disponibilidad presupuestaria**, para las **sesenta y nueve (69) Plazas** con cargo al Renglón 022, con que cuenta la Dirección General de Caminos y **devengar el pago de la totalidad de Nóminas del presente Ejercicio Fiscal**. Tomando en cuenta que es estrictamente necesario que los Servicios continúen durante el presente Ejercicio Fiscal.

REGLON 026 - Complemento Por Calidad Profesional al Personal Temporal Q. 4,596.00

REGLON 027 - Complementos específicos al Personal Temporal Q. 5,750.00

Para el cálculo de la Proyección en estos Renglones, se tomó como base el **Cuadro de Clasificación de Puestos**, adjunto al **Dictamen de la ONSEC**, que indica el **Código Presupuestario, Título del Puesto y Salario Inicial**, al cual se le debe agregar las **Bonificaciones** de los renglones **026 - Complemento Por Calidad Profesional al Personal Temporal y 027 - Complementos**

Finca Nacional La Aurora, Zona 13, Guatemala, Teléfono: 2209-9100

específicos al Personal Temporal tomando en cuenta los meses de enero a diciembre se detecta que existe déficit presupuestario por lo que se incrementan los renglones para cumplir con lo que por derecho corresponde pagar.

CENTRO DE COSTO No. 0212/2662 Asfaltos de Amatitlan Q.180,544.00

REGLON 022 "PERSONAL POR CONTRATO" Q. 112,500.00

El **Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda**, con la finalidad de dar continuidad a las actividades que contribuyen en la ejecución y fortalecimiento de los Programas y Proyectos a cargo de cada una de las Dependencias que lo conforman; procedió a solicitar la **CREACIÓN de Puestos de naturaleza directiva temporal** con cargo al **Renglón Presupuestario 022 "Personal por Contrato"**, para el período comprendido del **01 de enero al 31 de diciembre de 2017**. En ese sentido, el **Director de la Oficina Nacional de Servicio Civil -ONSEC-**, a través del **DICTAMEN DTPR-DC/2017-037 de fecha 02 de octubre de 2017**, determinó **PROCEDENTE** la creación de dichos Puestos, a los cuales les corresponde los títulos, salarios y ubicaciones consignados en Cuadros Adjuntos.

En virtud de lo anterior y en el marco de lo que establece el **Acuerdo Gubernativo No. 302-2017 Artículo 2, Numerales 1 y 2**, se requiere contar con **disponibilidad presupuestaria**, para las **sesenta y nueve (69) Plazas** con cargo al **Renglón 022**, con que cuenta la **Dirección General de Caminos** y **devengar el pago de la totalidad de Nóminas del presente Ejercicio Fiscal**. Tomando en cuenta que es estrictamente necesario que los Servicios continúen durante el presente Ejercicio Fiscal.

REGLON 026 - Complemento Por Calidad Profesional al Personal Temporal Q. 3,750.00

REGLON 027 - Complementos específicos al Personal Temporal Q. 2,500.00

Para el cálculo de la Proyección en estos Renglones, se tomó como base el **Cuadro de Clasificación de Puestos**, adjunto al **Dictamen de la ONSEC**, que indica el **Código Presupuestario, Título del Puesto y Salario Inicial**, al cual se le debe agregar las **Bonificaciones** de los renglones **026 - Complemento Por Calidad Profesional al Personal Temporal y 027 - Complementos específicos al Personal Temporal** tomando en cuenta los meses de enero a diciembre se detecta que existe déficit presupuestario por lo que se incrementan los renglones para cumplir con lo que por derecho corresponde pagar.

Renglón 031 "Jornales" Q.40,206.00

Para el cálculo de este Renglón, se sumó el salario diario de cada Trabajador que labora para esta Institución, registrado hasta el **31 de enero del presente Ejercicio Fiscal** y luego se multiplicó por los días de cada mes, en virtud que es personal contratado por jornal. Monto que puede variar si se registra la contratación de nuevas plazas.

Renglón 033 "Complementos específicos al personal por Jornal" Q. 16,997.00

Para el Cálculo de este Renglón, se multiplicó el número de Trabajadores en cada Centro de Costo por la cantidad de Q. 1,416.66 Quetzales (Se aproximó a Q. 1,417.00), cantidad que la Dirección General de Caminos a cancelado a cada empleado desde el mes de Marzo del año 2015; cumpliendo con lo establecido en el Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo.

REGLON 071 "AGUINALDO" Q. 2,589.00

Se incrementa el renglón presupuestario debido a que se tomo en cuenta el monto realizado en el mes de enero y adicional a ello se suma el aguinaldo de las plazas nuevas a contratar en los meses de febrero a diciembre y tomando en cuenta también el pago de prestaciones pendientes de cancelar al personal retirado así contar con los recursos necesarios para cumplir con los compromisos de la Dirección General de Caminos con el personal que labora en la Institución.

Renglón 072 "Bonificación Anual (Bono 14)" Q. 1,602.00

Para el Cálculo de este Renglón, se tomó como base el segundo 50% del Aguinaldo y se multiplicó por 2, ya que este es la mitad del salario que devenga un trabajador en los 365 días de un Ejercicio Fiscal, tomando en cuenta la contratación del personal nuevo y adicional a ello el monto de lo que se encuentra pendiente con las prestaciones laborales con el personal retirado de la Dirección General de Caminos.

Renglón 073 "Bono Vacacional" Q. 400.00

Para el Cálculo de este Renglón, se multiplicó el número de Trabajadores en cada Centro de Costos por la cantidad de Q. 200.00.

CENTRO DE COSTO No. 214/2930 (ZONA VIAL NO. 2 JUTIAPA) Q.241,135.00

REGLON 013 "COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL PERMANENTE" Q.15,600.00

Para el cálculo de la Proyección en estos Renglones, se tomó como base la última Nomina con que cuenta la Dirección General de Caminos, correspondiente al mes de **ENERO del presente Ejercicio Fiscal**; tomando en cuenta el cálculo de los meses de febrero a diciembre se determino que existe déficit presupuestario en el renglón por la cantidad de Q. 15,600.00 para cubrir la totalidad del pago de las nominas para el ejercicio fiscal 2018.

REGLON 022 "PERSONAL POR CONTRATO" Q. 185,000.00

El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, con la finalidad de dar continuidad a las actividades que contribuyen en la ejecución y fortalecimiento de los Programas y Proyectos a cargo de cada una de las Dependencias que lo conforman; procedió a solicitar la **CREACIÓN** de **Puestos de naturaleza directiva temporal** con cargo al Renglón Presupuestario 022 "Personal por Contrato", para el período comprendido del **01 de enero al 31 de diciembre de 2017**. En ese sentido, el **Director de la Oficina Nacional de Servicio Civil -ONSEC-**, a través del **DICTAMEN**

DTPR-DC/2017-037 de fecha 02 de octubre de 2017, determinó **PROCEDENTE** la creación de dichos Puestos, a los cuales les corresponde los títulos, salarios y ubicaciones consignados en Cuadros Adjuntos.

En virtud de lo anterior y en el marco de lo que establece el **Acuerdo Gubernativo No. 302-2017 Artículo 2, Numerales 1 y 2**, se requiere contar con disponibilidad presupuestaria, para las sesenta y nueve (69) Plazas con cargo al Renglón 022, con que cuenta la Dirección General de Caminos y devengar el pago de la totalidad de Nóminas del presente Ejercicio Fiscal. Tomando en cuenta que es estrictamente necesario que los Servicios continúen durante el presente Ejercicio Fiscal.

REGLON 026 - Complemento Por Calidad Profesional al Personal Temporal Q. 7,500.00

REGLON 027 - Complementos específicos al Personal Temporal Q. 5,000.00

Para el cálculo de la Proyección en estos Renglonés, se tomó como base el Cuadro de Clasificación de Puestos, adjunto al Dictamen de la ONSEC, que indica el Código Presupuestario, Título del Puesto y Salario Inicial, al cual se le debe agregar las Bonificaciones de los renglonés 026 - Complemento Por Calidad Profesional al Personal Temporal y 027 - Complementos específicos al Personal Temporal tomando en cuenta los meses de enero a diciembre se detecta que existe déficit presupuestario por lo que se incrementan los renglonés para cumplir con lo que por derecho corresponde pagar.

Renglón 072 "Bonificación Anual (Bono 14)" Q. 28,035.00

Para el Cálculo de este Renglón, se tomó como base el segundo 50% del Aguinaldo y se multiplicó por 2, ya que este es la mitad del salario que devenga un trabajador en los 365 días de un Ejercicio Fiscal, tomando en cuenta la contratación del personal nuevo y adicional a ello el monto de lo que se encuentra pendiente con las prestaciones laborales con el personal retirado de la Dirección General de Caminos.

CENTRO DE COSTO No. 215/2663 (ZONA VIAL NO. 3 ESCUINTLA) Q.140,050.00

REGLON 013 "COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL PERMANENTE" Q.17,550.00

Para el cálculo de la Proyección en estos Renglonés, se tomó como base la última Nomina con que cuenta la Dirección General de Caminos, correspondiente al mes de **ENERO** del presente Ejercicio Fiscal; tomando en cuenta el cálculo de los meses de febrero a diciembre se determino que existe déficit presupuestario en el renglón por la cantidad de **Q. 17,550.00** para cubrir la totalidad del pago de las nominas para el ejercicio fiscal 2018.

REGLON 022 "PERSONAL POR CONTRATO" Q. 112,500.00

El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, con la finalidad de dar continuidad a las actividades que contribuyen en la ejecución y fortalecimiento de los Programas y Proyectos a cargo de cada una de las Dependencias que lo conforman; procedió a solicitar la **CREACIÓN** de Puestos de naturaleza directiva temporal con cargo al Renglón Presupuestario 022 "Personal por

Finca Nacional La Aurora, Zona 13 . Guatemala, Telefono: 2209-9100

Contrato", para el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017. En ese sentido, el Director de la Oficina Nacional de Servicio Civil -ONSEC-, a través del DICTAMEN DTPR-DC/2017-037 de fecha 02 de octubre de 2017, determinó **PROCEDENTE** la creación de dichos Puestos, a los cuales les corresponde los títulos, salarios y ubicaciones consignados en Cuadros Adjuntos.

En virtud de lo anterior y en el marco de lo que establece el **Acuerdo Gubernativo No. 302-2017 Artículo 2, Numerales 1 y 2**, se requiere contar con disponibilidad presupuestaria, para las sesenta y nueve (69) Plazas con cargo al Renglón 022, con que cuenta la Dirección General de Caminos y devengar el pago de la totalidad de Nóminas del presente Ejercicio Fiscal. Tomando en cuenta que es estrictamente necesario que los Servicios continúen durante el presente Ejercicio Fiscal.

REGLON 026 - Complemento Por Calidad Profesional al Personal Temporal Q. 7,500.00

REGLON 027 - Complementos específicos al Personal Temporal Q. 2,500.00

Para el cálculo de la Proyección en estos Renglones, se tomó como base el Cuadro de Clasificación de Puestos, adjunto al Dictamen de la ONSEC, que indica el Código Presupuestario, Título del Puesto y Salario Inicial, al cual se le debe agregar las Bonificaciones de los renglones 026 - Complemento Por Calidad Profesional al Personal Temporal y 027 - Complementos específicos al Personal Temporal tomando en cuenta los meses de enero a diciembre se detecta que existe déficit presupuestario por lo que se incrementan los renglones para cumplir con lo que por derecho corresponde pagar.

CENTRO DE COSTO No. 216/3271 (ZONA VIAL NO. 4 RETALHULEU) Q.157,950.00

REGLON 013 "COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL PERMANENTE" Q.31,200.00

Para el cálculo de la Proyección en estos Renglones, se tomó como base la última Nomina con que cuenta la Dirección General de Caminos, correspondiente al mes de **ENERO** del presente Ejercicio Fiscal; tomando en cuenta el cálculo de los meses de febrero a diciembre se determino que existe déficit presupuestario en el renglón por la cantidad de **Q. 31,200.00** para cubrir la totalidad del pago de las nominas para el ejercicio fiscal 2018.

REGLON 022 "PERSONAL POR CONTRATO" Q. 120,500.00

El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, con la finalidad de dar continuidad a las actividades que contribuyen en la ejecución y fortalecimiento de los Programas y Proyectos a cargo de cada una de las Dependencias que lo conforman; procedió a solicitar la **CREACIÓN de Puestos de naturaleza directiva temporal** con cargo al Renglón Presupuestario 022 "Personal por Contrato", para el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017. En ese sentido, el Director de la Oficina Nacional de Servicio Civil -ONSEC-, a través del DICTAMEN DTPR-DC/2017-037 de fecha 02 de octubre de 2017, determinó **PROCEDENTE** la creación de dichos Puestos, a los cuales les corresponde los títulos, salarios y ubicaciones consignados en Cuadros Adjuntos.

Finca Nacional La Aurora, Zona 13 - Guatemala. Teléfono: 2209-9100

En virtud de lo anterior y en el marco de lo que establece el **Acuerdo Gubernativo No. 302-2017 Artículo 2, Numerales 1 y 2**, se requiere contar con **disponibilidad presupuestaria**, para las **sesenta y nueve (69) Plazas** con cargo al **Renglón 022**, con que cuenta la **Dirección General de Caminos** y **devengar el pago de la totalidad de Nóminas del presente Ejercicio Fiscal**. Tomando en cuenta que es estrictamente necesario que los Servicios continúen durante el presente Ejercicio Fiscal.

REGLON 026 - Complemento Por Calidad Profesional al Personal Temporal Q. 3,750.00

REGLON 027 - Complementos específicos al Personal Temporal Q. 2,500.00

Para el cálculo de la Proyección en estos Renglones, se tomó como base el **Cuadro de Clasificación de Puestos**, adjunto al **Dictamen de la ONSEC**, que indica el **Código Presupuestario**, **Título del Puesto y Salario Inicial**, al cual se le debe agregar las **Bonificaciones** de los renglones **026 - Complemento Por Calidad Profesional al Personal Temporal y 027 - Complementos específicos al Personal Temporal** tomando en cuenta los meses de enero a diciembre se detecta que existe déficit presupuestario por lo que se incrementan los renglones para cumplir con lo que por derecho corresponde pagar.

CENTRO DE COSTO No. 217/2664 (ZONA VIAL NO. 5 QUETZALTENANGO) Q.19,980.00

REGLON 013 "COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL PERMANENTE" Q.19.980.00

Para el cálculo de la Proyección en estos Renglones, se tomó como base la última Nomina con que cuenta la Dirección General de Caminos, correspondiente al mes de **ENERO del presente Ejercicio Fiscal**; tomando en cuenta el cálculo de los meses de febrero a diciembre se determino que existe déficit presupuestario en el renglón por la cantidad de **Q. 19,980.00** para cubrir la totalidad del pago de las nominas para el ejercicio fiscal 2018.

CENTRO DE COSTO No. 218/2665 (Zona Vial No. 6 Huehuetenango) Q.10,533.00

Renglón 072 "Bonificación Anual (Bono 14)" Q. 10,533.00

Para el Cálculo de este Renglón, se tomó como base el segundo 50% del Aguinaldo y se multiplicó por 2, ya que este es la mitad del salario que devenga un trabajador en los 365 días de un Ejercicio Fiscal, tomando en cuenta la contratación del personal nuevo y adicional a ello el monto de lo que se encuentra pendiente con las prestaciones laborales con el personal retirado de la Dirección General de Caminos.

CENTRO DE COSTO No. 219/3272 (Zona Vial No. 7 Alta Verapaz) Q.2,478.00

Renglón 072 "Bonificación Anual (Bono 14)" Q. 2,478.00

Para el Cálculo de este Renglón, se tomó como base el segundo 50% del Aguinaldo y se multiplicó por 2, ya que este es la mitad del salario que devenga un trabajador en los 365 días de un Ejercicio Fiscal, tomando en cuenta la contratación del personal nuevo y adicional a ello el monto de lo que

Finca Nacional La Aurora, Zona 13 . Guatemala, Teléfono: 2209-9100

se encuentra pendiente con las prestaciones laborales con el personal retirado de la Dirección General de Caminos.

CENTRO DE COSTO No. 220/2666 (Zona Vial No. 8 Chiquimula) Q.173,576.00

REGLON 013 "COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL PERMANENTE" Q.29,455.00

Para el cálculo de la Proyección en estos Renglones, se tomó como base la última Nomina con que cuenta la Dirección General de Caminos, correspondiente al mes de **ENERO del presente Ejercicio Fiscal**; tomando en cuenta el cálculo de los meses de febrero a diciembre se determino que existe déficit presupuestario en el renglón por la cantidad de **Q. 29,455.00** para cubrir la totalidad del pago de las nominas para el ejercicio fiscal 2018.

REGLON 022 "PERSONAL POR CONTRATO" Q. 135,000.00

El **Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda**, con la finalidad de dar continuidad a las actividades que contribuyen en la ejecución y fortalecimiento de los Programas y Proyectos a cargo de cada una de las Dependencias que lo conforman; procedió a solicitar la **CREACIÓN** de **Puestos de naturaleza directiva temporal** con cargo al **Renglón Presupuestario 022 "Personal por Contrato"**, para el período comprendido del **01 de enero al 31 de diciembre de 2017**. En ese sentido, el **Director de la Oficina Nacional de Servicio Civil -ONSEC-**, a través del **DICTAMEN DTPR-DC/2017-037 de fecha 02 de octubre de 2017**, determinó **PROCEDENTE** la creación de dichos Puestos, a los cuales les corresponde los títulos, salarios y ubicaciones consignados en Cuadros Adjuntos.

En virtud de lo anterior y en el marco de lo que establece el **Acuerdo Gubernativo No. 302-2017 Artículo 2, Numerales 1 y 2**, se requiere contar con **disponibilidad presupuestaria**, para las **sesenta y nueve (69) Plazas** con cargo al **Renglón 022**, con que cuenta la **Dirección General de Caminos** y **devengar el pago de la totalidad de Nóminas del presente Ejercicio Fiscal**. Tomando en cuenta que es estrictamente necesario que los Servicios continúen durante el presente Ejercicio Fiscal.

REGLON 026 - Complemento Por Calidad Profesional al Personal Temporal Q. 4,500.00

REGLON 027 - Complementos específicos al Personal Temporal Q. 3,000.00

Para el cálculo de la Proyección en estos Renglones, se tomó como base el **Cuadro de Clasificación de Puestos**, adjunto al **Dictamen de la ONSEC**, que indica el **Código Presupuestario**, **Título del Puesto y Salario Inicial**, al cual se le debe agregar las **Bonificaciones** de los renglones **026 - Complemento Por Calidad Profesional al Personal Temporal y 027 - Complementos específicos al Personal Temporal** tomando en cuenta los meses de enero a diciembre se detecta que existe déficit presupuestario por lo que se incrementan los renglones para cumplir con lo que por derecho corresponde pagar.

Renglón 072 "Bonificación Anual (Bono 14)" Q. 1,621.00

Para el Cálculo de este Renglón, se tomó como base el segundo 50% del Aguinaldo y se multiplicó por 2, ya que este es la mitad del salario que devenga un trabajador en los 365 días de un Ejercicio Fiscal, tomando en cuenta la contratación del personal nuevo y adicional a ello el monto de lo que se encuentra pendiente con las prestaciones laborales con el personal retirado de la Dirección General de Caminos.

CENTRO DE COSTO No. 221/2667 (Zona Vial No. 9 San Marcos) Q.5,310.00

REGLON 013 "COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL PERMANENTE" Q.600.00

Para el cálculo de la Proyección en estos Renglones, se tomó como base la última Nomina con que cuenta la Dirección General de Caminos, correspondiente al mes de **ENERO del presente Ejercicio Fiscal**; tomando en cuenta el cálculo de los meses de febrero a diciembre se determino que existe déficit presupuestario en el renglón por la cantidad de **Q. 600.00** para cubrir la totalidad del pago de las nominas para el ejercicio fiscal 2018.

Renglón 072 "Bonificación Anual (Bono 14)" Q. 4,710.00

Para el Cálculo de este Renglón, se tomó como base el segundo 50% del Aguinaldo y se multiplicó por 2, ya que este es la mitad del salario que devenga un trabajador en los 365 días de un Ejercicio Fiscal, tomando en cuenta la contratación del personal nuevo y adicional a ello el monto de lo que se encuentra pendiente con las prestaciones laborales con el personal retirado de la Dirección General de Caminos.

CENTRO DE COSTO No. 222/2668 (Zona Vial No. 10 Peten) Q.16,359.00

Renglón 072 "Bonificación Anual (Bono 14)" Q. 15,001.00

Para el Cálculo de este Renglón, se tomó como base el segundo 50% del Aguinaldo y se multiplicó por 2, ya que este es la mitad del salario que devenga un trabajador en los 365 días de un Ejercicio Fiscal, tomando en cuenta la contratación del personal nuevo y adicional a ello el monto de lo que se encuentra pendiente con las prestaciones laborales con el personal retirado de la Dirección General de Caminos.

REGLON 073 "BONO VACACIONAL" Q. 1,358.00

Se incrementa el renglón presupuestario 073" Bono Vacacional" para complementar el monto existente y poder cancelar prestaciones pendientes de pago con los ex trabajadores de la Dirección General de Caminos.

CENTRO DE COSTO No. 223/2700 (Zona Vial No. 11 Izabal) Q.87,544.00

REGLON 022 "PERSONAL POR CONTRATO" Q.74,375.00

El **Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda**, con la finalidad de dar continuidad a las actividades que contribuyen en la ejecución y fortalecimiento de los Programas y Proyectos a cargo de cada una de las Dependencias que lo conforman; procedió a solicitar la **CREACIÓN** de **Puestos de naturaleza directiva temporal** con cargo al **Renglón Presupuestario 022 "Personal por Contrato"**, para el período comprendido del **01 de enero al 31 de diciembre de 2017**. En ese sentido, el **Director de la Oficina Nacional de Servicio Civil -ONSEC-**, a través del **DICTAMEN DTPR-DC/2017-037** de fecha **02 de octubre de 2017**, determinó **PROCEDENTE** la creación de dichos Puestos, a los cuales les corresponde los títulos, salarios y ubicaciones consignados en Cuadros Adjuntos.

En virtud de lo anterior y en el marco de lo que establece el **Acuerdo Gubernativo No. 302-2017 Artículo 2, Numerales 1 y 2**, se requiere contar con **disponibilidad presupuestaria**, para las **sesenta y nueve (69) Plazas** con cargo al **Renglón 022**, con que cuenta la **Dirección General de Caminos** y **devengar el pago de la totalidad de Nóminas del presente Ejercicio Fiscal**. Tomando en cuenta que es estrictamente necesario que los Servicios continúen durante el presente Ejercicio Fiscal.

REGLON 026 - Complemento Por Calidad Profesional al Personal Temporal Q. 3,813.00

REGLON 027 - Complementos específicos al Personal Temporal Q. 2,542.00

Para el cálculo de la Proyección en estos Renglones, se tomó como base el **Cuadro de Clasificación de Puestos**, adjunto al **Dictamen de la ONSEC**, que indica el **Código Presupuestario, Título del Puesto y Salario Inicial**, al cual se le debe agregar las **Bonificaciones** de los renglones **026 - Complemento Por Calidad Profesional al Personal Temporal y 027 - Complementos específicos al Personal Temporal** tomando en cuenta los meses de enero a diciembre se detecta que existe déficit presupuestario por lo que se incrementan los renglones para cumplir con lo que por derecho corresponde pagar.

Renglón 072 "Bonificación Anual (Bono 14)" Q.6,743.00

Para el Cálculo de este Renglón, se tomó como base el segundo 50% del Aguinaldo y se multiplicó por 2, ya que este es la mitad del salario que devenga un trabajador en los 365 días de un Ejercicio Fiscal, tomando en cuenta la contratación del personal nuevo y adicional a ello el monto de lo que se encuentra pendiente con las prestaciones laborales con el personal retirado de la Dirección General de Caminos.

REGLON 073 "BONO VACACIONAL" Q. 71.00

Se incrementa el renglón presupuestario **073" Bono Vacacional"** para complementar el monto existente y poder cancelar prestaciones pendientes de pago con los ex trabajadores de la Dirección General de Caminos.

CENTRO DE COSTO No. 225/2701 (Zona Vial No. 12 Chimaltenango) Q.148,937.00

REGLON 013 "COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL PERMANENTE" Q.12,480.00

Para el cálculo de la Proyección en estos Renglones, se tomó como base la última Nomina con que cuenta la Dirección General de Caminos, correspondiente al mes de **ENERO** del presente Ejercicio Fiscal; tomando en cuenta el cálculo de los meses de febrero a diciembre se determino que existe déficit presupuestario en el renglón por la cantidad de **Q. 12,480.00** para cubrir la totalidad del pago de las nominas para el ejercicio fiscal 2018.

REGLON 027 - Complementos específicos al Personal Temporal Q. 1,000.00

Para el cálculo de la Proyección en estos Renglones, se tomó como base el **Cuadro de Clasificación de Puestos**, adjunto al Dictamen de la ONSEC, que indica el **Código Presupuestario, Título del Puesto y Salario Inicial**, al cual se le debe agregar las **Bonificaciones** de los renglones **027 - Complementos específicos al Personal Temporal** tomando en cuenta los meses de enero a diciembre se detecta que existe déficit presupuestario por lo que se incrementan los renglones para cumplir con lo que por derecho corresponde pagar.

Renglón 031 "Jornales" Q.104,753.00

Para el cálculo de este Renglón, se sumó el salario diario de cada Trabajador que labora para esta Institución, registrado hasta el **31 de enero del presente Ejercicio Fiscal** y luego se multiplicó por los días de cada mes, en virtud que es personal contratado por jornal. Monto que puede variar si se registra la contratación de nuevas plazas.

Renglón 033 "Complementos específicos al personal por Jornal" Q.30,704.00

Para el Cálculo de este Renglón, se multiplicó el número de Trabajadores en cada Centro de Costo por la cantidad de **Q. 1,416.66 Quetzales (Se aproximó a Q. 1,417.00)**, cantidad que la **Dirección General de Caminos** a cancelado a cada empleado desde el mes de **Marzo del año 2015**; cumpliendo con lo establecido en el **Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo**.

CENTRO DE COSTO No. 224/1851 (Zona Vial No. 12-4 Sacatepequez) Q.600.00

REGLON 013 "COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL PERMANENTE" Q.600.00

Para el cálculo de la Proyección en estos Renglones, se tomó como base la última Nomina con que cuenta la Dirección General de Caminos, correspondiente al mes de **ENERO** del presente Ejercicio Fiscal; tomando en cuenta el cálculo de los meses de febrero a diciembre se determino que existe déficit presupuestario en el renglón por la cantidad de **Q. 600.00** para cubrir la totalidad del pago de las nominas para el ejercicio fiscal 2018.

CENTRO DE COSTO No. 227/2669 (Zona Vial No. 13 QUICHE) Q.3,000.00

REGLON 013 "COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL PERMANENTE" Q.3,000.00

Para el cálculo de la Proyección en estos Renglones, se tomó como base la última Nomina con que cuenta la Dirección General de Caminos, correspondiente al mes de **ENERO del presente Ejercicio Fiscal**; tomando en cuenta el cálculo de los meses de febrero a diciembre se determino que existe déficit presupuestario en el renglón por la cantidad de **Q. 3,000.00** para cubrir la totalidad del pago de las nominas para el ejercicio fiscal 2018.

REGLON 022 "PERSONAL POR CONTRATO" Q.2,553.00

El **Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda**, con la finalidad de dar continuidad a las actividades que contribuyen en la ejecución y fortalecimiento de los Programas y Proyectos a cargo de cada una de las Dependencias que lo conforman; procedió a solicitar la **CREACIÓN de Puestos de naturaleza directiva temporal** con cargo al Renglón Presupuestario 022 "Personal por Contrato", para el período comprendido del **01 de enero al 31 de diciembre de 2017**. En ese sentido, el **Director de la Oficina Nacional de Servicio Civil -ONSEC-**, a través del **DICTAMEN DTPR-DC/2017-037 de fecha 02 de octubre de 2017**, determinó **PROCEDENTE** la creación de dichos Puestos, a los cuales les corresponde los títulos, salarios y ubicaciones consignados en Cuadros Adjuntos.

En virtud de lo anterior y en el marco de lo que establece el **Acuerdo Gubernativo No. 302-2017 Artículo 2, Numerales 1 y 2**, se requiere contar con **disponibilidad presupuestaria**, para las **sesenta y nueve (69) Plazas** con cargo al Renglón 022, con que cuenta la **Dirección General de Caminos** y **devengar el pago de la totalidad de Nóminas del presente Ejercicio Fiscal**. Tomando en cuenta que es estrictamente necesario que los Servicios continúen durante el presente Ejercicio Fiscal.

REGLON 026 - Complemento Por Calidad Profesional al Personal Temporal Q.181.00

REGLON 027 - Complementos específicos al Personal Temporal Q.161.00

Para el cálculo de la Proyección en estos Renglones, se tomó como base el **Cuadro de Clasificación de Puestos**, adjunto al **Dictamen de la ONSEC**, que indica el **Código Presupuestario, Título del Puesto y Salario Inicial**, al cual se le debe agregar las **Bonificaciones** de los renglones **026 - Complemento Por Calidad Profesional al Personal Temporal y 027 - Complementos específicos al Personal Temporal** tomando en cuenta los meses de enero a diciembre se detecta que existe déficit presupuestario por lo que se incrementan los renglones para cumplir con lo que por derecho corresponde pagar.

CENTRO DE COSTO No. 229/1912 (Zona Vial No. 14 BAJA VERAPAZ) Q.10,350.00

REGLON 013 "COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL PERMANENTE" Q.6,600.00

Para el cálculo de la Proyección en estos Renglones, se tomó como base la última Nomina con que cuenta la Dirección General de Caminos, correspondiente al mes de **ENERO del presente Ejercicio Fiscal**; tomando en cuenta el cálculo de los meses de febrero a diciembre se determino que existe déficit presupuestario en el renglón por la cantidad de **Q. 6,600.00** para cubrir la totalidad del pago de las nominas para el ejercicio fiscal 2018.

REGLON 026 - Complemento Por Calidad Profesional al Personal Temporal Q.3,750.00

Para el cálculo de la Proyección en estos Renglones, se tomó como base el **Cuadro de Clasificación de Puestos**, adjunto al **Dictamen de la ONSEC**, que indica el **Código Presupuestario, Título del Puesto y Salario Inicial**, al cual se le debe agregar las **Bonificaciones** de los renglones **026 - Complemento Por Calidad Profesional al Personal Temporal** tomando en cuenta los meses de enero a diciembre se detecta que existe déficit presupuestario por lo que se incrementan los renglones para cumplir con lo que por derecho corresponde pagar.

CENTRO DE COSTO No. 1321/13143 (Zona Vial No. 7 Alta Verapaz (Nomina) Q.155,590.00

REGLON 013 "COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL PERMANENTE" Q.11,700.00

Para el cálculo de la Proyección en estos Renglones, se tomó como base la última Nomina con que cuenta la Dirección General de Caminos, correspondiente al mes de **ENERO del presente Ejercicio Fiscal**; tomando en cuenta el cálculo de los meses de febrero a diciembre se determino que existe déficit presupuestario en el renglón por la cantidad de **Q. 11,700.00** para cubrir la totalidad del pago de las nominas para el ejercicio fiscal 2018.

REGLON 022 "PERSONAL POR CONTRATO" Q.135,000.00

El **Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda**, con la finalidad de dar continuidad a las actividades que contribuyen en la ejecución y fortalecimiento de los Programas y Proyectos a cargo de cada una de las Dependencias que lo conforman; procedió a solicitar la **CREACIÓN** de **Puestos de naturaleza directiva temporal** con cargo al **Renglón Presupuestario 022 "Personal por Contrato"**; para el período comprendido ~~del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017~~. En ese sentido, el **Director de la Oficina Nacional de Servicio Civil -ONSEC-**, a través del **DICTAMEN DTPR-DC/2017-037** de fecha **02 de octubre de 2017**, determinó **PROCEDENTE** la creación de dichos Puestos, a los cuales les corresponde los títulos, salarios y ubicaciones consignados en Cuadros Adjuntos.

En virtud de lo anterior y en el marco de lo que establece el **Acuerdo Gubernativo No. 302-2017 Artículo 2, Numerales 1 y 2**, se requiere contar con **disponibilidad presupuestaria**, para las **sesenta y nueve (69) Plazas** con cargo al **Renglón 022**, con que cuenta la **Dirección General de Caminos** y **devengar el pago de la totalidad de Nóminas del presente Ejercicio Fiscal**. Tomando en cuenta que es estrictamente necesario que los Servicios continúen durante el presente Ejercicio Fiscal.

Finca Nacional La Aurora, Zona 13 - Guatemala. Teléfono: 2209-9100

REGLON 026 - Complemento Por Calidad Profesional al Personal Temporal Q.4,500.00

REGLON 027 - Complementos específicos al Personal Temporal Q.3,000.00

Para el cálculo de la Proyección en estos Renglones, se tomó como base el Cuadro de Clasificación de Puestos, adjunto al Dictamen de la ONSEC, que indica el Código Presupuestario, Título del Puesto y Salario Inicial, al cual se le debe agregar las Bonificaciones de los renglones 026 - Complemento Por Calidad Profesional al Personal Temporal y 027 - Complementos específicos al Personal Temporal tomando en cuenta los meses de enero a diciembre se detecta que existe déficit presupuestario por lo que se incrementan los renglones para cumplir con lo que por derecho corresponde pagar.

REGLON 071 "AGUINALDO" Q.1,390.00

Se incrementa el renglón presupuestario debido a que se tomo en cuenta el monto realizado en el mes de enero y adicional a ello se suma el aguinaldo de las plazas nuevas a contratar en los meses de febrero a diciembre y tomando en cuenta también el pago de prestaciones pendientes de cancelar al personal retirado así contar con los recursos necesarios para cumplir con los compromisos de la Dirección General de Caminos con el personal que labora en la Institución.

CENTRO DE COSTO No. 1320/13142 (Zona Vial No. 10 Peten (Nomina) Q.119,034.00

REGLON 013 "COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL PERMANENTE" Q.1,200.00

Para el cálculo de la Proyección en estos Renglones, se tomó como base la última Nomina con que cuenta la Dirección General de Caminos, correspondiente al mes de **ENERO del presente Ejercicio Fiscal**; tomando en cuenta el cálculo de los meses de febrero a diciembre se determino que existe déficit presupuestario en el renglón por la cantidad de **Q. 1,200.00** para cubrir la totalidad del pago de las nominas para el ejercicio fiscal 2018.

REGLON 022 "PERSONAL POR CONTRATO" Q.87,000.00

El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, con la finalidad de dar continuidad a las actividades que contribuyen en la ejecución y fortalecimiento de los Programas y Proyectos a cargo de cada una de las Dependencias que lo conforman; procedió a solicitar la **CREACIÓN de Puestos de naturaleza directiva temporal con cargo al Renglón Presupuestario 022 "Personal por Contrato"**, para el período comprendido del **01 de enero al 31 de diciembre de 2017**. En ese sentido, el Director de la Oficina Nacional de Servicio Civil -ONSEC-, a través del **DICTAMEN DTPR-DC/2017-037 de fecha 02 de octubre de 2017**, determinó **PROCEDENTE** la creación de dichos Puestos, a los cuales les corresponde los títulos, salarios y ubicaciones consignados en Cuadros Adjuntos.

En virtud de lo anterior y en el marco de lo que establece el **Acuerdo Gubernativo No. 302-2017 Artículo 2, Numerales 1 y 2**, se requiere contar con **disponibilidad presupuestaria**, para las **sesenta y nueve (69) Plazas** con cargo al Renglón 022, con que cuenta la **Dirección General de Caminos** y devengar el pago de la **totalidad de Nóminas del presente Ejercicio Fiscal**. Tomando

Finca Nacional La Aurora, Zona 13, Guatemala, Teléfono: 2209-9100

en cuenta que es estrictamente necesario que los Servicios continúen durante el presente Ejercicio Fiscal.

REGLON 026 - Complemento Por Calidad Profesional al Personal Temporal Q.3,000.00

REGLON 027 - Complementos específicos al Personal Temporal Q.25,833.00

Para el cálculo de la Proyección en estos Renglones, se tomó como base el Cuadro de Clasificación de Puestos, adjunto al Dictamen de la ONSEC, que indica el Código Presupuestario, Título del Puesto y Salario Inicial, al cual se le debe agregar las Bonificaciones de los renglones 026 - Complemento Por Calidad Profesional al Personal Temporal y 027 - Complementos específicos al Personal Temporal tomando en cuenta los meses de enero a diciembre se detecta que existe déficit presupuestario por lo que se incrementan los renglones para cumplir con lo que por derecho corresponde pagar.

REGLON 071 "AGUINALDO" Q. 23,472.00

Se incrementa el renglón presupuestario debido a que se tomo en cuenta el monto realizado en el mes de enero y adicional a ello se suma el aguinaldo de las plazas nuevas a contratar en los meses de febrero a diciembre y tomando en cuenta también el pago de prestaciones pendientes de cancelar al personal retirado así contar con los recursos necesarios para cumplir con los compromisos de la Dirección General de Caminos con el personal que labora en la Institución.

Renglón 072 "Bonificación Anual (Bono 14)" Q. 2,001.00

Para el Cálculo de este Renglón, se tomó como base el segundo 50% del Aguinaldo y se multiplicó por 2, ya que este es la mitad del salario que devenga un trabajador en los 365 días de un Ejercicio Fiscal, tomando en cuenta la contratación del personal nuevo y adicional a ello el monto de lo que se encuentra pendiente con las prestaciones laborales con el personal retirado de la Dirección General de Caminos.

[Firma]
Ing. Juan José Honsé Pérez
Director General
Dirección General de Caminos

[Firma]
Marcia Lorena Barrios Salazar
Coordinadora S.I. División Financiera
Dirección General de Caminos

[Firma]
JEFE
DIVISIÓN FINANCIERA
DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS
GUATEMALA, C.A.

Finca Nacional La Aurora, Zona 13, Guatemala, Teléfono: 2209-9100

JUSTIFICACION DE TRANSFERENCIA DE TIPO INTRA 1

Con el propósito de establecer lazos de cooperación entre el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, Dirección General de Caminos y Sindicato de Trabajadores Camineros de la República de Guatemala -STC-, se estableció el **Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo**, permitiendo promover el bienestar de los trabajadores y la solución de los problemas laborales a base de una bien entendida equidad.

Derivado que el Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, cubría vigencia hasta el Ejercicio Fiscal 2014, el Sindicato de Trabajadores Camineros, STC-CEN, a través del **Conflicto Colectivo No. 01173-2014-6720, Oficial I**, promueve ante el Juzgado de Trabajo y Previsión Social, la **negociación de un nuevo Pacto Colectivo**, estableciendo una modificación dentro del **CAPITULO VIII REGIMEN ECONOMICO**.

Para efectos de aprobación del nuevo Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, estableció **Comisiones Negociadoras por la parte Laboral y la parte Patronal**, a efecto de consolidar un Informe que permitiera determinar normas ajustadas a las Leyes que le son aplicables; basadas en **igualdad de derechos y obligaciones**, entre **"LA DIRECCIÓN", "EL SINDICATO" y "EL TRABAJADOR"**.

En la Ciudad de Guatemala, el 23 de enero de 2015, acreditados ante el Tribunal de Conciliación integrado en el Juzgado Sexto de Trabajo y Previsión Social, dentro del **Conflicto Colectivo No. 01173-2014-6720, Oficial I**, el Viceministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, Licenciado Rubén Eduardo Mejía Linares, como Autoridad Superior y Testigo de Honor, luego de escuchar el Informe de las Comisiones Negociadoras; **ACUERDA: I)** Aprobar el Informe presentado por las Comisiones, concerniente al nuevo Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, específicamente los **Artículos del CAPITULO VIII REGIMEN ECONOMICO** y **II)** Aprobar en su totalidad los Artículos del nuevo Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo para la Dirección General de Caminos.



En virtud de lo anterior, la Autoridad Superior de la Dirección General de Caminos, en cumplimiento al **Acta de Negociación del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo**, firmada por el Viceministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, Licenciado Rubén Eduardo Mejía Linares y Comisiones Negociadoras, por la Dirección General de Caminos y por el Sindicato de Trabajadores Camineros de la República de Guatemala -STC- propone la presente Modificación Presupuestaria, **DEBITANDO** recursos de diversos Renglones del Proyecto de Funcionamiento, con la finalidad específica de **ACREDITAR** dichos recursos a los Renglones 015 "Complementos Específicos al Personal Permanente" y 033 "Complementos Específicos al Personal por Jornal", dentro del Grupo de Gasto 000 "Servicios Personales", en las Actividades 001 "Dirección y Coordinación" y 002 "Mantenimiento de la Red Vial por Administración", dentro del Proyecto de Funcionamiento la cantidad de Q.1,166.36 por cada puesto ocupado y así como también la cantidad de Q.250.00 por el Bono 66-2000.


Ing. Juan José Hanser Pérez
Director General
Dirección General de Caminos




Marcia Lorena Barrios Salazar
Coordinadora adj. División Financiera
Dirección General de Caminos



JUSTIFICACION CONTRATACIONES BAJO EL RENGLON 029 PARA LA DIRECCION GENERAL DE CAMINOS.

Es importante mencionar que el personal contratado y que presta sus servicios en la Dirección General de Caminos, en su mayoría están contratados bajo el renglón 031 personal jornal, teniendo un perfil de peones y constructores de puentes, condición que limita en gran proporción resolver los asuntos específicamente técnico especializado y profesional en distintas unidades, secciones y coordinaciones de la Dirección General de Caminos, así mismo el personal 031 en su gran mayoría por ser personal antiguo está en proceso de jubilación por lo que es necesario cubrir los puestos que son importantes que sean ocupados con personal PROFESIONAL Y TECNICO ESPECIALIZADO, los cuales coadyuvarían al funcionamiento óptimo de la Dirección General de Caminos en sus distintos objetivos y responsabilidades.

Así mismo, derivado de recomendaciones vertidas por la Contraloría General de Cuentas, incluso imputación de recomendaciones que nacen de la utilización de personal 031 jornales, para la realización de estudios técnicos o de supervisión, cuando estos no cumplen con el perfil idóneo para realizar dichas actividades, por lo que se hace necesaria la contratación de personal que preste sus servicios PROFESIONAL Y TECNICOS que puedan realizar opiniones, estudios y dictámenes con el respaldo correspondiente.

Se hace necesaria también la contratación de personal que preste sus servicios PROFESIONALES Y TECNICOS bajo el renglón-029, en áreas específicas de la Dirección General de Caminos, en atención lo solicitado por los coordinadores y jefes quienes manifiestan que carecen de personal que tenga los conocimientos profesionales o técnicos suficientes para el buen funcionamiento de la Dirección General de Caminos.

En virtud de la importancia de la Adquisición Derecho de Vía

La Dirección General de Caminos -DGC- requiere fortalecer el departamento de Derecho de Vía de la Asesoría Jurídica de la dependencia, no solo en capacidad instalada, sino también en recurso humano. Se ha decidido que ese departamento ahora ya no sea solo de apoyo en la liberación y adquisición de las áreas de terreno que constituyen el derecho de vía de las carreteras registradas en la DGC, sino que sea el responsable de realizar toda la gestión para la adquisición del Derecho de Vía de los proyectos viales que realiza el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda a través de la Dirección General de Caminos. Para ello se requiere de profesionales, personal técnico y administrativo, adicionales a los que ya existen. Debido a que no se dispone de plazas vacantes en los renglones 011, 021 y 022, se ha decidido iniciar el fortalecimiento con personal temporal en el renglón 029.



Se ha decidido empezar por uno de los proyectos prioritarios que actualmente tiene la dependencia, y luego continuar con otros, a fin de tener registrado en la Dirección de Bienes del Estado, las propiedades a nombre del Estado y así dar cumplimiento a la legislación correspondiente.

Caso importante:

Una de las Rutas más transitadas del país es la denominada Ruta Centroamericana CA-1, o carretera interamericana, que conduce desde la ciudad de Guatemala hasta la frontera con los Estados Unidos Mexicanos, atravesando los departamentos del occidente del país, siendo una ruta fundamental para el comercio, turismo, el tránsito a la segunda ciudad más grande del país (Quetzaltenango) y en general, para el desarrollo del país. Como dato adicional, ésta ruta y ubicación ha sido fundamental para el comercio desde épocas prehispánicas pues significa un punto en que convergen el sur del país y el altiplano.

En los últimos diez a quince años, la situación del tránsito por la cabecera departamental de Chimaltenango a cualquier hora del día, se ha complicado a tal punto que sólo para atravesar la citada localidad, pueden transcurrir hasta tres horas de demora pues la Ruta atraviesa el núcleo urbano y las calles municipales que convergen en la carretera como arterias troncales aportan gran cantidad de tráfico vehicular con transporte como motocicletas, taxis denominados "tuc tuc", y buses extraurbanos; se genera varias actividades comerciales de ventas a orilla de la carretera, y debido a los amplios hombros de la carretera y la zona despejada a ambos lados, camiones y tráiler lo utilizan como estacionamiento.

El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda decidió como una solución definitiva la construcción de un libramiento (ruta especial) que tiene una longitud aproximada de 14.20 kilómetros para evitar la circulación de tráfico de largo itinerario a través de dos centros poblados, la cabecera departamental de Chimaltenango y la cabecera municipal de El Tejar. Dicho proyecto cuenta con recursos asignados para el presente año siendo el responsable el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda a través de la Dirección General de Caminos, sin embargo, se debe tener en cuenta que de conformidad con las necesidades como con lo prescrito en el artículo 238 de la Constitución Política de la República de Guatemala, para construir el Libramiento de El Tejar y Chimaltenango, que es una carretera nueva, se debe contar tanto con los recursos financieros completos como con la franja de terreno que constituye el Derecho de Vía para poder finalizar esta importante obra que es de interés público, de utilidad pública y beneficio social.

La dificultad más grande encontrada es la adquisición de las áreas de terreno para la construcción de la nueva carretera, pues la localización de los predios



cercana a centros poblados influye en la renta urbana o plusvalía, capitalizada a través de los precios del suelo en el mercado inmobiliario. Pese a esta dificultad, el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, realizó los procedimientos respectivos conforme a la Ley de Contrataciones del Estado para adjudicar la obra.

El proyecto ha sido suspendido en dos ocasiones, la primera fue del 20/nov/2014 al 22/abr/2015, la segunda fue del 29/may/2015 al 25/ago/2015, por los temas de adquisición del Derecho de Vía. Sin embargo, luego de tener un lento avance en la construcción de la obra debido a las negociaciones por los Derechos de Vía, ahora el proyecto se encuentra en construcción con un avance importante en la ejecución del mismo.

Por el interés nacional y por la urgencia de evitar la fuga de inversión debido al daño en la economía del país en materia de ingresos por turismo y el traslado de mercaderías, se hace necesario agilizar en el corto plazo la liberación y adquisición de las áreas de terreno a favor del Estado, que constituirán el derecho de vía del proyecto, directamente por la Dirección General de Caminos.



Lic. Luis Rodolfo Narciso Cobar
Jefe de Recursos Humanos
División Administrativa
Dirección General de Caminos

A large, stylized handwritten signature in black ink is written over a circular official stamp. The stamp contains the text "DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS" and "DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS" around a central emblem.

Descripción	Unidad de medida	Presupuesto físico				Presupuesto financiero			
		Inicial	Vigente	Ejecución	% Ejec	Inicial	Vigente	Ejecución	% Ejec
Detalle por UE									
Entidad: 11130013 MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA									
Unidad ejecutora: 202 DIRECCION GENERAL DE CAMINOS									
000 Sin Resultado						76,359,837.00	70,044,923.00	4,303,414.86	6.14
Actividad u obra 11-00-000-001-000 DIRECCION Y COORDINACION									
000-044 Dirección y coordinación	Evento	173	154	0	0.00	76,359,837.00	70,044,923.00	4,303,414.86	6.14
000-044-0005 Actualización del Plan Estratégico de Movilidad en el Área Central	Documento	1	1	0	0.00	11,051,599.00	4,584,099.00	0.00	0.00
000-044-0008 Dirección y coordinación	Evento	173	154	0	0.00	65,308,138.00	65,460,824.00	4,303,414.86	6.57
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 202 DIRECCION GENERAL DE CAMINOS									
		76,359,837.00				70,044,923.00			
						4,303,414.86			
TOTAL ENTIDAD 11130013 MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA									
		76,359,837.00				70,044,923.00			
						4,303,414.86			

SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion:	1113-0013	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y	Fecha Elaboración			No. COMPROBANTE
Unid. Ejecutora:	000		12	04	2018	238
Unid. Desc:	00					

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo			Clase Modificación
RESOLUCIONES	RESOLUCION DEL DESPACHO	108-2018	04	05	2018	REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida

METAS INCREMENTADAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
11	0	0	1	0	8	Dirección y coordinación	18.00	2306
11	0	0	1	0	1	Dirección y coordinación	18.00	2306

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION

APROBADO


Licda. Laila María Lugo
Coordinadora
Unidad Sectorial de Planificación
MISPLAN
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda


FIRMA APROBADO

Edgar Anibal Gómez Escobar
Viceministro de Comunicaciones,

Fecha		
04	05	2018



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Guatemala,
17 de abril de 2018

RESOLUCIÓN SEGFIS No. 035-A-2018

ASUNTO: EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA APRUEBA READECUACIÓN DE METAS FÍSICAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2018, EN LOS VALORES ASIGNADOS

El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda valida la solicitud de aprobación del proceso de readecuación de metas físicas para compatibilizar el Plan Operativo Anual 2018 de la Dirección General de Caminos -DGC-, Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología -INSIVUMEH-, Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE- y la Dirección General de Transportes -DGT- y de esta manera hacer congruentes las metas físicas programáticas con las asignaciones presupuestarias autorizadas por el Congreso de la República de Guatemala en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2018. La Dirección General de Caminos y la Unidad de Construcción de Edificios del Estado, solicitan se valide el proceso de aprobación de los Comprobantes de Modificación de Metas Físicas CO2F No.238 y CO2F No.100 a nivel Ministerial del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, respectivamente. El Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología -INSIVUMEH-, la Dirección General de Caminos y la Dirección General de Transportes -DGT-, adjuntan documentación que respalda el No Movimiento de Metas Físicas para el ejercicio fiscal 2018; **CONSIDERANDO;** con base al cumplimiento del artículo 5 del Acuerdo Gubernativo Número 300-2017 y del Decreto Número 50-2016 del Congreso de la República de Guatemala, Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado. **CONSIDERANDO:** Que al tenor de lo preceptuado en el Artículo 5 del Acuerdo Gubernativo Número 300-2017 y Decreto Número 50-2016 del Congreso de la República de Guatemala en sus artículos 75 y 76, las autoridades superiores de las Instituciones de la Administración Central, aprobarán por medio de resolución de la máxima autoridad las reprogramaciones (en el caso de modificaciones de metas físicas de



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

presupuesto de funcionamiento se utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada SICOIN), lo cual debe estar en concordancia con su planificación para el año vigente;
POR TANTO: Con base en lo que determina el Artículo 5 del Acuerdo Gubernativo Número 300-2017 y sus artículos 75 y 76, del Decreto Número 50-2016 del Congreso de la República de Guatemala, **RESUELVE: PRIMERO:** aprobar la readecuación de Metas Físicas para compatibilizar el Plan Operativo Anual 2018 a cargo de las Unidades Ejecutoras antes mencionadas, del Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda que así lo requieran, conforme los comprobantes anexos, toda vez sea aprobado el movimiento presupuestario;
SEGUNDO: Pase a la Unidad Sectorial de Planificación -USEPLAN- para que continúe el proceso y así dar cumplimiento al Artículo 5 del Acuerdo Gubernativo Número 300-2017, **TERCERO:** Para los controles correspondientes notifíquese la presente a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas -MinFin- y a la Contraloría General de Cuentas -CGC- para los controles correspondientes-----

VICEMINISTRO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

José Fernando Morales Méndez
Viceministro de Comunicaciones
Infraestructura y Vivienda



MINISTRO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

José Luis Benito Ruiz
Ministro de Comunicaciones
Infraestructura y Vivienda